Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid

Número 26 | **9 de diciembre de 2021** | **XII Legislatura**

SUMARIO

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

— **PL-2(XII)/2021 RGEP.17190 y RGEP.19563(XII)/2021.** Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista, al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022. 6077-6114

— **PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, RGEP.19599(XII)/2021 y RGEP.19731(XII)/2021.** Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022. 6114-6199

— **PL-2(XII)/2021 RGEP.17190 y RGEP.19607(XII)/2021.** Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022. 6199-6200

— **PL-2(XII)/2021 RGEP.17190 y RGEP.19638(XII)/2021.** Enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022. 6200-6290

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PROP.L-5(XII)/2021 RGEP.11334, RGEP.18066(XII)/2021 y RGEP.18835(XII)/2021.** Enmiendas al articulado presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid, a la Proposición de Ley PROP.L-5(XII)/2021 RGEP.11334, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para luchar contra el antisemitismo. 6290-6293

— **PROP.L-12(XII)/2021 RGEP.17814 y RGEP.19589(XII)/2021.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 3 de diciembre de 2021, por el que, considerando el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-12(XII)/2021 RGEP.17814 y RGEP.19589(XII)/2021, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de justicia y democracia energética de la Comunidad de Madrid, manifestada por el Gobierno; acuerda la apertura de un plazo de cinco días desde la notificación de la disconformidad del Gobierno, para que el Grupo Parlamentario autor se pronuncie al respecto. 6293

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

— **PNL-202(XII)/2021 RGEP.19240.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Realizar, por parte de los profesionales de salud pública, un análisis por Zona Básica de Salud donde se mapee la no vacunación en el territorio de cada zona. 2. Desarrollar un estudio cualitativo por parte de los profesionales de salud pública con población no vacunada en las Zonas Básicas de Salud con menor cobertura vacunal frente a la COVID-19. 3. Realizar nuevos llamamientos a la vacunación por parte de los profesionales de atención primaria. 4. Elaborar campañas informativas que partan de la narración de historias particulares. 5. Realizar estudios de modelización para tratar de estimar cuál sería el impacto en diferentes escenarios epidemiológicos de distintos porcentajes de no vacunación, y cuestiones conexas. 6294-6295

— **PNL-203(XII)/2021 RGEP.19342.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner al parque que se está construyendo sobre el Tercer Depósito del Canal de Isabel II el nombre “Parque Almudena Grandes". 6295-6296

— **PNL-204(XII)/2021 RGEP.19356.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Exigir la anulación y rectificación inmediata de la orden enviada por correo electrónico por parte de la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe a los facultativos del centro. Cesar de manera inmediata al Director-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Solicitar el cese de manera inmediata a la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. 6296-6298

— **PNL-205(XII)/2021 RGEP.19361.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Exigir la anulación y rectificación inmediata de la orden enviada por correo electrónico por parte de la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe a los facultativos del centro. Cesar de manera inmediata al Director-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Solicitar el cese de manera inmediata a la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 6298-6300

— **PNL-206(XII)/2021 RGEP.19371.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Mantener las aulas del Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) en las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid. Disponer en los Presupuestos de 2022 de las partidas necesarias para garantizar la universalización y gratuidad de la Educación Infantil, construyendo al menos 10 escuelas infantiles para el próximo curso escolar. Habilite una mesa de diálogo entre profesionales, tanto de escuelas infantiles públicas de gestión directa e indirecta, como de escuelas infantiles privadas, familias y Administraciones autonómica y municipal para que el proceso de universalización de la Educación Infantil se garantice con los niveles de calidad, y cuestiones conexas. 6300-6301

— **PNL-207(XII)/2021 RGEP.19383.** Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Plan Integral en torno a dos ejes: tanto el análisis de las causas exactas que originan los daños en las construcciones e infraestructuras vinculadas a la ampliación de la Línea 7B de Metro de Madrid, como la reparación de los todos daños causados, y que deberá contar con los elementos que se detallan en el escrito. 6301-6304

— **PNL-208(XII)/2021 RGEP.19397.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Realizar, por parte de los profesionales de salud pública, un análisis por Zona Básica de Salud donde se mapee la no vacunación en el territorio de cada zona. 2. Desarrollar un estudio cualitativo por parte de los profesionales de salud pública con población no vacunada en las Zonas Básicas de Salud con menor cobertura vacunal frente a la COVID-19. 3. Realizar nuevos llamamientos a la vacunación por parte de los profesionales de atención primaria. 4. Elaborar campañas informativas que partan de la narración de historias particulares. 5. Realizar estudios de modelización para tratar de estimar cuál sería el impacto en diferentes escenarios epidemiológicos de distintos porcentajes de no vacunación, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 6304-6305

— **PNL-209(XII)/2021 RGEP.19474.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Proceder a la descentralización de la dispensación de la PrEP en la Comunidad de Madrid. 2. Contratar a los y las profesionales de la salud necesarios para que el Centro de Salud Sandoval pueda abrir por las tardes, así como garantizar la creación de equipos con formación específica. 3. Garantizar el acceso gratuito y universal a los tratamientos de VIH/SIDA en la Comunidad de Madrid a población migrante, solicitante de asilo/refugio con independencia de su situación

administrativa. 4. Reactivar la mesa de VIH/SIDA dependiente de la Consejería de Sanidad. 5. Elaborar un Plan Estratégico contra el VIH de la Comunidad de Madrid. 6. Desarrollar campañas de sensibilización, prevención y lucha contra el estigma del VIH/SIDA y otras ITS. Aprovechar además la oportunidad de los fondos Next Generation de la Unión Europea para fortalecer las actuaciones contra el VIH/SIDA, y cuestiones conexas. 6305-6307

— **PNL-210(XII)/2021 RGEP.19609.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La constitución en el seno de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de una Comisión Técnica Interdepartamental de control y riesgo de población para los vecinos de Coslada y San Fernando de Henares afectados por las obras del pozo de bombeo de la línea 7B de metro. 2. Dotar a la citada comisión de capacidad y fondos suficientes. 3. Capacitar de forma suficiente a la Interdepartamental deberá estar formada por los representantes que se especifican en el escrito, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras. 6307-6309

— **PNL-212(XII)/2021 RGEP.19633.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que diseñe e implante la Escuela de Comercio de la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta los cinco apartados que las organizaciones de comercio consideran esenciales y que se relacionan en el escrito. 6310-6311

— **PNL-213(XII)/2021 RGEP.19641.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Autonómico a poner en marcha las siguientes medidas: Plan de choque contra la pobreza infantil. Preparación de una nueva ley de infancia en colaboración con las entidades especializadas. Impulso de una alianza público-privada con actores clave. Sensibilización para transformar la opinión pública y la agenda política para posicionar la pobreza infantil como un tema de relevancia social. Mejora en la coordinación con los ayuntamientos y en sus convenios de atención social primaria. Impulso de una educación equitativa. Eliminación de las listas de espera para la atención temprana. Extensión de una nutrición y unos hábitos saludables y adecuados para el crecimiento. Mejora de los requisitos para la reducción de los precios del comedor escolar para que más niños y niñas puedan acceder a ella. Reformulación para mejorar el acceso y la cuantía de la renta mínima de inserción. Creación de entornos seguros y enriquecedores para la infancia en situación de pobreza. Fomento de actividades de ocio saludable de forma gratuita. Preparación de proyectos de amplio calado para recibir la financiación del Fondo Social Europeo+ destinada a combatir la pobreza infantil, y cuestiones conexas. 6311-6312

— **PNL-214(XII)/2021 RGEP.19646.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Plan Director que permita coordinar una actuación conjunta de los Ayuntamientos de Las Rozas de Madrid, Torrelodones y Galapagar, la finca privada, el Parque Regional del Curso Medio del Guadarrama y la Confederación Hidrográfica del Tajo para poner en valor el BIC y acometer las actuaciones que permitan incrementar su seguridad. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura. . 6313-6314

2.6 INTERPELACIONES

— **I-23(XII)/2021 RGEP.19132.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de pobreza infantil. 6314

— **I-24(XII)/2021 RGEP.19133.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de pobreza y riesgo de exclusión social. 6314

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

— **PE-1092(XII)/2021 RGEP.19289.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se garantiza la calidad educativa del Primer Ciclo de Educación Infantil con una sola educadora a cargo de 18 niños de 2 y 3 años como sucede en algunas escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid. 6315

— **PE-1093(XII)/2021 RGEP.19290.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Escuela infantil pública Caracol, col, col de Ciempozuelos va a dejar de contar con 4 auxiliares de apoyo a partir del diciembre de 2021. 6315

— **PE-1094(XII)/2021 RGEP.19554.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Móstoles. 6315

— **PE-1095(XII)/2021 RGEP.19555.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Paracuellos del Jarama. 6315

— **PE-1096(XII)/2021 RGEP.19556.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Rivas-Vaciamadrid. 6315

— **PE-1097(XII)/2021 RGEP.19557.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Pinto. 6315

— **PE-1098(XII)/2021 RGEP.19558.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de San Fernando de Henares. 6315

— **PE-1099(XII)/2021 RGEP.19559.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de San Martín de la Vega.. 6316

— **PE-1100(XII)/2021 RGEP.19560.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de San Sebastián de los Reyes. 6316

— **PE-1101(XII)/2021 RGEP.19561.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Torrelodones. 6316

— **PE-1102(XII)/2021 RGEP.19565.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias en el municipio de Alcorcón a través del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid. 6316

— **PE-1104(XII)/2021 RGEP.19567.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Boadilla. 6316

— **PE-1105(XII)/2021 RGEP.19568.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Coslada. 6316

— **PE-1106(XII)/2021 RGEP.19569.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Getafe.. 6316

— **PE-1107(XII)/2021 RGEP.19570.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Las Rozas. 6316

— **PE-1108(XII)/2021 RGEP.19571.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Leganés. 6317

— **PE-1109(XII)/2021 RGEP.19572.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Madrid.. 6317

— **PE-1110(XII)/2021 RGEP.19573.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Majadahonda.. 6317

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

— **PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, RGEP.18537(XII)/2021, RGEP.18608(XII)/2021 Y RGEP.18613(XII)/2021.** Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 2 de diciembre de 2021, por el que se rechazan las enmiendas a la totalidad con devolución al Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, tramitadas acumuladamente, al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022. 6317

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

— **C-1475(XII)/2021 RGEP.19129.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de los y las menores en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid. (Por vía 208 RAM). 6318

— **C-1476(XII)/2021 RGEP.19130.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación pobreza infantil en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM). 6318

— **C-1477(XII)/2021 RGEP.19131.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de los servicios sociales de atención primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM) 6319

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

— **C-1408(XII)/2021 RGEP.18222.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Moreno Calabozo, Presidenta del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: demografía y despoblación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM) 6319

— **C-1418(XII)/2021 RGEP.18596.** Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas en materia de ocio juvenil. (Por vía art. 221 RAM) 6320

— **C-1474(XII)/2021 RGEP.19122.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: políticas de juventud en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM) 6320

— **C-1478(XII)/2021 RGEP.19389.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Daniel Cabeza Romero, autor de la PROCI 3/2021, ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: explicar su propuesta, tal y como habilita el artículo 244.7 del Reglamento de la Asamblea. (Por vía art. 211 RAM) 6320-6321

— **C-1479(XII)/2021 RGEP.19404.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: convenio de 30-04-21, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la mejora de la eficacia en la planificación y gestión de proyectos cofinanciados con fondos europeos, así como para la aportación del medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC). (Por vía art. 209 RAM) 6321

— **C-1480(XII)/2021 RGEP.19610.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mar Pérez Merino, S.G.T. de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Secretaría General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) ... 6321

— **C-1481(XII)/2021 RGEP.19611.** Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mar Pérez Merino, S.G.T. de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM) 6322

5.2 Preguntas de Respuesta Oral

5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno

— **PCOP-1366(XII)/2021 RGEP.19284.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas sanitarias que tiene previsto tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en vista de los nuevos casos de SARS-COV2. 6322

— **PCOP-1368(XII)/2021 RGEP.19286.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta a las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid la ratificación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género. 6323

— **PCOP-1369(XII)/2021 RGEP.19355.** De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno Regional para ayudar a los municipios rurales y evitar la despoblación. 6323

— **PCOP-1370(XII)/2021 RGEP.19370.** De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene este Gobierno para incrementar y fomentar la agroecología en la Comunidad de Madrid. 6323

— **PCOP-1371(XII)/2021 RGEP.19395.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Comunidad de Madrid para afrontar los cambios epidemiológicos en relación con la pandemia de COVID-19 en nuestra comunidad. 6324

— **PCOP-1372(XII)/2021 RGEP.19401.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que las medidas tomadas para la contención de la pandemia en nuestra comunidad son adecuadas. 6324

— **PCOP-1373(XII)/2021 RGEP.19403.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para proteger a la población ante la situación epidemiológica actual de la COVID19 en nuestra región. . 6324

— **PCOP-1374(XII)/2021 RGEP.19421.** Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que definen la solvencia económica que necesita cumplir una persona joven para acceder a mi primera vivienda. 6325

— **PCOP-1375(XII)/2021 RGEP.19454.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué forma contempla el Gobierno, en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, dar respuesta a la situación de la Cañada Real.. 6325

— **PCOP-1376(XII)/2021 RGEP.19455.** De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: forma en que va aplicar el Gobierno el Presupuesto para hacer frente a sus compromisos con la Cañada Real. 6325

— **PCOP-1377(XII)/2021 RGEP.19466.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la situación en la que se encuentran los centros de atención primaria de salud de Aranjuez.. 6326

— **PCOP-1378(XII)/2021 RGEP.19467.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la situación en la que se encuentra el Hospital Universitario del Tajo. 6326

— **PCOP-1379(XII)/2021 RGEP.19591.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional está ejerciendo la escucha activa a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.. 6326

— **PCOP-1380(XII)/2021 RGEP.19592.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la capacidad de incorporación de propuestas ajenas por parte de su Gobierno. 6327

— **PCOP-1381(XII)/2021 RGEP.19593.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su Gobierno está siendo lo suficientemente receptivo a las demandas de los grupos sociales y políticos de la región. 6327

— **PCOP-1382(XII)/2021 RGEP.19594.** Del Diputado Sr. Recuenco Checa, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando el Gobierno Regional para compatibilizar la agricultura con la protección de las aves.. 6327

— **PCOP-1384(XII)/2021 RGEP.19596.** Del Diputado Sr. Moraga Valiente, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución del número de viajeros que ha visitado la Comunidad de Madrid a lo largo de 2021. . . . 6328

— **PCOP-1385(XII)/2021 RGEP.19597.** De la Diputada Sra. Pérez Abraham, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del voluntariado en la Comunidad de Madrid.. 6328

— **PCOP-1386(XII)/2021 RGEP.19598.** Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las ayudas que se recibirán para investigar el 5G y 6G dentro del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia". 6328

— **PCOP-1387(XII)/2021 RGEP.19600.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la creación de plazas públicas en la educación obligatoria por parte del Gobierno Regional. 6329

— **PCOP-1388(XII)/2021 RGEP.19601.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la creación de plazas públicas en la educación no obligatoria por parte del Gobierno Regional. 6329

— **PCOP-1389(XII)/2021 RGEP.19602.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno incurre en gasto innecesario. 6329

— **PCOP-1390(XII)/2021 RGEP.19603.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el presupuesto de RTVM es suficiente para garantizar el servicio público. 6329-6330

— **PCOP-1391(XII)/2021 RGEP.19604.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional audita de manera adecuada sus inversiones. 6330

— **PCOP-1392(XII)/2021 RGEP.19605.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el apoyo que da el Gobierno Regional a las personas con Trastornos del Espectro Autista. 6330

— **PCOP-1393(XII)/2021 RGEP.19606.** De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué consideran "alquiler de precio asequible" en su acuerdo para la aprobación de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022. 6330-6331

— **PCOP-1394(XII)/2021 RGEP.19608.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: importe de los presupuestos de la Comunidad de Madrid que va destinado a los sindicatos directamente o indirectamente a través de fundaciones afines. 6331

— **PCOP-1395(XII)/2021 RGEP.19612.** Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el funcionamiento del sistema VIGIA. 6331

— **PCOP-1396(XII)/2021 RGEP.19613.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión del SUMMA 112 en esta Legislatura. 6331

— **PCOP-1397(XII)/2021 RGEP.19614.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica el Gobierno gastar 1,8 millones de euros en la promoción de la Campaña de otoño de turismo para población estadounidense. 6332

— **PCOP-1398(XII)/2021 RGEP.19615.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se asigna a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Madrid la gestión de los bonos turísticos.. 6332

— **PCOP-1399(XII)/2021 RGEP.19616.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones específicas que tiene previstas en el ámbito de la adicción a la pornografía. 6332

— **PCOP-1400(XII)/2021 RGEP.19617.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a asegurar que el número de mujeres y hombres investigadores beneficiados por el programa presupuestario 312D va a ser exactamente el mismo, tal y como figura en los objetivos e indicadores de la memoria de dicho programa. 6332-6333

— **PCOP-1401(XII)/2021 RGEP.19618.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la implementación de mejoras en el circuito de interrupción voluntaria de embarazo que figura en la memoria del programa 312A del Proyecto de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid 2022. 6333

— **PCOP-1402(XII)/2021 RGEP.19619.** Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno la figura del Coordinador de Bienestar Infantil y Protección del Alumnado recogido en la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia. 6333

— **PCOP-1403(XII)/2021 RGEP.19629.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la capacidad de escucha del Gobierno Regional ante las demandas de los madrileños y madrileñas. 6333-6334

— **PCOP-1404(XII)/2021 RGEP.19630.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional se caracteriza por la escucha. 6334

— **PCOP-1405(XII)/2021 RGEP.19631.** De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional está en disposición de escuchar y atender las dificultades de la sociedad madrileña. 6334

— **PCOP-1406(XII)/2021 RGEP.19634.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del gasto total previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en la Comunidad de Madrid. 6334-6335

— **PCOP-1407(XII)/2021 RGEP.19635.** Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el acuerdo presupuestario que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha alcanzado con el Grupo Parlamentario VOX resuelve la desigualdad social en la región. 6335

— **PCOP-1408(XII)/2021 RGEP.19636.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la emisión de metano detectada los últimos meses por la Agencia Espacial Europea en los vertederos de la Comunidad de Madrid. 6335

— **PCOP-1409(XII)/2021 RGEP.19637.** Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno respecto a la contratación de jóvenes en los diferentes servicios públicos madrileños de la Comunidad de Madrid. 6335-6336

— **PCOP-1410(XII)/2021 RGEP.19639.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración del Gobierno sobre la situación actual de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) en la Comunidad de Madrid. 6336

— **PCOP-1411(XII)/2021 RGEP.19640.** De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración del Gobierno sobre el Plan de Inmigración Comunidad de Madrid 2019-2021.. 6336

— **PCOP-1412(XII)/2021 RGEP.19642.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera van estos presupuestos a reactivar la economía en nuestra región.. 6336-6337

— **PCOP-1413(XII)/2021 RGEP.19643.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran ambiciosos estos presupuestos en materia de reactivación económica. 6337

— **PCOP-1414(XII)/2021 RGEP.19644.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si van a lograr estos presupuestos la reactivación económica en nuestra región. 6337

— **PCOP-1415(XII)/2021 RGEP.19645.** De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente los recursos destinados en estos presupuestos para reactivar la economía en nuestra región. 6337-6338

— **PCOP-1416(XII)/2021 RGEP.19649.** De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Programa 334A de "Promoción y Difusión Cultural" por importe de 65.077.920 € para el año 2022. 6338

5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión

— **PCOC-1092(XII)/2021 RGEP.19162.** De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: valoración que hace de la atención a las mujeres embarazadas migrantes en la Comunidad de Madrid. 6338

— **PCOC-1093(XII)/2021 RGEP.19172.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta en base a qué elementos han determinado la cantidad prevista por ingresos publicitarios para el ejercicio 2022. 6339

— **PCOC-1094(XII)/2021 RGEP.19173.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que es suficiente la renovación del 45 % de los contratos de refuerzo realizados por el Servicio Madrileño de Salud durante la pandemia para hacer frente a la situación sanitaria actual. 6339

— **PCOC-1095(XII)/2021 RGEP.19174.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuánta plantilla consideran necesaria en el Servicio Madrileño de Salud para hacer frente a las necesidades sanitarias previstas para 2022.. 6339

— **PCOC-1096(XII)/2021 RGEP.19175.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón el Hospital Isabel Zendal no aparece en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2022. 6340

— **PCOC-1097(XII)/2021 RGEP.19179.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: criterios se han seguido en la última modificación de la programación de Onda Madrid y Telemadrid. 6340

— **PCOC-1098(XII)/2021 RGEP.19180.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: razones que justifican la externalización de las retransmisiones de deporte de base y femenino. 6340

— **PCOC-1099(XII)/2021 RGEP.19380.** Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: ante las graves deficiencias que presenta el Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid, ubicado en Torrejón de Ardoz, actuaciones que tiene previsto llevar a cabo para que el referido Parque ofrezca unas condiciones de habitabilidad y de seguridad a los efectivos del Cuerpo de Bomberos que prestan allí sus servicios. 6341

— **PCOC-1100(XII)/2021 RGEP.19391.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los trámites para la nueva construcción de un centro de salud que aloje el actual Centro de Salud Alameda. 6341

— **PCOC-1101(XII)/2021 RGEP.19392.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos de los contratos de refuerzo para el COVID-19 que finalizan el 31-12-21 van a ser renovados. 6341

— **PCOC-1102(XII)/2021 RGEP.19398.** Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la estipulación decimotercera del Contrato-Programa 2021-2023. 6342

— **PCOC-1103(XII)/2021 RGEP.19402.** De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para proteger a la población ante la situación epidemiológica actual de la COVID19 en nuestra región. 6342

— **PCOC-1104(XII)/2021 RGEP.19542.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Sanidad de la situación en la que se encuentran los centros de atención primaria de salud de Aranjuez. 6342

— **PCOC-1105(XII)/2021 RGEP.19543.** De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Sanidad de la situación en la que se encuentra el Hospital Universitario del Tajo. 6343

— **PCOC-1106(XII)/2021 RGEP.19574.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Arganzuela de la ciudad de Madrid. 6343

— **PCOC-1107(XII)/2021 RGEP.19575.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid. 6343

— **PCOC-1108(XII)/2021 RGEP.19576.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito Centro de la ciudad de Madrid. 6344

— **PCOC-1109(XII)/2021 RGEP.19577.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Chamartín de la ciudad de Madrid. 6344

— **PCOC-1110(XII)/2021 RGEP.19578.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid. 6344

— **PCOC-1111(XII)/2021 RGEP.19579.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Ciudad Lineal de la ciudad de Madrid.. 6345

— **PCOC-1112(XII)/2021 RGEP.19580.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Hortaleza de la ciudad de Madrid. 6345

— **PCOC-1113(XII)/2021 RGEP.19581.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Latina de la ciudad de Madrid. 6345

— **PCOC-1114(XII)/2021 RGEP.19582.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Moratalaz de la ciudad de Madrid. 6346

— **PCOC-1115(XII)/2021 RGEP.19583.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Moncloa-Aravaca de la ciudad de Madrid. 6346

— **PCOC-1116(XII)/2021 RGEP.19620.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión del SUMMA 112 en esta Legislatura. 6346

— **PCOC-1117(XII)/2021 RGEP.19621.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones específicas que tiene prevista en el ámbito de la adicción a la pornografía. 6347

— **PCOC-1118(XII)/2021 RGEP.19622.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a asegurar que el número de mujeres y hombres investigadores beneficiados por el programa presupuestario 312D va a ser exactamente el mismo, tal y como figura en los objetivos e indicadores de la memoria de dicho programa. 6347

— **PCOC-1119(XII)/2021 RGEP.19623.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la implementación de mejoras en el circuito de interrupción voluntaria de embarazo que figura en la memoria del programa 312A del Proyecto de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid 2022. 6347

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

— **PI-5420(XII)/2021 RGEP.19120.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo, desglosado al máximo nivel de detalle, por el que se autoriza la suscripción del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención para financiar la gestión de los residuos urbanos, así como el gasto correspondiente por importe de 650.240,89 euros, para el año 2021. 6348

— **PI-5421(XII)/2021 RGEP.19121.** Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo, desglosado al máximo nivel de detalle, por el que se autoriza la suscripción del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad del Este, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención para financiar la gestión de los residuos urbanos, así como el gasto correspondiente por importe de 753.888,66 euros, para el año 2021. 6348

— **PI-5422(XII)/2021 RGEP.19123.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la ampliación de la parte correspondiente al suministro en la contratación de las "Obras y suministros imprescindibles adicionales a las obras del Hospital Enfermera Isabel Zendal, Lote A1 Hospitalización Módulo A1, lote A2. Hospitalización Módulo A2, Lote A3, Hospitalización Módulo a3, lote B1. Logística Centralizada, Lote B2. Centrales Instalaciones y Lote C. Centro Usos Múltiples", como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Ferrovial Servicios S.A.U., por un importe total estimado de 611.618,16 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 1 de junio a 31 de octubre de 2021. 6348

— **PI-5423(XII)/2021 RGEP.19124.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para la prórroga del contrato de servicios denominado "Gestión del Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid, sito en Colmenar Viejo", adjudicado a la Federación de Asociaciones Protectoras y de Defensa Animal de la Comunidad de Madrid, por un importe de 740.103,59 euros, para los años 2021 y 2022. 6348

— **PI-5424(XII)/2021 RGEP.19125.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de material de protección y diagnóstico para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas, por un importe total de 664.562,56 euros (IVA incluido) y una duración máxima de 1 mes. 6349

— **PI-5425(XII)/2021 RGEP.19126.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de las obras para realizar una Unidad de Cuidados Intensivos con 36 puestos en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Constructora San José, S.A., por un importe total estimado de 1.678.300 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 3 meses.. 6349

— **PI-5426(XII)/2021 RGEP.19127.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato para el suministro de "suscripciones, actualización y mantenimiento de licencias de software para el puesto de trabajo digital avanzado, la asistencia técnica especializada y los servicios de instalación avanzada para la transformación digital del puesto de trabajo", a la empresa "Seidor, S.A.", por un importe de 33.774.384,21 euros, incluido el IVA, y un plazo de ejecución de 36 meses. 6349

— **PI-5427(XII)/2021 RGEP.19128.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia del suministro y distribución de sobres, papeletas de votación y documentación de las mesas electorales para las elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid de 2021 y del suministro de material correspondiente a los procedimientos especiales de votación, por un importe estimado de 843.153,41 euros, desde el 18 de marzo hasta el 4 de mayo de 2021.. 6349

— **PI-5428(XII)/2021 RGEP.19140.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria 2020 de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad. 6349

— **PI-5429(XII)/2021 RGEP.19141.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación del "Suministro en régimen de arrendamiento con opción a compra de 6 equipos multifunción y sus fungibles, con destino a diversas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, dentro del lote 18 del Acuerdo Marco 5/2018 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación", y se autoriza un gasto plurianual de 20.491,79 euros para los años 2021 a 2025. 6349-6350

— **PI-5430(XII)/2021 RGEP.19142.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de visitas a la página web de la Biblioteca Virtual (https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/biblioteca-virtual-consejeria-sanidad) en los años 2019, 2020 y hasta noviembre de 2021. 6350

— **PI-5431(XII)/2021 RGEP.19143.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los centros de salud de Atención Primaria que tienen dotación de ecógrafo en las consultas, indicando número de ecógrafos por centro de salud. 6350

— **PI-5432(XII)/2021 RGEP.19144.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato por procedimiento basado en el Acuerdo Marco 02/2020, del suministro denominado "adquisición de 7.000 portátiles y 1345 docking", a favor de la empresa: HP Printing and Computing Solutions, S.L.U., por un importe de 6.021.987,50 euros, IVA incluido, para el año 2021. 6350

— **PI-5433(XII)/2021 RGEP.19145.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 5 equipos portátiles Rx Mod. Fdr Nano+1Software Lunit, para la atención de los pacientes con infección por coronavirus (COVID19), para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, a la empresa Fujifilm Europe GMBH, por un importe total estimado de 299.475 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 22 días. 6350

— **PI-5434(XII)/2021 RGEP.19146.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de "Ampliación atención telefónica a usuarios en la campaña de vacunación de la COVID-19 y seguimiento de contactos", como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la UTE Indra BPO-Indra-Telefónica, por un importe estimado de 2.737.020 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 60 días desde el 19-05-21. 6350

— **PI-5435(XII)/2021 RGEP.19147.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Servicio de soporte al sistema de información de la campaña de vacunación frente al SARS-COV-2 en la Comunidad de Madrid", por la empresa Demométrica, Investigación de Mercados y Opinión Pública, S.L., por un importe total de 102.747,15 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde 1 de junio a 31-12-21. 6351

— **PI-5436(XII)/2021 RGEP.19148.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Suministro de cuatro cabinas de seguridad biológica tipo II relacionadas con los análisis de COVID 19 en las instalaciones del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", con la empresa Vaima 2000 Componentes S.L. por un importe total de 39.627,50 euros (IVA incluido), y un plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del suministro hasta el 18-06-21. 6351

— **PI-5437(XII)/2021 RGEP.19149.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Suministro de diversos equipos necesarios para el control y contención de la pandemia por COVID-19 en las instalaciones del Laboratorio Regional de Salud Pública", por la empresa Vaima 2000 Componentes, S.L., por un importe total de 35.554,64 euros (IVA incluido) y con un plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento hasta el 18-06-21. 6351

— **PI-5438(XII)/2021 RGEP.19150.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., para la contratación del servicio de limpieza del material móvil de Metro de Madrid, S.A., por procedimiento abierto, dividido en cuatro lotes, a las empresas Clece, S.A. (lotes A, B y D) y OHL Servicios-Ingesan, S.A. (lote C), por un importe total de 63.256.596,71 euros (IVA incluido) y una duración del contrato de 4 años. 6351

— **PI-5439(XII)/2021 RGEP.19151.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 84.538,04 euros, correspondiente a la prestación del Lote 1 y Lote 2 del "Servicio de interpretación y traducción de idiomas o dialectos, destinado a los Órganos Jurisdiccionales y Fiscalías de la Comunidad de Madrid (dos lotes)", prestado por la empresa Seprotec, Traducción e Interpretación, S.L., durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 31-12-20. 6351

— **PI-5440(XII)/2021 RGEP.19152.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del servicio para la gestión de escuelas infantiles, dividido en 8 lotes, de titularidad de la Comunidad de Madrid, con un plazo de ejecución desde el 1-09-21 hasta el 31-08-24, y se autoriza el gasto plurianual correspondiente por importe de 9.529.138,56 euros para los años 2021 a 2024..... 6352

— **PI-5441(XII)/2021 RGEP.19153.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del servicio para la gestión de la escuela infantil "Carricoche" de Madrid, de titularidad de la Comunidad de Madrid, con un plazo de ejecución desde el 1-09-21 hasta el 31-08-24, y se autoriza el gasto plurianual correspondiente por importe de 1.037.635,50 euros para los años 2021 a 2024. 6352

— **PI-5442(XII)/2021 RGEP.19154.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a las facturas del período del 1 al 15 del mes de marzo de 2021, por un importe total de 315.995,22 euros, por los servicios de limpieza ordinaria en centros educativos de secundaria, prestados por las empresas "Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (Samyl)", "Balyma Servicios Integrales, S.L.", "Tersum Servicios Integrales, S.L.", "Limpiezas Moratinos, S.L.", "Fissa Finalidad Social, S.L.", "Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.", "Garbialdi, S.A." y "Althenia, S.L.".. 6352

— **PI-5443(XII)/2021 RGEP.19155.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 507.526,36 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de centros de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera en Alcalá de Henares y en Aranjuez (2 Lotes) Lote 2: Centro de Atención Social en Aranjuez", por la entidad Grupo 5 Acción y Gestión Social, S.A.U., durante el mes de diciembre de 2020 y los meses de enero, febrero y marzo de 2021..... 6352

— **PI-5445(XII)/2021 RGEP.19164.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del servicio para la gestión de escuelas infantiles, dividido en 7 lotes, de titularidad de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía..... 6352

— **PI-5446(XII)/2021 RGEP.19165.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21 referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 507.526,36 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de centros de atención social a personar con enfermedad mental grave y duradera en Alcalá de Henares y en Aranjuez (2 Lotes) Lote 1: Centro de Atención Social en Alcalá de Henares" (94 plazas), por la entidad Grupo 5 Acción y Gestión Social, S.A.U., durante el mes de diciembre de 2020 y los meses de enero, febrero y marzo de 2021..... 6353

— **PI-5448(XII)/2021 RGEP.19167.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 96.827 euros, derivado de la prestación del servicio de gestión del Centro de día de soporte social para personas con enfermedad mental grave y duradera en el distrito de Fuencarral en Madrid, por la UTE CD Fuencarral, desde el 1 de enero hasta el 14-04-21. 6353

— **PI-5449(XII)/2021 RGEP.19168.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 190.212,59 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de un centro para el acogimiento residencial de menores protegidos, atendidos con cargo a la DG de Infancia, Familias y Natalidad, 35 plazas", por la Asociación Centro Trama, desde el 1 de enero hasta el 31-03-21. 6353

— **PI-5450(XII)/2021 RGEP.19169.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 63.780,15 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de un centro para el acogimiento residencial de menores protegidos, atendidos con cargo a la DG de Infancia, Familias y Natalidad, 35 plazas", por la Asociación Centro Trama, desde el 1 hasta el 30 de abril de 2021. 6353

— **PI-5451(XII)/2021 RGEP.19170.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 4.423,82 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro Villa Santa Teresa de Gotarrendura (Ávila), por la entidad Congregación de Religiosas Esclavas de la Virgen Dolorosa durante los meses de febrero y marzo de 2021. 6353

— **PI-5452(XII)/2021 RGEP.19171.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 851.949,24 euros, derivado de la prestación del servicio de la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de día) de Madrid-Ensanche de Vallecas, por la entidad Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A., desde el 1 de febrero hasta el 30-04-21. . . 6353-6354

— **PI-5453(XII)/2021 RGEP.19184.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 88.230,03 euros, derivado de la prestación del "Servicio de atención a personas mayores dependientes afectadas por la enfermedad de Alzheimer en el centro de día "Desengaño", por la entidad Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A., durante los meses de febrero, marzo y abril de 2021. 6354

— **PI-5454(XII)/2021 RGEP.19185.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 9.147,60 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el Centro Asistencial San Juan de Dios (Palencia), por la entidad Centro Asistencial San Juan de Dios durante el mes de marzo de 2021. 6354

— **PI-5455(XII)/2021 RGEP.19186.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 142.935,93 euros, derivado de la prestación del servicio: Oficina de vida independiente de la Comunidad de Madrid, por la Asociación de parapléjicos y personas con gran discapacidad física de la Comunidad de Madrid, (ASPAYMMadrid), durante el mes de marzo de 2021. 6354

— **PI-5456(XII)/2021 RGEP.19187.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 29.422,56 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad física, en el Centro de Día "Gregorio Sánchez" de Villaconejos, por la entidad Quavitae Servicios Asistenciales S.A.U., durante el mes de marzo de 2021. 6354

— **PI-5457(XII)/2021 RGEP.19188.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 107.182,24 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día El Quijobar (43 plazas), por la Asociación de Padres y Amigos de Niños Diferentes de Getafe y Comunidad de Madrid (APANID), durante el mes de marzo de 2021. 6354

— **PI-5458(XII)/2021 RGEP.19189.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 104.134,99 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día El Quijobar (43 plazas), por la Asociación de Padres y Amigos de Niños Diferentes de Getafe y Comunidad de Madrid (APANID), durante el mes de abril de 2021. 6355

— **PI-5459(XII)/2021 RGEP.19190.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 437.010,06 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centroresidencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni (178 plazas), por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de abril de 2021. 6355

— **PI-5460(XII)/2021 RGEP.19191.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 202.534,88 euros, derivado de la prestación del servicio de acogimiento residencial de 81 menores adolescentes, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, por diversas entidades, durante el mes de abril de 2021. 6355

— **PI-5461(XII)/2021 RGEP.19192.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social del contrato de servicios: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de Día) Parque de los Frailes de Leganés (Madrid)", a favor de la entidad Centenari Salud, S.L., por un importe de 15.357.617,48 euros y un plazo de ejecución de 3 años. 6355

— **PI-5462(XII)/2021 RGEP.19193.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prórroga del arrendamiento del inmueble situado de la calle Princesa 5, primera planta a la empresa Testa Inmuebles en Renta, S.A. para el período comprendido entre el 1-03-21 al 28-02-22, por un importe de 155.963,88 euros. 6355

— **PI-5463(XII)/2021 RGEP.19194.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de mantenimiento y soporte de la aplicación informática de gestión clínica integral del servicio de rehabilitación (SINFHO) instalada en los centros asistenciales del Servicio Madrileño de Salud, prestado por la empresa Tesis Medical Solutions, S.L., durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021, por un importe total de 14.284,05 euros (IVA incluido). 6355-6356

— **PI-5464(XII)/2021 RGEP.19195.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio denominado "Centro residencial de tratamiento de drogodependientes (20 plazas ingreso, 20 plazas centro de día)", por la entidad Centro Español de Solidaridad, correspondiente a la liquidación del periodo entre el 1 de enero al 15-06-20, por un importe de 16.950,86 euros (IVA exento). 6356

— **PI-5465(XII)/2021 RGEP.19196.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la realización del servicio de gestión de residuos biosanitarios procedentes de la realización de test antigénicos en zonas básicas de salud de la Comunidad de Madrid realizado por la empresa Cespa Gestión de Residuos, S.A., por importe de 74.513,80 euros, IVA incluido, de 21-11-20 a 10-03-21. 6356

— **PI-5466(XII)/2021 RGEP.19197.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de vigilancia y seguridad de los Centros de Atención Especializada adscritos al Sermas, prestado por la empresa Alerta y Control, S.A., durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2021, por un importe de 584.502,83 euros (IVA incluido)..... 6356

— **PI-5467(XII)/2021 RGEP.19198.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios para el mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid- lote 5: "Oficina de Gobernanza de los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones sanitarias y análisis de datos y oficina de calidad de software" realizados por la empresa Coremain, S.L.U., durante los meses de noviembre de 2020 a febrero de 2021 por un importe de 141.335,05 euros (IVA incluido)..... 6356

— **PI-5468(XII)/2021 RGEP.19199.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado del contrato de servicios "oficina de proyectos de sistemas de información sanitaria del Servicio Madrileño de Salud", realizados por la empresa Accenture, S.L., durante los meses de enero a marzo de 2021, por un importe de 356.193,75 euros (IVA incluido). 6356

— **PI-5469(XII)/2021 RGEP.19200.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de suministro para la "Adquisición de 600.000 ampollas de suero salino necesarias para la reconstitución y administración de la vacuna Comirnaty en el marco de la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid", por la empresa Fresenius Kabi España, S.A.U., por un importe total de 62.400 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de cinco días desde la notificación de la adjudicación..... 6357

— **PI-5470(XII)/2021 RGEP.19201.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se por el que se autoriza la contratación de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, dividido en 3 lotes, mediante la construcción de un centro de educación especial en Valdemoro, la ampliación de los institutos "Sor Juana de la Cruz" en Cubas de la Sagra y "Diego de Velázquez" en Torrelodones, con un plazo de ejecución de 10, 12 y 7 meses, respectivamente y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 de 10.348.950,38 euros..... 6357

— **PI-5471(XII)/2021 RGEP.19202.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se declara la urgencia e interés general y se aprueba la propuesta de construcción y reforma del nuevo bloque técnico y de hospitalización, y la construcción de un aparcamiento 100 % desmontable en el aparcamiento sur, del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid..... 6357

— **PI-5472(XII)/2021 RGEP.19203.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación de las obras de refuerzo de la red infraestructuras educativas, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, dividido en 3 lotes, mediante la construcción de un centro de educación especial en Valdemoro, la ampliación de los institutos "Sor Juana de la Cruz" en Cubas de la Sagra y "Diego de Velázquez" en Torrelodones, por importe de 10.348.950,38 euros, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía. 6357

— **PI-5473(XII)/2021 RGEP.19206.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga número 1, del lote 1 oficinas de empleo y centros de formación, del contrato titulado "Servicio de limpieza de diversas sedes de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", adjudicado a Interserve Facilities Services, S.A. (actualmente Mitie Facilities Services, S.A.), por importe de 1.595.813,03 euros para los años 2021, 2022 y 2023. 6357

— **PI-5474(XII)/2021 RGEP.19207.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga número 1, del lote 2 sedes administrativas de Vía Lusitana 21, Princesa 5 y Gamonal 77, del contrato titulado "Servicio de limpieza de diversas sedes de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", adjudicado a Interserve Facilities Services, S.A. (actual Mitie Facilities Services, S.A.) por importe de 644.118,83 euros para los años 2021, 2022 y 2023. 6358

— **PI-5475(XII)/2021 RGEP.19208.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del suministro denominado "Alquiler de una oficina móvil con conductor para la realización de acciones de asesoramiento e información en materia de empleo en la zona norte" y el gasto plurianual correspondiente para los años 2021 y 2022, por importe de 193.866,56 euros. 6358

— **PI-5476(XII)/2021 RGEP.19209.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 51.653,70 euros (IVA incluido) correspondiente a la certificación final del contrato A/OBR010337/2019 titulado "Obras de reforma de las aulas en planta baja y primera planta del centro de formación profesional para el empleo en tecnologías del frio y la climatización (CRN Moratalaz)" de la Dirección General de Formación. 6358

— **PI-5477(XII)/2021 RGEP.19210.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación de urgencia, del contrato de servicios: Gestión del centro de atención psicosocial para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid-Programa Mira, y su gasto por importe de 1.203.787,20 euros, desde el 1-09-21 al 31-08-23. 6358

— **PI-5478(XII)/2021 RGEP.19211.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la décima prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Atención a personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, con graves trastornos de conducta, en centro residencial (28 plazas), con la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad de San Sebastián de los Reyes (APADIS), por importe de 889.446,60 euros, desde el 1-08-21 hasta el día 31-07-22. 6358

— **PI-5479(XII)/2021 RGEP.19212.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la décima prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Atención a personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, con graves trastornos de conducta, en centro residencial (28 plazas), con la Fundación Amas Social, por importe de 889.446,60 euros, desde el 1-08-21 hasta el 31-12-22. 6358-6359

— **PI-5480(XII)/2021 RGEP.19213.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto por un importe de 1.329.887,16 euros, derivado de la prestación del servicio de gestión del Centro de atención a personas mayores dependientes con alteraciones de conducta o con enfermedad de Alzheimer Residencia de El Berrueco por la entidad Clece, S.A. correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021. 6359

— **PI-5481(XII)/2021 RGEP.19214.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 127.160,40 euros, derivado de la prestación del servicio para la gestión de un recurso para la atención integral de mujeres reclusas y exreclusas con o sin hijos/as de la Comunidad de Madrid, por la Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos, desde el 1-11-20 hasta el 30-04-21. 6359

— **PI-5482(XII)/2021 RGEP.19215.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 460.608,55 euros, derivado de la prestación del servicio de gestión de Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral y Centro de día de soporte social para personas con enfermedad mental grave y duradera en Torrejón de Ardoz, por la Fundación Manantial, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021. 6359

— **PI-5483(XII)/2021 RGEP.19216.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la utilización, sin concierto, de los servicios de terapias respiratorias domiciliarias, prestados por las empresas Air Liquide Healthcare España S.L., y Oximesa, S.L., en los meses de febrero, marzo y abril de 2021 por un importe total de 7.654.901,88 euros (IVA exento). 6359

— **PI-5484(XII)/2021 RGEP.19220.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de vigilancia y seguridad de los centros de atención especializada adscritos al SERMAS, prestado por la empresa Alerta y Control, S.A., durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2021, por un importe de 584.502,83 euros (IVA incluido). 6359

— **PI-5485(XII)/2021 RGEP.19221.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la orden del Consejero de Sanidad por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del servicio de apoyo a la vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la situación generada por el COVID-19, por la entidad Cruz Roja Española, por un importe total de 1.030.492,92 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde el 1-07-21. 6360

— **PI-5486(XII)/2021 RGEP.19222.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de suministro para la adquisición de 999.000 jeringas de 2 ml dos cuerpos con aguja para la reconstitución de la vacuna Comirnaty en el marco de la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid, por la empresa Becton Dickinson, S.A.U., por un importe total de 84.915 euros (IVA exento) y fecha límite de entrega 5-07-21. 6360

— **PI-5487(XII)/2021 RGEP.19223.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras del nuevo Servicio de Oftalmología en el Centro de Especialidades Hnos. García Noblejas, dependiente del Hospital Universitario de La Princesa, expte. P.A. 26/2021 HUP, a favor de la empresa Seranco, S.A.U., por un importe total de 3.557.642 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 14 meses. 6360

— **PI-5488(XII)/2021 RGEP.19224.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 7.260.000 euros (IVA incluido), para los años 2021 y 2022, derivado de la prórroga del contrato modificado número 1 del servicio de "Mantenimiento y reparación de estructuras de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Años 2018- 2021. Lotes 1, 2 y 3", por un plazo de 12 meses, con las empresas: Viales y Obras Públicas, S.A., (Lote 1), UTE Díez y Cía, S.A.-Marcas VIales, S.A. (Lote 2) y Álvaro Villaescusa, S.A. (Lote 3). 6360

— **PI-5489(XII)/2021 RGEP.19225.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a los servicios de gestión del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y de los Teatros del Canal de Madrid, prestados por Clece, S.A., durante los meses de marzo y abril de 2021, por importe de 1.566.601,79 euros, IVA incluido. 6360

— **PI-5490(XII)/2021 RGEP.19226.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el reajuste de anualidades del contrato denominado "Suministro en modalidad de arrendamiento de equipos multifunción y sus fungibles con destino a la Calle Albarracín, número 31 de Madrid" con la empresa Canon España, S.A. por un importe total de 56.540,30 euros. 6360-6361

— **PI-5491(XII)/2021 RGEP.19230.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el reajuste de anualidades del contrato denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de diversos equipos del Instituto Anatómico Forense" (actualmente Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses), con la empresa Ab Sciex Spain, S.L. por un importe total de 94.380 euros.. 6361

— **PI-5492(XII)/2021 RGEP.19231.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato denominado "Suministro en modalidad de arrendamiento de equipos multifunción y sus fungibles con destino a la Calle Albarracín, número 31 de Madrid", de la Consejería de Presidencia, Justicia e interior.. 6361

— **PI-5493(XII)/2021 RGEP.19232.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de diversos equipos del Instituto Anatómico Forense" (actualmente Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses), de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior. 6361

— **PI-5494(XII)/2021 RGEP.19233.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del suministro denominado "Alquiler de una oficina móvil con conductor para la realización de acciones de asesoramiento e información en materia de empleo en la zona norte", de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo. 6361

— **PI-5495(XII)/2021 RGEP.19234.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 342.429,56 euros, derivado de la prestación del servicio de residencia para personas con enfermedad mental grave y duradera en Carabanchel (24 plazas), 3 pisos supervisados (12 plazas) y plazas de alojamiento en pensiones (16 plazas), por la entidad Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, Clínica San Miguel, desde el 11 de enero hasta el 14 de abril de 2021.. 6361

— **PI-5496(XII)/2021 RGEP.19235.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 159.359,44 euros, derivado de la prestación del servicio de Gestión de 5 Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en distintas zonas de la Comunidad de Madrid (5 lotes): Lote número 1: Centro de Rehabilitación Psicosocial "Alcalá de Henares", por la entidad Grupo de Expertos en Terapia y Rehabilitación, S.A., durante los meses de enero a abril de 2021.. 6362

— **PI-5497(XII)/2021 RGEP.19236.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21 referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 152.208,40 euros, derivado de la prestación del servicio de Gestión de 5 Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en distintas zonas de la Comunidad de Madrid (5 lotes): Lote número 4: Centro de Rehabilitación Psicosocial "Los Cármenes/Distrito Carabanchel de Madrid", por la entidad Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales (INTRESS), durante los meses de enero a abril de 2021.. 6362

— **PI-5498(XII)/2021 RGEP.19237.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social del contrato de servicios: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de Día) Madrid-Ensanche de Vallecas", a favor de la entidad Centenari Salud, S.L., por un importe de 10.978.775,48 euros y un plazo de ejecución de 3 años. 6362

— **PI-5499(XII)/2021 RGEP.19238.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la liquidación por la utilización, sin concierto, de los servicios de Laboratorio Clínico Central, prestados por la empresa BR Salud UTE (Ley 18/82), correspondientes al periodo de diciembre 2019 a 15 de octubre 2020, por un importe total de 745.460,90 euros (IVA exento). 6362

— **PI-5500(XII)/2021 RGEP.19239.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la liquidación por la utilización, sin concierto, de los servicios de Laboratorio Clínico Central, prestados por la empresa BR Salud UTE (Ley 18/82), correspondientes al periodo de diciembre de 2018 a noviembre de 2019, por un importe total de 842.996,25 euros (IVA exento). 6362

— **PI-5502(XII)/2021 RGEP.19244.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de "Vigilancia y seguridad de las instalaciones y dependencias donde se ubican las unidades administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad 2021-2023", a favor de la empresa Seguridad Integral Secoex, S.A., por un importe total de 3.380.973,17 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde tres años desde la formalización del contrato. 6363

— **PI-5503(XII)/2021 RGEP.19245.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Acuerdo por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Suministro de 1.500.000 jeringas luer concéntrica centesimal de tres cuerpos con volumen de 1 ml sin espacio muerto y con aguja 0,6 mm x 25 mm destinadas a la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid", como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Garric Médica, S.L., por un importe total de 193.500 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución del 24 de marzo al 5-04-21. 6363

— **PI-5504(XII)/2021 RGEP.19246.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Acuerdo por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Servicio de colaboración y asistencia técnica para el apoyo en la gestión de la tramitación de denuncias y procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria para la prevención de la propagación del COVID-19", como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Servicios de Colaboración Integral, S.L.U., por un importe total de 582.252 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde el 5-04-21. 6363

— **PI-5505(XII)/2021 RGEP.19247.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para la prórroga y la modificación número 2 del contrato denominado "Mantenimiento, control de calidad y apoyo a la gestión de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid", adjudicado a la empresa Dnota Medio Ambiente, S.L., por importe de 3.035.961,92 euros, para los años 2021 a 2024. 6363

— **PI-5506(XII)/2021 RGEP.19248.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Suministros de contadores electrónicos de agua (calibre 15 mm y 20 mm)", dividido en cuatro lotes, adjudicados a las empresas Contazara, S.A., (lotes 1 y 3) y Elster Medición , S.A.U., (lotes 2 y 4) por importe total de 2.547.500 euros (IVA excluido), con un plazo de ejecución de un año. 6363

— **PI-5507(XII)/2021 RGEP.19249.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio de limpieza en la sede de la calle Alcalá número 4, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas (actual Consejería de Presidencia, Justicia e Interior), por la empresa Serlingo Social, S.L.U., por un importe de 15.760,16 euros, durante los meses de mayo a agosto de 2021. 6364

— **PI-5508(XII)/2021 RGEP.19254.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.784.368,78 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.846 plazas), por diversas entidades, durante el mes de agosto de 2021. 6364

— **PI-5509(XII)/2021 RGEP.19255.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones y equipos, en varios inmuebles dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (antes denominada Consejería de Justicia, Interior y Víctimas), por la empresa Gestiona Desarrollo de Servicios Integrales, S.L.U., por un importe de 74.387,78 euros, durante los meses de mayo a agosto de 2021.. 6364

— **PI-5510(XII)/2021 RGEP.19256.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la segunda prórroga del Lote 1 -Zona Metropolitana Este- del contrato de servicios: Servicio de Teleasistencia en la Comunidad de Madrid (3 Lotes), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. 6364

— **PI-5511(XII)/2021 RGEP.19257.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Servicios de explotación y mantenimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (Edar) del Grupo Alberche" a la empresa Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, S.A.U., por importe de 18.546.945,01 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de cinco años. 6364

— **PI-5512(XII)/2021 RGEP.19258.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.136.314,88 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.496 plazas), por diversas entidades, durante el mes de agosto de 2021. 6364-6365

— **PI-5513(XII)/2021 RGEP.19259.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 108.472,12 euros, derivado de la ineludible atención a las especiales circunstancias derivadas de los efectos del temporal Filomena en el territorio de la Comunidad de Madrid, en el marco del contrato de "Prevención y extinción de incendios forestales en la Zona Este de la Comunidad de Madrid", por la empresa Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., durante los días 11 a 17 de enero de 2021. 6365

— **PI-5514(XII)/2021 RGEP.19260.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 48.072,50 euros, originado por el arrendamiento tipo renting de 10 autobombas rurales pesadas con destino al cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid, por la empresa Mercedes Benz Renting, S.A., en el periodo comprendido entre el 1 y el 25 de junio de 2021 para 5 unidades, y entre el 16 de junio y el 10 de julio de 2021 para otras 5 unidades. 6365

— **PI-5515(XII)/2021 RGEP.19261.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se aprueba el reajuste de anualidades del contrato denominado "Suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra de 451 equipos multifunción y sus fungibles para sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", con la empresa Sharp Electronics Europe Limited Sucursal en España, por un importe total de 2.380.370, 65 euros. 6365

— **PI-5516(XII)/2021 RGEP.19262.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato "Servicio de limpieza e higiene de las sedes y otras dependencias de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", dividido en cuatro lotes, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios por un importe de 1.542.615,38 euros, IVA incluido, así como el gasto presupuestario plurianual correspondiente de 1.502.456,38 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres años. 6365

— **PI-5517(XII)/2021 RGEP.19263.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Obras del proyecto de construcción de medidas correctoras para la estabilización del plinto de la presa de Valmayor", a la UTE Martín Casillas, S.L.U.–Altius Geotecnica y Obras Especiales, S.L.–Ops Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, S.L., por importe de 2.972.404,75 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de treinta meses. 6365-6366

— **PI-5518(XII)/2021 RGEP.19264.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la administración y gestión integral de los servicios comunes de las promociones 9138.03.01, 9160.05.01, 9027.07.01, 9022.14.01, 9149.07.01, 9149.06.01, 9033.02.01, basado en el "Acuerdo marco para la contratación de la administración y gestión integral de los servicios comunes de diversas promociones de la Agencia de Vivienda Social ubicadas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid", mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, por un importe total de 661.114,81 euros, IVA incluido, así como el gasto presupuestario plurianual correspondiente por importe de 643.903,97 euros, IVA incluido, para los años 2021 a 2023. .. 6366

— **PI-5519(XII)/2021 RGEP.19265.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de construcción del I.E.S. en el Barrio de Butarque (Madrid): 20 aulas de secundaria, 8 aulas de bachillerato, 13 aulas específicas, biblioteca, 5 aulas de apoyo, 3 aulas de desdoble y 10 seminarios, cafetería, administración, gimnasio y pistas deportivas, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.. 6366

— **PI-5520(XII)/2021 RGEP.19266.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto correspondiente a la factura del mes de septiembre de 2021, por el servicio asistencial en el colegio de educación especial "Sor Juana Inés de la Cruz" en Fuenlabrada, prestado por la empresa "Clece, S.A.", por un importe de 58.440,48 euros.. 6366

— **PI-5521(XII)/2021 RGEP.19267.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual por importe de 353.699,28 euros, para financiar la ejecución de la prórroga del contrato de servicios "Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos mediante la prestación del servicio por parte de asesores sordos/especialistas en lengua de signos", adjudicado a la empresa "Osventos Innovación en Servizos, S.L.", para el período comprendido entre el 1-01-22 y el 30-06-23. 6366

— **PI-5523(XII)/2021 RGEP.19269.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de construcción del I.E.S. en el Barrio de Butarque (Madrid): 20 aulas de secundaria, 8 aulas de bachillerato, 13 aulas específicas, biblioteca, 5 aulas de apoyo, 3 aulas de desdoble y 10 seminarios, cafetería, administración, gimnasio y pistas deportivas, con un plazo de ejecución de 15 meses y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de 8.946.832,49 euros. 6366-6367

— **PI-5524(XII)/2021 RGEP.19270.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado "Servicio de interpretación y traducción para la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad en el ámbito de sus competencias", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. 6367

— **PI-5525(XII)/2021 RGEP.19271.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios denominado "Acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la Comunidad de Madrid (2 lotes) - Lote 1: Servicio de acompañamiento, apoyo auxiliar a los menores en desplazamientos (centros escolares, consultas y actividades extraescolares), hospitalizaciones u otras actuaciones de carácter puntual", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. 6367

— **PI-5526(XII)/2021 RGEP.19272.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios "Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos mediante la prestación del servicio por parte de asesores sordos/especialistas en lengua de signos", de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía del Gobierno. 6367

— **PI-5527(XII)/2021 RGEP.19277.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.416.367,04 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.507 plazas), por diversas entidades, durante el mes de agosto de 2021. 6367

— **PI-5528(XII)/2021 RGEP.19278.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 475.440 euros, derivado de la Gestión de un centro para el acogimiento residencial especializado de menores con trastornos del comportamiento, 50 plazas, por la Fundación Aliados por la Integración (antigua Fundación Grupo Norte), desde el 1 de julio hasta el 31 agosto de 2021. 6367-6368

— **PI-5529(XII)/2021 RGEP.19279.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 613.785,42 euros derivado de la prestación del servicio de "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes con alteraciones de conducta o con enfermedad de Alzheimer residencial de El Berrueco", por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2021. 6368

— **PI-5530(XII)/2021 RGEP.19280.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 1.913.097,44 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 17 centros residenciales (1.198 plazas), por diversas entidades, durante el mes de agosto de 2021. 6368

— **PI-5531(XII)/2021 RGEP.19291.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios denominado "Limpieza en diferentes inmuebles de la Consejería de Educación y Juventud, adscritos a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, ubicados en Avenida de Canillejas a Vicálvaro, 82. Madrid", de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.. 6368

— **PI-5532(XII)/2021 RGEP.19292.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato denominado "Suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra de 451 equipos multifunción y sus fungibles para sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.. 6368

— **PI-5533(XII)/2021 RGEP.19293.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 105.967 euros, derivado de la prestación del servicio para la gestión de un recurso para la atención integral de mujeres reclusas y ex reclusas con o sin hijos/as de la Comunidad de Madrid, por la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2021.. 6368

— **PI-5534(XII)/2021 RGEP.19294.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 229.931 euros, derivado de la Gestión de un centro para el acogimiento residencial especializado de menores con trastornos del comportamiento, 50 plazas, por la Fundación Aliados por la Integración (antigua Fundación Grupo Norte), desde el 1 hasta el 30 septiembre de 2021. 6369

— **PI-5535(XII)/2021 RGEP.19295.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 350.417,76 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de la residencia de personas mayores afectadas de la enfermedad de Alzhéimer de Getafe (Madrid)" por la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, durante los meses de julio a septiembre de 2021. 6369

— **PI-5536(XII)/2021 RGEP.19296.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para la contratación, mediante procedimiento abierto con criterio único precio, del suministro de "Sistemas de Monitorización continua de glucosa intersticial para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud (2 lotes)", con un valor estimado de 111.580.237,20 euros (IVA excluido), para un plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de prórroga por 36 meses más.. 6369

— **PI-5537(XII)/2021 RGEP.19297.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del suministro de 251.730 dosis de la vacuna frente al Herpes Zóster para el ejercicio 2021 y la anualidad 2022 y se autoriza un gasto plurianual de 36.566.803,26 euros (IVA incluido).. 6369

— **PI-5538(XII)/2021 RGEP.19298.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.132.919,70 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en centro residencial y de día (462 plazas), por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Ciempozuelos, durante el mes de septiembre de 2021. 6369

— **PI-5539(XII)/2021 RGEP.19299.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 103.529,40 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día El Quijobar (43 plazas), por la Asociación de Padres y Amigos de Niños Diferentes de Getafe y Comunidad de Madrid (APANID), durante el mes de septiembre de 2021. 6369-6370

— **PI-5540(XII)/2021 RGEP.19300.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 439.108,20 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni (178 plazas), por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de septiembre de 2021. . . . 6370

— **PI-5541(XII)/2021 RGEP.19301.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 15.876 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad psíquica, gravemente afectadas, en el Centro Asistencial San Juan de Dios (Málaga), por la entidad Centro Asistencial San Juan de Dios, durante el mes de septiembre de 2021. 6370

— **PI-5542(XII)/2021 RGEP.19302.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 573.273,74 euros (IVA incluido), para los años 2021, 2022 y 2023, derivado de la quinta prórroga del contrato de "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las dependencias de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras", desde el 1-12-21 hasta el 13-01-23, con la empresa Cejal Limpiezas, S.L. 6370

— **PI-5543(XII)/2021 RGEP.19303.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental o en situación de vulnerabilidad o exclusión social afectadas por las consecuencias de la crisis social y sanitaria de la COVID-19, susceptibles de ser financiadas en el marco del Eje REACT UE del Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19. 6370

— **PI-5544(XII)/2021 RGEP.19304.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del contrato de suministro de 600.000 dosis de la vacuna neumocócica conjugada trecevalente para el último trimestre del ejercicio 2021 y la anualidad 2022, a favor de la empresa Pfizer, S.L.U., por un importe de 24.733.020 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde la fecha de formalización del contrato hasta el 15-12-22. 6370-6371

— **PI-5545(XII)/2021 RGEP.19305.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del proyecto, reforma y montaje con todo el mobiliario clínico y asistencial necesario de la planta décima del edificio Materno-Infantil para poder prestar la asistencia sanitaria psiquiátrica infanto-juvenil en el Hospital Universitario 12 de Octubre, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con Margarita Marqués Ley y la empresa Constructora San José, S.A., por un importe total estimado de 968.000 euros (IVA incluido) y con diferentes plazos de ejecución. 6371

— **PI-5546(XII)/2021 RGEP.19306.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto presupuestario plurianual de 375.291,58 euros (IVA excluido) derivado de la prórroga número 2 del contrato denominado "Explotación, mantenimiento y desarrollo para la conservación, supervisión y control de los sistemas existentes en Citram, Lote 1" para los años 2021 y 2022 (del 1 de enero al 30 de noviembre), adjudicado a la empresa Ingeniería y Consultoría para el Control Automático, S.L. 6371

— **PI-5547(XII)/2021 RGEP.19307.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto por importe de 791.513,79 euros a favor de la concesionaria Transportes Ferroviarios de Madrid, S.A. derivado del expediente de compensación para mantener el equilibrio del contrato concesión de obra pública para la "Redacción del proyecto, ejecución de obra y gestión del servicio público de explotación de la línea ferroviaria de transporte público de viajeros, con infraestructura propia, entre Madrid y los municipios de Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey" como consecuencia del sobrecoste producido en el año 2019 por la modificación del contrato ordenada en fecha 30-04-19. 6371

— **PI-5548(XII)/2021 RGEP.19308.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid", y un gasto plurianual de 20.840.723,89 euros (IVA incluido), con una distribución de anualidades para los años 2021 al 2026. 6371

— **PI-5549(XII)/2021 RGEP.19309.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 4.000.000 euros, destinado a financiar la concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental o en situación de vulnerabilidad o exclusión social afectadas por la crisis social y sanitaria de la COVID-19 susceptibles de ser financiadas en el marco del Eje REACT UE del Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19. 6371-6372

— **PI-5550(XII)/2021 RGEP.19310.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la declaración de emergencia y encargo a Tragsa como medio propio de la "Realización de los trabajos de estabilización estructural del edificio sito en la calle de la Presa número 33 y de refuerzo estructural y reparación de elementos asociados del edificio sito en calle de la Presa número 4 y calle de Rafael Alberti números 1 y 3 de San Fernando de Henares", por un importe total de 956.203,72 euros para los años 2021 y 2022 y con un plazo de ejecución de cinco meses. 6372

— **PI-5551(XII)/2021 RGEP.19311.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a los servicios de gestión del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y de los Teatros del Canal de Madrid, prestados por Clece, S.A., durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 1 de agosto de 2021, ambos incluidos, por importe de 653.799,75 euros, IVA incluido. 6372

— **PI-5552(XII)/2021 RGEP.19312.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de servicios denominado "Servicio de diseño y adaptación a diversos medios offline y online de la creatividad de la campaña destinada a la concienciación sobre medidas preventivas frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid", por la empresa Zertem Grupo de Comunicación, S.L., por un importe total de 188.015,85 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución del 11-11-21 hasta la entrega de la totalidad del material en el soporte indicado, antes del 30-11-21. 6372

— **PI-5553(XII)/2021 RGEP.19313.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de mascarillas quirúrgicas y mascarillas FFP2 (P.E. 36/2020), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Amevisa S.A., por un importe total estimado de 200.000 euros (tipo de IVA aplicable, 0 %) y un plazo de ejecución estimado de 4 meses. 6372

— **PI-5554(XII)/2021 RGEP.19314.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de "Ámbito Funcional 2: Mantenimiento de Hardware y Software de Radiodiagnóstico RIS/PACS", realizados por la empresa Siemens Healthcare, S.L., durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 890.331,16 euros (IVA incluido)..... 6373

— **PI-5555(XII)/2021 RGEP.19315.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios técnicos de apoyo a la coordinación, seguimiento y control del cumplimiento de objetivos de Sistemas de Información de los Contratos Programa de todos los centros hospitalarios del SERMAS y apoyo a la actualización tecnológica de la Historia Clínica Electrónica, realizados por la empresa Atos Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), durante los meses de agosto y septiembre de 2021, por un importe de 40.268,80 euros (IVA incluido)..... 6373

— **PI-5556(XII)/2021 RGEP.19316.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato basado en el acuerdo marco 05-AM-1/2020 de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión en medios offline (radio, prensa, televisión y exterior) de la campaña destinada a la concienciación sobre las medidas de prevención frente a la COVID-19 en la Comunidad de Madrid, lote 1, realizado por Irismedia Agencia de Medios, S. L. y el gasto derivado por importe de 1.399.960,13 euros (IVA incluido). 6373

— **PI-5557(XII)/2021 RGEP.19317.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2020 de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión en medios online (internet) de la campaña destinada a la concienciación sobre las medidas de prevención frente a la COVID-19 en la Comunidad de Madrid, lote 2, realizado por Irismedia Agencia de Medios, S. L., y el gasto derivado por importe de 699.979,16 euros (IVA incluido). 6373

— **PI-5558(XII)/2021 RGEP.19318.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento y soporte de la solución clínico-asistencial Selene para el Hospital Universitario Severo Ochoa, realizados por la empresa CGM, Clinical España, S.L.U., durante los meses de agosto y septiembre de 2021, por un importe de 35.340,06 euros (IVA incluido). 6373

— **PI-5559(XII)/2021 RGEP.19319.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto del suministro de licencias de uso y la puesta en marcha de un sistema informático destinado al análisis de la casuística, clasificación y agrupación de pacientes en centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Iasist, S.A.U., durante los meses de julio a septiembre de 2021, por un importe de 43.106,25 euros (IVA incluido). 6374

— **PI-5560(XII)/2021 RGEP.19320.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, realizados por la empresa Accenture, S.L., durante los meses de julio a septiembre de 2021, por un importe de 1.162.475,18 euros (IVA incluido).. 6374

— **PI-5561(XII)/2021 RGEP.19321.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de anualidades del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid", de la Consejería de Sanidad.. 6374

— **PI-5562(XII)/2021 RGEP.19322.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la segunda prórroga del Lote 3 – Zona Metropolitana Periférica - del contrato de servicios: Servicio de Teleasistencia en la Comunidad de Madrid (3 Lotes), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social. 6374

— **PI-5564(XII)/2021 RGEP.19324.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Servicio de transporte de usuarios en ocho centros de atención a personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid (8 lotes)", y su gasto plurianual por importe de 2.257.565,20 euros, para los años 2022, 2023 y 2024. 6374

— **PI-5565(XII)/2021 RGEP.19325.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga del contrato de servicios denominado "Acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la Comunidad de Madrid (2 lotes) - Lote 1: Servicio de acompañamiento, apoyo auxiliar a los menores en desplazamientos (centros escolares, consultas y actividades extraescolares), hospitalizaciones u otras actuaciones de carácter puntual", adjudicado a la entidad Fundación Samu, por importe de 111.720 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022. 6374-6375

— **PI-5566(XII)/2021 RGEP.19326.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto del suministro de licencia de uso del software del agrupador de pacientes GRD CGS-APR (All Patient Refined), para los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Sistemas de Gestión Sanitaria, S.A., durante los meses de junio a septiembre de 2021, por un importe de 46.375,32 euros (IVA incluido). 6375

— **PI-5567(XII)/2021 RGEP.19327.** De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de los servicios de "Ámbito funcional 1: mantenimiento y evolución de la solución clínico asistencial", realizados por la empresa CGM Clinical España, S.L.U., durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 1.634.465,25 euros (IVA incluido). 6375

— **PI-5568(XII)/2021 RGEP.19357.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de caza y pesca concedidas y en vigor entre los años 2015 a 2020, ambos inclusive. 6375

— **PI-5569(XII)/2021 RGEP.19358.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de caza y pesca concedidas y en vigor entre los años 2015 a 2020, domiciliadas en el municipio de Madrid. 6375

— **PI-5570(XII)/2021 RGEP.19359.** Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: distribución por municipios de las licencias de caza y pesca concedidas por la Comunidad de Madrid. 6375

— **PI-5571(XII)/2021 RGEP.19366.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipos de familias acogedoras que existen en la Comunidad de Madrid. 6375

— **PI-5572(XII)/2021 RGEP.19367.** Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de familias acogedoras que existen en la Comunidad de Madrid. 6375

— **PI-5573(XII)/2021 RGEP.19368.** De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se contemplan para la implementación de mejoras en el circuito de interrupción voluntaria de embarazo que figura en la memoria del programa 312A del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2022. 6376

— **PI-5574(XII)/2021 RGEP.19369.** Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que se han registrado para solicitar el bono turístico desde el 16 de noviembre, desagregado por municipio. 6376

— **PI-5578(XII)/2021 RGEP.19405.** De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente administrativo que se haya incoado en respuesta al procedimiento ordinario 1883/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid relativo al recurso presentado contra el Decreto como Declaración de Bien de Interés Cultural de la Presa de El Gasco. 6376

— **PI-5580(XII)/2021 RGEP.19545.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Pozuelo de Alarcón, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada..... 6376

— **PI-5581(XII)/2021 RGEP.19546.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Boadilla, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada..... 6376

— **PI-5582(XII)/2021 RGEP.19547.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Brunete, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada..... 6376

— **PI-5583(XII)/2021 RGEP.19548.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Las Rozas, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada..... 6376

— **PI-5585(XII)/2021 RGEP.19550.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Majadahonda, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada..... 6376

— **PI-5586(XII)/2021 RGEP.19551.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Navalcarnero, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada..... 6377

— **PI-5588(XII)/2021 RGEP.19553.** Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Villanueva de la Cañada, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada..... 6377

— **PI-5589(XII)/2021 RGEP.19584.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 21-04-21, por el que se aprueba un gasto en cumplimiento de la medida cautelar adoptada por Auto de fecha 15-03-21, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera) en la pieza separada de medidas cautelares 228/21, seguido a instancia de IDC Salud Móstoles, S.A., por un importe de 14.711.058,36 euros..... 6377

— **PI-5590(XII)/2021 RGEP.19585.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo remitido al Juzgado en relación con la Medida cautelar 228/2021, de la Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera del Tribunal de Justicia de Madrid. 6377

— **PI-5591(XII)/2021 RGEP.19586.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 9-06-21, por el que se aprueba un gasto en cumplimiento de la medida cautelar adoptada por Auto de fecha 22-04-21, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera) en la pieza Separada de Medidas Cautelares 229/21, seguido a instancia de IDCSalud Valdemoro, S.A., por importe de 3.930.614,13 euros. 6377

— **PI-5592(XII)/2021 RGEP.19587.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo remitido al Juzgado en relación con la Medida cautelar 229/2021, de la Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera del Tribunal de Justicia de Madrid. 6377

— **PI-5593(XII)/2021 RGEP.19588.** Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno del 10-11-21, por el que se autoriza la suscripción, para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, de la Cláusula Adicional Duodécima al Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz–Unión Temporal de Empresas, para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid por importe de 355.787.678,58 euros (IVA exento) y se aprueba un gasto plurianual derivado de la misma por importe de 151.503.918,36 euros. 6377

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 2 de diciembre de 2021, de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid del Ilmo. Sr. Diputado electo D. Agustín Vinagre Alcázar, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Isabel Aymerich D'Olhaberriague. 6378

— Promesa o juramento ante el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 2 de diciembre de 2021, de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid de la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Silvia Monterrubio Hernando, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Irene Lozano Domingo. 6378

— Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 3 de diciembre de 2021, por el que toma conocimiento de los escritos RGEP.19328(XII)/2021, RGEP.19348(XII)/2021, RGEP.19362(XII)/2021 y RGEP.19544(XII)/2021, de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Radio Televisión Madrid; Administración Local y Digitalización; Presidencia, Justicia e Interior; Estatuto de Autonomía, Reglamento y Estatuto del Diputado; Educación, Universidades y Ciencia; Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura; Presupuestos y Hacienda; Economía y Empleo; Familia y Política Social; Sanidad; Transportes e Infraestructuras; Cultura; para las Políticas Integrales de la Discapacidad; Vigilancia de las Contrataciones; y Estudio para abordar la situación de la recuperación económica a través de los fondos europeos en la Comunidad de Madrid. 6378-6380

6. Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Órganos de la Asamblea

6.6 Declaraciones Institucionales

— **Declaración Institucional núm. 4(XII)/2021,** Declaración Institucional núm. 4(XII)/2021, aprobada por el Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 2 de diciembre de 2021, con motivo de la celebración, el 3 de diciembre de 2021, del Día Internacional y Europeo de las personas con discapacidad. 6380-6382

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 PROYECTOS DE LEY

——— ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022 ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 162 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.19563(XII)/2021), al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA, AL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 1	Articulado: Modificación	En el párrafo 2 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "La Comunidad de Madrid parte de una fortaleza económica derivada de las políticas llevadas a cabo en las últimas décadas que nos ha hecho resistir mejor la situación derivada de la pandemia." Debe decir: "La Comunidad de Madrid, a pesar de representar el primer PIB en España, presenta déficits estructurales en su modelo sanitario que han hecho que no pudiera atenderse de manera adecuada la pandemia, liderando durante la misma todas las cifras de contagios en nuestro País, que deben solventarse con mayor inversión para reforzar de manera decidida nuestro sistema de salud. De la misma forma, nuestro modelo económico y empresarial presenta debilidades, como la falta de productividad, competitividad, escaso peso de la industria en el PIB regional y unas altas cotas de precariedad y temporalidad en el empleo, que necesitan de una política expansiva de inversión pública que incentive también la inversión privada, y que esté presente en el esfuerzo presupuestario para 2022."
A 2	Articulado: Modificación	En el párrafo 4 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "Es por este motivo por el que los presupuestos estiman un incremento de gasto respecto al último presupuesto aprobado para 2019, y porque incorpora los fondos europeos destinados a la reactivación económica." Debe decir: "Es por este motivo por el que los presupuestos estiman un incremento de gasto respecto al último presupuesto aprobado para 2019, gracias a la incorporación de los fondos europeos destinados a la reactivación económica, procedentes de la respuesta a la crisis dada por la Unión Europea, donde el Gobierno de España jugo un papel determinante en su consecución junto a otros gobiernos europeos. De esa respuesta europea, muy diferente a la adoptada en la crisis en 2012, nació el programa "España Puede", presentado por el Gobierno de España a la Comisión Europea y aprobado con alta nota por esta y que hoy permite una financiación excepcional de todas las comunidades del Estado y particularmente de la Comunidad de Madrid."

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 3	Articulado: Modificación	En el párrafo 5 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "Además, se incide en la mejora y modernización de la atención primaria, la mejora de las listas de espera y la puesta en marcha de nuevas iniciativas para luchar contra las adicciones." Debe decir: "Además, la pandemia nos ha enseñado algunas cosas que no pueden volver a repetirse. La Comunidad de Madrid no puede ser la de las urgencias cerradas en los centros de salud cuando más necesarias eran, no puede ser la que presente un presupuesto ínfimo en salud pública, más cuando la prevención y la investigación se han manifestado esenciales para combatir la COVID-19. Madrid no puede presentar tampoco cifras insostenibles en las listas de espera para especialistas médicos o para una intervención quirúrgica. Por ello, hay que destinar recursos suficientes e incidir en la mejora y modernización de la atención primaria, la mejora de las listas de espera y la puesta en marcha de nuevas iniciativas para luchar contra las adicciones."
A 4	Articulado: Modificación	En el párrafo 6 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "El apoyo a las familias y la protección de la maternidad se convierte en un eje fundamental de los presupuestos para el año 2022." Debe decir: "El apoyo a las familias se convierte en un eje fundamental de los presupuestos para el año 2022".
A 5	Articulado: Modificación	En el párrafo 6 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "España tiene una de las tasas de natalidad más bajas del planeta y queremos apoyar a todas aquellas personas que quieran tener un hijo. Con esta finalidad, se ha habilitado una partida presupuestaria para ayudar económicamente a las futuras madres, a lo que se suman otras medidas de apoyo a la conciliación laboral," Debe decir: "España tiene una de las tasas de natalidad más bajas del planeta y queremos apoyar a todas aquellas personas que quieran tener un hijo. Con esta finalidad, se ha habilitado una partida presupuestaria para ayudar económicamente a las futuras madres, así como a las familias monoparentales, a lo que se suman otras medidas de apoyo a la conciliación laboral,"
A 6	Articulado: Adición	En el párrafo 7 de la Exposición de Motivos, añadir al final del párrafo lo siguiente: "Para tener libertad de elección no puede haber desigualdad, No todas las personas pueden tener la misma capacidad de elección en nuestra Comunidad, por circunstancias económicas y sociales diferentes, por lo que la Comunidad de Madrid debe incidir en el refuerzo del sistema público de educación que de oportunidades a todos y dotarlo de la financiación suficiente y adecuada."
A 7	Articulado: Adición	En el párrafo 8 de la Exposición de Motivos, añadir al final del párrafo lo siguiente: "En el ejercicio 2022 deben atenderse de manera decidida algunos problemas presentes en el transporte madrileño. En primer lugar, dar pasos decididos para cambiar el modelo de gestión en algunas autovías madrileñas que permitan la eliminación progresiva de los peajes en la sombra. En segundo lugar y de manera especial solventar los graves problemas que sufren los vecinos de San Fernando de Henares en sus viviendas por la mala ejecución de la línea 7 B del Metro, destinando los fondos necesarios para que todas las personas afectadas puedan recuperar su vida."
A 8	Articulado: Adición	En el párrafo 9 de la Exposición de Motivos, añadir al final del párrafo lo siguiente: "Para ello, el Gobierno de la Comunidad de Madrid se compromete a satisfacer el 100 % de las cantidades reflejadas en Plan de Inversión Regional y asignadas a los Ayuntamientos. Igualmente satisfacer el 100 % de las cantidades que se adeudan a los Ayuntamientos de los Planes de Inversión regional anteriores y a satisfacer el 100 % de las cantidades de los convenios

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		que se hayan formalizado entre la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos, como por ejemplo las BESCAM."
A 9	Articulado: Adición	En el párrafo 10 de la Exposición de Motivos, añadir al final del párrafo lo siguiente: "En esa estrategia, la Comunidad de Madrid debe avanzar junto con los Ayuntamientos de la región, en la implantación de un consorcio regional de residuos."
A 10	Articulado: Modificación	En el párrafo 11 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "Por el lado de los ingresos, el presupuesto contempla el mantenimiento de la senda de impuestos bajos iniciada en 2004 que ha permitido un importante ahorro fiscal a los madrileños y que ha convertido a la Comunidad de Madrid en la región con la fiscalidad más competitiva de España." Debe decir: "Por el lado de los ingresos, el presupuesto presenta una bajada de impuestos que perjudica a las clases medias y dificulta el sostenimiento adecuado de los servicios públicos que necesitan los madrileños. La mayoría de madrileños apenas reciben unos euros con la bajada propuesta mientras que por el contrario los tramos altos de renta y elevados patrimonios son especialmente favorecidos por esta medida. La Comunidad de Madrid debe velar porque la contribución individual de cada uno, a través de los impuestos que cada madrileño debe pagar según sus ingresos y su nivel de renta, revierta en el bien común, para reforzar nuestro sistema sanitario, nuestro sistema educativo, nuestro transporte, las políticas de vivienda para que nuestros jóvenes puedan emanciparse y las políticas de protección social y dependencia. Básicamente, la Comunidad de Madrid debe velar por el cumplimiento de los principios constitucionales referidos a la Hacienda pública y velar por la equidad, la progresividad y la redistribución y justicia social de los impuestos."
A 11	Articulado: Modificación	En el párrafo 12 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "La combinación de prudencia presupuestaria y de tributación reducida, junto con la aplicación de una política económica tendente a facilitar la actividad empresarial, ha demostrado ser una pieza clave para impulsar el crecimiento y la creación de empleo, así como para garantizar unos servicios públicos de calidad." Debe decir: "La combinación de prudencia presupuestaria con una tributación justa, progresiva y suficiente, junto con la aplicación de una política económica tendente a facilitar la actividad empresarial, se muestran factores fundamentales para impulsar el crecimiento y la creación de empleo, así como para garantizar unos servicios públicos de calidad, que sin duda, después de lo que nos ha enseñado la pandemia deben ser reforzados."
A 12	Articulado: Supresión	Suprimir íntegramente el párrafo 12 de la Exposición de Motivos, es de "Los principios" hasta "libertad económica."
A 13	Articulado: Adición	En el párrafo 15 de la Exposición de Motivos, después de "SUMMA 112", añadir lo siguiente: ", apostando por un refuerzo importante en la contratación del personal necesario,".
A 14	Articulado: Modificación	En el párrafo 16 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "En 2022, se continuará abordando la mejora y modernización de la atención primaria. Para ello, se cuenta con el Plan de Mejora de la Atención Primaria, que contempla medidas laborales y de carácter organizativo, con la finalidad de favorecer la gestión de la demanda y la desburocratización de las consultas; así como la implantación de la telemedicina y los sistemas de monitorización domiciliaria."

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		Debe decir: "En 2022, se abordará uno de los graves problemas estructurales de la sanidad madrileña, la mejora y modernización de la atención primaria. Para ello, debe contarse con un Plan de Mejora de la Atención Primaria, que contemple medidas y refuerzos laborales y de carácter organizativo, con la finalidad de favorecer la gestión de la demanda y la desburocratización de las consultas; así como la implantación de la telemedicina y los sistemas de monitorización domiciliaria. Acometer la instalación de nuevos centros de Salud demandados desde hace tiempo por los municipios y sobre todo abrir todos aquellos que aún permanecen cerrados. La atención primaria es básica, no solo por proximidad, por agilidad de gestión, sino para descongestionar los servicios de urgencias de nuestros hospitales, desbordados muchas veces durante la pandemia."
A 15	Articulado: Modificación	En el párrafo 17 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "Y, además, se seguirá trabajando para potenciar la asistencia domiciliaria, la atención rural y las Unidades de Atención a Residencias. Así como en la redefinición del modelo asistencial en la atención de la urgencia comunitaria." Debe decir: "Y, además, se seguirá trabajando para potenciar la asistencia domiciliaria, la atención rural y especialmente en las Unidades de Atención a Residencias para que no vuelvan a existir "protocolos" que han causado situaciones y fallecimientos que tal vez pudieran haberse evitado. Es fundamental diseñar y dotar presupuestariamente una nueva política de los cuidados para nuestros mayores. Así como en la redefinición del modelo asistencial en la atención de la urgencia comunitaria."
A 16	Articulado: Modificación	En el párrafo 19 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "Modernización que también se seguirá extendiendo a las infraestructuras sanitarias, con la ampliación y construcción de nuevos centros de salud, así como las infraestructuras hospitalarias, con obras como la construcción del nuevo Hospital de La Paz o la reforma del 12 de Octubre ya iniciada." Debe decir: "Modernización que también se seguirá extendiendo a las infraestructuras sanitarias, con la ampliación y construcción de nuevos centros de salud, la apertura inexcusable de todos aquellos que todavía siguen cerrados, así como las infraestructuras hospitalarias, con obras como la construcción del nuevo Hospital de La Paz o la reforma del 12 de Octubre ya iniciada, que serán acometidas gracias a la llegada de Fondos Europeos."
A 17	Articulado: Modificación	En el párrafo 20 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "Además, dentro del ámbito hospitalario, se continuará trabajando en la mejora de la lista de espera, potenciando la actividad quirúrgica en los hospitales de apoyo, y poniendo en marcha acciones específicas para atender a los pacientes con mayor tiempo de espera." Debe decir: "Además, dentro del ámbito hospitalario, ha de acometerse de manera decidida la mejora de la lista de espera, potenciando la actividad quirúrgica en los hospitales de apoyo, y poniendo en marcha acciones específicas para atender a los pacientes con mayor tiempo de espera. Es inadmisible que la primera Comunidad de España por PIB tenga a más de 500.000 mil madrileños y madrileñas en lista de espera. Indudablemente las cosas no se han hecho bien en esta área. La dotación presupuestaria insuficiente, la falta de recursos humanos y la falta de inversión en la modernización tecnológica de estos procesos nos han llevado a una situación insostenible, que tiene que ser solventada en los presupuestos de 2022."
A 18	Articulado: Adición	En el párrafo 32 de la Exposición de Motivos, después de "En relación a la política educativa,", añadir lo siguiente:

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		"la comunidad de Madrid recibirá más de 555 millones de euros, procedentes del Gobierno de España, a través de las conferencias sectoriales y del reparto de los Fondos Europeos,"
A 19	Articulado: Modificación	En el párrafo 33 de la Exposición de Motivos: Donde dice: "El derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa se garantizan con el presupuesto destinado a la enseñanza concertada." Debe decir: "El derecho de las familias a elegir la educación de sus hijos, la igualdad de oportunidades y la inclusión educativa solo pueden garantizarse con un presupuesto suficiente destinado a un sistema de enseñanza pública de la Comunidad de Madrid de máxima calidad, integrado por la enseñanza pública y la enseñanza concertada. Para tener libertad de elección no puede haber desigualdad, No todas las personas pueden tener la misma capacidad de elección en nuestra Comunidad, por circunstancias económicas y sociales diferentes, por lo que la Comunidad de Madrid debe incidir en el refuerzo del sistema público de educación que de oportunidades a todos y dotarlo de la financiación suficiente y adecuada."
A 20	Articulado: Adición	En el párrafo 36 de la Exposición de Motivos, después de "mayor demanda en el mercado laboral", añadir lo siguiente: "En el último ejercicio más de 25.000 demandantes de formación profesional se han quedado sin plaza en la Comunidad de Madrid, y esta es una situación que debe abordarse de manera decidida en el presupuesto y también desde la acción política del Gobierno regional."
A 21	Articulado: Adición	En el párrafo 39 de la Exposición de Motivos, Donde dice: "En materia de innovación tecnológica se plantea". Debe decir: "En materia de innovación tecnológica, el Gobierno regional va a recibir una importante inyección económica procedente de los fondos europeos que debe ser aprovechada para modernizar nuestras administración y todo el tejido empresarial y productivo de nuestra Comunidad, acorde con las líneas estratégicas marcadas por la Unión Europea y contenidas en el programa España Puede del Gobierno de España. La Comunidad de Madrid no puede seguir destinando menos de un 1 % del presupuesto a proyectos de I+D+I. Se plantea".
A 22	Articulado: Adición	En el párrafo 50 de la Exposición de Motivos, después de "más asequibles económicamente para ellos.", añadir lo siguiente: "Pero los jóvenes de nuestra región no pueden tener un desarrollo vital ni un proyecto de emancipación si no se abordan dos problemas cruciales para su progreso social y económico. Por un lado, las altísimas tasas de paro juvenil, injustificables en la que dice ser la primera Comunidad de España en números de empleo, así como la temporalidad y precariedad de sus empleos. Y por otro, el problema de la vivienda, de la oferta pública de vivienda de alquiler, que facilite su emancipación y tener un proyecto vital."
A 23	Articulado: Adición	En el artículo 22.3.B, después de, "Comunidad de Madrid" añadir lo siguiente: ", prestando especial atención al refuerzo de trabajadores como consecuencia de la COVID-19."
A 24	Articulado: Modificación	En el artículo 22. 3.h) sustituir la redacción actual por la siguiente: "h) Contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3, en los términos del artículo 22.3 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, como personal laboral fijo en los organismos de investigación, previa acreditación de que la oferta de empleo público de estas plazas no afecta a los límites fijados en la Ley Orgánica 2/20012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 25	Articulado: Adición	En el artículo 27.3 añadir detrás del primer párrafo el siguiente texto: "De conformidad con el Acuerdo de 31 de julio de 2018, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se aprueba el acuerdo adoptado en la Mesa Sectorial de Sanidad con fecha 29 de noviembre de 2017, por el que se procede a la recuperación de la carrera profesional del personal estatutario fijo del Servicio Madrileño de salud, y se establece en el punto 6 que tras la publicación en el BOCM del presente Acuerdo, "se negociará en el ámbito de la Mesa Sectorial la revisión de los Anexos I, II y II de carrera profesional, con el fin de incorporar a los correspondientes modelos a todo el personal no fijo, a todos los efectos". En consecuencia, una vez negociada la incorporación de todo el personal no fijo a la carrera profesional, se procederá al reconocimiento administrativo y abono de las cuantías que correspondan, en los mismos términos que al personal fijo. Así mismo, desde enero de 2019, y como se recoge en los modelos de carrera profesional de los Anexos I, II y III, surtirán efectos económicos los nuevos niveles que se hubieran perfeccionado en el proceso de evaluación ordinario del año 2018."
A 26	Articulado: Adición	En la Disposición adicional undécima, añadir un nuevo punto con la siguiente redacción: "En todo caso, las convocatorias de plazas para ingreso de personal indefinido se ajustarán a la regulación básica en materia de reposición de efectivos, así como a la relativa a la tasa de estabilización prevista para el periodo comprendido desde el año 2017 al 2022."
A 27	Articulado: Modificación	En la Disposición adicional vigésima, Donde dice: "Durante el año 2022, se suspende la vigencia del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 3/2013, de 18 de Junio, de patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid." Debe decir: "La Comunidad de Madrid se reservará el 1 % del presupuesto de cada obra pública que financie total o parcialmente para invertirlo en investigación, documentación, conservación, restauración, difusión y enriquecimiento del patrimonio histórico. Tal y como establece el artículo 37 de la Ley 3/2013 de la Comunidad de Madrid. E incluso incrementar dicha suma hasta el 2 % tal y como se ha hecho a nivel estatal a través de la Ley 14/2021, estableciéndose la obligación de dedicar un porcentaje estable nunca inferior al 1 %, durante los próximos cuatro años para el fomento de la creatividad artística o, lo que es lo mismo, adquisición de obras de autores vivos o encargos a estos para que realicen obras. Promoviendo de esta manera la recuperación del sector de las artes plásticas y visuales."
A 28	Articulado: Adición	Añadir una nueva Disposición adicional vigesimocuarta con la siguiente redacción: "La Asamblea de Madrid insta al Gobierno Regional a realizar el máximo ejercicio de información y transparencia en la gestión y ejecución de los Fondos MRR Y REACT UE asignados la Comunidad de Madrid por el Gobierno de España, siguiendo lo dispuesto en el punto 152 del Dictamen de la Comisión de estudio para la recuperación e impulso de la actividad económica y social de la Comunidad de Madrid. Para ello, informará al Pleno de la Asamblea, con carácter previo a su remisión, de los programas operativos sobre los Fondos MRR Y REACT UE que el Gobierno Regional haya presentado o presente al Gobierno de España para su remisión a Bruselas. Asimismo, realizará un informe de ejecución de carácter mensual del destino dado a los recursos de los Fondos REACT UE, que se remitirá a la Asamblea de Madrid para su remisión a los grupos parlamentarios y se publicará en el portal de transparencia de la Comunidad de Madrid."
A 29	Articulado: Adición	Añadir una nueva Disposición adicional vigesimoquinta con la siguiente redacción: "Creación de una Base de Datos de Subvenciones de la Comunidad de Madrid que tiene como fin promover la transparencia, mejorar la gestión, ayudar a la planificación estratégica y luchar contra el fraude. La Intervención General será el órgano responsable de la administración y custodia de la Base de Datos de Subvenciones. Esta base de datos registrará las subvenciones nominativas incluidas en los presupuestos, así como el resto de subvenciones o ayudas existentes, identificando el importe total de concesión, la fecha de entrega, los datos de justificación de la misma y de reintegro en su caso."

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 30	Articulado: Adición	En el párrafo 15 de la Exposición de Motivos, después de "…programas infanto-juveniles.", añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción: "El Plan de Salud Mental contará con recursos económicos específicos que para el desarrollo de sus actividades, alineadas con el Plan de Acción 2021-2024 Salud Mental y COVID-19 del Gobierno de España, entre otras, la puesta en marcha del teléfono de atención para la prevención del suicidio."
A 31	Articulado: Adición	En el párrafo 42 de la Exposición de Motivos, después de "…tercer sector.", añadir un nuevo párrafo con la siguiente redacción: "Según el informe 11º de la EAPN, el 20,9 % de la población de Madrid, cifra que supone un total de 1,4 millones de personas, está en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2020. La Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid es el programa dirigido a las personas y familias que carecen de recursos económicos suficientes para cubrir sus necesidades básicas, acompañado además de un proceso de intervención social. Los presupuestos para el año 2022 mantendrán la cuantía destinada a la Renta Mínima de Inserción en su integridad, complementándose con el Ingresos Mínimo Vital en virtud del artículo 4 punto 3 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid."

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 1	Adc. Act.	04	332A	04011	----	----	----	----
P 2	Adc. Obj.	04	332A	04011	----	----	----	----
P 3	Adc. Ind.	04	332A	04011	----	----	----	----
P 4	Adc. Act.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 5	Adc. Act.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 6	Adc. Act.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 7	Adc. Act.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 8	Adc. Ind.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 9	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 10	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 11	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 12	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 13	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 14	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 15	Adc. Obj.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 16	Mod. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 17	Mod. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 18	Mod. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 19	Mod. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 20	Mod. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 21	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 22	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 23	Adc. Act.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 24	Adc. Act.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 25	Adc. Obj.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 26	Adc. Ind.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 27	Adc. Ind.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 28	Adc. Act.	04	337C	04011	----	----	----	----
P 29	Adc. Act.	04	337C	04011	----	----	----	----
P 30	Adc. Act.	04	337C	04011	----	----	----	----
P 31	Adc. Act.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 32	Adc. Ind.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 33	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 34	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 35	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 36	Adc. Act.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 37	Adc. Act.	11	112A	11023	----	----	----	----
P 38	Adc. Act.	11	112A	11023	----	----	----	----
P 39	Adc. Act.	11	112A	11023	----	----	----	----
P 40	Adc. Act.	11	112A	11023	----	----	----	----
P 41	Adc. Act.	11	112A	11023	----	----	----	----
P 42	Adc. Act.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 43	Adc. Act.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 44	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 45	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 46	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 47	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 48	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 49	Adc. Act.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 50	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 51	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 52	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 53	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 54	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 55	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 56	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 57	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 58	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 59	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 60	Adc. Act.	11	921U	11018	----	----	----	----
P 61	Adc. Act.	12	241N	12027	----	----	----	----
P 62	Adc. Act.	12	241N	12027	----	----	----	----
P 63	Adc. Act.	12	241N	12027	----	----	----	----
P 64	Adc. Act.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 65	Adc. Act.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 66	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 67	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 68	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 69	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 70	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 71	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 72	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 73	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 74	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 75	Adc. Act.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 76	Adc. Act.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 77	Adc. Act.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 78	Adc. Act.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 79	Adc. Act.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 80	Adc. Act.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 81	Adc. Act.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 82	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 83	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 84	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 85	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 86	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 87	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 88	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 89	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 90	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 91	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 92	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 93	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 94	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 95	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 96	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 97	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 98	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 99	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 100	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 101	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 102	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 103	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 104	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 105	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 106	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 107	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 108	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 109	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 110	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 111	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 112	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 113	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 114	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 115	Adc. Act.	15	323M	15012	----	----	----	----
P 116	Adc. Act.	15	324M	15015	----	----	----	----
P 117	Adc. Act.	15	466A	15019	----	----	----	----
P 118	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 119	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 120	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 121	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 122	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 123	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 124	Adc. Act.	16	261B	16202	----	----	----	----
P 125	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 126	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 127	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 128	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 129	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 130	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 131	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 132	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 133	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 134	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 135	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 136	Adc. Act.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 137	Adc. Act.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 138	Adc. Obj.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 139	Adc. Act.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 140	Mod. Act.	17	311M	17001	----	----	----	----
P 141	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 142	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 143	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 144	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 145	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 146	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 147	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 148	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 149	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 150	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 151	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 152	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 153	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 154	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 155	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 156	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 157	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 158	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 159	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 160	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 161	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 162	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 163	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 164	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 165	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 166	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 167	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 168	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 169	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 170	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 171	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 172	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 173	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 174	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 175	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 176	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 177	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 178	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 179	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 180	Adc. Act.	17	312D	17010	----	----	----	----
P 181	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 182	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 183	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 184	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 185	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 186	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 187	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 188	Adc. Act.	17	313C	171188401	----	----	----	----
P 189	Adc. Act.	17	313C	171188401	----	----	----	----
P 190	Adc. Act.	17	313C	171188401	----	----	----	----
P 191	Adc. Act.	17	313C	171188401	----	----	----	----
P 192	Mod. Ind.	19	231B	19102	----	----	----	----
P 193	Mod. Ind.	19	231B	19102	----	----	----	----
P 194	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 195	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 196	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 197	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 198	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 199	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 200	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 201	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 202	Mod. Ind.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 203	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 204	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 205	Mod. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 206	Mod. Ind.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 207	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 208	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 209	Adc. Ind.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 210	Mod. Ind.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 211	Mod. Ind.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 212	Mod. Ind.	19	231I	19011	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 213	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 214	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 215	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 216	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 217	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 218	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 219	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 220	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 221	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 222	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 223	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 224	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 225	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 226	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 227	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 228	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 229	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 230	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 231	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 232	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 233	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 234	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 235	Adc. Ind.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 236	Adc. Ind.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 237	Mod. Ind.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 238	Mod. Ind.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 239	Mod. Ind.	19	232D	19019	----	----	----	----
P 240	Adc. Act.	19	232F	19017	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 241	Adc. Act.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 242	Mod. Ind.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 243	Mod. Ind.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 244	Mod. Ind.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 245	Adc. Act.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 246	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 247	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 248	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 249	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 250	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
G 1	Creación	04	334A	04010	28006		1 de 2	5.000.000
G 1	Minoración	04	334A	04010	47399		2 de 2	5.000.000
G 2	Creación	04	334A	04010	13100		1 de 2	75.000
G 2	Minoración	04	337C	04011	10000		2 de 2	75.000
G 3	Creación	04	334A	04010	24002		1 de 2	1.000.000
G 3	Minoración	04	337C	04011	78025		2 de 2	1.000.000
G 4	Creación	04	334A	04010	24006		1 de 2	1.000.000
G 4	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	1.000.000
G 5	Creación	04	334A	04010	24007		1 de 2	60.000
G 5	Minoración	04	334A	04010	46309		2 de 2	60.000
G 6	Creación	04	332B	04011	24009		1 de 2	2.000.000
G 6	Minoración	04	432A	04012	48099		2 de 2	2.000.000
G 7	Creación	04	334A	04010	24010		1 de 2	60.000
G 7	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	60.000
G 8	Incremento	04	334A	04010	46352		1 de 2	45.000
G 8	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	45.000
G 9	Creación	04	332B	04011	24011		1 de 2	75.000
G 9	Minoración	04	332B	04011	77309		2 de 2	75.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 10	Creación	04	337C	04011	24012		1 de 2	500.000
G 10	Minoración	04	337C	04011	61206		2 de 2	500.000
G 11	Creación	04	337C	04011	24013		1 de 2	500.000
G 11	Minoración	04	332B	04011	76309		2 de 2	500.000
G 12	Incremento	04	332B	04011	48131		1 de 2	30.000
G 12	Minoración	04	332B	04011	47399		2 de 2	30.000
G 13	Creación	04	337C	04011	62903		1 de 2	40.000
G 13	Minoración	04	337C	04011	78099		2 de 2	40.000
G 14	Creación	04	332A	04011	24014		1 de 2	121.000
G 14	Minoración	04	432A	04012	28001		2 de 2	121.000
G 15	Creación	04	336A	04014	24015		1 de 3	4.000.000
G 15	Minoración	04	432A	04012	28001		2 de 3	2.000.000
G 15	Minoración	04	336A	04014	63103		3 de 3	2.000.000
G 16	Creación	04	336A	04014	24016		1 de 2	100.000
G 16	Minoración	04	336A	04014	28001		2 de 2	100.000
G 17	Creación	04	432A	04012	28007		1 de 2	100.000
G 17	Minoración	04	432A	04012	28001		2 de 2	100.000
G 18	Creación	04	336A	04014	62106		1 de 5	2.500.000
G 18	Minoración	04	336A	04014	22802		2 de 5	500.000
G 18	Minoración	04	432A	04012	48099		3 de 5	1.200.000
G 18	Minoración	04	336A	04014	63103		4 de 5	300.000
G 18	Minoración	04	432A	04012	28001		5 de 5	500.000
G 19	Incremento	04	336A	04014	48630		1 de 2	25.000
G 19	Minoración	04	432A	04012	28001		2 de 2	25.000
G 20	Incremento	04	336A	04014	48633		1 de 2	25.000
G 20	Minoración	04	432A	04012	28001		2 de 2	25.000
G 21	Incremento	04	336A	04014	48634		1 de 2	25.000
G 21	Minoración	04	432A	04012	28001		2 de 2	25.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 22	Incremento	04	336A	04014	48648		1 de 2	25.000
G 22	Minoración	04	432A	04012	28001		2 de 2	25.000
G 23	Creación	04	334A	04010	48305		1 de 2	2.000.000
G 23	Minoración	04	334A	04010	47399		2 de 2	2.000.000
G 24	Incremento	07	942N	07011	76300		1 de 2	100.000.000
G 24	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	100.000.000
G 25	Incremento	07	942N	07011	62900		1 de 2	3.000.000
G 25	Minoración	07	928M	07012	28001		2 de 2	3.000.000
G 26	Incremento	07	942N	07011	76309		1 de 2	250.000
G 26	Minoración	07	942O	07010	28001		2 de 2	250.000
G 27	Incremento	07	942O	07010	46309		1 de 2	1.000.000
G 27	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 28	Incremento	07	942O	07010	49909		1 de 2	2.000.000
G 28	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.000.000
G 29	Incremento	07	942N	07011	76309		1 de 2	500.000
G 29	Minoración	07	942M	07001	20200		2 de 2	500.000
G 30	Incremento	11	112A	11023	21300		1 de 2	200.000
G 30	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 31	Incremento	11	112A	11023	22706		1 de 2	5.000.000
G 31	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	5.000.000
G 32	Incremento	11	112A	11023	22706		1 de 2	100.000
G 32	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	100.000
G 33	Creación	11	112B	11022	13108		1 de 2	200.000
G 33	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 34	Incremento	11	112B	11022	46304		1 de 2	200.000
G 34	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 35	Incremento	11	112B	11022	44502		1 de 2	2.000.000
G 35	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 36	Incremento	11	112B	11022	44503		1 de 2	500.000
G 36	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 37	Creación	11	112C	11022	18012		1 de 2	4.000.000
G 37	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	4.000.000
G 38	Incremento	11	132A	11010	46309		1 de 2	1.000.000
G 38	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 39	Incremento	11	132A	11010	46309		1 de 2	10.000.000
G 39	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	10.000.000
G 40	Incremento	11	132A	11010	46309		1 de 2	1.500.000
G 40	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.500.000
G 41	Incremento	11	132A	11010	46309		1 de 2	1.500.000
G 41	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.500.000
G 42	Incremento	11	134A	11011	21200		1 de 2	1.000.000
G 42	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 43	Incremento	11	134A	11011	60105		1 de 2	1.500.000
G 43	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.500.000
G 44	Creación	11	134A	11011	18001		1 de 2	500.000
G 44	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	12000		1 de 112	278.679
G 45	Incremento	11	134A	11011	12001		2 de 112	57.660
G 45	Incremento	11	134A	11011	12002		3 de 112	22.081
G 45	Incremento	11	134A	11011	12003		4 de 112	37.432
G 45	Incremento	11	134A	11011	12005		5 de 112	68.542
G 45	Incremento	11	134A	11011	12100		6 de 112	266.236
G 45	Incremento	11	134A	11011	12101		7 de 112	556.120
G 45	Incremento	11	134A	11011	13000		8 de 112	5.862.531
G 45	Incremento	11	134A	11011	13001		9 de 112	1.571.698
G 45	Incremento	11	134A	11011	13005		10 de 112	625.747

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 45	Creación	11	134A	11011	13100		11 de 112	169.074
G 45	Creación	11	134A	11011	13101		12 de 112	21.439
G 45	Incremento	11	134A	11011	15000		13 de 112	43.174
G 45	Creación	11	134A	11011	15001		14 de 112	11.363
G 45	Incremento	11	134A	11011	16000		15 de 112	1.772.552
G 45	Creación	11	134A	11011	16001		16 de 112	76.253
G 45	Creación	11	134A	11011	16108		17 de 112	39.078
G 45	Creación	11	134A	11011	16201		18 de 112	119.600
G 45	Incremento	11	134A	11011	20400		19 de 112	20.484
G 45	Creación	11	134A	11011	20500		20 de 112	1.310
G 45	Incremento	11	134A	11011	21200		21 de 112	78.500
G 45	Incremento	11	134A	11011	21300		22 de 112	623.325
G 45	Incremento	11	134A	11011	21400		23 de 112	6.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	21500		24 de 112	11.700
G 45	Incremento	11	134A	11011	21600		25 de 112	2.311.900
G 45	Incremento	11	134A	11011	22000		26 de 112	5.500
G 45	Incremento	11	134A	11011	22002		27 de 112	1.350
G 45	Incremento	11	134A	11011	22004		28 de 112	15.500
G 45	Incremento	11	134A	11011	22100		29 de 112	447.840
G 45	Incremento	11	134A	11011	22101		30 de 112	22.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	22102		31 de 112	112.556
G 45	Incremento	11	134A	11011	22103		32 de 112	22.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	22104		33 de 112	100.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	22109		34 de 112	51.250
G 45	Incremento	11	134A	11011	22201		35 de 112	4.300
G 45	Incremento	11	134A	11011	22300		36 de 112	9.000
G 45	Creación	11	134A	11011	22400		37 de 112	18.153
G 45	Incremento	11	134A	11011	22409		38 de 112	68.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 45	Incremento	11	134A	11011	22606		39 de 112	3.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	22609		40 de 112	24.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	22700		41 de 112	329.472
G 45	Incremento	11	134A	11011	22701		42 de 112	252.671
G 45	Incremento	11	134A	11011	22706		43 de 112	84.580
G 45	Incremento	11	134A	11011	22709		44 de 112	24.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	23001		45 de 112	1.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	23100		46 de 112	2.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	28001		47 de 112	100.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	62300		48 de 112	300.000
G 45	Creación	11	134A	11011	62303		49 de 112	59.125
G 45	Incremento	11	134A	11011	62500		50 de 112	12.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	62502		51 de 112	472.675
G 45	Incremento	11	134A	11011	62600		52 de 112	689.300
G 45	Incremento	11	134A	11011	63100		53 de 112	32.000
G 45	Incremento	11	134A	11011	63308		54 de 112	15.000
G 45	Creación	11	134A	11011	64001		55 de 112	17.250
G 45	Creación	11	134A	11011	83009		56 de 112	19.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	12000		57 de 112	278.679
G 45	Supresión	11	134M	11120	12001		58 de 112	57.660
G 45	Supresión	11	134M	11120	12002		59 de 112	22.081
G 45	Supresión	11	134M	11120	12003		60 de 112	37.432
G 45	Supresión	11	134M	11120	12005		61 de 112	68.542
G 45	Supresión	11	134M	11120	12100		62 de 112	266.236
G 45	Supresión	11	134M	11120	12101		63 de 112	556.120
G 45	Supresión	11	134M	11120	13000		64 de 112	5.862.531
G 45	Supresión	11	134M	11120	13001		65 de 112	1.571.698
G 45	Supresión	11	134M	11120	13005		66 de 112	625.747

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 45	Supresión	11	134M	11120	13100		67 de 112	169.074
G 45	Supresión	11	134M	11120	13101		68 de 112	21.439
G 45	Supresión	11	134M	11120	15000		69 de 112	43.174
G 45	Supresión	11	134M	11120	15001		70 de 112	11.363
G 45	Supresión	11	134M	11120	16000		71 de 112	1.772.552
G 45	Supresión	11	134M	11120	16001		72 de 112	76.253
G 45	Supresión	11	134M	11120	16108		73 de 112	39.078
G 45	Supresión	11	134M	11120	16201		74 de 112	119.600
G 45	Supresión	11	134M	11120	20400		75 de 112	20.484
G 45	Supresión	11	134M	11120	20500		76 de 112	1.310
G 45	Supresión	11	134M	11120	21200		77 de 112	78.500
G 45	Supresión	11	134M	11120	21300		78 de 112	623.325
G 45	Supresión	11	134M	11120	21400		79 de 112	6.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	21500		80 de 112	11.700
G 45	Supresión	11	134M	11120	21600		81 de 112	2.311.900
G 45	Supresión	11	134M	11120	22000		82 de 112	5.500
G 45	Supresión	11	134M	11120	22002		83 de 112	1.350
G 45	Supresión	11	134M	11120	22004		84 de 112	15.500
G 45	Supresión	11	134M	11120	22100		85 de 112	447.840
G 45	Supresión	11	134M	11120	22101		86 de 112	22.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	22102		87 de 112	112.556
G 45	Supresión	11	134M	11120	22103		88 de 112	22.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	22104		89 de 112	100.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	22109		90 de 112	51.250
G 45	Supresión	11	134M	11120	22201		91 de 112	4.300
G 45	Supresión	11	134M	11120	22300		92 de 112	9.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	22400		93 de 112	18.153
G 45	Supresión	11	134M	11120	22409		94 de 112	68.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 45	Supresión	11	134M	11120	22606		95 de 112	3.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	22609		96 de 112	24.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	22700		97 de 112	329.472
G 45	Supresión	11	134M	11120	22701		98 de 112	252.671
G 45	Supresión	11	134M	11120	22706		99 de 112	84.580
G 45	Supresión	11	134M	11120	22709		100 de 112	24.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	23001		101 de 112	1.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	23100		102 de 112	2.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	28001		103 de 112	100.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	62300		104 de 112	300.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	62303		105 de 112	59.125
G 45	Supresión	11	134M	11120	62500		106 de 112	12.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	62502		107 de 112	472.675
G 45	Supresión	11	134M	11120	62600		108 de 112	689.300
G 45	Supresión	11	134M	11120	63100		109 de 112	32.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	63308		110 de 112	15.000
G 45	Supresión	11	134M	11120	64001		111 de 112	17.250
G 45	Supresión	11	134M	11120	83009		112 de 112	19.000
G 46	Creación	11	112C	11022	18012		1 de 2	2.000.000
G 46	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.000.000
G 47	Creación	11	112C	11022	18012		1 de 2	2.500.000
G 47	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.500.000
G 48	Creación	11	112C	11022	18012		1 de 7	400.000
G 48	Supresión	11	921T	11015	10000		2 de 7	82.492
G 48	Supresión	11	134M	11120	10000		3 de 7	82.492
G 48	Supresión	11	334D	11019	10000		4 de 7	65.993
G 48	Supresión	11	921Q	11016	22709		5 de 7	70.000
G 48	Minoración	11	921Q	11016	28001		6 de 7	20.500

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 48	Minoración	11	334D	11019	22809		7 de 7	78.523
G 49	Creación	11	921U	11018	46309		1 de 2	48.750
G 49	Minoración	11	334D	11019	22809		2 de 2	48.750
G 50	Incremento	11	921U	11018	22706		1 de 2	150.000
G 50	Minoración	11	334D	11019	22809		2 de 2	150.000
G 51	Creación	12	241N	12027	48204		1 de 2	350.000
G 51	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	350.000
G 52	Incremento	12	241N	12027	22706		1 de 2	50.000
G 52	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	50.000
G 53	Creación	12	241N	12027	48205		1 de 2	1.000.000
G 53	Supresión	12	241N	12027	28001		2 de 2	1.000.000
G 54	Creación	12	422B	12028	63101		1 de 2	2.000.000
G 54	Minoración	12	422B	12028	79000		2 de 2	2.000.000
G 55	Creación	12	422B	12028	63106		1 de 2	10.000.000
G 55	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	10.000.000
G 56	Creación	12	431A	12013	24001		1 de 2	300.000
G 56	Minoración	12	431A	12013	28001		2 de 2	300.000
G 57	Creación	12	431A	12013	79004		1 de 2	500.000
G 57	Minoración	12	431A	12013	79000		2 de 2	500.000
G 58	Creación	12	431A	12013	49003		1 de 2	40.000
G 58	Supresión	12	431A	12013	47399		2 de 2	40.000
G 59	Creación	12	463A	12028	22909		1 de 2	2.100.000
G 59	Supresión	12	433A	12026	48144		2 de 2	2.100.000
G 60	Incremento	12	431A	12013	26010		1 de 2	1.000.000
G 60	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 61	Creación	12	431A	12013	46302		1 de 2	2.000.000
G 61	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 62	Incremento	12	463A	12028	47300		1 de 2	1.800.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 62	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.800.000
G 63	Creación	12	463A	12028	79010		1 de 2	4.000.000
G 63	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	4.000.000
G 64	Incremento	12	463A	12028	12000		1 de 16	163.929
G 64	Incremento	12	463A	12028	12002		2 de 16	11.040
G 64	Incremento	12	463A	12028	12005		3 de 16	30.916
G 64	Incremento	12	463A	12028	12100		4 de 16	124.915
G 64	Incremento	12	463A	12028	12101		5 de 16	219.888
G 64	Creación	12	463A	12028	13005		6 de 16	12.362
G 64	Incremento	12	463A	12028	16000		7 de 16	147.770
G 64	Incremento	12	463A	12028	13000		8 de 16	124.597
G 64	Supresión	12	433A	12026	12000		9 de 16	163.929
G 64	Supresión	12	433A	12026	12002		10 de 16	11.040
G 64	Supresión	12	433A	12026	12005		11 de 16	30.916
G 64	Supresión	12	433A	12026	12100		12 de 16	124.915
G 64	Supresión	12	433A	12026	12101		13 de 16	219.888
G 64	Supresión	12	433A	12026	13005		14 de 16	12.362
G 64	Supresión	12	433A	12026	16000		15 de 16	147.770
G 64	Supresión	12	433A	12026	13000		16 de 16	124.597
G 65	Incremento	12	463A	12028	21500		1 de 20	2.000
G 65	Creación	12	463A	12028	22003		2 de 20	300
G 65	Incremento	12	463A	12028	22201		3 de 20	300
G 65	Incremento	12	463A	12028	22209		4 de 20	300
G 65	Incremento	12	463A	12028	22706		5 de 20	131.250
G 65	Incremento	12	463A	12028	22809		6 de 20	600.000
G 65	Incremento	12	463A	12028	23001		7 de 20	1.500
G 65	Incremento	12	463A	12028	23100		8 de 20	2.000
G 65	Incremento	12	463A	12028	28001		9 de 20	26.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 65	Incremento	12	463A	12028	22000		10 de 20	1.000
G 65	Supresión	12	433A	12026	21500		11 de 20	2.000
G 65	Supresión	12	433A	12026	22003		12 de 20	300
G 65	Supresión	12	433A	12026	22201		13 de 20	300
G 65	Supresión	12	433A	12026	22209		14 de 20	300
G 65	Supresión	12	433A	12026	22706		15 de 20	131.250
G 65	Supresión	12	433A	12026	22809		16 de 20	600.000
G 65	Supresión	12	433A	12026	23001		17 de 20	1.500
G 65	Supresión	12	433A	12026	23100		18 de 20	2.000
G 65	Supresión	12	433A	12026	28001		19 de 20	26.000
G 65	Supresión	12	433A	12026	22000		20 de 20	1.000
G 66	Incremento	12	463A	12028	12000		1 de 18	311.465
G 66	Incremento	12	463A	12028	12001		2 de 18	72.075
G 66	Incremento	12	463A	12028	12002		3 de 18	66.242
G 66	Incremento	12	463A	12028	12005		4 de 18	94.314
G 66	Incremento	12	463A	12028	12100		5 de 18	308.531
G 66	Incremento	12	463A	12028	12101		6 de 18	614.867
G 66	Incremento	12	463A	12028	13000		7 de 18	236.358
G 66	Incremento	12	463A	12028	16000		8 de 18	310.673
G 66	Creación	12	463A	12028	13005		9 de 18	50.106
G 66	Supresión	12	923C	12026	12000		10 de 18	311.465
G 66	Supresión	12	923C	12026	12001		11 de 18	72.075
G 66	Supresión	12	923C	12026	12002		12 de 18	66.242
G 66	Supresión	12	923C	12026	12005		13 de 18	94.314
G 66	Supresión	12	923C	12026	12100		14 de 18	308.531
G 66	Supresión	12	923C	12026	12101		15 de 18	614.867
G 66	Supresión	12	923C	12026	13000		16 de 18	236.358
G 66	Supresión	12	923C	12026	13005		17 de 18	50.106

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 66	Supresión	12	923C	12026	16000		18 de 18	310.673
G 67	Creación	12	463A	12028	64100		1 de 2	670.000
G 67	Supresión	12	923C	12026	64100		2 de 2	670.000
G 68	Creación	12	463A	12028	28005		1 de 15	76.175
G 68	Incremento	12	463A	12028	79000		2 de 15	35.000
G 68	Supresión	12	923C	12026	22209		3 de 15	200
G 68	Supresión	12	923C	12026	22602		4 de 15	16.000
G 68	Supresión	12	923C	12026	22609		5 de 15	1.100
G 68	Supresión	12	923C	12026	22706		6 de 15	46.175
G 68	Supresión	12	923C	12026	23001		7 de 15	5.000
G 68	Supresión	12	923C	12026	23100		8 de 15	2.000
G 68	Supresión	12	923C	12026	24003		9 de 15	30.000
G 68	Supresión	12	923C	12026	28001		10 de 15	5.000
G 68	Supresión	12	923C	12026	21500		11 de 15	1.000
G 68	Supresión	12	923C	12026	22000		12 de 15	1.500
G 68	Supresión	12	923C	12026	22003		13 de 15	500
G 68	Supresión	12	923C	12026	22004		14 de 15	2.500
G 68	Supresión	12	923C	12026	22201		15 de 15	200
G 69	Creación	12	241N	12027	48204		1 de 2	250.000
G 69	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	250.000
G 70	Incremento	12	431A	12013	47399		1 de 2	10.000.000
G 70	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	10.000.000
G 71	Creación	14	453N	14203	48304		1 de 2	60.000.000
G 71	Minoración	14	453N	14203	48300		2 de 2	60.000.000
G 72	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 4	22.200.000
G 72	Minoración	14	453A	14012	48308		2 de 4	10.000.000
G 72	Minoración	14	453A	14012	48306		3 de 4	5.000.000
G 72	Minoración	14	453A	14012	48307		4 de 4	7.200.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 73	Incremento	14	453A	14012	60100		1 de 2	11.600.000
G 73	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	11.600.000
G 74	Incremento	14	453B	14013	60104		1 de 2	17.700.000
G 74	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	17.700.000
G 75	Incremento	14	453B	14013	60104		1 de 2	30.000.000
G 75	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	30.000.000
G 76	Creación	15	323M	15012	48301		1 de 2	5.000.000
G 76	Minoración	15	323M	15012	48399		2 de 2	5.000.000
G 77	Creación	15	466A	15019	45201		1 de 2	15.000.000
G 77	Minoración	15	323M	15012	48507		2 de 2	15.000.000
G 78	Creación	15	322B	15011	24023		1 de 2	5.000.000
G 78	Minoración	15	322B	15011	29000		2 de 2	5.000.000
G 79	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 8	1.000.000
G 79	Supresión	15	321M	15001	48034		2 de 8	673.105
G 79	Supresión	15	321M	15001	48035		3 de 8	55.596
G 79	Supresión	15	321M	15001	48036		4 de 8	55.596
G 79	Supresión	15	321M	15001	48048		5 de 8	55.596
G 79	Supresión	15	321M	15001	48139		6 de 8	27.455
G 79	Supresión	15	321O	15017	23309		7 de 8	29.265
G 79	Minoración	15	321P	15015	22709		8 de 8	103.387
G 80	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	300.000
G 80	Minoración	15	321P	15015	22709		2 de 2	300.000
G 81	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 3	300.000
G 81	Minoración	15	321P	15015	22709		2 de 3	96.613
G 81	Minoración	15	321P	15015	64001		3 de 3	203.387
G 82	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 2	2.000.000
G 82	Minoración	15	321P	15015	64001		2 de 2	2.000.000
G 83	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 3	4.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 83	Minoración	15	321P	15015	64001		2 de 3	329.661
G 83	Minoración	15	321P	15015	63100		3 de 3	3.670.339
G 84	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	300.000
G 84	Minoración	15	321P	15015	63100		2 de 2	300.000
G 85	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	250.000
G 85	Minoración	15	321P	15015	63100		2 de 2	250.000
G 86	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	300.000
G 86	Minoración	15	321P	15015	63100		2 de 2	300.000
G 87	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	100.000
G 87	Minoración	15	321P	15015	63100		2 de 2	100.000
G 88	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	2.000.000
G 88	Minoración	15	321P	15015	63100		2 de 2	2.000.000
G 89	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 89	Minoración	15	321P	15015	63100		2 de 2	3.000.000
G 90	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 4	2.000.000
G 90	Minoración	15	321P	15015	63100		2 de 4	773.457
G 90	Supresión	15	322A	15010	22809		3 de 4	526.576
G 90	Minoración	15	322A	15016	14106		4 de 4	699.967
G 91	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 2	200.000
G 91	Minoración	15	322A	15016	14106		2 de 2	200.000
G 92	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 2	1.500.000
G 92	Minoración	15	322A	15016	14106		2 de 2	1.500.000
G 93	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	1.000.000
G 93	Minoración	15	322A	15016	14106		2 de 2	1.000.000
G 94	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 2	1.750.000
G 94	Minoración	15	322A	15016	14106		2 de 2	1.750.000
G 95	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 3	2.000.000
G 95	Minoración	15	322A	15016	14106		2 de 3	850.033

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 95	Minoración	15	322B	15011	22709		3 de 3	1.149.967
G 96	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 4	800.000
G 96	Minoración	15	322B	15011	22709		2 de 4	587.668
G 96	Minoración	15	322B	15011	28001		3 de 4	100.000
G 96	Minoración	15	322B	15016	14106		4 de 4	112.332
G 97	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	500.000
G 97	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	500.000
G 98	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	500.000
G 98	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	500.000
G 99	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 99	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	3.000.000
G 100	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 2	1.000.000
G 100	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	1.000.000
G 101	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 101	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	3.000.000
G 102	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 2	300.000
G 102	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	300.000
G 103	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	4.000.000
G 103	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	4.000.000
G 104	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 2	350.000
G 104	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	350.000
G 105	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	300.000
G 105	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	300.000
G 106	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	300.000
G 106	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 2	300.000
G 107	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 3	250.000
G 107	Minoración	15	322B	15016	14106		2 de 3	22.386
G 107	Minoración	15	322F	15011	28001		3 de 3	227.614

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 108	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	300.000
G 108	Minoración	15	322F	15011	28001		2 de 2	300.000
G 109	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	1.650.000
G 109	Minoración	15	322F	15011	28001		2 de 2	1.650.000
G 110	Creación	15	322A	15010	46316		1 de 19	30.000.000
G 110	Minoración	15	322F	15011	28001		2 de 19	1.822.386
G 110	Supresión	15	322O	15020	22706		3 de 19	620.980
G 110	Minoración	15	322O	15020	22709		4 de 19	1.000.000
G 110	Supresión	15	323M	15012	48506		5 de 19	24.364.571
G 110	Minoración	15	324M	15015	21200		6 de 19	100.000
G 110	Supresión	15	324M	15015	22709		7 de 19	39.000
G 110	Supresión	15	466A	15019	22602		8 de 19	50.100
G 110	Supresión	15	466A	15019	22706		9 de 19	650.000
G 110	Supresión	15	466A	15019	22709		10 de 19	450.000
G 110	Minoración	15	321M	15016	10000		11 de 19	139.110
G 110	Minoración	15	321M	15001	10000		12 de 19	129.129
G 110	Minoración	15	321M	15001	22201		13 de 19	50.000
G 110	Minoración	15	321M	15016	22201		14 de 19	50.000
G 110	Minoración	15	466A	15019	22201		15 de 19	30.000
G 110	Minoración	15	321M	15001	22409		16 de 19	130.000
G 110	Minoración	15	321M	15016	22409		17 de 19	100.000
G 110	Minoración	15	321M	15001	22701		18 de 19	200.000
G 110	Minoración	15	322B	15011	22701		19 de 19	74.724
G 111	Creación	15	321M	15001	48017		1 de 7	1.945.251
G 111	Minoración	15	322B	15011	22701		2 de 7	125.276
G 111	Minoración	15	322C	15014	22701		3 de 7	47.698
G 111	Minoración	15	322F	15011	22701		4 de 7	35.325
G 111	Minoración	15	324M	15015	22701		5 de 7	150.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 111	Minoración	15	321P	15015	64001		6 de 7	86.952
G 111	Minoración	15	321P	15015	63100		7 de 7	1.500.000
G 112	Creación	16	261A	16019	78303		1 de 2	2.000.000
G 112	Minoración	16	261A	16019	48313		2 de 2	2.000.000
G 113	Creación	16	261A	16019	48314		1 de 2	3.000.000
G 113	Minoración	16	261A	16019	48313		2 de 2	3.000.000
G 114	Creación	16	261A	16019	48315		1 de 2	2.000.000
G 114	Minoración	16	261A	16019	48313		2 de 2	2.000.000
G 115	Creación	16	261B	16202	63111		1 de 2	2.000.000
G 115	Minoración	16	261A	16019	48313		2 de 2	2.000.000
G 116	Creación	16	456N	16017	65101		1 de 2	1.500.000
G 116	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	1.500.000
G 117	Creación	16	456A	16010	61001		1 de 2	750.000
G 117	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	750.000
G 118	Creación	16	456A	16010	61002		1 de 2	500.000
G 118	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	500.000
G 119	Creación	16	411A	16014	61003		1 de 2	500.000
G 119	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	500.000
G 120	Creación	16	456A	16010	61004		1 de 2	500.000
G 120	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	500.000
G 121	Creación	16	456A	16010	61005		1 de 2	500.000
G 121	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	500.000
G 122	Creación	16	411A	16014	48315		1 de 2	200.000
G 122	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	200.000
G 123	Creación	16	411A	16014	48317		1 de 2	200.000
G 123	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	200.000
G 124	Creación	16	411A	16014	48201		1 de 2	200.000
G 124	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	200.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 125	Creación	16	456A	16010	28008		1 de 2	200.000
G 125	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	200.000
G 126	Creación	16	456A	16010	24017		1 de 2	200.000
G 126	Minoración	16	456N	16017	79909		2 de 2	200.000
G 127	Creación	16	261A	16019	62112		1 de 2	2.000.000
G 127	Minoración	16	261B	16202	22709		2 de 2	2.000.000
G 128	Creación	16	261A	16019	62113		1 de 2	2.000.000
G 128	Minoración	16	261B	16202	22709		2 de 2	2.000.000
G 129	Creación	16	261A	16019	62114		1 de 2	2.000.000
G 129	Minoración	16	261B	16202	22709		2 de 2	2.000.000
G 130	Creación	16	456N	16017	24045		1 de 2	4.000.000
G 130	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	4.000.000
G 131	Creación	17	313B	17012	24021		1 de 3	3.000.000
G 131	Minoración	17	313B	17012	27107		2 de 3	2.000.000
G 131	Minoración	17	313B	17012	28001		3 de 3	1.000.000
G 132	Creación	17	313B	17012	24022		1 de 2	500.000
G 132	Minoración	17	313B	17012	22709		2 de 2	500.000
G 133	Creación	17	312B	17118	24036		1 de 2	2.700.000
G 133	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	2.700.000
G 134	Creación	17	312A	171188100	64105		1 de 2	1.900.000
G 134	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	1.900.000
G 135	Incremento	17	312B	17118	48901		1 de 2	20.000.000
G 135	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	20.000.000
G 136	Creación	17	312A	171188100	64106		1 de 2	400.000
G 136	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	400.000
G 137	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	15.500.000
G 137	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	15.500.000
G 138	Incremento	17	312B	17118	21200		1 de 5	12.300.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 138	Minoración	17	312A	171188100	25208		2 de 5	3.391.700
G 138	Minoración	17	312A	171188100	25206		3 de 5	2.273.400
G 138	Minoración	17	312A	171188100	25210		4 de 5	2.780.600
G 138	Minoración	17	312A	171188100	25200		5 de 5	3.854.300
G 139	Incremento	17	312B	17118	21300		1 de 2	4.000.000
G 139	Minoración	17	312A	171188100	25704		2 de 2	4.000.000
G 140	Creación	17	312B	17118	63500		1 de 2	6.000.000
G 140	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	6.000.000
G 141	Creación	17	312B	17118	63305		1 de 2	4.500.000
G 141	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	4.500.000
G 142	Creación	17	312B	17118	48318		1 de 2	4.500.000
G 142	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	4.500.000
G 143	Creación	17	312B	17118	48319		1 de 2	9.000.000
G 143	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	9.000.000
G 144	Creación	17	313B	17012	24037		1 de 2	500.000
G 144	Minoración	17	312A	171188100	25704		2 de 2	500.000
G 145	Creación	17	311P	17118	16204		1 de 2	15.000.000
G 145	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	15.000.000
G 146	Creación	17	312B	17118	24038		1 de 2	250.000
G 146	Minoración	17	312A	171188100	25704		2 de 2	250.000
G 147	Creación	17	312B	17118	63112		1 de 2	300.000
G 147	Minoración	17	312A	171188100	25205		2 de 2	300.000
G 148	Incremento	17	311P	17118	22706		1 de 2	1.000.000
G 148	Minoración	17	312A	171188100	25205		2 de 2	1.000.000
G 149	Incremento	17	311P	17118	22706		1 de 2	30.000
G 149	Minoración	17	312A	171188100	25205		2 de 2	30.000
G 150	Creación	17	312B	17118	24039		1 de 2	2.800.000
G 150	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	2.800.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 151	Creación	17	313C	171188100	19106		1 de 2	375.000
G 151	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	375.000
G 152	Creación	17	313C	171188100	19106		1 de 2	375.000
G 152	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	375.000
G 153	Creación	17	313C	171188100	19106		1 de 2	375.001
G 153	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	375.001
G 154	Incremento	17	312B	17118	20200		1 de 2	4.500.000
G 154	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	4.500.000
G 155	Creación	17	312A	171188100	64107		1 de 2	2.800.000
G 155	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	2.800.000
G 156	Creación	17	312D	17010	24044		1 de 2	450.000
G 156	Minoración	17	312A	171188100	25704		2 de 2	450.000
G 157	Creación	17	312D	17010	64103		1 de 2	10.550.000
G 157	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	10.550.000
G 158	Creación	19	232A	19018	48074		1 de 2	400.000
G 158	Minoración	19	232A	19018	22706		2 de 2	400.000
G 159	Creación	19	232A	19018	24019		1 de 3	500.000
G 159	Minoración	19	232A	19018	22602		2 de 3	300.000
G 159	Minoración	19	232A	19018	63100		3 de 3	200.000
G 160	Creación	19	232A	19018	24020		1 de 3	1.000.000
G 160	Minoración	19	232A	19018	28001		2 de 3	400.000
G 160	Minoración	19	232A	19018	63100		3 de 3	600.000
G 161	Incremento	19	232A	19018	89009		1 de 2	200.000
G 161	Minoración	19	232A	19018	63100		2 de 2	200.000
G 162	Creación	19	231D	19011	64115		1 de 2	240.000
G 162	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	240.000
G 163	Creación	19	231D	19011	64115		1 de 2	60.000
G 163	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	60.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 164	Creación	19	231D	19011	64115		1 de 2	120.000
G 164	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	120.000
G 165	Creación	19	231D	19011	64115		1 de 2	180.000
G 165	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	180.000
G 166	Creación	19	231D	19011	64115		1 de 2	240.000
G 166	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	240.000
G 167	Creación	19	231D	19011	64116		1 de 2	130.000
G 167	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	130.000
G 168	Creación	19	231D	19011	64116		1 de 2	130.000
G 168	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	130.000
G 169	Creación	19	231F	19012	64116		1 de 2	240.000
G 169	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	240.000
G 170	Incremento	19	231F	19012	25401		1 de 3	2.000.000
G 170	Minoración	19	239O	19020	48099		2 de 3	1.500.000
G 170	Minoración	19	239O	19020	47399		3 de 3	500.000
G 171	Incremento	19	231F	19012	25401		1 de 2	500.000
G 171	Minoración	19	239O	19020	47399		2 de 2	500.000
G 172	Incremento	19	232B	19013	46309		1 de 2	3.000.000
G 172	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	3.000.000
G 173	Creación	19	232B	19013	24026		1 de 2	75.000
G 173	Minoración	19	232B	19013	28200		2 de 2	75.000
G 174	Creación	19	232B	19013	24027		1 de 2	150.000
G 174	Minoración	19	232B	19013	28200		2 de 2	150.000
G 175	Creación	19	232B	19013	24028		1 de 2	500.000
G 175	Minoración	19	232B	19013	28200		2 de 2	500.000
G 176	Creación	19	232B	19013	24029		1 de 2	300.000
G 176	Supresión	19	232B	19013	48399		2 de 2	300.000
G 177	Creación	19	232B	19013	24030		1 de 3	1.026.350

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 177	Supresión	19	232B	19013	26002		2 de 3	606.872
G 177	Supresión	19	232B	19013	26004		3 de 3	419.478
G 178	Creación	19	232B	19013	24031		1 de 2	400.000
G 178	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	400.000
G 179	Creación	19	232B	19013	24032		1 de 2	15.000
G 179	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	15.000
G 180	Creación	19	232B	19013	24034		1 de 2	400.000
G 180	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	400.000
G 181	Creación	19	232B	19013	24035		1 de 2	100.000
G 181	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	100.000
G 182	Incremento	19	232B	19013	22704		1 de 2	300.000
G 182	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	300.000
G 183	Incremento	19	232B	19013	22706		1 de 2	50.000
G 183	Minoración	19	232B	19013	28200		2 de 2	50.000
G 184	Incremento	19	232B	19013	22706		1 de 2	300.000
G 184	Minoración	19	232B	19013	28200		2 de 2	300.000
G 185	Incremento	19	232B	19013	48099		1 de 2	326.491
G 185	Minoración	19	239M	19001	22706		2 de 2	326.491
G 186	Incremento	19	232D	19019	40500		1 de 2	2.330.000
G 186	Minoración	19	239M	19001	24000		2 de 2	2.330.000
G 187	Creación	19	232F	19017	64117		1 de 2	60.000
G 187	Minoración	19	239M	19001	22706		2 de 2	60.000
G 188	Creación	19	232F	19017	63001		1 de 2	300.000
G 188	Minoración	19	239M	19001	22706		2 de 2	300.000
G 189	Creación	20	241M	20015	46301		1 de 2	1.000.000
G 189	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 190	Creación	20	494M	20016	63107		1 de 2	300.000
G 190	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	300.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 191	Incremento	20	241M	20015	64001		1 de 2	2.000.000
G 191	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 192	Incremento	20	241M	20015	64010		1 de 2	1.000.000
G 192	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 193	Creación	20	241M	20015	49103		1 de 2	20.000.000
G 193	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	20.000.000
G 194	Creación	20	241A	20017	46202		1 de 2	5.000.000
G 194	Minoración	20	241A	20017	22706		2 de 2	5.000.000

——— ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022 ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 162 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.19599(XII)/2021 y RGEP.19731(XII)/2021), al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, AL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 1	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva. La Comunidad de Madrid se compromete a que durante el ejercicio 2022 incluirá el lenguaje inclusivo en todos los informes y notificaciones de presupuestos.
A 2	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Refuerzo de los Servicios de Mediación. Refuerzo de los Servicios de Mediación con un Plan Integral de Mejora que suponga, por un lado, la puesta en marcha de nuevos despachos. La ampliación de los mismos sigue sin dar respuesta a las demandas de conciliación por lo que proponemos una nueva ampliación que no deje fuera a los casos más vulnerables y complicados. Además, proponemos que esos profesionales puedan ampliar sus competencias y realizar apoyos a las labores competenciales de la Comunidad de Madrid en materia de Inspección de Trabajo de cara a realizar una labor preventiva, previa a la tramitación de las demandas. Por otro lado, la mejora de la herramienta informática que funcione rápida y eficazmente y que se dé a conocer en los ámbitos profesionales y de la población en general.

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 3	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Plan de Formación "Aprender en la Empresa". "Plan de Formación "APRENDER EN LA EMPRESA" con el objetivo de que las personas que están cursando una titulación de FORMACIÓN PROFESIONAL puedan acceder a una primera experiencia profesional. Estaría dirigido prioritariamente a personas con más dificultades y a personas jóvenes para que les permita acceder y mantenerse en el mercado laboral".
A 4	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Plan de Formación integral. Puesta en marcha de un Plan de Formación integral y continua para el empleo en la Comunidad de Madrid adaptado y articulado en los territorios atendiendo a las diferentes necesidades formativas del tejido empresarial y coordinado con la Formación Profesional, la Formación Continua y la acreditación de competencias vía experiencia profesional de forma que se dé una respuesta real a las necesidades de formación y por tanto que haya un flujo continuo entre formación e inserción laboral.
A 5	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Creación de una red de AGENCIAS COMARCALES DE EMPLEO, DESARROLLO, INNOVACIÓN e INDUSTRIALIZACIÓN (ACEDII'S) DE LA SIERRA NORTE con el objetivo principal de integrar y dar coherencia y continuidad a las Planes y Políticas de desarrollo Económico y Empleo. Desde estos dispositivos, situados estratégicamente en la región, se articularían y coordinarán las actuaciones en materia de Orientación Laboral, Formación, Intermediación, Programas de Empleo, asesoramiento a pymes y comercio e impulso del emprendimiento mediante una red de coworkings públicos en la Comunidad de Madrid. De esta forma, se garantiza el acceso en igualdad de todas las personas y empresas a los recursos, planes y fondos disponibles y su optimización.
A 6	Articulado: Modificación	Se modifica el artículo 67, que queda redactado de la siguiente manera: En el primer trimestre de cada año, el titular de cada Consejería responsable de cada plan remitirá a cada comisión competente la relación de dotaciones de créditos que se corresponde con cada uno de los planes vigentes en el ejercicio, indicando programa y subconcepto de cada dotación, así como un estado de ejecución de los créditos asignados a dichos planes en el ejercicio presupuestario anterior.
A 7	Articulado: Modificación	Se añade un párrafo al final del artículo 68 con el siguiente contenido: Se remitirá con una antelación de al menos 30 días, copia a la Comisión de Administración Local y Digitalización del expediente instruido para acordar la compensación de deudas cuando las mismas sean de Corporaciones Locales".
A 8	Articulado: Modificación	Se incluye un apartado nuevo en el artículo 79 con el siguiente contenido: Se suprime Tasa por emisión sucesiva de tarjeta sanitaria individual (TSI) por causa no imputable a la Administración, en los casos de robo, rotura o extravío.
A 9	Articulado: Modificación	Se incluye un apartado nuevo en el artículo 79 con el siguiente contenido: "Un 50 % las Tasas por derechos de examen para la selección del personal al servicio de la Comunidad de Madrid".
A 10	Articulado: Modificación	Se incluye un apartado nuevo en el artículo 79 con el siguiente contenido: "Se reducirán en un 50 % las Tasas académicas por la prestación de los servicios docentes en los cursos de agente en prácticas y de promoción, destinados a miembros de los Cuerpos Policiales Locales de la Comunidad de Madrid, y en el curso de formación de bombero auxiliar de empresa".

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 11	Articulado: Modificación	Se añade un apartado nuevo al artículo 79 con el siguiente contenido: "Se aumentan un 100 % las Tasas por aprovechamiento, uso y ocupación de vías pecuarias. En concreto la Tasa por el aprovechamiento especial de frutos y productos de vías pecuarias, la Tasa por uso y aprovechamiento especial recreativo y deportivo de las vías pecuarias; y la Tasa por ocupación temporal de vías pecuarias."
A 12	Articulado: Modificación	Se añade un apartado nuevo al artículo 79 con el siguiente contenido: "Se reduce un 50 % la tasa por derechos de examen para la obtención de la habilitación como Guía de Turismo en la Comunidad de Madrid."
A 13	Articulado: Modificación	Se añade un apartado al artículo 89 con el siguiente contenido: "Se reducen un 50 % tasas por expedición de títulos, certificados o diplomas y por expedición de duplicados en el ámbito de la enseñanza no universitaria; y la Tasa por derechos de examen para la selección del Personal Docente al servicio de la Comunidad de Madrid y la adquisición de la condición de Catedrático."
A 14	Articulado: Modificación	Se añade apartado nuevo con el siguiente contenido: "Se reducen un 90 % tasas por Tasa por solicitud de autorización administrativa de creación de un centro de servicios sociales; la Tasa por comunicación previa de actuaciones posteriores a la creación de un centro de servicios sociales; la Tasa por comunicación previa de inicio de actividad de un servicio de acción social; y la tasa por comunicación previa de actuaciones posteriores al inicio de actividad de un servicio de acción social."
A 15	Articulado: Modificación	Se añade un apartado nuevo al artículo 79 con el siguiente contenido: "Se suprimen las tasas por solicitud de revisión o certificación de grado de discapacidad; y la Tasa por solicitud de revisión de grado de dependencia".
A 16	Articulado: Modificación	Se añade un apartado nuevo al artículo 79 con el siguiente contenido: "Se suprime la tasa por 106. Tasa por emisión sucesiva, por causa no imputable a la Administración, de tarjeta acreditativa del grado de discapacidad".
A 17	Articulado: Modificación	Se añade un apartado nuevo al artículo 79 con el siguiente contenido: "Se reduce un 90 % la Tasa por solicitud de concesión de la etiqueta ecológica."
A 18	Articulado: Modificación	Se añade un apartado nuevo al artículo 79 con el siguiente contenido: "Se reduce un 90 % las Tasas por emisión del informe de arraigo para la autorización de residencia temporal por circunstancias excepcionales; la Tasa por la emisión del informe de esfuerzo de integración para renovación de autorizaciones administrativas de residencia y trabajo por cuenta ajena."
A 19	Articulado: Modificación	Se añade un apartado nuevo al artículo 79 con el siguiente contenido: "Se reducen un 95 % las Tasas por expedición de certificados de profesionalidad acreditaciones parciales acumulables y expedición de duplicados por procesos de obtención de certificaciones de profesionalidad; y las Tasas por participación en el procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación".
A 20	Articulado: Modificación	Se añade un apartado nuevo al artículo 79 con el siguiente contenido: "Se reducen un 50 % las Tasas Tasa por expedición de certificados de cursos de formación de empleados públicos; y la Tasa por expedición de certificados vinculados a los procesos selectivos para el ingreso en Cuerpos, Escalas o Categorías laborales de la Comunidad de Madrid".
A 21	Articulado: Adición	Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido: "Disposición adicional (nueva). Consejo Económico Social.

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		Se pondrá en marcha, durante el ejercicio 2022, un nuevo Consejo Económico Social, en el que tendrán representación todas las asociaciones sociales y económicas que estaban presentes en el Consejo Económico y Social que estuvo funcionando hasta el año 2012".
A 22	Articulado: Adición	Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido: "Disposición adicional (nueva). Jornada laboral de 35 horas en el sector público. Con efecto 1 de enero de 2022, la jornada laboral ordinaria del conjunto del sector público establecido en el artículo 21.1 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, tendrá un promedio semanal no superior a 35 horas.
A 23	Articulado: Modificación	Se añade un párrafo adicional al apartado 2, del artículo 22 con el siguiente contenido: "La Oferta de Empleo Público no incluirá, en su caso, aquellas plazas de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus organismos autónomos y demás entes públicos, que se encuentren atendidas por funcionarios interinos".
A 24	Articulado: Modificación	Se añade un párrafo al final del artículo 22 con el siguiente contenido: "Las plazas estabilizadas en la aplicación de los procedimientos recogidos en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (procedente del Real Decreto-ley 14/2021, de 6 de julio)."
A 25	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Informe sobre temporalidad en la Administración. "Se publicará anualmente un informe con detalles funcionales de la temporalidad en la administración autonómica y local de la Comunidad de Madrid. Previamente se acordará con la Asamblea regional madrileña, a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos".
A 26	Articulado: Modificación	Se añade un párrafo adicional al final del artículo 73 con el siguiente contenido: "Se publicará anualmente en la Web la relación y acceso a todas las fiscalizaciones con muestras realizadas al amparo de este artículo".
A 27	Articulado: Modificación	Se añade un apartado adicional al artículo 6 con el siguiente contenido: "Se solicitará a la AIREF la realización de una auditoría completa de eficacia y eficiencia (spending review) de todos los beneficios fiscales de la Comunidad de Madrid".
A 28	Articulado: Modificación	Se añade un apartado adicional en el artículo 6 con el siguiente contenido: "Se publicarán anualmente explotaciones estadísticas por tramos de bases imponibles, análogas a las que publica la AEAT, de las liquidaciones de beneficios fiscales del Impuesto de Sucesiones y Donaciones".
A 29	Articulado: Modificación	Se incluye una apartado adicional en el artículo 6 con el siguiente contenido: "Se publicarán anualmente explotaciones estadísticas por tramos de bases imponibles, análogas a las que publica la AEAT para el IRPF, de las liquidaciones de beneficios fiscales del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas".
A 30	Articulado: Modificación	Se añade un apartado adicional en el artículo 6 con el siguiente contenido: "Se publicarán anualmente explotaciones estadísticas por tramos de bases imponibles, análogas a las que publica la AEAT para el IRPF, de las liquidaciones de beneficios fiscales del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas".
A 31	Articulado: Modificación	Se añade apartado adicional en el artículo 6 con el siguiente contenido: "Se publicarán anualmente explotaciones estadísticas por tramos de bases imponibles, análogas a las que publica la AEAT, para el IRPF, de las liquidaciones de beneficios fiscales del Impuesto de Actos Jurídicos Documentados".

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 32	Articulado: Modificación	Se añade apartado adicional en el artículo 6 con el siguiente contenido: "Se publicarán anualmente explotaciones estadísticas por tramos de bases imponibles, análogas a las que publica la AEAT, para el IRPF, de las liquidaciones de beneficios fiscales del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales" .
A 33	Articulado: Modificación	Se incluirá un apartado 4 al artículo 17 con el siguiente redactado: "El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Administración Local y Digitalización en la Asamblea de Madrid de las actuaciones previstas en este artículo, referidas las transferencias de crédito financiadas con fondos de la reserva de la aportación de la Comunidad de Madrid regulada en el artículo 11 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de Consejo de Gobierno, durante el mes posterior al que se produzcan".
A 34	Articulado: Adición	Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado: "Disposición adicional (nueva): Resultados del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal El Consejo de Gobierno publicará de forma inmediata los resultados del Plan de Lucha contra el Fraude Fiscal en la Comunidad de Madrid de los últimos 10 años, en el Portal de Transparencia".
A 35	Articulado: Adición	Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado: "Disposición adicional (nueva): Patrimonio inmobiliario. Se elaborará una normativa específica para la cesión, arrendamiento u otras formas de cesión del patrimonio inmobiliario".
A 36	Articulado: Modificación	Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado: "Disposición adicional (nueva). Catálogo de inmuebles. Se publicará semestralmente un Catálogo de Inmuebles propiedad de la Comunidad de Madrid, con características físicas, localización, y régimen de utilización.
A 37	Articulado: Adición	Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado: "Disposición adicional (nueva). Información sobre pagos a cuenta. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la Asamblea de Madrid, en un plazo máximo de 30 días, a partir de que haya tenido lugar cualquier Pago a Cuenta, que se realicen sin contar con soporte contractual en vigor para todo tipo de servicios y contrataciones.
A 38	Articulado: Adición	Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente redactado: Disposición adicional (nueva). Accesibilidad de las comunicaciones. "El Consejo de Gobierno realizará todas sus comunicaciones con la Asamblea de Madrid, y especialmente en relación con los derechos de información que les corresponden a los diputados y diputadas, en formatos informático con posibilidad de reconocimiento de caracteres (estándar OCR: Optical Character Recognition)".
A 39	Articulado: Modificación	Se incluirá una párrafo al final del artículo 34 con el siguiente contenido: "El Consejo de Gobierno enviará copia de los informes referidos en este artículo a la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la Asamblea de Madrid, en un plazo máximo de 30 días, a partir de que haya tenido lugar la presentación de los citados informes".
A 40	Articulado: Modificación	Se incluirá una párrafo al final del artículo 34 con el siguiente contenido: "El Consejo de Gobierno enviará un informe trimestral a la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la Asamblea de Madrid, con la relación de contrataciones de personal realizadas por las Consejerías con cargo créditos de inversiones, al que se refiere este artículo".

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 41	Articulado: Modificación	Se incluye un apartado nuevo al final del artículo 79 con la siguiente redacción: "El Consejo de Gobierno enviará un informe trimestral a la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la Asamblea de Madrid, con la relación de informes al que se refiere este artículo.
A 42	Articulado: Supresión	Se suprime la disposición adicional segunda.
A 43	Articulado: Modificación	Se incluirá un apartado nuevo al final del artículo 50 con el siguiente contenido: "El Consejo de Gobierno enviará un informe trimestral a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia en la Asamblea de Madrid, con la relación de informes al que se refiere este artículo".
A 44	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva): En el plazo de 12 meses el Gobierno de la Comunidad de Madrid procederá a la redacción de la Ley de Movilidad Sostenible de la región. Esta Ley integrará las políticas de crecimiento urbano y económico con las de movilidad, dando prioridad a la movilidad activa y sostenible en los trayectos de proximidad y al transporte público y a los sistemas eficientes y activos de transporte, potenciando la intermodalidad, ajustando los sistemas de transporte a la demanda en zonas de baja densidad de población, disminuyendo la congestión de las zonas urbanas, aumentando la seguridad vial y reduciendo la congestión y la contaminación de nuestra Comunidad.
A 45	Articulado: Adición	Se añade una nueva Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Refuerzo de los Servicios de Inspección para el cumplimento de la Ley de PRL. Refuerzo de los Servicios de Inspección de la Comunidad de Madrid con un Plan Integral de Mejora que suponga, por un lado, aumentar el número de empresas visitadas para asesoramiento técnico y control en materia de cumplimiento de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales en la Región. La dotación actual de medios es totalmente insuficiente, según las previsiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid, prevén realizar un total de 4.250 visitas a empresas. Dado el tamaño del tejido productivo e industrial de Madrid es una cifra totalmente insuficiente que hace que no se pueda llevar a cabo una buena política preventiva que, según las previsiones de la Comunidad, parece irremediablemente bajar de los 100.000 accidentes laborales. Nosotras proponemos apostar por reforzar la plantilla del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el trabajo de forma que se realicen más visitas de asesoramiento técnico y control que redunden en la mejora de la seguridad y las condiciones laborales de las personas trabajadoras de la Comunidad de Madrid, y que no deje fuera a los casos más vulnerables. Por otro lado, se propone la mejora de las herramientas informáticas que facilitan el desarrollo de estas labores de inspección y control, así como la posibilidad de denunciar de forma anónima casos en los que se está poniendo en riesgo la vida de las personas trabajadoras.
A 46	Articulado: Modificación	Se añade un apartado nuevo al final del artículo 50 con el siguiente contenido: "El Consejo de Gobierno enviará un informe trimestral a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia en la Asamblea de Madrid, con la relación de informes al que se refiere este artículo".
A 47	Articulado: Modificación	Se incluye un apartado nuevo al final del artículo 64 con el siguiente contenido: "El Consejo de Gobierno enviará un informe trimestral a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con la relación con las transferencias de crédito a las que alude este artículo 64".
A 48	Articulado: Modificación	Se modifica el primer apartado del artículo 64, que queda redactado como sigue: "Seguirá plenamente vigente durante el ejercicio 2022 el artículo 61 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre en lo referido a transferencias de crédito que afecten a créditos vinculados al instrumento de Recuperación de la Unión Europea".

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 49	Articulado: Modificación	Se sustituye en el segundo párrafo del artículo 67 la expresión: "remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea" por la siguiente: "a las Comisiones de la Asamblea competentes en cada uno de los planes" y continúa el párrafo en; "relación de dotaciones...." del texto del Proyecto de Ley.
A 50	Articulado: Adición	Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido: "Disposición adicional (nueva). Informes remitidos a la Comisión de Presupuestos. El Consejero de Economía, Hacienda, y Empleo, en el primer semestre del año 2022, presentará informes a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea autonómica: a). sobre la ejecución de los compromisos contraídos en el Convenio firmado el 17 de julio de 2002, con Unión Fenosa para el enterramiento de las líneas de alta tensión y la compactación de las subestaciones de esa empresa en la capital. b).sobre la ejecución de los compromisos contraídos en el Convenio firmado el 14 de Mayo de 2002, con IBERDROLA para el enterramiento de las líneas de alta tensión y la compactación de las subestaciones de esa empresa en la capital.
A 51	Articulado: Modificación	En la Disposición Adicional Octava se suprime la última frase: "así como el fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones".
A 52	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional, con el siguiente redactado: Disposición adicional (nueva). Ley de Cooperativas. "El Consejero de Gobierno remitirá antes de finalizar el primer trimestre del 2022, proyecto de Ley de reforma de Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de la Comunidad de Madrid".
A 53	Articulado: Modificación	Se modifica el apartado 4 del artículo 13, que queda redactado como sigue: 4. Para autorizar las transferencias de crédito que afecten a la Sección 26 "Créditos Centralizados" o a la Sección 30 "Fondo de Contingencia", se estará a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/1990, de 8 de noviembre, Reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, por el cual corresponde la autorización al Consejo de Gobierno, a propuesta del Consejero de Hacienda, con informe previo favorable de la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda en cuya reunión al efecto serán oídos los portavoces de la Comisión o Comisiones afectadas.
A 54	Articulado: Modificación	Se añade un párrafo al final del artículo 56 con el siguiente contenido: "Sin perjuicio de lo anterior, los planes que se presenten durante el ejercicio, una vez aprobados, se remitirán por el titular de la Consejería competente a la Comisión de la Asamblea de Madrid que corresponda por razón de la materia y a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda, en el plazo de 30 días, indicando objetivos, indicadores y actividades, así como programa y subconcepto de cada dotación. En caso de afectar al ejercicio siguiente, se presentará además dicha información junto al Proyecto de Ley de Presupuestos correspondiente."
A 55	Articulado: Modificación	Se añade un párrafo al final del artículo 39 con el siguiente contenido: "El Consejo de Gobierno remitirá trimestralmente a la Comisión de Presupuestos, Economía, Empleo y Hacienda de la Asamblea, en el plazo máximo de 30 días naturales, un informe sintético sobre la evolución del endeudamiento bruto y neto de la Comunidad en el trimestre anterior, detallando: Tipos de interés y plazos de la deuda amortizada en el trimestre de referencia. Tipos de interés y plazos de la deuda emitida en el trimestre de referencia. Importe total de la deuda viva al final del trimestre según el Procedimiento de Déficit Excesivo (PDE) de cada ente clasificado en el Sector Administraciones Públicas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC), con detalle anual de vencimientos en los diez años posteriores y de tipos de interés promedio del stock de deuda. Previsiones de modificar, refinanciar y sustituir las operaciones de endeudamiento ya existentes."

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 56	Articulado: Modificación	Se añade un nuevo apartado al final del artículo 5 con el siguiente contenido: "4. El Consejo de Gobierno dará cuenta a la Comisión de Presupuestos, Economía y Hacienda en la Asamblea de Madrid de la aplicación de los remanentes referidos en este artículo, mediante comunicación específica, durante el mes posterior a su aplicación."
A 57	Articulado: Modificación	Se modifica el apartado 3 de la Disposición adicional primera, que queda redactado de esta manera: 3. A efectos del informe previsto en los apartados anteriores, los expedientes habrán de documentarse con una memoria económica en la que se detallen las posibles repercusiones presupuestarias de su aplicación. Dicho informe habrá de emitirse en un plazo de quince días y remitirse a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid.
A 58	Articulado: Modificación	Se añade al final del punto 1 del artículo 15 el siguiente contenido: "durante el mes posterior al que se autoricen".
A 59	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Memoria de Beneficios Fiscales de los Centros Integrados de Desarrollo. "En cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 de la Ley 9/1990, reguladora de la Hacienda de la Comunidad de Madrid, el proyecto de presupuestos para el año 2022, consignará de forma ordenada y sistemática el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos de la Comunidad, o Corporaciones Locales, si también estuvieran afectados, por declaraciones de Centros Integrales de Desarrollo reconocidos al amparo de la Ley 9/1995, de 28 de marzo, de Medidas de Política Territorial, Suelo y Urbanismo. Estos informes formarán parte de la Memoria de Beneficios de los Presupuestos 2022, desagregando para cada Centro Integral de Desarrollo, los beneficios fiscales por figuras tributarias, y deberá ponerse en conocimiento público, y de la Comisión de Economía, Hacienda, Presupuestos y Empleo, en el transcurso del primer trimestre del 2023".
A 60	Articulado: Modificación	Se modifica el punto 2 del artículo 9, que queda redactado como sigue: "2. Durante el ejercicio 2019 la Asamblea de Madrid regulará de forma específica y con carácter estable la cuantía y las condiciones de aplicación del Fondo de Contingencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."
A 61	Articulado: Modificación	Se añade un nuevo apartado 5 al artículo 5 con la siguiente redacción: "5. Durante 2022, se aplicarán al presupuesto de gastos destinados al fomento de las cooperativas de la Comunidad de Madrid, mediante las modificaciones presupuestarias oportunas, los remanentes de tesorería afectados procedentes de aquellos ingresos de carácter finalista recaudados por la Comunidad de Madrid como consecuencia de la aplicación de la Ley 4/1999, de 30 de marzo, de Cooperativas de Madrid."
A 62	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: "Disposición adicional (nueva). Desarrollo de un plan de actuación para la modernización y digitalización del tejido de pymes, comercio e industria. Cada Agencia, como primer paso realizará un diagnóstico y análisis, ajustando la inversión a las necesidades reales de cada territorio e impulsando proyectos que den respuestas innovadoras y sostenibles a las mismas. Dichos proyectos se cuidarán en sus primeras fases a través de una incubadora, con ayudas y agilización de los trámites burocráticos hasta que anden por sí mismos. Por otra parte, impulsaremos el Polo Autosur de industrias de recuperación de materiales en torno a la expansión del coche eléctrico, con especial priorización en el reciclaje de Baterías Eléctricas, la promoción del RETROFIT de las flotas de distribución de última milla, y la fabricación de Bicicletas Eléctricas, en un contexto de economía circular."

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 63	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: "Disposición adicional (nueva). Creación de una Agencia madrileña contra el Fraude y la corrupción. En el plazo de 12 meses el Gobierno de la Comunidad de Madrid creará una Agencia madrileña contra el Fraude y la corrupción cuya finalidad principal va a ser fortalecer la actuación de las administraciones e instituciones públicas madrileñas para evitar que se produzca un deterioro moral y un empobrecimiento económico que redunde en perjuicio de la ciudadanía madrileña. Así mismo, la Agencia impulsará la integridad y la ética pública, y fomentará una cultura de buenas prácticas y de rechazo al fraude y la corrupción en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y en la gestión de los recursos públicos."
A 64	Articulado: Adición	Se incluirá una nueva DA con el siguiente contenido: "Disposición adicional (nueva). Información sobre modelos de financiación. El Consejo de Gobierno solicitará la elaboración de informes sobre los modelos de financiación que puedan ser más económicos en términos de costes financieros para la financiación del proyecto de concentración de las sedes judiciales en la denominada Ciudad de la Justicia. Dichos informes deberán considerar explícitamente las alternativas disponibles (modelos de concesión de obras y explotación, gestión directa por Comunidad, etc.), y específicamente la que recurra a financiación directa con cargo a emisiones finalistas específicas de instrumentos de deuda de la comunidad en los mercados financieros".
A 65	Articulado: Adición	Se incluye una nueva DA con el siguiente contenido: "Disposición adicional (nueva). Escuela de Comercio. El Consejo de Gobierno, presentará a la Comisión de Economía y Empleo en el primer trimestre de 2022, una propuesta para poner en marcha una Escuela de Comercio en la Comunidad de Madrid".
A 66	Articulado: Adición	Se incluye una nueva DA con el siguiente contenido: "Disposición Adicional (nueva). Observatorio de Comercio El Consejo de Gobierno presentará a la Comisión de Economía y Empleo en el primer trimestre de 2022, una propuesta para poner en marcha un Observatorio de Comercio de la Comunidad de Madrid".
A 67	Articulado: Adición	Se incluye una nueva DA con el siguiente contenido: "Disposición adicional (nueva). Intervención General. La Intervención General publicará en su página Web relación de todas las fiscalizaciones que se hagan utilizando muestras, al amparo del artículo 73 del articulado de la Ley de Presupuestos para 2022".
A 68	Articulado: Adición	Disposición adicional (nueva): En el plazo de 6 meses el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid presentará un Proyecto de Ley para la creación de una Ecotasa turística por pernoctación. El proyecto tendrá en cuenta un coste proporcional a la categoría y tamaño del establecimiento, así como, que la recaudación se destine a un Fondo de Sostenibilidad Turística para financiar actuaciones de mejora de la sostenibilidad e impactos sociales medioambientales del propio sector.
A 69	Articulado: Adición	Disposición adicional (nueva): En el plazo de 6 meses el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid impulsará, en colaboración con entidades privadas, la creación de un sello que certifique de forma independiente la sostenibilidad ambiental y las buenas prácticas laborales de los establecimientos turísticos y hoteleros.

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 70	Articulado: Supresión	Disposición adicional vigésima. Modificación de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid. Durante el año 2022, se suspende la vigencia del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 3/2013, de 18 de junio, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
A 71	Articulado: Adición	"Disposición Adicional (nueva): La Gobierno de la Comunidad se Madrid en el marco de la Ley 3/2003, de 11 de marzo, para el desarrollo del pacto Local desarrollaba, durante el año 2022 adquirirá un compromiso político con la descentralización de la gestión y de competencias de la Comunidad hacia las Corporaciones Locales, entidades que se encuentran en una situación de mayor proximidad con los intereses de los ciudadanos. Así posibilitarán a los Municipios a que adquieran mayores competencias de gestión, evitando duplicidades de administraciones en un mismo territorio. Debe de ser entendido en la transferencia de las funciones ejecutivas compatibilizada en otras ocasiones con la reserva de titularidad y de los medios de control a favor de la Comunidad de Madrid."
A 72	Articulado: Modificación	Disposición adicional vigesimotercera. "Donde indica Incremento de créditos. Durante el ejercicio 2022, los créditos destinados a financiar los programas de inversiones regionales podrán ser incrementados hasta una cuantía máxima de 200.000.000 euros, de acuerdo con lo previsto en los citados programas y en los instrumentos que los desarrollen. Debe poner Incremento de créditos. Durante el ejercicio 2022, los créditos destinados a financiar los programas de inversiones regionales podrán ser incrementados hasta una cuantía máxima de 400.000.000 euros, de acuerdo con lo previsto en los citados programas y en los instrumentos que los desarrollen."
A 73	Articulado: Modificación	Disposición adicional vigesimoprimera. Transferencias a Corporaciones Locales. Donde dice: El Consejo de Gobierno informará, semestralmente, a la Asamblea de Madrid sobre los créditos transferidos a las Corporaciones Locales. Para ello, remitirá a la Comisión de Presupuestos y Hacienda y a la Comisión de Administración Local y Digitalización, información que incluya por cada municipio, el importe del crédito transferido desagregado por Sección, programa y subconcepto. Debe decir: trimestralmente.
A 74	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva: Modificaciones de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Para dar cobertura al Reconocimiento del Título de Familias monoparentales y numerosas que den acceso a los servicios y apoyos a dichas familias. En dicha ley se realizarán las siguientes modificaciones: 1- Modificación del punto 1 del artículo 15 que quedaría redactado como sigue: "La acción protectora del sistema de servicios sociales comprenderá prestaciones individuales de carácter técnico, económico, material o de apoyo".
A 75	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva: Modificaciones de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Para dar cobertura al Reconocimiento del Título de Familias monoparentales y numerosas que den acceso a los servicios y apoyos a dichas familias. En dicha ley se realizarán las siguientes modificaciones: 2- Adición de un punto 3 dentro en el artículo 15 que quedaría así": "15.3 Para el acceso a las acciones de apoyo se requiere la obtención del título específico de persona o grupo objeto de apoyo. La obtención de dichos títulos, así como la definición concreta de los apoyos a los que da derecho serán objeto de desarrollo reglamentario por parte del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid. Los títulos definidos en el presente artículo podrán derecho también a prestaciones de carácter técnico, económico o material" .
A 76	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva: Modificaciones de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Para dar cobertura al Reconocimiento del Título de

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		Familias monoparentales y numerosas que den acceso a los servicios y apoyos a dichas familias. En dicha ley se realizarán las siguientes modificaciones: 3 - Adición de un nuevo artículo 18- bis "Se entiende por acción de apoyo cualquier beneficio económico, material o técnico, directo o indirecto que, por mediación o acción directa de las instituciones públicas reciban las personas o colectivos reconocidos por los títulos reglamentariamente desarrollados a tal fin. Ya sean dichos beneficios prestados por entidades públicas mediante financiación directa de dichos apoyos o exención económica de tasas, impuestos o precios públicos o prestados por entidades privadas que colaboren con las instituciones públicas".
A 77	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva: Modificaciones de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Para dar cobertura al Reconocimiento del Título de Familias monoparentales y numerosas que den acceso a los servicios y apoyos a dichas familias. En dicha ley se realizarán las siguientes modificaciones: 4 - Adición de un nuevo punto al artículo 19. 19.3 bis. "El acceso a acciones de apoyo requerirá el cumplimiento de condiciones establecidas reglamentariamente para la obtención del correspondiente título de reconocimiento de la condición de individuo o grupo objeto de apoyo".
A 78	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva: Modificaciones de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Para dar cobertura al Reconocimiento del Título de Familias monoparentales y numerosas que den acceso a los servicios y apoyos a dichas familias. En dicha ley se realizarán las siguientes modificaciones: 5- Modificación del artículo 20.1 que queda redactado como sigue: "El sistema público de servicios sociales diseñará sus actuaciones tomando en consideración tres sectores de edad: menores, adultos, mayores y familias, tanto monoparentales como numerosas. En todo caso esta agrupación no impedirá la continuidad de las atenciones sociales requeridas por la misma persona cuando pase de una etapa a otra, ni la adaptación flexible de los límites de edad señalados, con objeto de aplicar los recursos más adecuados a cada situación".
A 79	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva: Modificaciones de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. Para dar cobertura al Reconocimiento del Título de Familias monoparentales y numerosas que den acceso a los servicios y apoyos a dichas familias. En dicha ley se realizarán las siguientes modificaciones: 6-Adición de un artículo nuevo 23.bis que queda redactado así: "Atención a familias monoparentales y numerosas. 1. Se considera familia números a: a. a familia integrada por uno o dos ascendientes con vínculo conyugal y tres o más hijos, sean o no comunes. b. La familia formada por uno o dos ascendientes con dos hijos, sean o no comunes, siempre que al menos uno de los hijos tenga una discapacidad superior al 33 %, o esté incapacitado para trabajar. c. La familia formada por dos ascendientes con discapacidad y con dos hijos, cuando uno de los progenitores ascendentes tenga un grado total de invalidez igual o superior al 65 %, o ambos un grado de discapacidad superior al 33 %, o estén incapacitados para trabajar. d. Un ascendiente separado o divorciado, con tres o más hijos aunque estén en distintas unidades familiares. e. Dos hermanos huérfanos, junto a un progenitor, cuando haya fallecido el otro. f. Dos o más hermanos huérfanos de padre y madre bajo tutela, en acogimiento o guarda, pero que no se encuentren bajo las expensas del tutor, acogedor o guardador que convivan con el tutor, acogedor o guardador. g. Tres o más hermanos huérfanos de padre y madre, mayores de 18 años, o dos si uno de ellos es discapacitado, que convivan y tengan dependencia económica entre ellos.2. Se considera familia monoparental a: a. A la familia integrada por un ascendiente, padre o madre y uno o varios hijos o hijas a su cargo, con independencia de que convivan de manera independiente o con otros parientes. 3. Se considera familia en situación de monoparentalidad. A la familia en la que se encuentra ausente de las tareas de cuidado de forma temporal o permanente uno de los dos progenitores. 4. Las medidas que se adopten tomarán en consideración las dificultades que, de forma permanente o temporal, afronten los núcleos familiares definidos anteriormente por su condición de familias numerosas, monoparentales o en situación de monoparentalidad que requieren reforzar los apoyos externos para atender sus necesidades.5. Las líneas fundamentales de actuación de los servicios sociales en este sector serán: a. Medidas de reconocimiento y apoyo a la condición de familia numerosa, monoparental

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		o en situación de monoparentalidad que les permitan garantizar la adecuada calidad de vida de sus miembros. b. Medidas de reducción de cargas económicas y ventajas económicas y sociales que permitan garantizar la adecuada calidad de vida de sus miembros. Disponer de las prestaciones sociales, económicas o técnicas necesarias para garantizar la adecuada calidad de vida de sus miembros."
A 80	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva: Modificaciones de la Ley 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid para dar cobertura al Reconocimiento del Título de Familias monoparentales y numerosas que den acceso a los servicios y apoyos a dichas familias. En dicha ley se realizarán las siguientes modificaciones: 7 - Adición de artículo 26 bis que queda redactado así: "Título de familia numerosa, monoparental o en situación de monoparentalidad. 1. Los grupos familiares incluidos en el campo de aplicación de esta Ley, referidos en el artículo 23 bis, tendrán derecho al reconocimiento de tal condición, mediante la tramitación a solicitud de los interesados del título específico que les corresponda que les identificará como titulares de los derechos reconocidos en esta Ley, en sus respectivos reglamentos de desarrollo y en las políticas públicas que se diseñen a tal fin. 2. Reglamentariamente se establecerán la forma de obtención mantenimiento y derechos a los que se accede por la obtención de los referidos títulos de familias.
A 81	Articulado: Adición	Artículo 22 bis. Número de horas semanales de trabajo de los trabajadores de la Consejería de Sanidad y el Servicio Madrileño de Salud. La Consejería de Sanidad y el Servicio Madrileño de Salud instaurarán la jornada ordinaria de 35 horas semanales para todos sus trabajadores y en todos sus centros sanitarios y dependencias.
A 82	Articulado: Adición	La Comunidad de Madrid otorgará tarjeta sanitaria individual o documento asimilable a toda persona residente en la Comunidad de Madrid con independencia de su situación administrativa, pudiendo recibir asistencia sanitaria en igualdad de condiciones con el resto de titulares de tarjeta sanitaria individual de la Comunidad de Madrid.
A 83	Articulado: Adición	Se crea la Empresa Pública Farmacéutica de la Comunidad de Madrid que aglutinará a todas las entidades públicas que participen en la investigación, desarrollo y producción a lo largo de toda la cadena del medicamento.
A 84	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva. Modificación de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su artículo 6." Requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación." En su apartado b) donde dice: "b) Ser mayor de veinticinco años y menor de sesenta y cinco en la fecha de formulación de la solicitud. También podrá reconocerse la prestación a las personas que, reuniendo el resto de los requisitos, se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:" "b) Ser mayor de dieciocho años y menor de sesenta y cinco en la fecha de formulación de la solicitud. También podrá reconocerse la prestación a las personas que, reuniendo el resto de los requisitos, se encuentren en alguna de las circunstancias siguientes:"
A 85	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva. Modificación de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su artículo 6." Requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación." En su apartado b) punto 1º. Donde dice: 1º Ser menor de veinticinco años o mayor de sesenta y cinco, y tener menores o personas con discapacidad a su cargo". Debe indicar: 1º Ser menor de dieciocho años o mayor de sesenta y cinco, y tener menores o personas con

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		discapacidad a su cargo".
A 86	Articulado: Adición	Disposición Adicional Nueva. Modificación de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, en su artículo 6." Requisitos de acceso y mantenimiento de la prestación." Con la eliminación del punto 2 del apartado b) que dice "Tener una edad comprendida entre dieciocho y veinticinco años, en los términos que se establezcan en las normas de desarrollo de la presente Ley".
A 87	Articulado: Modificación	Disposición adicional sexta. Punto 5. Donde dice: 5. La Consejería remitirá trimestralmente a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior un estado de ejecución de las partidas presupuestarias correspondiente a las acciones de publicidad, promoción, divulgación y anuncios que se desarrollen por la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos. Debe indicar: 5. La Consejería remitirá trimestralmente a la Comisión de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno un informe relativo a la publicidad, promoción, divulgación y anuncios en que se indiquen los créditos dotados, autorizados y obligaciones contraídas por las distintas unidades de la Administración de la Comunidad de Madrid y sus organismos autónomos, así como las empresas públicas y resto de entes públicos, a excepción de la empresa pública Radio Televisión Madrid, S.A., detallados por medio de difusión. En dichos informes se incluirá información detallada señalando el concepto, cuantías y adjudicatarios de los contratos celebrados. Además se reflejará la financiación pública global que recibe cada medio de comunicación.
A 88	Articulado: Modificación	Disposición adicional octava. Donde dice: Los derechos del canon aportados por la empresa adjudicataria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas y de la actividad turística de la misma se destinarán a la mejora del edificio y de las instalaciones de dicha plaza, así como al fomento y promoción de la Fiesta de los Toros en todas sus dimensiones. Debe decir: Los derechos del canon aportados por la empresa adjudicataria de la explotación de la Plaza de Toros de Las Ventas y de la actividad turística de la misma se destinarán a la realización de talleres en centros públicos de educación primaria y secundaria de: igualdad y prevención de la violencia machista y educación ambiental.
A 89	Articulado: Adición	Disposición adicional nueva con el siguiente contenido: Durante el primer trimestre de 2022 la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior acordará con el Consejo de Colegios de Abogados de la Comunidad de Madrid la actualización al alza de baremos para la abogacía del turno de oficio, en función de la diferencia entre el total presupuestado y la previsión de gasto que efectivamente se fuera a tener en caso de mantener los baremos actuales. Tal actualización en ningún caso podrá ser inferior al IPC.
A 90	Articulado: Adición	Disposición adicional nueva con el siguiente contenido: Durante el primer trimestre de 2022 la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior acordará con el Consejo General de Procuradores de los Tribunales de España la actualización al alza de baremos para procuradores y procuradoras del turno de oficio, en función de la diferencia entre el total presupuestado y la previsión de gasto que efectivamente se fuera a tener en caso de mantener los baremos actuales. Tal actualización en ningún caso podrá ser inferior al IPC.
A 91	Articulado: Adición	Nueva Disposición Adicional con el siguiente contenido: El Gobierno de la Comunidad de Madrid elaborará un Proyecto de Ley sobre Alimentación Saludable y Nutrición que incluya regular los productos de las máquinas de vending y los locales que vendan comida insalubre.

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 92	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Creación de una red de AGENCIAS COMARCALES DE EMPLEO, DESARROLLO, INNOVACIÓN e INDUSTRIALIZACIÓN (ACEDII'S) DEL GUADARRAMA con el objetivo principal de integrar y dar coherencia y continuidad a las Planes y Políticas de desarrollo Económico y Empleo. Desde estos dispositivos, situados estratégicamente en la región, se articularían y coordinarán las actuaciones en materia de Orientación Laboral, Formación, Intermediación, Programas de Empleo, asesoramiento a pymes y comercio e impulso del emprendimiento mediante una red de coworkings públicos en la Comunidad de Madrid. De esta forma, se garantiza el acceso en igualdad de todas las personas y empresas a los recursos, planes y fondos disponibles y su optimización.
A 93	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Creación de la AGENCIA COMARCAL DE EMPLEO, DESARROLLO, INNOVACIÓN e INDUSTRIALIZACIÓN (ACEDII'S) DEL CORREDOR DEL HENARES con el objetivo principal de integrar y dar coherencia y continuidad a las Planes y Políticas de desarrollo Económico y Empleo. Desde estos dispositivos situados estratégicamente en la región, se articularían y coordinarán las actuaciones en materia de Orientación Laboral, Formación, Intermediación, Programas de Empleo, asesoramiento a pymes y comercio e impulso del emprendimiento mediante una red de coworkings públicos en la Comunidad de Madrid. De esta forma, se garantiza el acceso en igualdad de todas las personas y empresas a los recursos, planes y fondos disponibles y su optimización.
A 94	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Creación de la AGENCIA COMARCAL DE EMPLEO, DESARROLLO, INNOVACIÓN e INDUSTRIALIZACIÓN (ACEDII'S) DE LAS VEGAS con el objetivo principal de integrar y dar coherencia y continuidad a las Planes y Políticas de desarrollo Económico y Empleo. Desde estos dispositivos situados estratégicamente en la región, se articularían y coordinarán las actuaciones en materia de Orientación Laboral, Formación, Intermediación, Programas de Empleo, asesoramiento a pymes y comercio e impulso del emprendimiento mediante una red de coworkings públicos en la Comunidad de Madrid. De esta forma, se garantiza el acceso en igualdad de todas las personas y empresas a los recursos, planes y fondos disponibles y su optimización.
A 95	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Creación de la AGENCIA COMARCAL DE EMPLEO, DESARROLLO, INNOVACIÓN e INDUSTRIALIZACIÓN (ACEDII'S) DE LOS PUEBLOS DEL SUR con el objetivo principal de integrar y dar coherencia y continuidad a las Planes y Políticas de desarrollo Económico y Empleo. Desde estos dispositivos situados estratégicamente en la región, se articularían y coordinarán las actuaciones en materia de Orientación Laboral, Formación, Intermediación, Programas de Empleo, asesoramiento a pymes y comercio e impulso del emprendimiento mediante una red de coworkings públicos en la Comunidad de Madrid. De esta forma, se garantiza el acceso en igualdad de todas las personas y empresas a los recursos, planes y fondos disponibles y su optimización.
A 96	Articulado: Adición	Se añade una nueva disposición adicional con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva). Creación de la AGENCIA COMARCAL DE EMPLEO, DESARROLLO, INNOVACIÓN e INDUSTRIALIZACIÓN (ACEDII'S) DE LA ZONA OESTE con el objetivo principal de integrar y dar coherencia y continuidad a las Planes y Políticas de desarrollo Económico y Empleo. Desde estos dispositivos situados estratégicamente en la región, se articularían y coordinarán las actuaciones en materia de Orientación Laboral, Formación, Intermediación, Programas de Empleo, asesoramiento a pymes y comercio e impulso del emprendimiento mediante una red de

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		coworkings públicos. De esta forma, se garantiza el acceso en igualdad de todas las personas y empresas a los recursos, planes y fondos disponibles y su optimización.
A 97	Articulado: Adición	Se añade una disposición adicional nueva con el siguiente contenido: Disposición adicional (nueva) Opción 100 % vegetariana en la restauración pública. Se autoriza al gobierno a establecer, mediante la normativa necesaria, la obligatoriedad de una opción 100 % vegetariana en la oferta gastronómica de todos los comedores vinculados a las instituciones públicas de la Comunidad de Madrid.
A 98	Articulado: Adición	Se añade una disposición adicional con el siguiente contenido: "Disposición adicional (nueva). Informes remitidos a la Comisión de Presupuestos. El Consejero de Economia, Hacienda, y Empleo, en el primer semestre del año 2022, presentará un informe a la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea autonómica con la evaluación de los impactos de todas las líneas de alta tensión y la compactación de las subestaciones que estén actualmente operativas en los municipios de la región madrileña, detallando los casos en los que por la proximidad de los núcleos urbanos estas instalaciones pudieran tener impactos sobre la salud y bienestar de los madrileños de todos los municipios de la región".

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 1	Adc. Act.	04	331M	04001	----	----	----	----
P 2	Adc. Act.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 3	Adc. Act.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 4	Adc. Act.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 5	Adc. Act.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 6	Adc. Ind.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 7	Adc. Ind.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 8	Adc. Ind.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 9	Adc. Act.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 10	Adc. Act.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 11	Adc. Act.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 12	Adc. Act.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 13	Adc. Act.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 14	Adc. Act.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 15	Adc. Ind.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 16	Adc. Act.	04	333A	04010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 17	Adc. Ind.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 18	Adc. Ind.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 19	Adc. Ind.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 20	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 21	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 22	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 23	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 24	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 25	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 26	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 27	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 28	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 29	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 30	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 31	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 32	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 33	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 34	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 35	Mod. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 36	Mod. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 37	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 38	Adc. Act.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 39	Adc. Ind.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 40	Adc. Act.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 41	Adc. Ind.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 42	Adc. Act.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 43	Adc. Act.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 44	Adc. Act.	04	336A	04014	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 45	Adc. Act.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 46	Adc. Act.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 47	Adc. Act.	04	337C	04011	----	----	----	----
P 48	Adc. Act.	04	337C	04011	----	----	----	----
P 49	Adc. Act.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 50	Adc. Act.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 51	Adc. Act.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 52	Adc. Act.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 53	Mod. Ind.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 54	Adc. Ind.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 55	Mod. Ind.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 56	Adc. Ind.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 57	Mod. Ind.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 58	Adc. Act.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 59	Adc. Ind.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 60	Adc. Ind.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 61	Adc. Ind.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 62	Adc. Ind.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 63	Mod. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 64	Adc. Ind.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 65	Mod. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 66	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 67	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 68	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 69	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 70	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 71	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 72	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 73	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 74	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 75	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 76	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 77	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 78	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 79	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 80	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 81	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 82	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 83	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 84	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 85	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 86	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 87	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 88	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 89	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 90	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 91	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 92	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 93	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 94	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 95	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 96	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 97	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 98	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 99	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 100	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 101	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 102	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 103	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 104	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 105	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 106	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 107	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 108	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 109	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 110	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 111	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 112	Adc. Obj.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 113	Adc. Obj.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 114	Adc. Ind.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 115	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 116	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 117	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 118	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 119	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 120	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 121	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 122	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 123	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 124	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 125	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 126	Adc. Act.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 127	Adc. Act.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 128	Adc. Act.	07	942O	07010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 129	Adc. Act.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 130	Adc. Act.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 131	Adc. Act.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 132	Adc. Obj.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 133	Adc. Ind.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 134	Adc. Act.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 135	Adc. Act.	11	112A	11023	----	----	----	----
P 136	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 137	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 138	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 139	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 140	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 141	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 142	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 143	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 144	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 145	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 146	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 147	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 148	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 149	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 150	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 151	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 152	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 153	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 154	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 155	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 156	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 157	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 158	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 159	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 160	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 161	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 162	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 163	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 164	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 165	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 166	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 167	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 168	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 169	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 170	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 171	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 172	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 173	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 174	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 175	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 176	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 177	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 178	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 179	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 180	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 181	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 182	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 183	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 184	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 185	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 186	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 187	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 188	Adc. Act.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 189	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 190	Adc. Act.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 191	Adc. Act.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 192	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 193	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 194	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 195	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 196	Adc. Obj.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 197	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 198	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 199	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 200	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 201	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 202	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 203	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 204	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 205	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 206	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 207	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 208	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 209	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 210	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 211	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 212	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 213	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 214	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 215	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 216	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 217	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 218	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 219	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 220	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 221	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 222	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 223	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 224	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 225	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 226	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 227	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 228	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 229	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 230	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 231	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 232	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 233	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 234	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 235	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 236	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 237	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 238	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 239	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 240	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 241	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 242	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 243	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 244	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 245	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 246	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 247	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 248	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 249	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 250	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 251	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 252	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 253	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 254	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 255	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 256	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 257	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 258	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 259	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 260	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 261	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 262	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 263	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 264	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 265	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 266	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 267	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 268	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 269	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 270	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 271	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 272	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 273	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 274	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 275	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 276	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 277	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 278	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 279	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 280	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 281	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 282	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 283	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 284	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 285	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 286	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 287	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 288	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 289	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 290	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 291	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 292	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 293	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 294	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 295	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 296	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 297	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 298	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 299	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 300	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 301	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 302	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 303	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 304	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 305	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 306	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 307	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 308	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 309	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 310	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 311	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 312	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 313	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 314	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 315	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 316	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 317	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 318	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 319	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 320	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 321	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 322	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 323	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 324	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 325	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 326	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 327	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 328	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 329	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 330	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 331	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 332	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 333	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 334	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 335	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 336	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 337	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 338	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 339	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 340	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 341	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 342	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 343	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 344	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 345	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 346	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 347	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 348	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 349	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 350	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 351	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 352	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 353	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 354	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 355	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 356	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 357	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 358	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 359	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 360	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 361	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 362	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 363	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 364	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 365	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 366	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 367	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 368	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 369	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 370	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 371	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 372	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 373	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 374	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 375	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 376	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 377	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 378	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 379	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 380	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 381	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 382	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 383	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 384	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 385	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 386	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 387	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 388	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 389	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 390	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 391	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 392	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 393	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 394	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 395	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 396	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 397	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 398	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 399	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 400	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 401	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 402	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 403	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 404	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 405	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 406	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 407	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 408	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 409	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 410	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 411	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 412	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 413	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 414	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 415	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 416	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 417	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 418	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 419	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 420	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 421	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 422	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 423	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 424	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 425	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 426	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 427	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 428	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 429	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 430	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 431	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 432	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 433	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 434	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 435	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 436	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 437	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 438	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 439	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 440	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 441	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 442	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 443	Adc. Ind.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 444	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 445	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 446	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 447	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 448	Mod. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 449	Mod. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 450	Mod. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 451	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 452	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 453	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 454	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 455	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 456	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 457	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 458	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 459	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 460	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 461	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 462	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 463	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 464	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 465	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 466	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 467	Mod. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 468	Mod. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 469	Mod. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 470	Mod. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 471	Mod. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 472	Adc. Ind.	12	241N	12027	----	----	----	----
P 473	Adc. Obj.	12	241N	12027	----	----	----	----
P 474	Adc. Act.	12	241N	12027	----	----	----	----
P 475	Adc. Act.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 476	Adc. Ind.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 477	Adc. Act.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 478	Adc. Ind.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 479	Adc. Act.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 480	Adc. Obj.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 481	Adc. Ind.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 482	Adc. Act.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 483	Adc. Obj.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 484	Adc. Act.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 485	Adc. Ind.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 486	Adc. Act.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 487	Adc. Ind.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 488	Adc. Act.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 489	Adc. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 490	Mod. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 491	Mod. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 492	Mod. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 493	Mod. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 494	Mod. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 495	Mod. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 496	Adc. Obj.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 497	Adc. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 498	Adc. Obj.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 499	Adc. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 500	Mod. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 501	Mod. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 502	Adc. Ind.	12	433A	12026	----	----	----	----
P 503	Adc. Ind.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 504	Adc. Obj.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 505	Adc. Act.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 506	Adc. Ind.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 507	Adc. Act.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 508	Adc. Obj.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 509	Adc. Ind.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 510	Supr. Ind.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 511	Mod. Ind.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 512	Adc. Act.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 513	Adc. Act.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 514	Adc. Act.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 515	Adc. Obj.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 516	Adc. Ind.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 517	Adc. Act.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 518	Adc. Act.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 519	Adc. Obj.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 520	Adc. Ind.	12	921N	12024	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 521	Adc. Ind.	12	923A	12025	----	----	----	----
P 522	Adc. Obj.	12	923A	12025	----	----	----	----
P 523	Adc. Act.	12	923A	12025	----	----	----	----
P 524	Adc. Ind.	12	931P	12018	----	----	----	----
P 525	Mod. Obj.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 526	Mod. Obj.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 527	Mod. Obj.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 528	Mod. Obj.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 529	Mod. Obj.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 530	Mod. Obj.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 531	Supr. Obj.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 532	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 533	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 534	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 535	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 536	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 537	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 538	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 539	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 540	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 541	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 542	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 543	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 544	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 545	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 546	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 547	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 548	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 549	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 550	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 551	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 552	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 553	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 554	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 555	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 556	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 557	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 558	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 559	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 560	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 561	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 562	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 563	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 564	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 565	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 566	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 567	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 568	Adc. Act.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 569	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 570	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 571	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 572	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 573	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 574	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 575	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 576	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 577	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 578	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 579	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 580	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 581	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 582	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 583	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 584	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 585	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 586	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 587	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 588	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 589	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 590	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 591	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 592	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 593	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 594	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 595	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 596	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 597	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 598	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 599	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 600	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 601	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 602	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 603	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 604	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 605	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 606	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 607	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 608	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 609	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 610	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 611	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 612	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 613	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 614	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 615	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 616	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 617	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 618	Adc. Ind.	15	321M	15002	----	----	----	----
P 619	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 620	Adc. Obj.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 621	Adc. Ind.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 622	Adc. Ind.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 623	Adc. Obj.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 624	Adc. Obj.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 625	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 626	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 627	Mod. Ind.	15	322A	15010	----	----	----	----
P 628	Mod. Ind.	15	322A	15010	----	----	----	----
P 629	Mod. Ind.	15	322A	15010	----	----	----	----
P 630	Mod. Ind.	15	322A	15010	----	----	----	----
P 631	Adc. Act.	15	322A	15010	----	----	----	----
P 632	Mod. Ind.	15	322C	15014	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 633	Adc. Ind.	15	322C	15014	----	----	----	----
P 634	Mod. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 635	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 636	Mod. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 637	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 638	Adc. Act.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 639	Adc. Obj.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 640	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 641	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 642	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 643	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 644	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 645	Adc. Act.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 646	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 647	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 648	Adc. Act.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 649	Adc. Obj.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 650	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 651	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 652	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 653	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 654	Adc. Act.	15	323M	15012	----	----	----	----
P 655	Adc. Act.	15	466A	15019	----	----	----	----
P 656	Adc. Act.	15	466A	15019	----	----	----	----
P 657	Adc. Act.	15	466A	15019	----	----	----	----
P 658	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 659	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 660	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 661	Adc. Obj.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 662	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 663	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 664	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 665	Adc. Ind.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 666	Adc. Act.	16	261B	16202	----	----	----	----
P 667	Adc. Ind.	16	261B	16202	----	----	----	----
P 668	Mod. Ind.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 669	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 670	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 671	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 672	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 673	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 674	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 675	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 676	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 677	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 678	Mod. Ind.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 679	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 680	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 681	Adc. Ind.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 682	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 683	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 684	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 685	Mod. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 686	Adc. Act.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 687	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 688	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 689	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 690	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 691	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 692	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 693	Adc. Ind.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 694	Adc. Ind.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 695	Adc. Ind.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 696	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 697	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 698	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 699	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 700	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 701	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 702	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 703	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 704	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 705	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 706	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 707	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 708	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 709	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 710	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 711	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 712	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 713	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 714	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 715	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 716	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 717	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 718	Mod. Ind.	16	456B	16015	----	----	----	----
P 719	Adc. Act.	16	456B	16015	----	----	----	----
P 720	Adc. Act.	16	456M	16001	----	----	----	----
P 721	Adc. Act.	16	456M	16001	----	----	----	----
P 722	Adc. Ind.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 723	Adc. Ind.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 724	Adc. Ind.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 725	Adc. Ind.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 726	Adc. Act.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 727	Adc. Act.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 728	Adc. Act.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 729	Adc. Act.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 730	Adc. Act.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 731	Adc. Act.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 732	Adc. Act.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 733	Adc. Act.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 734	Adc. Act.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 735	Adc. Act.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 736	Adc. Act.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 737	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 738	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 739	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 740	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 741	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 742	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 743	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 744	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 745	Adc. Act.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 746	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 747	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 748	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 749	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 750	Mod. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 751	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 752	Adc. Obj.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 753	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 754	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 755	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 756	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 757	Adc. Act.	17	312F	17118	----	----	----	----
P 758	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 759	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 760	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 761	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 762	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 763	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 764	Adc. Act.	17	313C	171188100	----	----	----	----
P 765	Mod. Act.	19	231A	19012	----	----	----	----
P 766	Mod. Ind.	19	231A	19012	----	----	----	----
P 767	Mod. Ind.	19	231A	19012	----	----	----	----
P 768	Mod. Ind.	19	231A	19012	----	----	----	----
P 769	Mod. Ind.	19	231A	19012	----	----	----	----
P 770	Adc. Act.	19	231B	19102	----	----	----	----
P 771	Adc. Obj.	19	231B	19102	----	----	----	----
P 772	Mod. Act.	19	231C	19012	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 773	Mod. Act.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 774	Adc. Act.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 775	Adc. Act.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 776	Mod. Ind.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 777	Mod. Ind.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 778	Mod. Ind.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 779	Adc. Act.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 780	Adc. Act.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 781	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 782	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 783	Adc. Act.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 784	Adc. Obj.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 785	Adc. Act.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 786	Adc. Obj.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 787	Adc. Act.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 788	Adc. Obj.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 789	Adc. Ind.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 790	Adc. Ind.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 791	Adc. Ind.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 792	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 793	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 794	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 795	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 796	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 797	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 798	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 799	Mod. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 800	Mod. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 801	Mod. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 802	Mod. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 803	Mod. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 804	Mod. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 805	Mod. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 806	Adc. Act.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 807	Adc. Act.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 808	Adc. Obj.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 809	Adc. Ind.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 810	Adc. Act.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 811	Adc. Obj.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 812	Adc. Ind.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 813	Adc. Act.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 814	Adc. Obj.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 815	Adc. Ind.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 816	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 817	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 818	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 819	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 820	Mod. Act.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 821	Adc. Act.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 822	Adc. Act.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 823	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 824	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 825	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 826	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 827	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 828	Mod. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 829	Adc. Ind.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 830	Adc. Ind.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 831	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 832	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 833	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 834	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 835	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 836	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 837	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 838	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 839	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 840	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 841	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 842	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 843	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 844	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 845	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 846	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 847	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 848	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 849	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 850	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 851	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 852	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 853	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 854	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 855	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 856	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 857	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 858	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 859	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 860	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 861	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 862	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 863	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 864	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 865	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 866	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 867	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 868	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 869	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 870	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 871	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 872	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 873	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 874	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 875	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 876	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 877	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 878	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 879	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 880	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 881	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 882	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 883	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 884	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 885	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 886	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 887	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 888	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 889	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 890	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 891	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 892	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 893	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 894	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 895	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 896	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 897	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 898	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 899	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 900	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 901	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 902	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 903	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 904	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 905	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 906	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 907	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 908	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 909	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 910	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 911	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 912	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 913	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 914	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 915	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 916	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 917	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 918	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 919	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 920	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 921	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 922	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 923	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 924	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 925	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 926	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 927	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 928	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 929	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 930	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 931	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 932	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 933	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 934	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 935	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 936	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 937	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 938	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 939	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 940	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 941	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 942	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 943	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 944	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 945	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 946	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 947	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 948	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 949	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 950	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 951	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 952	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 953	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 954	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 955	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 956	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 957	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 958	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 959	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 960	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 961	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 962	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 963	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 964	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 965	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 966	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 967	Adc. Act.	19	232C	19019	----	----	----	----
P 968	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 969	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 970	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 971	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 972	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 973	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 974	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 975	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 976	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 977	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 978	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 979	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 980	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 981	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 982	Adc. Act.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 983	Adc. Act.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 984	Adc. Act.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 985	Mod. Act.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 986	Adc. Act.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 987	Adc. Act.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 988	Adc. Obj.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 989	Adc. Act.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 990	Adc. Ind.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 991	Adc. Act.	19	232G	19019	----	----	----	----
P 992	Adc. Obj.	19	239M	19001	----	----	----	----
P 993	Adc. Ind.	19	239M	19001	----	----	----	----
P 994	Adc. Obj.	19	239M	19001	----	----	----	----
P 995	Adc. Act.	19	239M	19001	----	----	----	----
P 996	Adc. Ind.	19	239M	19001	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 997	Mod. Act.	19	239O	19020	----	----	----	----
P 998	Mod. Act.	19	239O	19020	----	----	----	----
P 999	Adc. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1000	Adc. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1001	Adc. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1002	Adc. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1003	Adc. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1004	Mod. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1005	Mod. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1006	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1007	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1008	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1009	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1010	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1011	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1012	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1013	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1014	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1015	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1016	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1017	Mod. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1018	Adc. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1019	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1020	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1021	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1022	Adc. Act.	20	494M	20016	----	----	----	----
P 1023	Adc. Act.	20	494M	20016	----	----	----	----
P 1024	Adc. Act.	20	494M	20016	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 1025	Mod. Ind.	20	494M	20016	----	----	----	----
P 1026	Adc. Act.	20	494M	20016	----	----	----	----
P 1027	Adc. Act.	20	494M	20016	----	----	----	----
P 1028	Mod. Ind.	20	494M	20114	----	----	----	----
P 1029	Adc. Act.	20	494M	20114	----	----	----	----
P 1030	Adc. Ind.	20	494M	20114	----	----	----	----
P 1031	Adc. Ind.	20	494M	20114	----	----	----	----
P 1032	Adc. Act.	20	494M	20114	----	----	----	----
G 1	Creación	04	331M	04001	28005		1 de 2	350.000
G 1	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	350.000
G 2	Creación	04	332B	04011	48301		1 de 2	500.000
G 2	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 3	Creación	04	333A	04010	48301		1 de 2	500.000
G 3	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 4	Creación	04	334A	04010	48301		1 de 2	500.000
G 4	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 5	Creación	04	332B	04011	28006		1 de 2	500.000
G 5	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 6	Creación	04	333A	04010	28006		1 de 2	500.000
G 6	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 7	Creación	04	334A	04010	28006		1 de 2	500.000
G 7	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 8	Creación	04	334A	04010	48017		1 de 2	2.000.000
G 8	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 9	Creación	04	332B	04011	24013		1 de 2	100.000
G 9	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	100.000
G 10	Creación	04	333A	04010	24013		1 de 2	100.000
G 10	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	100.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 11	Creación	04	334A	04010	24013		1 de 2	100.000
G 11	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	100.000
G 12	Creación	04	334A	04010	24014		1 de 2	150.000
G 12	Minoración	04	334A	04010	63100		2 de 2	150.000
G 13	Creación	04	333A	04010	48019		1 de 2	75.000
G 13	Minoración	04	333A	04010	21300		2 de 2	75.000
G 14	Incremento	04	334A	04010	47399		1 de 2	100.000
G 14	Minoración	04	333A	04010	22700		2 de 2	100.000
G 15	Incremento	04	334A	04010	48099		1 de 2	150.000
G 15	Minoración	04	331M	04001	22700		2 de 2	150.000
G 16	Creación	04	333A	04010	28000		1 de 2	15.000
G 16	Minoración	04	333A	04010	28001		2 de 2	15.000
G 17	Incremento	04	337C	04011	60202		1 de 2	400.000
G 17	Minoración	04	337C	04011	78025		2 de 2	400.000
G 18	Creación	04	336A	04014	48664		1 de 6	1.000.000
G 18	Minoración	04	336A	04014	22709		2 de 6	300.000
G 18	Minoración	04	336A	04014	28001		3 de 6	300.000
G 18	Minoración	04	336A	04014	22109		4 de 6	50.000
G 18	Minoración	04	432A	04012	28001		5 de 6	250.000
G 18	Minoración	04	432A	04012	22706		6 de 6	100.000
G 19	Creación	04	336A	04014	63101		1 de 2	150.000
G 19	Minoración	04	336A	04014	63103		2 de 2	150.000
G 20	Creación	04	336A	04014	63106		1 de 2	150.000
G 20	Minoración	04	336A	04014	63103		2 de 2	150.000
G 21	Creación	04	337C	04011	76303		1 de 2	120.000
G 21	Minoración	04	337C	04011	78025		2 de 2	120.000
G 22	Creación	04	337C	04011	64004		1 de 2	200.000
G 22	Minoración	04	337C	04011	78025		2 de 2	200.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 23	Incremento	04	337C	04011	60201		1 de 2	90.000
G 23	Minoración	04	337C	04011	61206		2 de 2	90.000
G 24	Creación	04	337C	04011	28007		1 de 2	310.000
G 24	Minoración	04	337C	04011	61206		2 de 2	310.000
G 25	Creación	04	332B	04011	28008		1 de 2	200.000
G 25	Minoración	04	332B	04011	22709		2 de 2	200.000
G 26	Creación	04	332A	04011	28009		1 de 2	100.000
G 26	Minoración	04	332A	04011	22709		2 de 2	100.000
G 27	Creación	04	332A	04011	24016		1 de 2	200.000
G 27	Minoración	04	332A	04011	22709		2 de 2	200.000
G 28	Incremento	04	337C	04011	12001		1 de 2	200.000
G 28	Minoración	04	337C	04011	61206		2 de 2	200.000
G 29	Creación	04	337C	04011	24017		1 de 2	75.000
G 29	Minoración	04	337C	04011	78025		2 de 2	75.000
G 30	Creación	04	337C	04011	24018		1 de 2	75.000
G 30	Minoración	04	337C	04011	78025		2 de 2	75.000
G 31	Creación	04	332A	04011	24039		1 de 2	150.000
G 31	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 32	Creación	04	334A	04010	28016		1 de 2	120.000
G 32	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	120.000
G 33	Creación	04	337C	04011	24054		1 de 2	130.000
G 33	Minoración	04	337C	04011	78025		2 de 2	130.000
G 34	Creación	04	337C	04011	64005		1 de 2	200.000
G 34	Minoración	04	337C	04011	61206		2 de 2	200.000
G 35	Creación	04	334A	04010	48019		1 de 3	75.000
G 35	Minoración	04	333A	04010	22100		2 de 3	50.000
G 35	Minoración	04	333A	04010	22102		3 de 3	25.000
G 36	Creación	04	334A	04010	28021		1 de 2	100.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 36	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	100.000
G 37	Creación	04	334A	04010	28020		1 de 2	200.000
G 37	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	200.000
G 38	Creación	04	334A	04010	28022		1 de 2	15.000
G 38	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	15.000
G 39	Creación	04	334A	04010	28020		1 de 2	30.000
G 39	Minoración	04	334A	04010	28000		2 de 2	30.000
G 40	Incremento	04	337C	04011	60201		1 de 2	200.000
G 40	Minoración	04	337C	04011	61206		2 de 2	200.000
G 41	Creación	04	332B	04011	24015		1 de 2	150.000
G 41	Minoración	04	332B	04011	22709		2 de 2	150.000
G 42	Incremento	07	928M	07012	22706		1 de 2	25.000
G 42	Minoración	07	928M	07012	28001		2 de 2	25.000
G 43	Incremento	07	928M	07012	22706		1 de 2	25.000
G 43	Minoración	07	928M	07012	28001		2 de 2	25.000
G 44	Creación	07	942O	07010	22702		1 de 2	15.000
G 44	Supresión	07	942O	07010	22603		2 de 2	15.000
G 45	Creación	07	942O	07010	22702		1 de 2	150.000
G 45	Minoración	07	942O	07010	22706		2 de 2	150.000
G 46	Incremento	07	942O	07010	46309		1 de 2	1.000.000
G 46	Minoración	07	942O	07010	49909		2 de 2	1.000.000
G 47	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 47	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 48	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 48	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 49	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 49	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 50	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 50	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 51	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 51	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 52	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 52	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 53	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 53	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 54	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 54	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 55	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 55	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 56	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 56	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 57	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 57	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 58	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 58	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 59	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 59	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 60	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 60	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 61	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 61	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 62	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 62	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 63	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 63	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 64	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 64	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 65	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 65	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 66	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 66	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 67	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 67	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 68	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 68	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 69	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 69	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 70	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 70	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 71	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 71	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 72	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 72	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 73	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 73	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 74	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 74	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 75	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 75	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 76	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 76	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 77	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 77	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 78	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 78	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 79	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 79	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 80	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 80	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 81	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 81	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 82	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 82	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 83	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 83	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 84	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 84	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 85	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 85	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 86	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 86	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 87	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 87	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 88	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 88	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 89	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 89	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 90	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 90	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 91	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 91	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 92	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 92	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 93	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	5.000
G 93	Minoración	07	928M	07012	22209		2 de 2	5.000
G 94	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 94	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	250.000
G 95	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 95	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	250.000
G 96	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 96	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	250.000
G 97	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 97	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	250.000
G 98	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 98	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	250.000
G 99	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 99	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	250.000
G 100	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 100	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	250.000
G 101	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 101	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	250.000
G 102	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 102	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	250.000
G 103	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 103	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	250.000
G 104	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 104	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	250.000
G 105	Incremento	07	942N	07011	60108		1 de 2	250.000
G 105	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	250.000
G 106	Creación	07	942O	07010	46306		1 de 2	2.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 106	Minoración	07	942O	07010	49909		2 de 2	2.000.000
G 107	Incremento	07	942O	07010	46309		1 de 2	525.000
G 107	Minoración	07	942O	07010	22706		2 de 2	525.000
G 108	Creación	07	942O	07010	22702		1 de 2	300.000
G 108	Minoración	07	942O	07010	22706		2 de 2	300.000
G 109	Incremento	11	112B	11022	44508		1 de 2	2.400.000
G 109	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.400.000
G 110	Creación	11	112A	11023	63602		1 de 2	300.000
G 110	Minoración	11	112A	11023	64010		2 de 2	300.000
G 111	Incremento	11	114A	11104	22705		1 de 2	50.000
G 111	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	50.000
G 112	Incremento	11	114A	11104	22709		1 de 2	100.000
G 112	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 113	Creación	11	114A	11104	22809		1 de 2	100.000
G 113	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 114	Creación	11	114A	11104	22809		1 de 2	100.000
G 114	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 115	Creación	11	114A	11104	62600		1 de 2	108.907
G 115	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	108.907
G 116	Incremento	11	134A	11011	63100		1 de 2	500.000
G 116	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 117	Incremento	11	112B	11022	44509		1 de 2	400.000
G 117	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	400.000
G 118	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 118	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 119	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 119	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 120	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 120	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 121	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 121	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 122	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 122	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 123	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 123	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 124	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 124	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 125	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 125	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 126	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 126	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 127	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 127	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 128	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 128	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 129	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 129	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 130	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 130	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 131	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 131	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 132	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 132	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 133	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 133	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 134	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 134	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 135	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 135	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 136	Incremento	11	134A	11011	22706		1 de 2	1.000.000
G 136	Minoración	11	134A	11011	22700		2 de 2	1.000.000
G 137	Incremento	11	134A	11011	22104		1 de 2	1.000.000
G 137	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	1.000.000
G 138	Incremento	11	134A	11011	22700		1 de 2	500.000
G 138	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 139	Creación	11	134A	11011	63301		1 de 2	500.000
G 139	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 140	Incremento	11	134A	11011	22802		1 de 2	100.000
G 140	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	100.000
G 141	Creación	11	924M	11001	24055		1 de 2	650.000
G 141	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	650.000
G 142	Incremento	11	134A	11011	22700		1 de 2	500.000
G 142	Minoración	11	134A	11011	22706		2 de 2	500.000
G 143	Creación	11	131M	11010	24056		1 de 2	55.000
G 143	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	55.000
G 144	Creación	11	131M	11010	24057		1 de 2	30.000
G 144	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	30.000
G 145	Creación	12	431A	12013	49003		1 de 2	250.000
G 145	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	250.000
G 146	Creación	12	932M	12016	22612		1 de 2	100.000
G 146	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	100.000
G 147	Incremento	12	932M	12016	22603		1 de 2	200.000
G 147	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	200.000
G 148	Creación	12	921N	12024	24048		1 de 2	500.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 148	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	500.000
G 149	Incremento	12	463A	12028	79000		1 de 2	1.000.000
G 149	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	1.000.000
G 150	Creación	12	433A	12026	47203		1 de 2	1.000.000
G 150	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	1.000.000
G 151	Creación	12	422B	12028	77302		1 de 2	1.000.000
G 151	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	1.000.000
G 152	Creación	12	241N	12027	48201		1 de 2	500.000
G 152	Supresión	12	241N	12027	77310		2 de 2	500.000
G 153	Creación	12	241N	12027	24047		1 de 2	100.000
G 153	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	100.000
G 154	Creación	12	463A	12028	24046		1 de 2	30.000
G 154	Minoración	12	433A	12026	48144		2 de 2	30.000
G 155	Creación	12	463A	12028	24049		1 de 2	60.000
G 155	Minoración	12	433A	12026	48144		2 de 2	60.000
G 156	Creación	12	422B	12028	77304		1 de 2	1.000.000
G 156	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	1.000.000
G 157	Creación	12	422B	12028	77304		1 de 2	1.000.000
G 157	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	1.000.000
G 158	Creación	12	422B	12028	77305		1 de 2	1.000.000
G 158	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	1.000.000
G 159	Creación	12	923M	12001	24040		1 de 2	500.000
G 159	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	500.000
G 160	Incremento	12	463A	12028	79000		1 de 2	1.000.000
G 160	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	1.000.000
G 161	Creación	12	463A	12028	24050		1 de 2	60.000
G 161	Minoración	12	923M	12001	20200		2 de 2	60.000
G 162	Creación	14	451M	14001	76310		1 de 2	1.999.800

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 162	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.999.800
G 163	Creación	14	451M	14001	76311		1 de 2	2.000.000
G 163	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 164	Creación	14	453B	14013	24001		1 de 2	10.000.000
G 164	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	10.000.000
G 165	Incremento	14	453B	14013	22706		1 de 2	330.000
G 165	Minoración	14	453A	14012	22709		2 de 2	330.000
G 166	Incremento	14	453N	14203	47308		1 de 2	3.000.000
G 166	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 2	3.000.000
G 167	Incremento	14	453M	14010	48312		1 de 4	212.000
G 167	Minoración	14	453M	14010	22107		2 de 4	68.000
G 167	Minoración	14	453M	14010	22606		3 de 4	44.000
G 167	Minoración	14	453M	14010	22706		4 de 4	100.000
G 168	Incremento	14	453A	14012	61100		1 de 2	5.720.718
G 168	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 2	5.720.718
G 169	Incremento	14	453N	14203	47308		1 de 2	500.000
G 169	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 2	500.000
G 170	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 2	1.000.000
G 170	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 2	1.000.000
G 171	Creación	14	453N	14203	48317		1 de 2	6.000.000
G 171	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	6.000.000
G 172	Creación	14	451M	14001	41105		1 de 2	1.000.000
G 172	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 2	1.000.000
G 173	Creación	14	453N	14203	60103		1 de 2	1.500.000
G 173	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 2	1.500.000
G 174	Creación	14	451M	14001	76312		1 de 2	1.000.000
G 174	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 175	Creación	14	451M	14001	48316		1 de 2	2.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 175	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 176	Incremento	14	453A	14012	60100		1 de 2	2.400.000
G 176	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	2.400.000
G 177	Incremento	14	453A	14012	60100		1 de 2	800.000
G 177	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	800.000
G 178	Incremento	14	453A	14012	60100		1 de 2	300.000
G 178	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	300.000
G 179	Incremento	14	453A	14012	60100		1 de 2	400.000
G 179	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	400.000
G 180	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 2	300.000
G 180	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	300.000
G 181	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 2	300.000
G 181	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	300.000
G 182	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 2	25.000
G 182	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 183	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 2	25.000
G 183	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 184	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 2	50.000
G 184	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 185	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 2	50.000
G 185	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 186	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 2	50.000
G 186	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 187	Incremento	14	453B	14013	60104		1 de 2	2.000.000
G 187	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 188	Incremento	14	453B	14013	60104		1 de 2	1.000.000
G 188	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 189	Incremento	14	453B	14013	60104		1 de 2	1.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 189	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 190	Creación	14	453A	14012	70302		1 de 2	1.000.000
G 190	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 191	Incremento	14	453B	14013	60104		1 de 2	1.000.000
G 191	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 192	Incremento	14	453B	14013	60104		1 de 2	500.000
G 192	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 193	Incremento	14	453B	14013	60104		1 de 2	500.000
G 193	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 194	Creación	14	453A	14012	76313		1 de 2	5.000.000
G 194	Minoración	14	453A	14012	61100		2 de 2	5.000.000
G 195	Incremento	14	453A	14012	61100		1 de 2	2.600.000
G 195	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	2.600.000
G 196	Incremento	14	453A	14012	61100		1 de 2	1.000.000
G 196	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	1.000.000
G 197	Incremento	14	453A	14012	60100		1 de 2	6.000.000
G 197	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	6.000.000
G 198	Incremento	14	453A	14012	60100		1 de 2	3.000.000
G 198	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	3.000.000
G 199	Incremento	14	453B	14013	22706		1 de 2	1.000.000
G 199	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 200	Creación	14	453N	14203	69007		1 de 2	4.000.000
G 200	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	4.000.000
G 201	Incremento	14	453N	14203	48300		1 de 2	5.000.000
G 201	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	5.000.000
G 202	Creación	14	453N	14203	22723		1 de 2	200.000
G 202	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	200.000
G 203	Incremento	15	322C	15014	45200		1 de 2	10.063.808

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 203	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	10.063.808
G 204	Creación	15	466A	15019	28015		1 de 2	5.000.000
G 204	Minoración	15	466A	15019	78200		2 de 2	5.000.000
G 205	Creación	15	466A	15019	24034		1 de 2	1.000.000
G 205	Minoración	15	466A	15019	79002		2 de 2	1.000.000
G 206	Creación	15	466A	15019	89002		1 de 2	2.000.000
G 206	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.000.000
G 207	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 207	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 208	Creación	15	322E	15011	48508		1 de 2	11.281.000
G 208	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	11.281.000
G 209	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 209	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 210	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 210	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 211	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	1.000.000
G 211	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 212	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 212	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 213	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 213	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 214	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 214	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 215	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 215	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 216	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 216	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 217	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 217	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 218	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	1.000.000
G 218	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 219	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 219	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 220	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 220	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 221	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	1.000.000
G 221	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 222	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 222	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 223	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 223	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 224	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	5.000.000
G 224	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	5.000.000
G 225	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 225	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 226	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 226	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 227	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	100.000
G 227	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	100.000
G 228	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 228	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 229	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 229	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 230	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 230	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 231	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 231	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 232	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 232	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 233	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 233	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 234	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 234	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 235	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 235	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 236	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 236	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 237	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 237	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 238	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	3.000.000
G 238	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 239	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 2	30.000
G 239	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	30.000
G 240	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	2.000.000
G 240	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.000.000
G 241	Creación	15	322C	15014	45201		1 de 2	5.000.000
G 241	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	5.000.000
G 242	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 242	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 243	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000
G 243	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	200.000
G 244	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	4.000.000
G 244	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	4.000.000
G 245	Incremento	15	322E	15011	29000		1 de 2	500.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 245	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 246	Incremento	15	322A	15010	22801		1 de 2	300.000
G 246	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	300.000
G 247	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	50.000
G 247	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 248	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	2.000.000
G 248	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 249	Creación	15	322B	15011	24035		1 de 2	4.500.000
G 249	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	4.500.000
G 250	Creación	15	322A	15010	24035		1 de 2	2.000.000
G 250	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 251	Creación	15	322B	15011	24036		1 de 2	2.500.000
G 251	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.500.000
G 252	Creación	15	322A	15010	24036		1 de 2	1.000.000
G 252	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 253	Creación	15	322C	15014	45203		1 de 2	480.000
G 253	Minoración	15	322B	15011	22709		2 de 2	480.000
G 254	Creación	15	322C	15014	45204		1 de 2	250.000
G 254	Minoración	15	322B	15011	22709		2 de 2	250.000
G 255	Incremento	15	322C	15014	12000		1 de 2	5.000.000
G 255	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	5.000.000
G 256	Creación	15	322C	15014	45206		1 de 2	300.000
G 256	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	300.000
G 257	Creación	15	321P	15015	24037		1 de 2	15.000.000
G 257	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	15.000.000
G 258	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 258	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 259	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	200.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 259	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 260	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 260	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 261	Creación	15	322B	15011	24028		1 de 2	100.000
G 261	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 262	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	300.000
G 262	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	300.000
G 263	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 263	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 264	Incremento	15	321P	15015	63100		1 de 2	30.000
G 264	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	30.000
G 265	Incremento	15	322A	15016	12001		1 de 5	4.000.000
G 265	Minoración	15	321M	15001	20200		2 de 5	1.000.000
G 265	Minoración	15	322O	15020	29000		3 de 5	1.000.000
G 265	Minoración	15	321P	15015	64001		4 de 5	1.200.000
G 265	Minoración	15	322O	15020	22709		5 de 5	800.000
G 266	Incremento	15	322B	15016	12001		1 de 2	4.000.000
G 266	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	4.000.000
G 267	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 267	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 268	Incremento	15	321P	15015	62101		1 de 2	150.000
G 268	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 269	Incremento	16	411A	16014	77306		1 de 2	200.000
G 269	Minoración	16	411A	16014	22706		2 de 2	200.000
G 270	Creación	16	411A	16014	28010		1 de 2	150.000
G 270	Minoración	16	411A	16014	22706		2 de 2	150.000
G 271	Creación	16	411A	16014	24021		1 de 2	200.000
G 271	Minoración	16	411A	16014	22706		2 de 2	200.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 272	Creación	16	411A	16014	24022		1 de 2	200.000
G 272	Minoración	16	411A	16014	48099		2 de 2	200.000
G 273	Incremento	16	411A	16014	61104		1 de 2	200.000
G 273	Minoración	16	411A	16014	61108		2 de 2	200.000
G 274	Incremento	16	411A	16014	77306		1 de 2	300.000
G 274	Minoración	16	411A	16014	28001		2 de 2	300.000
G 275	Incremento	16	456A	16010	60111		1 de 2	200.000
G 275	Minoración	16	456A	16010	22709		2 de 2	200.000
G 276	Creación	16	456A	16010	24023		1 de 2	150.000
G 276	Minoración	16	456A	16010	60106		2 de 2	150.000
G 277	Creación	16	456A	16010	24024		1 de 2	50.000
G 277	Minoración	16	456A	16010	64103		2 de 2	50.000
G 278	Creación	16	456A	16010	24025		1 de 2	50.000
G 278	Minoración	16	456A	16010	64103		2 de 2	50.000
G 279	Creación	16	456A	16010	24026		1 de 2	50.000
G 279	Minoración	16	456A	16010	64103		2 de 2	50.000
G 280	Creación	16	456A	16010	24027		1 de 2	50.000
G 280	Minoración	16	456A	16010	64103		2 de 2	50.000
G 281	Creación	16	456A	16010	28011		1 de 2	50.000
G 281	Minoración	16	456A	16010	64103		2 de 2	50.000
G 282	Creación	16	456A	16010	46301		1 de 2	400.000
G 282	Minoración	16	456A	16010	60107		2 de 2	400.000
G 283	Creación	16	456A	16010	22708		1 de 2	15.000
G 283	Minoración	16	456A	16010	22706		2 de 2	15.000
G 284	Creación	16	456A	16010	28012		1 de 2	50.000
G 284	Minoración	16	456A	16010	22709		2 de 2	50.000
G 285	Creación	16	456A	16010	22717		1 de 2	100.000
G 285	Minoración	16	456A	16010	22706		2 de 2	100.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 286	Creación	16	456B	16015	24028		1 de 2	500.000
G 286	Minoración	16	456B	16015	22706		2 de 2	500.000
G 287	Creación	16	456B	16015	28013		1 de 2	100.000
G 287	Minoración	16	456B	16015	22706		2 de 2	100.000
G 288	Creación	16	456B	16015	46302		1 de 2	200.000
G 288	Minoración	16	456B	16015	22706		2 de 2	200.000
G 289	Creación	16	456N	16017	24029		1 de 2	4.000.000
G 289	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	4.000.000
G 290	Creación	16	456N	16017	60110		1 de 2	1.000.000
G 290	Minoración	16	456N	16017	76301		2 de 2	1.000.000
G 291	Creación	16	456N	16017	22718		1 de 2	200.000
G 291	Minoración	16	456N	16017	22706		2 de 2	200.000
G 292	Creación	16	456N	16017	61109		1 de 2	100.000
G 292	Minoración	16	456N	16017	22706		2 de 2	100.000
G 293	Creación	16	456N	16017	22720		1 de 2	100.000
G 293	Minoración	16	456N	16017	22706		2 de 2	100.000
G 294	Incremento	16	261B	16202	22709		1 de 2	1.000.000
G 294	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 295	Creación	16	261B	16202	62106		1 de 2	700.000
G 295	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	700.000
G 296	Creación	16	261B	16202	60113		1 de 2	300.000
G 296	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	300.000
G 297	Creación	16	261A	16019	24030		1 de 2	4.000.000
G 297	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	4.000.000
G 298	Creación	16	456N	16017	28014		1 de 2	100.000
G 298	Minoración	16	456N	16017	28001		2 de 2	100.000
G 299	Creación	16	261B	16202	60112		1 de 2	9.000.000
G 299	Supresión	16	261A	16019	48313		2 de 2	9.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 300	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 300	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 301	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 301	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 302	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 302	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 303	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 303	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 304	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	2.000.000
G 304	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.000.000
G 305	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	3.400.000
G 305	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.400.000
G 306	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 306	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 307	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 307	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 308	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	4.200.000
G 308	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	4.200.000
G 309	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 309	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 310	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 310	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 311	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	500.000
G 311	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 312	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 312	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 313	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	200.000
G 313	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 314	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 314	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 315	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	200.000
G 315	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 316	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	500.000
G 316	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 317	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	2.000.000
G 317	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.000.000
G 318	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 318	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 319	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 319	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 320	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 320	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 321	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 321	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 322	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 322	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 323	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 323	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 324	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 324	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 325	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 325	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	150.000
G 326	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	50.000
G 326	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	50.000
G 327	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	50.000
G 327	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 328	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	50.000
G 328	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	50.000
G 329	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	50.000
G 329	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	50.000
G 330	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	50.000
G 330	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	50.000
G 331	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	200.000
G 331	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 332	Creación	17	312A	171188232	61102		1 de 2	1.000.000
G 332	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 333	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	3.000.000
G 333	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 334	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	3.000.000
G 334	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 335	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	3.000.000
G 335	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 336	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	3.000.000
G 336	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 337	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	3.000.000
G 337	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 338	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	3.000.000
G 338	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 339	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	3.000.000
G 339	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 340	Creación	17	311P	17118	64002		1 de 2	50.000
G 340	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	50.000
G 341	Creación	17	312B	17118	18001		1 de 2	5.000.000
G 341	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	5.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 342	Creación	17	312B	17118	18001		1 de 2	5.000.000
G 342	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	5.000.000
G 343	Creación	17	312B	17118	18001		1 de 2	5.000.000
G 343	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	5.000.000
G 344	Creación	17	313B	17012	18001		1 de 2	10.000.000
G 344	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	10.000.000
G 345	Creación	17	311O	17013	24019		1 de 2	200.000
G 345	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	200.000
G 346	Creación	17	311P	17118	24007		1 de 2	15.000
G 346	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	15.000
G 347	Creación	17	311P	17118	24008		1 de 2	15.000
G 347	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	15.000
G 348	Creación	17	311P	17118	24009		1 de 2	15.000
G 348	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	15.000
G 349	Creación	17	311P	17118	24010		1 de 2	3.000
G 349	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	3.000
G 350	Creación	17	311P	17118	24011		1 de 2	3.000
G 350	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	3.000
G 351	Creación	17	311P	17118	24012		1 de 2	3.000
G 351	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	3.000
G 352	Incremento	17	312F	17118	16200		1 de 2	20.000.000
G 352	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	20.000.000
G 353	Incremento	17	312F	17118	16200		1 de 2	10.000
G 353	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	10.000
G 354	Creación	17	312A	171188100	18001		1 de 2	25.000.000
G 354	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	25.000.000
G 355	Creación	17	312B	17118	18001		1 de 2	8.000.000
G 355	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	8.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 356	Creación	17	311O	17013	24020		1 de 2	20.000
G 356	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	20.000
G 357	Creación	17	312A	171188100	24019		1 de 2	300.000
G 357	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	300.000
G 358	Creación	17	312A	171188100	61102		1 de 2	1.000.000
G 358	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 359	Creación	17	311P	17118	24041		1 de 2	10.000
G 359	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	10.000
G 360	Creación	17	312A	171188100	24042		1 de 2	5.000.000
G 360	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	5.000.000
G 361	Creación	17	311P	17118	24044		1 de 6	30.000.000
G 361	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 6	10.000.000
G 361	Minoración	17	312A	171188100	25206		3 de 6	5.000.000
G 361	Minoración	17	312A	171188100	25200		4 de 6	5.000.000
G 361	Minoración	17	312A	171188100	25208		5 de 6	5.000.000
G 361	Minoración	17	312A	171188100	25210		6 de 6	5.000.000
G 362	Creación	17	311P	17118	18001		1 de 2	100.000.000
G 362	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000.000
G 363	Incremento	17	312B	17118	21200		1 de 2	1.000.000
G 363	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	1.000.000
G 364	Incremento	17	312B	17118	21200		1 de 2	1.000.000
G 364	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	1.000.000
G 365	Incremento	17	312B	17118	21200		1 de 2	1.000.000
G 365	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	1.000.000
G 366	Incremento	17	312B	17118	21200		1 de 2	1.000.000
G 366	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	1.000.000
G 367	Incremento	17	312B	17118	21200		1 de 2	1.000.000
G 367	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	1.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 368	Incremento	17	312B	17118	21200		1 de 2	1.000.000
G 368	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	1.000.000
G 369	Incremento	17	312B	17118	21200		1 de 2	1.000.000
G 369	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	1.000.000
G 370	Incremento	17	312A	171188100	21200		1 de 2	2.000.000
G 370	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	2.000.000
G 371	Incremento	17	312A	171188100	21200		1 de 2	5.000.000
G 371	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	5.000.000
G 372	Incremento	17	313B	17012	48057		1 de 2	1.030.000
G 372	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.030.000
G 373	Creación	17	311P	17118	24045		1 de 2	1.200.000
G 373	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.200.000
G 374	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 374	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 375	Creación	17	312A	171188100	24065		1 de 2	5.000.000
G 375	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	5.000.000
G 376	Creación	17	312A	171188100	24066		1 de 2	2.000.000
G 376	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	2.000.000
G 377	Creación	17	312B	17118	24067		1 de 2	2.000.000
G 377	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	2.000.000
G 378	Incremento	19	232A	19018	76309		1 de 2	20.000
G 378	Minoración	19	232A	19018	63308		2 de 2	20.000
G 379	Incremento	19	232A	19018	28001		1 de 4	10.800
G 379	Minoración	19	232A	19018	63309		2 de 4	2.000
G 379	Supresión	19	232A	19018	62501		3 de 4	3.800
G 379	Minoración	19	232A	19018	22701		4 de 4	5.000
G 380	Incremento	19	232A	19018	26009		1 de 3	14.000
G 380	Minoración	19	232A	19018	62307		2 de 3	10.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 380	Minoración	19	232A	19018	22300		3 de 3	4.000
G 381	Incremento	19	232A	19018	26009		1 de 2	10.000
G 381	Supresión	19	232A	19018	62308		2 de 2	10.000
G 382	Incremento	19	232A	19018	12003		1 de 5	79.000
G 382	Minoración	19	232A	19018	62500		2 de 5	30.000
G 382	Minoración	19	232A	19018	63300		3 de 5	30.000
G 382	Minoración	19	232A	19018	62802		4 de 5	5.000
G 382	Minoración	19	232A	19018	22409		5 de 5	14.000
G 383	Creación	19	232A	19018	24002		1 de 2	20.000
G 383	Minoración	19	232A	19018	22701		2 de 2	20.000
G 384	Creación	19	232A	19018	24004		1 de 4	200.000
G 384	Minoración	19	232A	19018	22105		2 de 4	100.000
G 384	Minoración	19	232A	19018	22700		3 de 4	50.000
G 384	Minoración	19	232A	19018	63301		4 de 4	50.000
G 385	Creación	19	232A	19018	24006		1 de 7	40.000
G 385	Minoración	19	232A	19018	62502		2 de 7	15.000
G 385	Minoración	19	232A	19018	62802		3 de 7	5.000
G 385	Minoración	19	232A	19018	22409		4 de 7	14.000
G 385	Minoración	19	232A	19018	22003		5 de 7	2.000
G 385	Minoración	19	232A	19018	22201		6 de 7	1.000
G 385	Minoración	19	232A	19018	63308		7 de 7	3.000
G 386	Incremento	19	232A	19018	28001		1 de 2	27.000
G 386	Minoración	19	232A	19018	63308		2 de 2	27.000
G 387	Incremento	19	232F	19017	25401		1 de 2	100.000
G 387	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	100.000
G 388	Creación	19	239N	19102	62101		1 de 2	150.000
G 388	Minoración	19	239N	19102	63100		2 de 2	150.000
G 389	Creación	19	239N	19102	62101		1 de 2	150.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 389	Minoración	19	239N	19102	63100		2 de 2	150.000
G 390	Creación	19	239N	19102	62101		1 de 2	150.000
G 390	Minoración	19	239N	19102	63100		2 de 2	150.000
G 391	Incremento	19	232D	19019	48039		1 de 2	50.000
G 391	Minoración	19	232D	19019	22706		2 de 2	50.000
G 392	Incremento	19	232D	19019	48045		1 de 2	50.000
G 392	Minoración	19	232D	19019	22706		2 de 2	50.000
G 393	Incremento	19	232D	19019	40500		1 de 2	68.000
G 393	Minoración	19	232D	19019	28001		2 de 2	68.000
G 394	Creación	19	231E	19102	22801		1 de 2	10.000
G 394	Minoración	19	231E	19102	22701		2 de 2	10.000
G 395	Creación	19	232B	19013	22721		1 de 2	150.000
G 395	Minoración	19	232B	19013	22706		2 de 2	150.000
G 396	Creación	19	232B	19013	22722		1 de 2	150.000
G 396	Minoración	19	232B	19013	22706		2 de 2	150.000
G 397	Creación	19	232B	19013	28201		1 de 2	250.000
G 397	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	250.000
G 398	Incremento	19	232B	19013	22704		1 de 2	75.000
G 398	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	75.000
G 399	Creación	19	232F	19017	48304		1 de 2	4.373.679
G 399	Minoración	19	232F	19017	48399		2 de 2	4.373.679
G 400	Creación	19	232F	19017	48305		1 de 2	10.000.000
G 400	Minoración	19	232F	19017	48399		2 de 2	10.000.000
G 401	Creación	19	232F	19017	48314		1 de 2	15.000.000
G 401	Minoración	19	232F	19017	48399		2 de 2	15.000.000
G 402	Incremento	19	232F	19017	25401		1 de 2	100.000
G 402	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	100.000
G 403	Incremento	19	232F	19017	28001		1 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 403	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	50.000
G 404	Incremento	19	232F	19017	28001		1 de 2	200.000
G 404	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	200.000
G 405	Creación	19	239O	19020	48399		1 de 2	4.000.000
G 405	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	4.000.000
G 406	Creación	19	231G	19102	22106		1 de 2	100.000
G 406	Minoración	19	231G	19102	22709		2 de 2	100.000
G 407	Incremento	19	232F	19017	25401		1 de 2	100.000
G 407	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	100.000
G 408	Incremento	19	232C	19019	22602		1 de 2	27.503
G 408	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	27.503
G 409	Creación	19	231G	19102	22706		1 de 2	45.000
G 409	Minoración	19	231G	19102	22609		2 de 2	45.000
G 410	Creación	19	231G	19102	22706		1 de 2	50.000
G 410	Minoración	19	231G	19102	22609		2 de 2	50.000
G 411	Creación	19	232F	19017	48315		1 de 2	1.000.000
G 411	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 412	Creación	19	239M	19001	25402		1 de 2	100.000
G 412	Minoración	19	239M	19001	22706		2 de 2	100.000
G 413	Creación	19	232E	19010	24051		1 de 2	500.000
G 413	Minoración	19	232E	19010	46309		2 de 2	500.000
G 414	Creación	19	232B	19013	89003		1 de 2	100.000
G 414	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	100.000
G 415	Creación	19	232B	19013	24052		1 de 2	25.000
G 415	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	25.000
G 416	Incremento	19	232G	19019	48302		1 de 3	786.564
G 416	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 3	262.188
G 416	Minoración	26	929N	26001	22900		3 de 3	524.376

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 417	Creación	19	231E	19102	28001		1 de 2	15.430
G 417	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	15.430
G 418	Creación	19	232B	19013	28023		1 de 2	80.000
G 418	Minoración	19	232B	19013	28001		2 de 2	80.000
G 419	Creación	19	231E	19102	22801		1 de 2	30.860
G 419	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	30.860
G 420	Incremento	19	232B	19013	12001		1 de 2	168.059
G 420	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	168.059
G 421	Incremento	19	232B	19013	48099		1 de 3	504.178
G 421	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 3	168.059
G 421	Minoración	26	929N	26001	22900		3 de 3	336.119
G 422	Incremento	19	232B	19013	48399		1 de 2	336.119
G 422	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	336.119
G 423	Incremento	19	231A	19012	25401		1 de 3	1.060.499
G 423	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 3	894.712
G 423	Minoración	30	929N	30001	50000		3 de 3	165.787
G 424	Incremento	19	231A	19012	25401		1 de 3	233.999
G 424	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 3	47.568
G 424	Minoración	19	231A	19012	62500		3 de 3	186.431
G 425	Incremento	19	231A	19012	48399		1 de 5	125.000
G 425	Minoración	19	231A	19012	62500		2 de 5	50.000
G 425	Minoración	19	231A	19012	22706		3 de 5	20.000
G 425	Minoración	19	231A	19012	22709		4 de 5	20.000
G 425	Minoración	19	231A	19012	63100		5 de 5	35.000
G 426	Incremento	19	231A	19012	48099		1 de 2	40.000
G 426	Minoración	19	231A	19012	63100		2 de 2	40.000
G 427	Incremento	19	232C	19019	22602		1 de 3	82.510
G 427	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 3	55.007

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 427	Minoración	30	929N	30001	50000		3 de 3	27.503
G 428	Incremento	19	231C	19012	13000		1 de 7	967.244
G 428	Minoración	19	231C	19012	21200		2 de 7	59.000
G 428	Minoración	19	231C	19012	22201		3 de 7	201.000
G 428	Minoración	19	231C	19012	22700		4 de 7	250.000
G 428	Minoración	19	231C	19012	63100		5 de 7	200.000
G 428	Minoración	30	929N	30001	50000		6 de 7	85.748
G 428	Minoración	26	929N	26001	22900		7 de 7	171.496
G 429	Incremento	19	232D	19019	40500		1 de 3	95.241
G 429	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 3	63.494
G 429	Minoración	30	929N	30001	50000		3 de 3	31.747
G 430	Incremento	19	231C	19012	12001		1 de 4	125.000
G 430	Minoración	19	231C	19012	62500		2 de 4	19.000
G 430	Minoración	19	231C	19012	63100		3 de 4	92.000
G 430	Minoración	19	231C	19012	63500		4 de 4	14.000
G 431	Incremento	19	231F	19012	13000		1 de 5	3.900.000
G 431	Minoración	19	231F	19012	22704		2 de 5	2.000.000
G 431	Minoración	19	231F	19012	22709		3 de 5	500.000
G 431	Minoración	19	231F	19012	63100		4 de 5	400.000
G 431	Minoración	30	929N	30001	50000		5 de 5	1.000.000
G 432	Incremento	19	231F	19012	12001		1 de 2	1.000.000
G 432	Minoración	19	231F	19012	25401		2 de 2	1.000.000
G 433	Incremento	19	231F	19012	26002		1 de 2	1.000.000
G 433	Minoración	19	231F	19012	25401		2 de 2	1.000.000
G 434	Incremento	19	231F	19012	25400		1 de 2	20.000
G 434	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	20.000
G 435	Incremento	19	231F	19012	48200		1 de 2	3.143.938
G 435	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.143.938

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 436	Incremento	19	231J	19102	12001		1 de 2	289.480
G 436	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	289.480
G 437	Creación	19	231F	19012	24053		1 de 4	2.098.251
G 437	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 4	447.396
G 437	Minoración	26	929N	26001	22900		3 de 4	150.855
G 437	Minoración	19	231F	19012	25401		4 de 4	1.500.000
G 438	Incremento	19	231J	19102	13000		1 de 3	899.999
G 438	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 3	578.961
G 438	Minoración	30	929N	30001	50000		3 de 3	321.038
G 439	Incremento	19	231D	19011	22706		1 de 2	40.000
G 439	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	40.000
G 440	Incremento	19	231C	19012	22706		1 de 2	10.000
G 440	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	10.000
G 441	Incremento	20	494M	20016	48142		1 de 2	778.000
G 441	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	778.000
G 442	Creación	20	494M	20114	12401		1 de 2	1.000.000
G 442	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 443	Creación	20	241M	20015	24058		1 de 2	1.220.000
G 443	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.220.000
G 444	Creación	20	241A	20017	24064		1 de 2	1.500.000
G 444	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.500.000
G 445	Creación	20	241M	20015	24059		1 de 2	1.220.000
G 445	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.220.000
G 446	Creación	20	241M	20015	24060		1 de 2	1.220.000
G 446	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.220.000
G 447	Creación	20	241M	20015	24061		1 de 2	1.220.000
G 447	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.220.000
G 448	Creación	20	241M	20015	24063		1 de 2	1.220.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 448	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.220.000
G 449	Creación	20	241M	20015	24062		1 de 2	1.220.000
G 449	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.220.000
G 450	Creación	20	494M	20016	48143		1 de 2	1.000.000
G 450	Minoración	20	923M	20001	20200		2 de 2	1.000.000
G 451	Incremento	26	929N	26001	44401		1 de 2	7.480.462
G 451	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	7.480.462

——— ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022 ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 162 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid (RGEP.19607(XII)/2021), al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN MADRID, AL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 1	Incremento	12	923M	12001	22706		1 de 2	200.000
G 1	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	200.000
G 2	Incremento	15	323M	15012	48399		1 de 2	30.637.292
G 2	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	30.637.292
G 3	Incremento	16	261A	16019	48313		1 de 2	6.000.000
G 3	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	6.000.000
G 4	Incremento	16	261A	16019	48313		1 de 6	3.000.000
G 4	Minoración	16	411A	16014	28001		2 de 6	350.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 4	Minoración	16	456N	16017	28001		3 de 6	350.000
G 4	Minoración	16	456B	16015	22706		4 de 6	1.000.000
G 4	Minoración	16	456N	16017	22706		5 de 6	900.000
G 4	Minoración	16	456A	16010	22709		6 de 6	400.000
G 5	Creación	17	311P	17118	24008		1 de 2	5.000.000
G 5	Minoración	17	311P	17118	22703		2 de 2	5.000.000
G 6	Creación	19	232F	19017	22721		1 de 2	50.000
G 6	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 7	Incremento	19	232F	19017	48399		1 de 3	1.000.000
G 7	Minoración	19	239M	19001	22201		2 de 3	500.000
G 7	Minoración	19	231I	19011	22709		3 de 3	500.000
G 8	Incremento	19	231F	19012	25401		1 de 2	1.000.000
G 8	Minoración	19	232E	19010	22706		2 de 2	1.000.000

——— ENMIENDAS PARCIALES AL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022 ———

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 162 y concordantes del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas parciales presentadas por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP.19638(XII)/2021), al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS PARCIALES PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO UNIDAS PODEMOS, AL PROYECTO DE LEY PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL AÑO 2022

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 1	Articulado: Modificación	Se modifica el siguiente texto: "Artículo 74. Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2022. Con efecto 1 de enero de 2022, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías:

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		a) Importe de la prestación mensual básica: 469,93 euros. b) Complemento por el primer miembro adicional de la unidad de convivencia: 117,48 euros. c) Complemento por cada uno de los miembros siguientes de la unidad de convivencia: 75,11 euros. El tope máximo será establecido en el artículo 10.4 de la Ley 15/2001, de 27 de diciembre, de Renta Mínima de Inserción en la Comunidad de Madrid, esto es, el Salario Mínimo Interprofesional." Sustituyéndolo por: "Artículo 74. Importe de la prestación de la Renta Mínima de Inserción para 2022. Con efecto 1 de enero de 2022, el importe de la Renta Mínima de Inserción se fija en las siguientes cuantías: a) Importe de la prestación mensual básica: 739 euros. b) Complemento por miembro adicional de la unidad de convivencia: 220 euros. La Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid será complementaria del Ingreso Mínimo Vital, hasta alcanzar las cantidades indicadas, como establece el artículo 4.3 de la Ley 15/2001 de la Renta Mínima de Inserción de la Comunidad de Madrid."
A 2	Articulado: Adición	Se añade un punto 3. al artículo 4 del texto de la ley: "3. El procedimiento especificado en el presente artículo deberá ponerse en conocimiento de la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid, con antelación a su entrada en vigor.
A 3	Articulado: Modificación	Se modifica el apartado 4 del artículo 5, que quedará redactado de la siguiente manera: "4. No obstante lo dispuesto en los apartados anteriores los remanentes de tesorería correspondientes al saldo positivo de financiación procedente del Estado, de la Unión Europea o las aportaciones de carácter finalista realizadas por otras personas físicas o jurídicas quedarán, en todo caso, afectados al cumplimiento de las finalidades específicas para las que la financiación fue concedida o las aportaciones realizadas".
A 4	Articulado: Modificación	Se modifica el apartado 3 del artículo 8: "3. El Consejo de Gobierno recabará la autorización de la Comisión de Presupuestos y Hacienda en la Asamblea de Madrid con carácter previo a la adopción de las medidas previstas en el presente artículo".
A 5	Articulado: Modificación	Se modifica el apartado 2 del artículo 9: "2. La dotación del Fondo de Contingencia se realizará por un importe equivalente al 0,25 % del presupuesto no financiero aprobado por esta Ley".
A 6	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 4 del artículo 13.
A 7	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 3 del artículo 15.
A 8	Articulado: Adición	Se añade un punto 4 al artículo 16: "4. Para las actuaciones previstas en el presente artículo el Consejo de Gobierno deberá obtener la autorización de la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid".
A 9	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 3 del artículo 17.

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
A 10	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 4 del artículo 21.
A 11	Articulado: Modificación	Se modifica el apartado 3 del artículo 22: "3: Respetando, en todo caso, las disponibilidades presupuestarias del capítulo 1 del presupuesto de gastos, se establece una tasa de reposición hasta un máximo del 120 por 100."
A 12	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 7 del artículo 22.
A 13	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 8 del artículo 24.
A 14	Articulado: Adición	Se añade un apartado 9 al artículo 25: "9. Las retribuciones del Presidente, Vicepresidentes y Consejeros de la Comunidad de Madrid no podrán ser superiores a las percibidas por el Gobierno de la Nación".
A 15	Articulado: Supresión	Se suprime el párrafo 3 del artículo 33.
A 16	Articulado: Supresión	Se suprime el párrafo 4 del artículo 33.
A 17	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 5 del artículo 33.
A 18	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 5 del artículo 33.
A 19	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 6 del artículo 33.
A 20	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 7 del artículo 33.
A 21	Articulado: Adición	Se añade un párrafo tercero al artículo 34: "Con carácter previo a la formalización de los contratos a los que se refiere el presente artículo el Consejo de Gobierno deberá obtener la autorización de la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid".
A 22	Articulado: Modificación	Se modifica la palabra "trimestralmente" del apartado 2 por "mensualmente".
A 23	Articulado: Modificación	Se modifica la locución "en el plazo máximo de dos meses" del apartado 7 del artículo 41 por "en el plazo máximo de un mes".
A 24	Articulado: Adición	Se añade un apartado 6 al artículo 42: "6. En ningún caso procederá anticipar pagos derivados de operaciones financieras no previstos para el ejercicio 2022".
A 25	Articulado: Modificación	Se sustituye el artículo 47.3 de la ley por: "3. En los conciertos singulares suscritos para enseñanzas de niveles no obligatorios, los centros no podrán percibir cantidad alguna por parte de sus alumnos".
A 26	Articulado: Adición	Se añade un segundo párrafo al artículo 49:

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	CONTENIDO
		"El Consejo de Gobierno deberá obtener la autorización de la Comisión competente en materia de Educación de la Asamblea de Madrid con carácter previo a la autorización a la que se refiere el presente artículo".
A 27	Articulado: Adición	Se añade un apartado 12 al artículo 51: "Las Universidades Públicas no podrán destinar sus remanentes de tesorería a la financiación de cualquier gasto de la Administración autonómica".
A 28	Articulado: Modificación	Se modifica la locución "trimestralmente" del párrafo final del artículo 54 por "mensualmente".
A 29	Articulado: Supresión	Se suprime el artículo 64 de la ley.
A 30	Articulado: Supresión	Se suprime el artículo 66 de la ley.
A 31	Articulado: Modificación	Se modifica la palabra "Trimestral" del artículo 78 por "Mensual".
A 32	Articulado: Adición	Se añade un párrafo cuarto a la Disposición Adicional Quinta: "La Consejería de Economía, Hacienda y Empleo deberá obtener la autorización de la Comisión de Presupuestos de la Asamblea de Madrid para realizar las adaptaciones técnicas a las que se refiere este artículo".
A 33	Articulado: Modificación	Se sustituye la palabra "trimestralmente" del apartado 5 por "mensualmente".
A 34	Articulado: Supresión	Se suprime la Disposición Adicional Octava.
A 35	Articulado: Supresión	Se suprime la Disposición Adicional Novena.
A 36	Articulado: Modificación	Se sustituye el apartado 4 de la Disposición Adicional Décima: "La tasa de reposición aplicable a las empresas a las que se refiere este artículo será del 120 por cien".
A 37	Articulado: Modificación	Se sustituye el apartado 4 de la Disposición Adicional Undécima: "4. Las fundaciones a las que se refiere el presente artículo tendrán una tasa de reposición del 120 por cien".
A 38	Articulado: Modificación	Se sustituye el apartado 2 de la Disposición Adicional Duodécima por: "2. La tasa de reposición de los consorcios a los que se refiere el presente artículo será del 120 por cien".
A 39	Articulado: Supresión	Se suprime la Disposición Adicional Decimotercera.
A 40	Articulado: Supresión	Se suprime la Disposición Adicional Decimocuarta.
A 41	Articulado: Supresión	Se suprime el apartado 1 de la Disposición Adicional Decimoquinta.

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 1	Adc. Act.	04	331M	04001	----	----	----	----
P 2	Adc. Ind.	04	331M	04001	----	----	----	----
P 3	Adc. Ind.	04	331M	04001	----	----	----	----
P 4	Adc. Ind.	04	331M	04001	----	----	----	----
P 5	Adc. Ind.	04	332A	04011	----	----	----	----
P 6	Adc. Ind.	04	332A	04011	----	----	----	----
P 7	Adc. Ind.	04	332A	04011	----	----	----	----
P 8	Adc. Ind.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 9	Adc. Ind.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 10	Adc. Ind.	04	332B	04011	----	----	----	----
P 11	Adc. Act.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 12	Adc. Ind.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 13	Adc. Ind.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 14	Adc. Ind.	04	333A	04010	----	----	----	----
P 15	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 16	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 17	Adc. Ind.	04	334A	04010	----	----	----	----
P 18	Adc. Ind.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 19	Adc. Ind.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 20	Adc. Ind.	04	336A	04014	----	----	----	----
P 21	Adc. Ind.	04	337C	04011	----	----	----	----
P 22	Adc. Ind.	04	337C	04011	----	----	----	----
P 23	Adc. Ind.	04	337C	04011	----	----	----	----
P 24	Adc. Act.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 25	Adc. Act.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 26	Adc. Act.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 27	Adc. Ind.	04	432A	04012	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 28	Adc. Ind.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 29	Adc. Ind.	04	432A	04012	----	----	----	----
P 30	Adc. Ind.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 31	Adc. Ind.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 32	Adc. Ind.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 33	Adc. Act.	07	928M	07012	----	----	----	----
P 34	Adc. Act.	07	942M	07001	----	----	----	----
P 35	Adc. Ind.	07	942M	07001	----	----	----	----
P 36	Adc. Ind.	07	942M	07001	----	----	----	----
P 37	Adc. Ind.	07	942M	07001	----	----	----	----
P 38	Adc. Ind.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 39	Adc. Ind.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 40	Adc. Ind.	07	942N	07011	----	----	----	----
P 41	Adc. Ind.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 42	Adc. Ind.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 43	Adc. Ind.	07	942O	07010	----	----	----	----
P 44	Adc. Ind.	11	112A	11023	----	----	----	----
P 45	Adc. Ind.	11	112A	11023	----	----	----	----
P 46	Adc. Ind.	11	112A	11023	----	----	----	----
P 47	Adc. Act.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 48	Adc. Act.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 49	Adc. Act.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 50	Adc. Act.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 51	Adc. Act.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 52	Adc. Act.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 53	Adc. Ind.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 54	Adc. Ind.	11	112B	11022	----	----	----	----
P 55	Adc. Ind.	11	112B	11022	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 56	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 57	Adc. Act.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 58	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 59	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 60	Adc. Ind.	11	112C	11022	----	----	----	----
P 61	Adc. Act.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 62	Adc. Act.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 63	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 64	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 65	Adc. Ind.	11	114A	11104	----	----	----	----
P 66	Adc. Ind.	11	131M	11010	----	----	----	----
P 67	Adc. Ind.	11	131M	11010	----	----	----	----
P 68	Adc. Ind.	11	131M	11010	----	----	----	----
P 69	Adc. Ind.	11	131M	11010	----	----	----	----
P 70	Adc. Act.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 71	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 72	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 73	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 74	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 75	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 76	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 77	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 78	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 79	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 80	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 81	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 82	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 83	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 84	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 85	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 86	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 87	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 88	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 89	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 90	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 91	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 92	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 93	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 94	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 95	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 96	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 97	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 98	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 99	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 100	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 101	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 102	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 103	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 104	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 105	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 106	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 107	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 108	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 109	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 110	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 111	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 112	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 113	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 114	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 115	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 116	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 117	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 118	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 119	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 120	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 121	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 122	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 123	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 124	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 125	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 126	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 127	Adc. Ind.	11	132A	11010	----	----	----	----
P 128	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 129	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 130	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 131	Adc. Act.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 132	Adc. Ind.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 133	Adc. Ind.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 134	Adc. Ind.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 135	Adc. Ind.	11	134A	11011	----	----	----	----
P 136	Adc. Ind.	11	134M	11120	----	----	----	----
P 137	Adc. Ind.	11	134M	11120	----	----	----	----
P 138	Adc. Ind.	11	134M	11120	----	----	----	----
P 139	Adc. Ind.	11	334D	11019	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 140	Adc. Ind.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 141	Supr. Act.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 142	Supr. Act.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 143	Supr. Act.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 144	Supr. Act.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 145	Supr. Act.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 146	Supr. Act.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 147	Supr. Act.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 148	Supr. Act.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 149	Supr. Obj.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 150	Supr. Obj.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 151	Supr. Obj.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 152	Adc. Ind.	11	334D	11019	----	----	----	----
P 153	Adc. Ind.	11	921Q	11016	----	----	----	----
P 154	Adc. Ind.	11	921Q	11016	----	----	----	----
P 155	Adc. Ind.	11	921Q	11016	----	----	----	----
P 156	Adc. Ind.	11	921R	11205	----	----	----	----
P 157	Adc. Ind.	11	921R	11205	----	----	----	----
P 158	Adc. Ind.	11	921R	11205	----	----	----	----
P 159	Adc. Act.	11	921S	11014	----	----	----	----
P 160	Adc. Ind.	11	921S	11014	----	----	----	----
P 161	Adc. Ind.	11	921S	11014	----	----	----	----
P 162	Adc. Ind.	11	921S	11014	----	----	----	----
P 163	Adc. Act.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 164	Adc. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 165	Adc. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 166	Adc. Ind.	11	921T	11015	----	----	----	----
P 167	Adc. Ind.	11	921U	11018	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 168	Adc. Ind.	11	921U	11018	----	----	----	----
P 169	Adc. Ind.	11	921U	11018	----	----	----	----
P 170	Adc. Ind.	11	921X	11020	----	----	----	----
P 171	Adc. Ind.	11	921X	11020	----	----	----	----
P 172	Adc. Ind.	11	921X	11020	----	----	----	----
P 173	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 174	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 175	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 176	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 177	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 178	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 179	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 180	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 181	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 182	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 183	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 184	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 185	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 186	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 187	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 188	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 189	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 190	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 191	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 192	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 193	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 194	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 195	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 196	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 197	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 198	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 199	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 200	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 201	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 202	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 203	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 204	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 205	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 206	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 207	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 208	Adc. Act.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 209	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 210	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 211	Adc. Ind.	11	924M	11001	----	----	----	----
P 212	Adc. Act.	11	932O	11010	----	----	----	----
P 213	Adc. Act.	11	932O	11010	----	----	----	----
P 214	Adc. Ind.	11	932O	11010	----	----	----	----
P 215	Adc. Ind.	11	932O	11010	----	----	----	----
P 216	Adc. Ind.	11	932O	11010	----	----	----	----
P 217	Adc. Ind.	12	241N	12027	----	----	----	----
P 218	Adc. Ind.	12	241N	12027	----	----	----	----
P 219	Adc. Ind.	12	241N	12027	----	----	----	----
P 220	Adc. Act.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 221	Adc. Ind.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 222	Adc. Ind.	12	422B	12028	----	----	----	----
P 223	Adc. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 224	Adc. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 225	Adc. Ind.	12	431A	12013	----	----	----	----
P 226	Adc. Ind.	12	433A	12026	----	----	----	----
P 227	Adc. Ind.	12	433A	12026	----	----	----	----
P 228	Adc. Ind.	12	433A	12026	----	----	----	----
P 229	Adc. Ind.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 230	Adc. Ind.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 231	Adc. Ind.	12	463A	12028	----	----	----	----
P 232	Adc. Ind.	12	492A	12013	----	----	----	----
P 233	Adc. Ind.	12	492A	12013	----	----	----	----
P 234	Adc. Ind.	12	492A	12013	----	----	----	----
P 235	Adc. Ind.	12	492B	12019	----	----	----	----
P 236	Adc. Ind.	12	492B	12019	----	----	----	----
P 237	Adc. Ind.	12	492B	12019	----	----	----	----
P 238	Adc. Ind.	12	921M	12014	----	----	----	----
P 239	Adc. Ind.	12	921M	12014	----	----	----	----
P 240	Adc. Ind.	12	921M	12014	----	----	----	----
P 241	Adc. Ind.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 242	Adc. Ind.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 243	Adc. Ind.	12	921N	12024	----	----	----	----
P 244	Adc. Ind.	12	921V	12015	----	----	----	----
P 245	Adc. Ind.	12	921V	12015	----	----	----	----
P 246	Adc. Ind.	12	921V	12015	----	----	----	----
P 247	Adc. Ind.	12	923A	12025	----	----	----	----
P 248	Adc. Ind.	12	923A	12025	----	----	----	----
P 249	Adc. Ind.	12	923A	12025	----	----	----	----
P 250	Adc. Ind.	12	923C	12026	----	----	----	----
P 251	Adc. Ind.	12	923C	12026	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 252	Adc. Ind.	12	923C	12026	----	----	----	----
P 253	Adc. Act.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 254	Adc. Ind.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 255	Adc. Ind.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 256	Adc. Ind.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 257	Adc. Ind.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 258	Adc. Ind.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 259	Adc. Ind.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 260	Adc. Ind.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 261	Adc. Ind.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 262	Adc. Ind.	12	923M	12001	----	----	----	----
P 263	Adc. Ind.	12	931M	12017	----	----	----	----
P 264	Adc. Ind.	12	931M	12017	----	----	----	----
P 265	Adc. Ind.	12	931M	12017	----	----	----	----
P 266	Adc. Ind.	12	931N	12015	----	----	----	----
P 267	Adc. Ind.	12	931N	12015	----	----	----	----
P 268	Adc. Ind.	12	931N	12015	----	----	----	----
P 269	Adc. Ind.	12	931P	12018	----	----	----	----
P 270	Adc. Ind.	12	931P	12018	----	----	----	----
P 271	Adc. Ind.	12	931P	12018	----	----	----	----
P 272	Adc. Ind.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 273	Adc. Ind.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 274	Adc. Ind.	12	932M	12016	----	----	----	----
P 275	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 276	Adc. Act.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 277	Adc. Ind.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 278	Adc. Ind.	14	451M	14001	----	----	----	----
P 279	Adc. Ind.	14	451M	14001	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 280	Adc. Ind.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 281	Adc. Ind.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 282	Adc. Ind.	14	453A	14012	----	----	----	----
P 283	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 284	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 285	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 286	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 287	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 288	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 289	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 290	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 291	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 292	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 293	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 294	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 295	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 296	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 297	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 298	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 299	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 300	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 301	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 302	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 303	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 304	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 305	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 306	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 307	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 308	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 309	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 310	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 311	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 312	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 313	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 314	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 315	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 316	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 317	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 318	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 319	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 320	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 321	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 322	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 323	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 324	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 325	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 326	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 327	Adc. Act.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 328	Adc. Ind.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 329	Adc. Ind.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 330	Adc. Ind.	14	453B	14013	----	----	----	----
P 331	Adc. Ind.	14	453M	14010	----	----	----	----
P 332	Adc. Ind.	14	453M	14010	----	----	----	----
P 333	Adc. Ind.	14	453M	14010	----	----	----	----
P 334	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 335	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 336	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 337	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 338	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 339	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 340	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 341	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 342	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 343	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 344	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 345	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 346	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 347	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 348	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 349	Adc. Act.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 350	Adc. Ind.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 351	Adc. Ind.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 352	Adc. Ind.	14	453N	14203	----	----	----	----
P 353	Adc. Act.	15	321M	15001	----	----	----	----
P 354	Adc. Ind.	15	321M	15001	----	----	----	----
P 355	Adc. Ind.	15	321M	15001	----	----	----	----
P 356	Adc. Act.	15	321M	15001	----	----	----	----
P 357	Adc. Ind.	15	321M	15016	----	----	----	----
P 358	Adc. Ind.	15	321O	15017	----	----	----	----
P 359	Adc. Ind.	15	321O	15017	----	----	----	----
P 360	Adc. Ind.	15	321O	15017	----	----	----	----
P 361	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 362	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 363	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 364	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 365	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 366	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 367	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 368	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 369	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 370	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 371	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 372	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 373	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 374	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 375	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 376	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 377	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 378	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 379	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 380	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 381	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 382	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 383	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 384	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 385	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 386	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 387	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 388	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 389	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 390	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 391	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 392	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 393	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 394	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 395	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 396	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 397	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 398	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 399	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 400	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 401	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 402	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 403	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 404	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 405	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 406	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 407	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 408	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 409	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 410	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 411	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 412	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 413	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 414	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 415	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 416	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 417	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 418	Adc. Act.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 419	Adc. Ind.	15	321P	15015	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 420	Adc. Ind.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 421	Adc. Ind.	15	321P	15015	----	----	----	----
P 422	Adc. Ind.	15	322A	15010	----	----	----	----
P 423	Adc. Ind.	15	322A	15010	----	----	----	----
P 424	Adc. Ind.	15	322A	15016	----	----	----	----
P 425	Adc. Ind.	15	322B	15011	----	----	----	----
P 426	Adc. Ind.	15	322B	15011	----	----	----	----
P 427	Adc. Ind.	15	322B	15011	----	----	----	----
P 428	Adc. Ind.	15	322B	15016	----	----	----	----
P 429	Adc. Ind.	15	322C	15014	----	----	----	----
P 430	Adc. Ind.	15	322C	15014	----	----	----	----
P 431	Adc. Ind.	15	322C	15014	----	----	----	----
P 432	Adc. Ind.	15	322E	15011	----	----	----	----
P 433	Adc. Ind.	15	322E	15011	----	----	----	----
P 434	Adc. Act.	15	322E	15016	----	----	----	----
P 435	Adc. Ind.	15	322E	15016	----	----	----	----
P 436	Adc. Ind.	15	322F	15011	----	----	----	----
P 437	Adc. Ind.	15	322F	15011	----	----	----	----
P 438	Adc. Ind.	15	322F	15011	----	----	----	----
P 439	Adc. Ind.	15	322G	15016	----	----	----	----
P 440	Adc. Ind.	15	322G	15016	----	----	----	----
P 441	Adc. Ind.	15	322G	15016	----	----	----	----
P 442	Adc. Act.	15	322O	15016	----	----	----	----
P 443	Adc. Act.	15	322O	15016	----	----	----	----
P 444	Adc. Ind.	15	322O	15016	----	----	----	----
P 445	Adc. Act.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 446	Adc. Act.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 447	Adc. Act.	15	322O	15020	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 448	Supr. Act.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 449	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 450	Adc. Ind.	15	322O	15020	----	----	----	----
P 451	Adc. Act.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 452	Adc. Act.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 453	Adc. Act.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 454	Adc. Act.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 455	Adc. Act.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 456	Adc. Act.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 457	Adc. Act.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 458	Adc. Act.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 459	Adc. Act.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 460	Adc. Ind.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 461	Adc. Ind.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 462	Adc. Ind.	15	322P	15016	----	----	----	----
P 463	Adc. Act.	15	323M	15012	----	----	----	----
P 464	Adc. Ind.	15	323M	15012	----	----	----	----
P 465	Adc. Ind.	15	323M	15012	----	----	----	----
P 466	Adc. Ind.	15	323M	15012	----	----	----	----
P 467	Adc. Ind.	15	324M	15015	----	----	----	----
P 468	Adc. Ind.	15	324M	15015	----	----	----	----
P 469	Adc. Ind.	15	324M	15015	----	----	----	----
P 470	Adc. Act.	15	466A	15019	----	----	----	----
P 471	Adc. Act.	15	466A	15019	----	----	----	----
P 472	Adc. Ind.	15	466A	15019	----	----	----	----
P 473	Adc. Ind.	15	466A	15019	----	----	----	----
P 474	Adc. Ind.	15	466A	15019	----	----	----	----
P 475	Adc. Obj.	16	261A	16019	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 476	Adc. Ind.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 477	Adc. Ind.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 478	Adc. Ind.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 479	Adc. Ind.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 480	Adc. Ind.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 481	Adc. Obj.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 482	Adc. Obj.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 483	Adc. Act.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 484	Adc. Ind.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 485	Adc. Ind.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 486	Adc. Ind.	16	261A	16019	----	----	----	----
P 487	Adc. Ind.	16	261B	16202	----	----	----	----
P 488	Adc. Ind.	16	261B	16202	----	----	----	----
P 489	Adc. Ind.	16	261B	16202	----	----	----	----
P 490	Supr. Obj.	16	261O	16018	----	----	----	----
P 491	Adc. Act.	16	261O	16018	----	----	----	----
P 492	Supr. Obj.	16	261O	16018	----	----	----	----
P 493	Adc. Ind.	16	261O	16018	----	----	----	----
P 494	Adc. Ind.	16	261O	16018	----	----	----	----
P 495	Adc. Ind.	16	261O	16018	----	----	----	----
P 496	Adc. Ind.	16	261P	16012	----	----	----	----
P 497	Adc. Ind.	16	261P	16012	----	----	----	----
P 498	Adc. Ind.	16	261P	16012	----	----	----	----
P 499	Adc. Obj.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 500	Adc. Obj.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 501	Adc. Ind.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 502	Adc. Ind.	16	411A	16014	----	----	----	----
P 503	Adc. Ind.	16	411A	16014	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 504	Adc. Obj.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 505	Adc. Obj.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 506	Adc. Obj.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 507	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 508	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 509	Adc. Act.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 510	Adc. Obj.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 511	Adc. Obj.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 512	Adc. Obj.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 513	Adc. Ind.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 514	Adc. Ind.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 515	Adc. Ind.	16	456A	16010	----	----	----	----
P 516	Adc. Act.	16	456B	16015	----	----	----	----
P 517	Adc. Obj.	16	456B	16015	----	----	----	----
P 518	Adc. Obj.	16	456B	16015	----	----	----	----
P 519	Adc. Obj.	16	456B	16015	----	----	----	----
P 520	Adc. Ind.	16	456B	16015	----	----	----	----
P 521	Adc. Ind.	16	456B	16015	----	----	----	----
P 522	Adc. Ind.	16	456B	16015	----	----	----	----
P 523	Adc. Act.	16	456M	16001	----	----	----	----
P 524	Adc. Ind.	16	456M	16001	----	----	----	----
P 525	Adc. Ind.	16	456M	16001	----	----	----	----
P 526	Adc. Ind.	16	456M	16001	----	----	----	----
P 527	Adc. Obj.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 528	Adc. Obj.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 529	Adc. Obj.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 530	Adc. Obj.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 531	Adc. Obj.	16	456N	16017	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 532	Adc. Ind.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 533	Adc. Ind.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 534	Adc. Ind.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 535	Adc. Ind.	16	456N	16017	----	----	----	----
P 536	Adc. Ind.	16	467A	16206	----	----	----	----
P 537	Adc. Ind.	16	467A	16206	----	----	----	----
P 538	Adc. Ind.	16	467A	16206	----	----	----	----
P 539	Adc. Act.	17	311M	17001	----	----	----	----
P 540	Adc. Ind.	17	311M	17001	----	----	----	----
P 541	Adc. Ind.	17	311M	17001	----	----	----	----
P 542	Adc. Ind.	17	311M	17001	----	----	----	----
P 543	Adc. Ind.	17	311N	17011	----	----	----	----
P 544	Adc. Ind.	17	311N	17011	----	----	----	----
P 545	Adc. Ind.	17	311N	17011	----	----	----	----
P 546	Adc. Act.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 547	Adc. Act.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 548	Adc. Act.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 549	Adc. Act.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 550	Adc. Ind.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 551	Adc. Ind.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 552	Adc. Ind.	17	311O	17013	----	----	----	----
P 553	Adc. Ind.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 554	Adc. Ind.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 555	Adc. Ind.	17	311P	17118	----	----	----	----
P 556	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 557	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 558	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 559	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 560	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 561	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 562	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 563	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 564	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 565	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 566	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 567	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 568	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 569	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 570	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 571	Adc. Ind.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 572	Adc. Ind.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 573	Adc. Ind.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 574	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 575	Adc. Act.	17	312A	171188100	----	----	----	----
P 576	Adc. Act.	17	312A	171188201	----	----	----	----
P 577	Adc. Act.	17	312A	171188202	----	----	----	----
P 578	Adc. Act.	17	312A	171188203	----	----	----	----
P 579	Adc. Act.	17	312A	171188204	----	----	----	----
P 580	Adc. Act.	17	312A	171188205	----	----	----	----
P 581	Adc. Act.	17	312A	171188210	----	----	----	----
P 582	Adc. Act.	17	312A	171188213	----	----	----	----
P 583	Adc. Act.	17	312A	171188214	----	----	----	----
P 584	Adc. Act.	17	312A	171188215	----	----	----	----
P 585	Adc. Act.	17	312A	171188216	----	----	----	----
P 586	Adc. Act.	17	312A	171188217	----	----	----	----
P 587	Adc. Act.	17	312A	171188228	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 588	Adc. Act.	17	312A	171188228	----	----	----	----
P 589	Adc. Act.	17	312A	171188229	----	----	----	----
P 590	Adc. Act.	17	312A	171188229	----	----	----	----
P 591	Adc. Act.	17	312A	171188230	----	----	----	----
P 592	Adc. Act.	17	312A	171188230	----	----	----	----
P 593	Adc. Act.	17	312A	171188231	----	----	----	----
P 594	Adc. Act.	17	312A	171188231	----	----	----	----
P 595	Adc. Act.	17	312A	171188232	----	----	----	----
P 596	Adc. Act.	17	312A	171188232	----	----	----	----
P 597	Adc. Act.	17	312A	171188233	----	----	----	----
P 598	Adc. Act.	17	312A	171188233	----	----	----	----
P 599	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 600	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 601	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 602	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 603	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 604	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 605	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 606	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 607	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 608	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 609	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 610	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 611	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 612	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 613	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 614	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 615	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 616	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 617	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 618	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 619	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 620	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 621	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 622	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 623	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 624	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 625	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 626	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 627	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 628	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 629	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 630	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 631	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 632	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 633	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 634	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 635	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 636	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 637	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 638	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 639	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 640	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 641	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 642	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 643	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 644	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 645	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 646	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 647	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 648	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 649	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 650	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 651	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 652	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 653	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 654	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 655	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 656	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 657	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 658	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 659	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 660	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 661	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 662	Adc. Ind.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 663	Adc. Ind.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 664	Adc. Ind.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 665	Adc. Act.	17	312B	17118	----	----	----	----
P 666	Adc. Ind.	17	312C	17118	----	----	----	----
P 667	Adc. Ind.	17	312C	17118	----	----	----	----
P 668	Adc. Ind.	17	312C	17118	----	----	----	----
P 669	Adc. Ind.	17	312D	17010	----	----	----	----
P 670	Adc. Ind.	17	312D	17010	----	----	----	----
P 671	Adc. Ind.	17	312D	17010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 672	Adc. Ind.	17	312F	17118	----	----	----	----
P 673	Adc. Ind.	17	312F	17118	----	----	----	----
P 674	Adc. Ind.	17	312F	17118	----	----	----	----
P 675	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 676	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 677	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 678	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 679	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 680	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 681	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 682	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 683	Adc. Act.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 684	Adc. Ind.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 685	Adc. Ind.	17	313B	17012	----	----	----	----
P 686	Adc. Ind.	17	313C	171188100	----	----	----	----
P 687	Adc. Ind.	17	313C	171188100	----	----	----	----
P 688	Adc. Act.	17	313C	171188401	----	----	----	----
P 689	Adc. Act.	17	313C	171188401	----	----	----	----
P 690	Adc. Act.	17	313C	171188401	----	----	----	----
P 691	Adc. Act.	17	313C	171188401	----	----	----	----
P 692	Adc. Ind.	17	313C	171188401	----	----	----	----
P 693	Adc. Ind.	17	313D	17014	----	----	----	----
P 694	Adc. Ind.	17	313D	17014	----	----	----	----
P 695	Adc. Ind.	17	313D	17014	----	----	----	----
P 696	Adc. Ind.	19	231A	19012	----	----	----	----
P 697	Adc. Ind.	19	231A	19012	----	----	----	----
P 698	Adc. Ind.	19	231A	19012	----	----	----	----
P 699	Adc. Ind.	19	231B	19102	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 700	Adc. Ind.	19	231B	19102	----	----	----	----
P 701	Adc. Ind.	19	231B	19102	----	----	----	----
P 702	Adc. Ind.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 703	Adc. Ind.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 704	Adc. Ind.	19	231C	19012	----	----	----	----
P 705	Adc. Act.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 706	Adc. Ind.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 707	Adc. Ind.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 708	Adc. Ind.	19	231D	19011	----	----	----	----
P 709	Mod. Act.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 710	Adc. Ind.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 711	Adc. Ind.	19	231E	19102	----	----	----	----
P 712	Adc. Act.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 713	Adc. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 714	Adc. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 715	Adc. Ind.	19	231F	19012	----	----	----	----
P 716	Adc. Act.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 717	Adc. Act.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 718	Adc. Ind.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 719	Adc. Ind.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 720	Adc. Ind.	19	231G	19102	----	----	----	----
P 721	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 722	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 723	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 724	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 725	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 726	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 727	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 728	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 729	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 730	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 731	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 732	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 733	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 734	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 735	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 736	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 737	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 738	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 739	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 740	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 741	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 742	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 743	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 744	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 745	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 746	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 747	Adc. Act.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 748	Adc. Ind.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 749	Adc. Ind.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 750	Adc. Ind.	19	231H	19102	----	----	----	----
P 751	Adc. Act.	19	231I	19011	----	----	----	----
P 752	Adc. Act.	19	231I	19011	----	----	----	----
P 753	Adc. Act.	19	231I	19011	----	----	----	----
P 754	Adc. Ind.	19	231I	19011	----	----	----	----
P 755	Adc. Ind.	19	231I	19011	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 756	Adc. Ind.	19	231I	19011	----	----	----	----
P 757	Adc. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 758	Adc. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 759	Adc. Ind.	19	231J	19102	----	----	----	----
P 760	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 761	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 762	Adc. Act.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 763	Adc. Ind.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 764	Adc. Ind.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 765	Adc. Ind.	19	232A	19018	----	----	----	----
P 766	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 767	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 768	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 769	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 770	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 771	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 772	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 773	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 774	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 775	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 776	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 777	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 778	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 779	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 780	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 781	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 782	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 783	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 784	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 785	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 786	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 787	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 788	Adc. Act.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 789	Adc. Ind.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 790	Adc. Ind.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 791	Adc. Ind.	19	232B	19013	----	----	----	----
P 792	Adc. Act.	19	232C	19019	----	----	----	----
P 793	Adc. Ind.	19	232C	19019	----	----	----	----
P 794	Adc. Ind.	19	232C	19019	----	----	----	----
P 795	Adc. Ind.	19	232C	19019	----	----	----	----
P 796	Mod. Act.	19	232D	19019	----	----	----	----
P 797	Adc. Ind.	19	232D	19019	----	----	----	----
P 798	Adc. Ind.	19	232D	19019	----	----	----	----
P 799	Adc. Ind.	19	232D	19019	----	----	----	----
P 800	Mod. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 801	Adc. Act.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 802	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 803	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 804	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 805	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 806	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 807	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 808	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 809	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 810	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 811	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 812	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 813	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 814	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 815	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 816	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 817	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 818	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 819	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 820	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 821	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 822	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 823	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 824	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 825	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 826	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 827	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 828	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 829	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 830	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 831	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 832	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 833	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 834	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 835	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 836	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 837	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 838	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 839	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 840	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 841	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 842	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 843	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 844	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 845	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 846	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 847	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 848	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 849	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 850	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 851	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 852	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 853	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 854	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 855	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 856	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 857	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 858	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 859	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 860	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 861	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 862	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 863	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 864	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 865	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 866	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 867	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 868	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 869	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 870	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 871	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 872	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 873	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 874	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 875	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 876	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 877	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 878	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 879	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 880	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 881	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 882	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 883	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 884	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 885	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 886	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 887	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 888	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 889	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 890	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 891	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 892	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 893	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 894	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 895	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 896	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 897	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 898	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 899	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 900	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 901	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 902	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 903	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 904	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 905	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 906	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 907	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 908	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 909	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 910	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 911	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 912	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 913	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 914	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 915	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 916	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 917	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 918	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 919	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 920	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 921	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 922	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 923	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 924	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 925	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 926	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 927	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 928	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 929	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 930	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 931	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 932	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 933	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 934	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 935	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 936	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 937	Adc. Obj.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 938	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 939	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 940	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 941	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 942	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 943	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 944	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 945	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 946	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 947	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 948	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 949	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 950	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 951	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 952	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 953	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 954	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 955	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 956	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 957	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 958	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 959	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 960	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 961	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 962	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 963	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 964	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 965	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 966	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 967	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 968	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 969	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 970	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 971	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 972	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 973	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 974	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 975	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 976	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 977	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 978	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----
P 979	Adc. Ind.	19	232E	19010	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 980	Adc. Obj.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 981	Adc. Ind.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 982	Adc. Ind.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 983	Adc. Ind.	19	232F	19017	----	----	----	----
P 984	Adc. Ind.	19	232G	19019	----	----	----	----
P 985	Adc. Ind.	19	232G	19019	----	----	----	----
P 986	Adc. Ind.	19	232G	19019	----	----	----	----
P 987	Adc. Act.	19	239M	19001	----	----	----	----
P 988	Adc. Ind.	19	239M	19001	----	----	----	----
P 989	Adc. Ind.	19	239M	19001	----	----	----	----
P 990	Adc. Ind.	19	239M	19001	----	----	----	----
P 991	Adc. Ind.	19	239N	19102	----	----	----	----
P 992	Adc. Ind.	19	239N	19102	----	----	----	----
P 993	Adc. Ind.	19	239N	19102	----	----	----	----
P 994	Adc. Act.	19	239O	19020	----	----	----	----
P 995	Adc. Act.	19	239O	19020	----	----	----	----
P 996	Adc. Ind.	19	239O	19020	----	----	----	----
P 997	Adc. Ind.	19	239O	19020	----	----	----	----
P 998	Adc. Ind.	19	239O	19020	----	----	----	----
P 999	Adc. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1000	Adc. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1001	Adc. Ind.	20	241A	20017	----	----	----	----
P 1002	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1003	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1004	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1005	Adc. Act.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1006	Adc. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1007	Adc. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
P 1008	Adc. Ind.	20	241M	20015	----	----	----	----
P 1009	Adc. Ind.	20	494M	20016	----	----	----	----
P 1010	Adc. Ind.	20	494M	20016	----	----	----	----
P 1011	Adc. Ind.	20	494M	20016	----	----	----	----
P 1012	Adc. Act.	30	929N	30001	----	----	----	----
P 1013	Adc. Act.	30	929N	30001	----	----	----	----
G 1	Incremento	03	912M	03001	22003		1 de 2	17.841
G 1	Minoración	03	912M	03001	10000		2 de 2	17.841
G 2	Creación	04	331M	04001	69023		1 de 2	3.000.000
G 2	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 3	Incremento	04	333A	04010	40320		1 de 2	7.500
G 3	Minoración	04	334A	04010	48399		2 de 2	7.500
G 4	Incremento	04	333A	04010	40321		1 de 2	7.500
G 4	Minoración	04	333A	04010	48399		2 de 2	7.500
G 5	Incremento	04	333A	04010	46350		1 de 2	1.750
G 5	Minoración	04	333A	04010	48399		2 de 2	1.750
G 6	Incremento	04	333A	04010	46351		1 de 2	625
G 6	Minoración	04	333A	04010	48399		2 de 2	625
G 7	Incremento	04	333A	04010	46353		1 de 2	875
G 7	Minoración	04	333A	04010	48399		2 de 2	875
G 8	Incremento	04	333A	04010	48049		1 de 2	750
G 8	Minoración	04	333A	04010	48399		2 de 2	750
G 9	Incremento	04	333A	04010	48151		1 de 2	2.750
G 9	Minoración	04	333A	04010	48399		2 de 2	2.750
G 10	Incremento	04	334A	04010	28000		1 de 2	3.000.000
G 10	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 11	Creación	04	334A	04010	69033		1 de 2	3.000.000
G 11	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 12	Creación	04	334A	04010	69034		1 de 2	2.000.000
G 12	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 13	Creación	04	334A	04010	69035		1 de 2	3.000.000
G 13	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 14	Creación	04	332B	04011	69033		1 de 2	2.000.000
G 14	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 15	Creación	04	334A	04010	69075		1 de 2	3.000.000
G 15	Minoración	04	334A	04010	77309		2 de 2	3.000.000
G 16	Creación	04	332B	04011	69088		1 de 2	230.000
G 16	Minoración	04	332B	04011	22709		2 de 2	230.000
G 17	Incremento	04	332B	04011	48012		1 de 2	80.000
G 17	Minoración	04	332B	04011	47399		2 de 2	80.000
G 18	Incremento	04	332B	04011	48013		1 de 2	80.000
G 18	Minoración	04	332B	04011	47399		2 de 2	80.000
G 19	Incremento	04	332B	04011	48131		1 de 2	100.000
G 19	Minoración	04	332B	04011	47399		2 de 2	100.000
G 20	Creación	04	334A	04010	69076		1 de 3	325.000
G 20	Minoración	04	337C	04011	10000		2 de 3	75.000
G 20	Minoración	04	337C	04011	28001		3 de 3	250.000
G 21	Creación	04	332B	04011	69086		1 de 2	2.000.000
G 21	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 22	Creación	04	337C	04011	12010		1 de 2	1.000.000
G 22	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 23	Creación	04	331M	04001	10006		1 de 2	1.000.000
G 23	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 24	Creación	04	333A	04013	28087		1 de 2	300.000
G 24	Minoración	04	333A	04013	28001		2 de 2	300.000
G 25	Creación	04	337C	04011	28033		1 de 2	1.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 25	Minoración	04	332B	04011	28001		2 de 2	1.000.000
G 26	Creación	04	337C	04011	22045		1 de 2	100.000
G 26	Minoración	04	332B	04011	22706		2 de 2	100.000
G 27	Incremento	04	337C	04011	60202		1 de 2	500.000
G 27	Minoración	04	337C	04011	78025		2 de 2	500.000
G 28	Creación	04	432A	04012	69059		1 de 2	750.000
G 28	Minoración	04	432A	04012	28001		2 de 2	750.000
G 29	Incremento	04	334A	04010	44522		1 de 2	10.000
G 29	Minoración	04	334A	04010	44521		2 de 2	10.000
G 30	Incremento	04	336A	04014	48601		1 de 2	6.020
G 30	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	6.020
G 31	Incremento	04	336A	04014	48602		1 de 2	5.491
G 31	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	5.491
G 32	Incremento	04	336A	04014	48607		1 de 2	1.148
G 32	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	1.148
G 33	Incremento	04	336A	04014	48608		1 de 2	6.247
G 33	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	6.247
G 34	Incremento	04	336A	04014	48609		1 de 2	3.895
G 34	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	3.895
G 35	Incremento	04	336A	04014	48611		1 de 2	2.975
G 35	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	2.975
G 36	Incremento	04	336A	04014	48611		1 de 2	2.975
G 36	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	2.975
G 37	Incremento	04	336A	04014	48612		1 de 2	2.031
G 37	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	2.031
G 38	Incremento	04	336A	04014	48615		1 de 2	2.216
G 38	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	2.216
G 39	Incremento	04	336A	04014	48618		1 de 2	841

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 39	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	841
G 40	Incremento	04	336A	04014	48621		1 de 2	6.330
G 40	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	6.330
G 41	Incremento	04	336A	04014	48623		1 de 2	3.627
G 41	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	3.627
G 42	Incremento	04	336A	04014	48624		1 de 2	3.363
G 42	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	3.363
G 43	Incremento	04	336A	04014	48625		1 de 2	18.302
G 43	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	18.302
G 44	Incremento	04	336A	04014	48628		1 de 2	2.938
G 44	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	2.938
G 45	Incremento	04	336A	04014	48629		1 de 2	1.357
G 45	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	1.357
G 46	Incremento	04	336A	04014	48630		1 de 2	2.186
G 46	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	2.186
G 47	Incremento	04	336A	04014	48631		1 de 2	2.186
G 47	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	2.186
G 48	Incremento	04	336A	04014	48632		1 de 2	2.263
G 48	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	2.263
G 49	Incremento	04	336A	04014	48634		1 de 2	2.909
G 49	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	2.909
G 50	Incremento	04	336A	04014	48635		1 de 2	1.797
G 50	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	1.797
G 51	Incremento	04	336A	04014	48638		1 de 2	1.456
G 51	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	1.456
G 52	Incremento	04	336A	04014	48640		1 de 2	1.333
G 52	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	1.333
G 53	Incremento	04	336A	04014	48641		1 de 2	841

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 53	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	841
G 54	Incremento	04	336A	04014	48643		1 de 2	528
G 54	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	528
G 55	Incremento	04	336A	04014	48644		1 de 2	552
G 55	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	552
G 56	Incremento	04	336A	04014	48649		1 de 2	719
G 56	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	719
G 57	Incremento	04	336A	04014	48650		1 de 2	720
G 57	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	720
G 58	Incremento	04	336A	04014	48652		1 de 2	4.645
G 58	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	4.645
G 59	Creación	04	336A	04014	48657		1 de 2	9.497
G 59	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	9.497
G 60	Incremento	04	336A	04014	48660		1 de 2	1.167
G 60	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	1.167
G 61	Incremento	04	336A	04014	48661		1 de 2	626
G 61	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	626
G 62	Incremento	04	336A	04014	48662		1 de 2	1.284
G 62	Minoración	04	336A	04014	48399		2 de 2	1.284
G 63	Incremento	04	331M	04001	22002		1 de 2	25.024
G 63	Minoración	04	331M	04001	10000		2 de 2	25.024
G 64	Incremento	07	942O	07010	46309		1 de 2	385.000
G 64	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	385.000
G 65	Incremento	07	942O	07010	46320		1 de 2	49.000
G 65	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	49.000
G 66	Incremento	07	942O	07010	48099		1 de 2	1.200
G 66	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.200
G 67	Incremento	07	942O	07010	48399		1 de 2	7.800

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 67	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	7.800
G 68	Incremento	07	942O	07010	76304		1 de 2	85.000
G 68	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	85.000
G 69	Incremento	07	942O	07010	76309		1 de 2	500.000
G 69	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 70	Incremento	07	942N	07011	76300		1 de 2	3.200.000
G 70	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.200.000
G 71	Incremento	07	942N	07011	62900		1 de 2	3.100.000
G 71	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.100.000
G 72	Incremento	07	942N	07011	65003		1 de 2	2.600.000
G 72	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.600.000
G 73	Incremento	07	942N	07011	76300		1 de 2	6.000.000
G 73	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	6.000.000
G 74	Incremento	07	942N	07011	76309		1 de 3	5.000.000
G 74	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 3	4.072.000
G 74	Minoración	07	928M	07012	28001		3 de 3	928.000
G 75	Incremento	07	942M	07001	22003		1 de 2	25.024
G 75	Minoración	07	942M	07001	10000		2 de 2	25.024
G 76	Incremento	07	928M	07012	46309		1 de 2	2.000.000
G 76	Minoración	07	928M	07012	28001		2 de 2	2.000.000
G 77	Creación	11	924M	11001	69001		1 de 2	100.000
G 77	Minoración	11	334D	11019	46309		2 de 2	100.000
G 78	Incremento	11	924M	11001	48311		1 de 24	1.000.000
G 78	Supresión	11	334D	11019	21200		2 de 24	14.535
G 78	Supresión	11	334D	11019	21300		3 de 24	17.951
G 78	Supresión	11	334D	11019	21500		4 de 24	3.000
G 78	Supresión	11	334D	11019	22000		5 de 24	2.693
G 78	Supresión	11	334D	11019	22003		6 de 24	119

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 78	Supresión	11	334D	11019	22104		7 de 24	1.795
G 78	Supresión	11	334D	11019	22109		8 de 24	4.702
G 78	Supresión	11	334D	11019	22201		9 de 24	2.650
G 78	Supresión	11	334D	11019	22209		10 de 24	9.405
G 78	Supresión	11	334D	11019	22400		11 de 24	10.944
G 78	Supresión	11	334D	11019	22402		12 de 24	12.301
G 78	Supresión	11	334D	11019	22409		13 de 24	5.713
G 78	Supresión	11	334D	11019	22500		14 de 24	3.770
G 78	Supresión	11	334D	11019	22602		15 de 24	6.412
G 78	Supresión	11	334D	11019	22609		16 de 24	2.992
G 78	Supresión	11	334D	11019	22700		17 de 24	5.985
G 78	Supresión	11	334D	11019	22701		18 de 24	34.990
G 78	Supresión	11	334D	11019	22709		19 de 24	195.535
G 78	Supresión	11	334D	11019	22809		20 de 24	552.654
G 78	Supresión	11	334D	11019	28001		21 de 24	75.200
G 78	Supresión	11	334D	11019	48099		22 de 24	25.500
G 78	Supresión	11	334D	11019	48399		23 de 24	10.800
G 78	Minoración	11	334D	11019	46309		24 de 24	354
G 79	Incremento	11	112C	11022	13108		1 de 2	91.800
G 79	Minoración	11	924M	11001	28001		2 de 2	91.800
G 80	Creación	11	112B	11022	44510		1 de 2	126.000
G 80	Minoración	11	924M	11001	28001		2 de 2	126.000
G 81	Incremento	11	112B	11022	44502		1 de 2	2.200.000
G 81	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.200.000
G 82	Incremento	11	112B	11022	44503		1 de 2	282.500
G 82	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	282.500
G 83	Incremento	11	112B	11022	44508		1 de 2	180.000
G 83	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	180.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 84	Incremento	11	112B	11022	44509		1 de 2	30.000
G 84	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	30.000
G 85	Incremento	11	112B	11022	44507		1 de 2	6.000
G 85	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	6.000
G 86	Incremento	11	112B	11022	46304		1 de 2	284.535
G 86	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	284.535
G 87	Incremento	11	932O	11010	12000		1 de 2	32.786
G 87	Supresión	11	334D	11019	12000		2 de 2	32.786
G 88	Incremento	11	932O	11010	12001		1 de 2	14.415
G 88	Supresión	11	334D	11019	12001		2 de 2	14.415
G 89	Incremento	11	932O	11010	12002		1 de 2	18.716
G 89	Supresión	11	334D	11019	12003		2 de 2	18.716
G 90	Incremento	11	932O	11010	12005		1 de 2	9.718
G 90	Supresión	11	334D	11019	12005		2 de 2	9.718
G 91	Incremento	11	932O	11010	12100		1 de 2	39.347
G 91	Supresión	11	334D	11019	12100		2 de 2	39.347
G 92	Incremento	11	932O	11010	12101		1 de 2	67.342
G 92	Supresión	11	334D	11019	12101		2 de 2	67.342
G 93	Incremento	11	932O	11010	13000		1 de 2	76.235
G 93	Supresión	11	334D	11019	13000		2 de 2	76.235
G 94	Incremento	11	932O	11010	13005		1 de 2	17.419
G 94	Supresión	11	334D	11019	13005		2 de 2	17.419
G 95	Incremento	11	932O	11010	16000		1 de 2	78.311
G 95	Supresión	11	334D	11019	16000		2 de 2	78.311
G 96	Creación	11	924M	11001	61204		1 de 2	1.100.000
G 96	Supresión	11	334D	11019	61203		2 de 2	1.100.000
G 97	Creación	11	921S	11014	22612		1 de 2	25.993
G 97	Minoración	11	334D	11019	10000		2 de 2	25.993

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 98	Incremento	11	924M	11001	10000		1 de 2	40.000
G 98	Minoración	11	334D	11019	10000		2 de 2	40.000
G 99	Incremento	11	921U	11018	48099		1 de 2	160.000
G 99	Minoración	11	921U	11018	28001		2 de 2	160.000
G 100	Incremento	11	921U	11018	48042		1 de 2	30.000
G 100	Minoración	11	334D	11019	62301		2 de 2	30.000
G 101	Incremento	11	921U	11018	48399		1 de 6	48.000
G 101	Minoración	11	334D	11019	62301		2 de 6	27.500
G 101	Supresión	11	334D	11019	62302		3 de 6	6.375
G 101	Supresión	11	334D	11019	62304		4 de 6	5.000
G 101	Supresión	11	334D	11019	62308		5 de 6	6.375
G 101	Minoración	11	334D	11019	62500		6 de 6	2.750
G 102	Creación	11	114A	11104	16204		1 de 2	4.500.000
G 102	Minoración	11	114A	11104	25401		2 de 2	4.500.000
G 103	Creación	11	114A	11104	28006		1 de 2	5.000.000
G 103	Minoración	11	114A	11104	25401		2 de 2	5.000.000
G 104	Creación	11	114A	11104	28007		1 de 2	2.000.000
G 104	Minoración	11	114A	11104	25401		2 de 2	2.000.000
G 105	Creación	11	114A	11104	28015		1 de 2	1.000.000
G 105	Minoración	11	114A	11104	25401		2 de 2	1.000.000
G 106	Creación	11	932O	11010	28016		1 de 2	1.500.000
G 106	Minoración	11	114A	11104	25401		2 de 2	1.500.000
G 107	Creación	11	932O	11010	28018		1 de 2	1.500.000
G 107	Minoración	11	114A	11104	25401		2 de 2	1.500.000
G 108	Creación	11	134M	11120	16221		1 de 2	1.000.000
G 108	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 109	Creación	11	134A	11011	16222		1 de 2	1.000.000
G 109	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 110	Creación	11	134A	11011	16223		1 de 2	3.000.000
G 110	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 111	Incremento	11	132A	11010	46309		1 de 2	1.000.000
G 111	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 112	Creación	11	134A	11011	62130		1 de 2	1.500.000
G 112	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.500.000
G 113	Creación	11	921T	11015	22750		1 de 2	1.000.000
G 113	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 114	Creación	11	112C	11022	18050		1 de 2	2.000.000
G 114	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 115	Creación	11	924M	11001	28031		1 de 2	1.000.000
G 115	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 116	Creación	11	134A	11011	22621		1 de 2	405.000
G 116	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	405.000
G 117	Creación	11	924M	11001	28090		1 de 2	200.000
G 117	Minoración	11	924M	11001	28001		2 de 2	200.000
G 118	Creación	11	921T	11015	28095		1 de 2	200.000
G 118	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	200.000
G 119	Creación	11	924M	11001	28096		1 de 2	50.000
G 119	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	50.000
G 120	Creación	11	924M	11001	28097		1 de 2	50.000
G 120	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	50.000
G 121	Creación	11	924M	11001	28098		1 de 2	50.000
G 121	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	50.000
G 122	Creación	11	132A	11010	28099		1 de 2	100.000
G 122	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	100.000
G 123	Creación	11	112C	11022	28065		1 de 2	100.000
G 123	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	100.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 124	Creación	11	134A	11011	28066		1 de 2	200.000
G 124	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	200.000
G 125	Incremento	11	924M	11001	22003		1 de 2	25.024
G 125	Minoración	11	924M	11001	10000		2 de 2	25.024
G 126	Incremento	11	132A	11010	46309		1 de 2	1.646
G 126	Minoración	11	334D	11019	46309		2 de 2	1.646
G 127	Incremento	11	134M	11120	62500		1 de 2	2.350
G 127	Minoración	11	334D	11019	62500		2 de 2	2.350
G 128	Incremento	11	134M	11120	62502		1 de 2	2.125
G 128	Supresión	11	334D	11019	62502		2 de 2	2.125
G 129	Incremento	11	134M	11120	63100		1 de 2	5.100
G 129	Supresión	11	334D	11019	63301		2 de 2	5.100
G 130	Incremento	11	134M	11120	64001		1 de 2	6.014
G 130	Supresión	11	334D	11019	63302		2 de 2	6.014
G 131	Incremento	11	134M	11120	62300		1 de 2	4.250
G 131	Supresión	11	334D	11019	63308		2 de 2	4.250
G 132	Incremento	11	134M	11120	62600		1 de 2	4.250
G 132	Supresión	11	334D	11019	63502		2 de 2	4.250
G 133	Incremento	11	134M	11120	63308		1 de 2	5.000
G 133	Supresión	11	334D	11019	63509		2 de 2	5.000
G 134	Incremento	11	112A	11023	62101		1 de 2	1.000.000
G 134	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.000.000
G 135	Incremento	11	112A	11023	62105		1 de 2	350.000
G 135	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	350.000
G 136	Incremento	11	112A	11023	62300		1 de 2	2.500
G 136	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	2.500
G 137	Incremento	11	112A	11023	10000		1 de 2	1.200
G 137	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	1.200

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 138	Incremento	11	112A	11023	62500		1 de 2	63.200
G 138	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	63.200
G 139	Incremento	11	112A	11023	62501		1 de 2	800
G 139	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	800
G 140	Incremento	11	112A	11023	62502		1 de 2	2.800
G 140	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	2.800
G 141	Incremento	11	112A	11023	62600		1 de 2	2.000
G 141	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	2.000
G 142	Incremento	11	112A	11023	62802		1 de 2	500
G 142	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	500
G 143	Incremento	11	112A	11023	63100		1 de 2	115.000
G 143	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	115.000
G 144	Incremento	11	112A	11023	63300		1 de 2	13.000
G 144	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	13.000
G 145	Incremento	11	112A	11023	63301		1 de 2	35.000
G 145	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	35.000
G 146	Incremento	11	112A	11023	63302		1 de 2	20.000
G 146	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	20.000
G 147	Incremento	11	112A	11023	63303		1 de 2	20.000
G 147	Minoración	11	112A	11023	10000		2 de 2	20.000
G 148	Incremento	11	112A	11023	63308		1 de 2	3.000
G 148	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	3.000
G 149	Incremento	11	112A	11023	63309		1 de 2	21.500
G 149	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	21.500
G 150	Incremento	11	112A	11023	63500		1 de 2	9.000
G 150	Minoración	11	112A	11023	22100		2 de 2	9.000
G 151	Incremento	11	112A	11023	63502		1 de 2	600
G 151	Minoración	11	112A	11023	10000		2 de 2	600

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 152	Incremento	11	112A	11023	64010		1 de 2	60.000
G 152	Minoración	11	112A	11023	10000		2 de 2	60.000
G 153	Incremento	11	134A	11011	60105		1 de 2	500.000
G 153	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	500.000
G 154	Incremento	11	134A	11011	62101		1 de 2	100.000
G 154	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	100.000
G 155	Incremento	11	134A	11011	62300		1 de 2	12.000
G 155	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	12.000
G 156	Incremento	11	134A	11011	62301		1 de 2	500
G 156	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	500
G 157	Incremento	11	134A	11011	62304		1 de 2	4.000
G 157	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	4.000
G 158	Incremento	11	134A	11011	62399		1 de 2	56.000
G 158	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	56.000
G 159	Incremento	11	134A	11011	62401		1 de 2	120.000
G 159	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	120.000
G 160	Incremento	11	134A	11011	62499		1 de 2	1.800
G 160	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.800
G 161	Incremento	11	134A	11011	62500		1 de 2	5.400
G 161	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	5.400
G 162	Incremento	11	134A	11011	62501		1 de 2	300
G 162	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	300
G 163	Incremento	11	134A	11011	62502		1 de 2	3.000
G 163	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	3.000
G 164	Incremento	11	134A	11011	62509		1 de 2	2.800
G 164	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	2.800
G 165	Incremento	11	134A	11011	62600		1 de 2	22.000
G 165	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	22.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 166	Incremento	11	134A	11011	62802		1 de 2	1.300
G 166	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.300
G 167	Incremento	11	134A	11011	62806		1 de 2	2.000
G 167	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	2.000
G 168	Incremento	11	134A	11011	63100		1 de 2	130.000
G 168	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	130.000
G 169	Incremento	11	134A	11011	63302		1 de 2	2.000
G 169	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	2.000
G 170	Incremento	11	134A	11011	63308		1 de 2	2.000
G 170	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	2.000
G 171	Incremento	11	134A	11011	63401		1 de 2	80.000
G 171	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	80.000
G 172	Incremento	11	134A	11011	63500		1 de 2	6.700
G 172	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	6.700
G 173	Incremento	11	114A	11104	62300		1 de 2	4.635
G 173	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	4.635
G 174	Incremento	11	114A	11104	62301		1 de 2	4.635
G 174	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	4.635
G 175	Incremento	11	114A	11104	62303		1 de 2	3.940
G 175	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	3.940
G 176	Incremento	11	114A	11104	62307		1 de 2	2.955
G 176	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	2.955
G 177	Incremento	11	114A	11104	62500		1 de 2	1.760
G 177	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.760
G 178	Incremento	11	114A	11104	62501		1 de 2	1.375
G 178	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.375
G 179	Incremento	11	114A	11104	62502		1 de 2	3.840
G 179	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	3.840

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 180	Incremento	11	114A	11104	62509		1 de 2	1.000
G 180	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.000
G 181	Incremento	11	114A	11104	62801		1 de 2	8.150
G 181	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	8.150
G 182	Incremento	11	114A	11104	62802		1 de 2	885
G 182	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	885
G 183	Incremento	11	114A	11104	62806		1 de 2	2.180
G 183	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	2.180
G 184	Incremento	11	114A	11104	63100		1 de 2	124.060
G 184	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	124.060
G 185	Incremento	11	114A	11104	63103		1 de 2	3.940
G 185	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	3.940
G 186	Incremento	11	114A	11104	63300		1 de 2	5.910
G 186	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	5.910
G 187	Incremento	11	114A	11104	63301		1 de 2	4.730
G 187	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	4.730
G 188	Incremento	11	114A	11104	63307		1 de 2	3.150
G 188	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	3.150
G 189	Incremento	11	114A	11104	63500		1 de 2	12.790
G 189	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	12.790
G 190	Incremento	11	114A	11104	63502		1 de 2	2.560
G 190	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	2.560
G 191	Incremento	11	114A	11104	63509		1 de 2	1.000
G 191	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.000
G 192	Incremento	11	114A	11104	64010		1 de 2	1.775
G 192	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.775
G 193	Incremento	11	134M	11120	62300		1 de 2	30.000
G 193	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	30.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 194	Incremento	11	134M	11120	62303		1 de 2	6.000
G 194	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	6.000
G 195	Incremento	11	134M	11120	62500		1 de 2	1.200
G 195	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.200
G 196	Incremento	11	134M	11120	62502		1 de 2	47.000
G 196	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	47.000
G 197	Incremento	11	134M	11120	62600		1 de 2	69.000
G 197	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	69.000
G 198	Incremento	11	134M	11120	63308		1 de 2	1.500
G 198	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	1.500
G 199	Incremento	11	134M	11120	63100		1 de 2	3.200
G 199	Minoración	11	132A	11010	22209		2 de 2	3.200
G 200	Creación	11	924M	11001	68054		1 de 2	40.000
G 200	Minoración	11	334D	11019	10000		2 de 2	40.000
G 201	Incremento	12	241N	12027	47202		1 de 2	500.000
G 201	Minoración	12	241N	12027	28001		2 de 2	500.000
G 202	Incremento	12	241N	12027	48203		1 de 2	500.000
G 202	Minoración	12	241N	12027	28001		2 de 2	500.000
G 203	Incremento	12	431A	12013	49001		1 de 2	250.000
G 203	Supresión	12	431A	12013	22706		2 de 2	250.000
G 204	Incremento	12	431A	12013	26010		1 de 2	400.000
G 204	Supresión	12	431A	12013	28001		2 de 2	400.000
G 205	Incremento	12	422B	12028	79000		1 de 4	779.831
G 205	Supresión	12	422B	12028	22706		2 de 4	424.831
G 205	Supresión	12	422B	12028	22709		3 de 4	280.000
G 205	Supresión	12	422B	12028	28001		4 de 4	75.000
G 206	Incremento	12	923M	12001	22003		1 de 2	25.024
G 206	Minoración	12	923M	12001	10000		2 de 2	25.024

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 207	Creación	14	453B	14013	69005		1 de 8	53.011.552
G 207	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 8	40.000.000
G 207	Minoración	14	451M	14001	20200		3 de 8	760.679
G 207	Minoración	14	451M	14001	22706		4 de 8	300.000
G 207	Minoración	14	451M	14001	63301		5 de 8	300.000
G 207	Supresión	14	451M	14001	64010		6 de 8	1.668.006
G 207	Minoración	14	453M	14010	22706		7 de 8	262.582
G 207	Minoración	14	453M	14010	77309		8 de 8	9.720.285
G 208	Creación	14	453B	14013	69006		1 de 2	15.000.000
G 208	Minoración	14	453M	14010	77309		2 de 2	15.000.000
G 209	Creación	14	453B	14013	69008		1 de 5	4.000.000
G 209	Minoración	14	453M	14010	77309		2 de 5	1.696.790
G 209	Minoración	14	453A	14012	22706		3 de 5	419.637
G 209	Minoración	14	453A	14012	22709		4 de 5	242.094
G 209	Minoración	14	453A	14012	48306		5 de 5	1.641.479
G 210	Creación	14	451M	14001	69009		1 de 3	30.000.000
G 210	Minoración	14	453A	14012	48306		2 de 3	7.677.419
G 210	Minoración	14	453A	14012	48307		3 de 3	22.322.581
G 211	Creación	14	453B	14013	69011		1 de 2	1.500.000
G 211	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	1.500.000
G 212	Creación	14	453N	14203	69010		1 de 2	500.000
G 212	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	500.000
G 213	Creación	14	453B	14013	69004		1 de 2	19.000.000
G 213	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	19.000.000
G 214	Creación	14	453B	14013	69012		1 de 2	300.000
G 214	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	300.000
G 215	Creación	14	453B	14013	69013		1 de 2	750.000
G 215	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	750.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 216	Creación	14	453B	14013	69014		1 de 2	400.000
G 216	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	400.000
G 217	Creación	14	453N	14203	69015		1 de 2	100.000
G 217	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	100.000
G 218	Creación	14	453N	14203	69016		1 de 2	1.000.000
G 218	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	1.000.000
G 219	Creación	14	453N	14203	69017		1 de 2	3.000.000
G 219	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	3.000.000
G 220	Creación	14	453B	14013	69018		1 de 2	150.000
G 220	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	150.000
G 221	Creación	14	453N	14203	69040		1 de 2	1.000.000
G 221	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	1.000.000
G 222	Creación	14	453B	14013	69020		1 de 2	20.000.000
G 222	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	20.000.000
G 223	Creación	14	453N	14203	69021		1 de 2	3.000.000
G 223	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	3.000.000
G 224	Creación	14	453N	14203	69022		1 de 2	5.000.000
G 224	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	5.000.000
G 225	Creación	14	453B	14013	69025		1 de 2	1.000.000
G 225	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	1.000.000
G 226	Creación	14	453B	14013	69026		1 de 2	700.000
G 226	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 2	700.000
G 227	Creación	14	453B	14013	69027		1 de 3	2.000.000
G 227	Minoración	14	453A	14012	48307		2 de 3	1.607.197
G 227	Minoración	14	453A	14012	48308		3 de 3	392.803
G 228	Creación	14	453B	14013	69028		1 de 2	3.000.000
G 228	Minoración	14	453A	14012	48308		2 de 2	3.000.000
G 229	Creación	14	453B	14013	69029		1 de 2	250.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 229	Minoración	14	453A	14012	48308		2 de 2	250.000
G 230	Creación	14	453B	14013	69030		1 de 2	10.800.000
G 230	Minoración	14	453A	14012	48308		2 de 2	10.800.000
G 231	Creación	14	453B	14013	69031		1 de 3	10.000.000
G 231	Minoración	14	453A	14012	48308		2 de 3	4.716.095
G 231	Minoración	14	453A	14012	60100		3 de 3	5.283.905
G 232	Creación	14	453B	14013	69032		1 de 2	4.580.000
G 232	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 2	4.580.000
G 233	Creación	14	453B	14013	69036		1 de 2	8.000.000
G 233	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 2	8.000.000
G 234	Creación	14	453M	14010	69037		1 de 2	3.000
G 234	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 2	3.000
G 235	Creación	14	453B	14013	69038		1 de 7	18.000.000
G 235	Minoración	14	453A	14012	60100		2 de 7	9.224.907
G 235	Minoración	14	453A	14012	22706		3 de 7	813.979
G 235	Minoración	14	453N	14203	22602		4 de 7	246.212
G 235	Minoración	14	453N	14203	47308		5 de 7	6.756.202
G 235	Minoración	14	453N	14203	62803		6 de 7	910.000
G 235	Minoración	14	453N	14203	64001		7 de 7	48.700
G 236	Incremento	14	451M	14001	22003		1 de 2	25.024
G 236	Minoración	14	451M	14001	10000		2 de 2	25.024
G 237	Creación	15	322O	15016	29006		1 de 2	50.000
G 237	Minoración	15	323M	15012	48399		2 de 2	50.000
G 238	Creación	15	322O	15020	29004		1 de 2	250.000
G 238	Minoración	15	323M	15012	48399		2 de 2	250.000
G 239	Creación	15	322O	15020	26011		1 de 2	3.000.000
G 239	Minoración	15	322F	15011	28001		2 de 2	3.000.000
G 240	Creación	15	322O	15020	26012		1 de 2	1.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 240	Minoración	15	321P	15015	64001		2 de 2	1.000.000
G 241	Creación	15	322E	15016	64105		1 de 2	2.000.000
G 241	Minoración	15	321M	15002	18008		2 de 2	2.000.000
G 242	Creación	15	321P	15015	62115		1 de 2	1.000.000
G 242	Minoración	15	321P	15015	64001		2 de 2	1.000.000
G 243	Creación	15	321P	15015	62116		1 de 2	500.000
G 243	Minoración	15	321P	15015	64001		2 de 2	500.000
G 244	Creación	15	322O	15016	29007		1 de 2	250.000
G 244	Minoración	15	321P	15015	64001		2 de 2	250.000
G 245	Creación	15	322O	15020	24004		1 de 2	100.000
G 245	Minoración	15	321P	15015	64001		2 de 2	100.000
G 246	Creación	15	321P	15015	62106		1 de 9	166.692.215
G 246	Minoración	15	321P	15015	62101		2 de 9	31.690.888
G 246	Minoración	15	323M	15012	48501		3 de 9	5.471.496
G 246	Minoración	15	323M	15012	48503		4 de 9	690.419
G 246	Minoración	15	323M	15012	48505		5 de 9	16.022.349
G 246	Minoración	15	323M	15012	48507		6 de 9	51.011.464
G 246	Supresión	15	322O	15020	29001		7 de 9	28.000.000
G 246	Minoración	15	323M	15012	48399		8 de 9	30.805.599
G 246	Minoración	30	929N	30001	50000		9 de 9	3.000.000
G 247	Creación	15	321P	15015	62112		1 de 2	4.000.000
G 247	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	4.000.000
G 248	Incremento	15	322P	15016	18001		1 de 12	252.796.248
G 248	Minoración	15	321P	15015	64001		2 de 12	2.370.000
G 248	Minoración	15	323M	15012	48502		3 de 12	38.465.509
G 248	Minoración	15	323M	15012	48399		4 de 12	81.245.626
G 248	Minoración	15	322O	15020	64001		5 de 12	12.680.000
G 248	Minoración	15	322O	15020	22709		6 de 12	1.664.753

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 248	Minoración	15	322F	15011	28001		7 de 12	9.767.491
G 248	Minoración	15	322E	15011	28001		8 de 12	20.000
G 248	Minoración	15	322B	15011	22709		9 de 12	1.530.834
G 248	Minoración	15	321M	15002	18008		10 de 12	62.722.035
G 248	Minoración	26	929N	26001	22900		11 de 12	40.000.000
G 248	Minoración	30	929N	30001	50000		12 de 12	2.330.000
G 249	Incremento	15	466A	15019	78200		1 de 2	4.100.000
G 249	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	4.100.000
G 250	Incremento	15	466A	15019	79003		1 de 2	1.420.000
G 250	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.420.000
G 251	Incremento	15	321M	15002	22003		1 de 2	25.024
G 251	Minoración	15	321M	15016	10000		2 de 2	25.024
G 252	Incremento	16	456M	16001	70301		1 de 2	15.000
G 252	Minoración	16	456M	16001	28001		2 de 2	15.000
G 253	Incremento	16	411A	16014	77303		1 de 2	300.000
G 253	Minoración	16	411A	16014	28001		2 de 2	300.000
G 254	Incremento	16	456N	16017	46309		1 de 2	500.000
G 254	Minoración	16	456N	16017	28001		2 de 2	500.000
G 255	Incremento	16	456N	16017	46310		1 de 2	400.000
G 255	Minoración	16	456A	16010	22709		2 de 2	400.000
G 256	Incremento	16	456N	16017	46311		1 de 2	400.000
G 256	Minoración	16	456A	16010	22709		2 de 2	400.000
G 257	Creación	16	456A	16010	48664		1 de 2	30.000
G 257	Supresión	16	456A	16010	48646		2 de 2	30.000
G 258	Creación	16	261A	16019	48665		1 de 2	1.000.000
G 258	Minoración	16	261A	16019	78401		2 de 2	1.000.000
G 259	Incremento	16	456A	16010	48099		1 de 2	50.000
G 259	Minoración	16	456A	16010	22709		2 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 260	Creación	16	456M	16001	64106		1 de 3	165.000
G 260	Supresión	16	456M	16001	34200		2 de 3	100.000
G 260	Minoración	16	456A	16010	28001		3 de 3	65.000
G 261	Creación	16	456A	16010	79911		1 de 2	5.043.042
G 261	Supresión	16	456A	16010	79909		2 de 2	5.043.042
G 262	Incremento	16	456A	16010	64103		1 de 2	15.000
G 262	Minoración	16	456A	16010	22709		2 de 2	15.000
G 263	Creación	16	411A	16014	64107		1 de 2	50.000
G 263	Minoración	16	411A	16014	28001		2 de 2	50.000
G 264	Incremento	16	456N	16017	46311		1 de 2	400.000
G 264	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	400.000
G 265	Incremento	16	456N	16017	46312		1 de 2	600.000
G 265	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	600.000
G 266	Incremento	16	456N	16017	46313		1 de 2	600.000
G 266	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	600.000
G 267	Incremento	16	456N	16017	76301		1 de 2	500.000
G 267	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 268	Creación	16	261O	16018	62001		1 de 2	200.000
G 268	Minoración	16	261O	16018	28001		2 de 2	200.000
G 269	Creación	16	261A	16019	63106		1 de 12	25.933.067
G 269	Minoración	16	261A	16019	28001		2 de 12	50.000
G 269	Minoración	26	929N	26001	22900		3 de 12	2.000.000
G 269	Minoración	16	411A	16014	28001		4 de 12	325.000
G 269	Minoración	16	456A	16010	22709		5 de 12	3.000.000
G 269	Supresión	16	261B	16202	34200		6 de 12	413.458
G 269	Minoración	16	467A	16206	28001		7 de 12	100.000
G 269	Minoración	16	261A	16019	78401		8 de 12	2.000.000
G 269	Supresión	16	261B	16202	35000		9 de 12	2.184.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 269	Minoración	16	261B	16202	62101		10 de 12	15.460.609
G 269	Supresión	16	261B	16202	62110		11 de 12	150.000
G 269	Minoración	16	467A	16206	47399		12 de 12	250.000
G 270	Creación	16	261A	16019	48314		1 de 2	250.000
G 270	Minoración	16	261A	16019	78401		2 de 2	250.000
G 271	Creación	16	261A	16019	48315		1 de 2	200.000
G 271	Minoración	16	261A	16019	78401		2 de 2	200.000
G 272	Creación	16	261A	16019	48316		1 de 2	200.000
G 272	Minoración	16	261A	16019	78401		2 de 2	200.000
G 273	Creación	16	456B	16015	79004		1 de 2	6.073.500
G 273	Supresión	16	456B	16015	79000		2 de 2	6.073.500
G 274	Incremento	16	456N	16017	64103		1 de 2	20.000
G 274	Minoración	16	261B	16202	28001		2 de 2	20.000
G 275	Incremento	16	456A	16010	64103		1 de 2	15.000
G 275	Minoración	16	456A	16010	22709		2 de 2	15.000
G 276	Creación	16	261B	16202	16210		1 de 2	250.000
G 276	Minoración	16	261O	16018	87000		2 de 2	250.000
G 277	Creación	16	411A	16014	64109		1 de 2	400.000
G 277	Minoración	16	261O	16018	87000		2 de 2	400.000
G 278	Incremento	16	411A	16014	46309		1 de 2	200.000
G 278	Minoración	16	261O	16018	87000		2 de 2	200.000
G 279	Creación	16	456N	16017	46314		1 de 2	350.000
G 279	Minoración	16	261O	16018	87000		2 de 2	350.000
G 280	Incremento	16	456M	16001	22003		1 de 2	25.024
G 280	Minoración	16	456M	16001	10000		2 de 2	25.024
G 281	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 281	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 282	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 282	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 283	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 283	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 284	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 284	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 285	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 285	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 286	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 286	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 287	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 287	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 288	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 288	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 289	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 289	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 290	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 290	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 291	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 291	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 292	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 292	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 293	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 293	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 294	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 294	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 295	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 295	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 296	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 296	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 297	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 297	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 298	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 298	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 299	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 299	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 300	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 300	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 301	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 301	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 302	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 302	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 303	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 303	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 304	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	300.000
G 304	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	300.000
G 305	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	4.000.000
G 305	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	4.000.000
G 306	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	3.500.000
G 306	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	3.500.000
G 307	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	4.293.638
G 307	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	4.293.638
G 308	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	6.200.000
G 308	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	6.200.000
G 309	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 309	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 310	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	150.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 310	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 311	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 311	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 312	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 312	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 313	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 313	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 314	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 314	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 315	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 315	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 316	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 316	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 317	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 317	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 318	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 318	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 319	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 319	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 320	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 320	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 321	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 321	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 322	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	500.000
G 322	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	500.000
G 323	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 323	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 324	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 324	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 325	Creación	17	312B	17118	63100		1 de 2	400.000
G 325	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	400.000
G 326	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 326	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 327	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 327	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 328	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	3.500.000
G 328	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	3.500.000
G 329	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 329	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 330	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 330	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 331	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 331	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 332	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 332	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 333	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 333	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 334	Incremento	17	312B	17118	62101		1 de 2	150.000
G 334	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	150.000
G 335	Incremento	17	312A	171188100	89101		1 de 21	2.020.630
G 335	Incremento	17	312A	171188100	89100		2 de 21	2.510.800
G 335	Creación	17	312A	171188201	18001		3 de 21	7.250.985
G 335	Creación	17	312A	171188202	18001		4 de 21	6.400.540
G 335	Creación	17	312A	171188203	18001		5 de 21	6.857.549
G 335	Creación	17	312A	171188204	18001		6 de 21	4.200.053
G 335	Creación	17	312A	171188205	18001		7 de 21	4.060.500

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 335	Creación	17	312A	171188210	18001		8 de 21	4.150.454
G 335	Creación	17	312A	171188213	18001		9 de 21	3.263.950
G 335	Creación	17	312A	171188214	18001		10 de 21	2.902.670
G 335	Creación	17	312A	171188215	18001		11 de 21	2.900.358
G 335	Creación	17	312A	171188216	18001		12 de 21	3.900.850
G 335	Creación	17	312A	171188217	18001		13 de 21	7.110.370
G 335	Creación	17	312A	171188228	18001		14 de 21	1.300.850
G 335	Creación	17	312A	171188229	18001		15 de 21	1.010.650
G 335	Creación	17	312A	171188230	18001		16 de 21	1.012.930
G 335	Creación	17	312A	171188231	18001		17 de 21	1.110.570
G 335	Creación	17	312A	171188232	18001		18 de 21	1.988.422
G 335	Creación	17	312A	171188233	18001		19 de 21	2.146.378
G 335	Supresión	17	312C	17118	15304		20 de 21	33.319.299
G 335	Supresión	17	312A	171188100	25101		21 de 21	32.780.210
G 336	Creación	17	313C	171188401	18001		1 de 2	1.198.637
G 336	Supresión	17	313C	171188100	18007		2 de 2	1.198.637
G 337	Creación	17	313C	171188401	18001		1 de 2	2.123.992
G 337	Supresión	17	313C	171188401	22709		2 de 2	2.123.992
G 338	Creación	17	313C	171188401	18001		1 de 2	2.000.000
G 338	Minoración	17	312A	171188100	25205		2 de 2	2.000.000
G 339	Creación	17	313C	171188401	18001		1 de 2	7.000.000
G 339	Minoración	17	312A	171188100	25205		2 de 2	7.000.000
G 340	Creación	17	312A	171188228	18001		1 de 7	2.823.681
G 340	Creación	17	312A	171188229	18001		2 de 7	2.823.681
G 340	Creación	17	312A	171188230	18001		3 de 7	941.257
G 340	Creación	17	312A	171188231	18001		4 de 7	2.823.681
G 340	Creación	17	312A	171188232	18001		5 de 7	5.647.362
G 340	Creación	17	312A	171188233	18001		6 de 7	5.647.362

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 340	Supresión	17	312A	171188100	25209		7 de 7	20.707.024
G 341	Creación	17	312A	171188100	63305		1 de 2	3.444.960
G 341	Supresión	17	312A	171188100	25707		2 de 2	3.444.960
G 342	Incremento	17	312A	171188100	63100		1 de 2	210.000
G 342	Minoración	17	311M	17001	22109		2 de 2	210.000
G 343	Creación	17	312A	171188100	62101		1 de 2	100.000
G 343	Minoración	17	311M	17001	22109		2 de 2	100.000
G 344	Creación	17	312A	171188100	62101		1 de 2	100.000
G 344	Minoración	17	311M	17001	22109		2 de 2	100.000
G 345	Creación	17	312A	171188100	62101		1 de 2	140.000
G 345	Minoración	17	311M	17001	20400		2 de 2	140.000
G 346	Creación	17	312A	171188100	63305		1 de 2	3.444.960
G 346	Supresión	17	312A	171188100	25707		2 de 2	3.444.960
G 347	Creación	17	313B	17012	18001		1 de 3	6.667.700
G 347	Supresión	17	313B	17012	22705		2 de 3	2.553.779
G 347	Minoración	17	312A	171188100	25001		3 de 3	4.113.921
G 348	Creación	17	313B	17012	69069		1 de 2	2.000.000
G 348	Minoración	17	311P	17118	22703		2 de 2	2.000.000
G 349	Creación	17	313B	17012	69068		1 de 2	1.000.000
G 349	Minoración	17	313B	17012	28001		2 de 2	1.000.000
G 350	Creación	17	313B	17012	69067		1 de 2	1.000.000
G 350	Minoración	17	313B	17012	28001		2 de 2	1.000.000
G 351	Creación	17	313B	17012	69066		1 de 2	1.000.000
G 351	Minoración	17	313B	17012	28001		2 de 2	1.000.000
G 352	Incremento	17	313B	17012	29002		1 de 2	633.807
G 352	Minoración	17	311P	17118	22706		2 de 2	633.807
G 353	Creación	17	313B	17012	16200		1 de 2	633.807
G 353	Minoración	17	311P	17118	22706		2 de 2	633.807

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 354	Incremento	17	313B	17012	48057		1 de 2	842.090
G 354	Minoración	17	313B	17012	28001		2 de 2	842.090
G 355	Creación	17	312A	171188100	18022		1 de 3	60.000.000
G 355	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 3	20.000.000
G 355	Minoración	26	929N	26001	22900		3 de 3	40.000.000
G 356	Creación	17	311O	17013	26009		1 de 3	160.706
G 356	Supresión	17	311O	17013	28001		2 de 3	30.706
G 356	Minoración	17	311M	17001	20500		3 de 3	130.000
G 357	Creación	17	311O	17013	69064		1 de 2	157.305
G 357	Supresión	17	311O	17013	22706		2 de 2	157.305
G 358	Creación	17	311O	17013	16200		1 de 2	353.780
G 358	Minoración	17	311M	17001	28001		2 de 2	353.780
G 359	Creación	17	311O	17013	69063		1 de 2	200.000
G 359	Minoración	17	311M	17001	28001		2 de 2	200.000
G 360	Incremento	17	312B	17118	27004		1 de 4	8.503.918
G 360	Minoración	17	311P	17118	22100		2 de 4	1.200.000
G 360	Supresión	17	312A	171188100	22100		3 de 4	2.008.500
G 360	Minoración	17	312B	17118	22100		4 de 4	5.295.418
G 361	Creación	17	312B	17118	62304		1 de 2	1.000.000
G 361	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	1.000.000
G 362	Creación	17	312B	17118	69070		1 de 2	3.510.906
G 362	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	3.510.906
G 363	Incremento	17	312B	17118	19409		1 de 2	15.069.142
G 363	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	15.069.142
G 364	Incremento	17	312B	17118	16200		1 de 3	600.000
G 364	Minoración	17	311M	17001	22100		2 de 3	400.000
G 364	Minoración	17	311M	17001	63301		3 de 3	200.000
G 365	Creación	17	312B	17118	18001		1 de 4	142.569.191

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 365	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 4	69.464.184
G 365	Minoración	17	312A	171188100	25205		3 de 4	46.938.676
G 365	Supresión	17	312A	171188100	25704		4 de 4	26.166.331
G 366	Creación	17	312B	17118	18001		1 de 2	8.843.534
G 366	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	8.843.534
G 367	Creación	17	312B	17118	18001		1 de 2	4.924.836
G 367	Minoración	17	312A	171188100	25202		2 de 2	4.924.836
G 368	Creación	17	312B	17118	18001		1 de 2	319.363
G 368	Minoración	17	311M	17001	22700		2 de 2	319.363
G 369	Incremento	17	313B	17012	27107		1 de 2	1.000.000
G 369	Minoración	17	312B	17118	48900		2 de 2	1.000.000
G 370	Creación	17	312A	171188100	18001		1 de 25	960.378
G 370	Supresión	17	312A	171188201	22803		2 de 25	124.516
G 370	Supresión	17	312A	171188202	22803		3 de 25	78.416
G 370	Supresión	17	312A	171188203	22803		4 de 25	62.686
G 370	Supresión	17	312A	171188204	22803		5 de 25	57.497
G 370	Supresión	17	312A	171188205	22803		6 de 25	43.154
G 370	Supresión	17	312A	171188206	22803		7 de 25	15.701
G 370	Supresión	17	312A	171188208	22803		8 de 25	23.637
G 370	Supresión	17	312A	171188209	22803		9 de 25	23.583
G 370	Supresión	17	312A	171188210	22803		10 de 25	41.584
G 370	Supresión	17	312A	171188212	22803		11 de 25	20.210
G 370	Supresión	17	312A	171188213	22803		12 de 25	39.154
G 370	Supresión	17	312A	171188214	22803		13 de 25	40.250
G 370	Supresión	17	312A	171188215	22803		14 de 25	31.402
G 370	Supresión	17	312A	171188216	22803		15 de 25	41.256
G 370	Supresión	17	312A	171188217	22803		16 de 25	85.557
G 370	Supresión	17	312A	171188220	22803		17 de 25	17.642

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 370	Supresión	17	312A	171188221	22803		18 de 25	15.546
G 370	Supresión	17	312A	171188223	22803		19 de 25	39.074
G 370	Supresión	17	312A	171188224	22803		20 de 25	7.857
G 370	Supresión	17	312A	171188228	22803		21 de 25	15.893
G 370	Supresión	17	312A	171188229	22803		22 de 25	25.500
G 370	Supresión	17	312A	171188231	22803		23 de 25	16.271
G 370	Supresión	17	312A	171188232	22803		24 de 25	54.654
G 370	Supresión	17	312A	171188233	22803		25 de 25	39.338
G 371	Creación	17	312A	171188100	18022		1 de 30	63.305.122
G 371	Minoración	17	313B	17012	22709		2 de 30	7.281.451
G 371	Minoración	17	311P	17118	22709		3 de 30	7.648.026
G 371	Minoración	17	312A	171188100	22709		4 de 30	4.612.256
G 371	Minoración	17	312B	17118	22709		5 de 30	640.000
G 371	Minoración	17	312A	171188201	22709		6 de 30	613.518
G 371	Minoración	17	312A	171188202	22709		7 de 30	1.057.495
G 371	Minoración	17	312A	171188203	22709		8 de 30	759.630
G 371	Minoración	17	312A	171188204	22709		9 de 30	750.065
G 371	Minoración	17	312A	171188205	22709		10 de 30	539.063
G 371	Minoración	17	312A	171188206	22709		11 de 30	138.521
G 371	Minoración	17	312A	171188208	22709		12 de 30	638.742
G 371	Minoración	17	312A	171188209	22709		13 de 30	233.026
G 371	Minoración	17	312A	171188210	22709		14 de 30	89.570
G 371	Minoración	17	312A	171188212	22709		15 de 30	74.426
G 371	Minoración	17	312A	171188213	22709		16 de 30	54.317
G 371	Minoración	17	312A	171188214	22709		17 de 30	293.763
G 371	Minoración	17	312A	171188215	22709		18 de 30	478.866
G 371	Minoración	17	312A	171188216	22709		19 de 30	139.069
G 371	Minoración	17	312A	171188217	22709		20 de 30	272.702

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 371	Minoración	17	312A	171188219	22709		21 de 30	58.896
G 371	Minoración	17	312A	171188220	22709		22 de 30	110.299
G 371	Minoración	17	312A	171188221	22709		23 de 30	84.283
G 371	Minoración	17	312A	171188223	22709		24 de 30	146.874
G 371	Minoración	17	312A	171188224	22709		25 de 30	111.477
G 371	Minoración	17	312A	171188502	22709		26 de 30	90.329
G 371	Minoración	17	312A	171188100	25210		27 de 30	1.267.665
G 371	Minoración	17	312A	171188100	25208		28 de 30	3.279.616
G 371	Minoración	17	312A	171188100	25200		29 de 30	678.689
G 371	Minoración	17	312A	171188100	25202		30 de 30	31.162.488
G 372	Creación	17	312A	171188100	19603		1 de 34	42.142.718
G 372	Minoración	17	311M	17001	20200		2 de 34	2.175.039
G 372	Minoración	17	311M	17001	21200		3 de 34	391.241
G 372	Minoración	17	311M	17001	21300		4 de 34	33.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	21400		5 de 34	15.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	22000		6 de 34	110.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	22002		7 de 34	37.936
G 372	Minoración	17	311M	17001	22003		8 de 34	20.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	22103		9 de 34	82.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	22201		10 de 34	345.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	22209		11 de 34	5.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	22300		12 de 34	10.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	22603		13 de 34	5.160
G 372	Minoración	17	311M	17001	22609		14 de 34	2.500
G 372	Minoración	17	311M	17001	22606		15 de 34	19.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	22701		16 de 34	922.072
G 372	Minoración	17	311M	17001	22706		17 de 34	40.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	22709		18 de 34	25.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 372	Minoración	17	311M	17001	23001		19 de 34	14.850
G 372	Minoración	17	311M	17001	62300		20 de 34	20.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	62302		21 de 34	5.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	62303		22 de 34	15.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	62304		23 de 34	10.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	62308		24 de 34	40.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	62500		25 de 34	224.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	62802		26 de 34	17.500
G 372	Minoración	17	311M	17001	63100		27 de 34	90.000
G 372	Minoración	17	311M	17001	64010		28 de 34	300.000
G 372	Minoración	17	311P	17118	22703		29 de 34	5.823.564
G 372	Minoración	17	311M	17001	22100		30 de 34	200.000
G 372	Supresión	17	313B	17012	22706		31 de 34	1.847.005
G 372	Minoración	17	312B	17118	48900		32 de 34	20.431.272
G 372	Minoración	17	312A	171188100	25001		33 de 34	3.866.579
G 372	Minoración	17	312A	171188100	25205		34 de 34	5.000.000
G 373	Incremento	17	311M	17001	22003		1 de 2	25.024
G 373	Minoración	17	311M	17001	10000		2 de 2	25.024
G 374	Incremento	19	232G	19019	48302		1 de 7	60.000.000
G 374	Supresión	19	232G	19019	25401		2 de 7	4.258.433
G 374	Minoración	19	232E	19010	22706		3 de 7	1.575.267
G 374	Minoración	19	232E	19010	25401		4 de 7	4.045.512
G 374	Minoración	19	231D	19011	25401		5 de 7	16.157.877
G 374	Minoración	19	231F	19012	25401		6 de 7	15.600.000
G 374	Minoración	26	929N	26001	22900		7 de 7	18.362.911
G 375	Incremento	19	231F	19012	48028		1 de 2	7.000
G 375	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	7.000
G 376	Incremento	19	231F	19012	48054		1 de 2	5.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 376	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	5.000
G 377	Incremento	19	231F	19012	48059		1 de 2	15.000
G 377	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	15.000
G 378	Incremento	19	231F	19012	48060		1 de 2	20.000
G 378	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	20.000
G 379	Incremento	19	231F	19012	48062		1 de 2	5.000
G 379	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	5.000
G 380	Incremento	19	231F	19012	48063		1 de 2	4.000
G 380	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	4.000
G 381	Incremento	19	231F	19012	48064		1 de 2	17.500
G 381	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	17.500
G 382	Incremento	19	231F	19012	48065		1 de 2	5.000
G 382	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	5.000
G 383	Incremento	19	231F	19012	48137		1 de 2	3.000
G 383	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	3.000
G 384	Creación	19	231I	19011	25403		1 de 2	54.912.000
G 384	Minoración	19	231I	19011	25401		2 de 2	54.912.000
G 385	Incremento	19	231F	19012	48060		1 de 2	2.000
G 385	Minoración	19	231F	19012	48099		2 de 2	2.000
G 386	Creación	19	232B	19013	10011		1 de 2	1.000.000
G 386	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 387	Incremento	19	232B	19013	26004		1 de 2	1.000.000
G 387	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 388	Incremento	19	232B	19013	28200		1 de 2	1.000.000
G 388	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 389	Creación	19	232B	19013	28202		1 de 2	2.000.000
G 389	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.000.000
G 390	Creación	19	232B	19013	28202		1 de 2	1.000.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 390	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 391	Incremento	19	232B	19013	45209		1 de 2	500.000
G 391	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 392	Incremento	19	232B	19013	46309		1 de 2	1.500.000
G 392	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.500.000
G 393	Incremento	19	232B	19013	46309		1 de 2	1.000.000
G 393	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	1.000.000
G 394	Incremento	19	232B	19013	46309		1 de 2	2.000.000
G 394	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	2.000.000
G 395	Creación	19	232B	19013	78018		1 de 2	1.000.000
G 395	Minoración	19	231F	19012	25401		2 de 2	1.000.000
G 396	Incremento	19	232B	19013	22706		1 de 2	1.500.000
G 396	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.500.000
G 397	Creación	19	231B	19102	69003		1 de 7	37.500.000
G 397	Minoración	19	232C	19019	25401		2 de 7	649.762
G 397	Minoración	19	232F	19017	25401		3 de 7	14.539.131
G 397	Minoración	19	231F	19012	25401		4 de 7	1.535.000
G 397	Minoración	19	231F	19012	63100		5 de 7	1.520.000
G 397	Minoración	19	231D	19011	62300		6 de 7	2.226.400
G 397	Minoración	19	231D	19011	25401		7 de 7	17.029.707
G 398	Creación	19	231B	19102	18001		1 de 3	30.000.000
G 398	Minoración	19	231D	19011	25401		2 de 3	16.562.416
G 398	Minoración	26	929N	26001	22900		3 de 3	13.437.584
G 399	Incremento	19	232A	19018	44533		1 de 2	6.010
G 399	Minoración	19	232A	19018	28001		2 de 2	6.010
G 400	Incremento	19	232A	19018	46309		1 de 2	550.000
G 400	Minoración	19	232A	19018	28001		2 de 2	550.000
G 401	Incremento	19	232A	19018	48099		1 de 2	65.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 401	Minoración	19	232A	19018	28001		2 de 2	65.000
G 402	Incremento	19	232A	19018	76309		1 de 2	100.000
G 402	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 403	Incremento	19	232A	19018	89009		1 de 2	100.000
G 403	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 404	Creación	19	232B	19013	78020		1 de 2	3.000.000
G 404	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000
G 405	Creación	19	231D	19011	78021		1 de 2	1.000.000
G 405	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 406	Creación	19	231F	19012	78022		1 de 2	1.000.000
G 406	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 407	Creación	19	232C	19019	78023		1 de 2	1.000.000
G 407	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 408	Creación	19	231E	19102	69024		1 de 2	500.000
G 408	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 409	Creación	19	231G	19102	48098		1 de 2	5.000.000
G 409	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	5.000.000
G 410	Creación	19	231H	19102	22720		1 de 2	1.000.000
G 410	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	1.000.000
G 411	Creación	19	231I	19011	69007		1 de 2	3.000.000
G 411	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.000.000
G 412	Creación	19	239O	19020	63504		1 de 2	2.000.000
G 412	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	2.000.000
G 413	Creación	19	231B	19102	78026		1 de 2	3.500.000
G 413	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	3.500.000
G 414	Creación	19	231I	19011	22722		1 de 2	500.000
G 414	Minoración	30	929N	30001	50000		2 de 2	500.000
G 415	Creación	19	232D	19019	22723		1 de 2	256.557

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 415	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	256.557
G 416	Creación	19	231I	19011	22724		1 de 2	54.912.000
G 416	Minoración	19	231I	19011	25401		2 de 2	54.912.000
G 417	Creación	19	232A	19018	28075		1 de 2	100.000
G 417	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 418	Creación	19	232A	19018	28076		1 de 2	100.000
G 418	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 419	Creación	19	232A	19018	28077		1 de 2	100.000
G 419	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 420	Creación	19	232B	19013	28056		1 de 2	500.000
G 420	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	500.000
G 421	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 421	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 422	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 422	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 423	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 423	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 424	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 424	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 425	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 425	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 426	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 426	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 427	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 427	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 428	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 428	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 429	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 429	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 430	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 430	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 431	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	150.000
G 431	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	150.000
G 432	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 432	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 433	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 433	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 434	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 434	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 435	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 435	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 436	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 436	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 437	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 437	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 438	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 438	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 439	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 439	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 440	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 440	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 441	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 441	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 442	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 442	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 443	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 443	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 444	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 444	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 445	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 445	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 446	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 446	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 447	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 447	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 448	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 448	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 449	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 449	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 450	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 450	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 451	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 451	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 452	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 452	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 453	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 453	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 454	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 454	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 455	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	100.000
G 455	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	100.000
G 456	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 456	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 457	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 457	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 458	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 458	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 459	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 459	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 460	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 460	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 461	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 461	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 462	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 462	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 463	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 463	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 464	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 464	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 465	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 465	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 466	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 466	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 467	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 467	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 468	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 468	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 469	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 469	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 470	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 470	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 471	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 471	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 472	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 472	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 473	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 473	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 474	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 474	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 475	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 475	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 476	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 476	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 477	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 477	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 478	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 478	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 479	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 479	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 480	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 480	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 481	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 481	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 482	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 482	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 483	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 483	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 484	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 484	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 485	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 485	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 486	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 486	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 487	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 487	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 488	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 488	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 489	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 489	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 490	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 490	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 491	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 491	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 492	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 492	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 493	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 493	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 494	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 494	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 495	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 495	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 496	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 496	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 497	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 497	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 498	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 498	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 499	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 499	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 500	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 500	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 501	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 501	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 502	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 502	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 503	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 503	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 504	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 504	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 505	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 505	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 506	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 506	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 507	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 507	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 508	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 508	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 509	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 509	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 510	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 510	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 511	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 511	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 512	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 512	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 513	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 513	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 514	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 514	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 515	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 515	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 516	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 516	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 517	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 517	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 518	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 518	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 519	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 519	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 520	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 520	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 521	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 521	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 522	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 522	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 523	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 523	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 524	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 524	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 525	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 525	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 526	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 526	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 527	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 527	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 528	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 528	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 529	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 529	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 530	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 530	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 531	Creación	20	241A	20017	47205		1 de 2	50.000
G 531	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 532	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 532	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 533	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 533	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 534	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 534	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 535	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 535	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 536	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 536	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 537	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 537	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 538	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 538	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 539	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 539	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 540	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 540	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 541	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 541	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 542	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 542	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 543	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 543	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 544	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 544	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 545	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 545	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 546	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 546	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 547	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 547	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 548	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	50.000
G 548	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	50.000
G 549	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 549	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 550	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 550	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 551	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 551	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 552	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 552	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 553	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 553	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 554	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 554	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 555	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 555	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 556	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 556	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 557	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 557	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 558	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 558	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 559	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 559	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 560	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 560	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 561	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 561	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 562	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 562	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 563	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 563	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 564	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 564	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 565	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 565	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 566	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 566	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 567	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 567	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 568	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 568	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 569	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 569	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 570	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 570	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 571	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 571	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 572	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 572	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 573	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 573	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 574	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 574	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 575	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 575	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 576	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 576	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 577	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 577	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 578	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 578	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 579	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 579	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 580	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 580	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 581	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 581	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 582	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 582	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 583	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 583	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 584	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 584	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 585	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 585	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 586	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 586	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 587	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 587	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 588	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 588	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 589	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 589	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 590	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 590	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 591	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 591	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 592	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 592	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 593	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 593	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 594	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 594	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 595	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 595	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 596	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 596	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 597	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000

NÚMERO ENMIENDA	CLASE DE ENMIENDA	SECCIÓN	PROGRAMA	SERVICIO / CENTRO GESTOR	SUB-CONCEPTO	PROYECTO NOMINATIVO	MODIFICACIONES DE LA ENMIENDA	IMPORTE
G 597	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 598	Creación	20	241M	20015	47205		1 de 2	25.000
G 598	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	25.000
G 599	Incremento	20	241M	20015	49102		1 de 2	2.000.000
G 599	Minoración	20	241M	20015	28001		2 de 2	2.000.000
G 600	Incremento	26	929N	26001	44401		1 de 2	7.481.000
G 600	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	7.481.000
G 601	Creación	26	929N	26001	22901		1 de 2	3.000.000
G 601	Minoración	26	929N	26001	22900		2 de 2	3.000.000

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

——— ENMIENDAS AL ARTICULADO DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-5(XII)/2021 RGEP.11334, RGEP.18066(XII)/2021 Y RGEP.18835(XII)/2021, DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 38/2003, DE 27 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES; DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DE LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN, PARA LUCHAR CONTRA EL ANTISEMITISMO ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, previa audiencia de la Junta de Portavoces y a la vista de las consideraciones efectuadas por la Sra. Diputada Dña. Alicia Torija López, autora de la iniciativa (RGEP.18835(XII)/2021), apreciando que concurren las circunstancias indicadas, acuerda estimar la solicitud de reconsideración procediendo a la admisión del escrito RGEP.18066(XII)/2021, por el que se presentaban enmiendas al articulado de la Proposición de Ley PROP.L-5(XII)/2021 RGEP.11334, de Iniciativa Legislativa de la Asamblea de Madrid ante el Congreso de los Diputados, para la modificación de la Ley 38/2003, de 27 de noviembre, General de Subvenciones; de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; y de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, para luchar contra el antisemitismo.

Al amparo de lo dispuesto en los artículos 97.1, 141 y 151.6 del Reglamento de la Asamblea, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las enmiendas del Grupo Parlamentario Más Madrid, en relación al articulado de la citada Proposición de Ley PROP.L-5(XII)/2021 RGEP.11334.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ENMIENDAS AL ARTICULADO PRESENTADAS POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MÁS MADRID, A LA PROPOSICIÓN DE LEY PROP.L-5(XII)/2021 RGEP.11334, DE INICIATIVA LEGISLATIVA DE LA ASAMBLEA DE MADRID ANTE EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 38/2003, DE 27 DE NOVIEMBRE, GENERAL DE SUBVENCIONES; DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO; Y DE LA LEY ORGÁNICA 1/2002, DE 22 DE MARZO, REGULADORA DEL DERECHO DE ASOCIACIÓN, PARA LUCHAR CONTRA EL ANTISEMITISMO

ENMIENDA NÚM. 1

De Supresión.

De la Exposición de Motivos. Se suprimen los párrafos segundo y tercero de la Exposición de Motivos:

"La Alianza Internacional para el Recuerdo del Holocausto (IHRA) logró que el 26 de mayo de 2016 un total de 31 países, entre los que se encuentra España desde 2008, adoptasen una definición práctica de antisemitismo. Madrid quiere sumarse, una vez más, al movimiento internacional contra el antisemitismo, a través de la adopción de la definición de antisemitismo de la IHRA, así como de las modificaciones legislativas necesarias para frenar dicha lacra.

El antisemitismo es, según la definición adoptada, una cierta percepción de los judíos que puede expresarse como el odio a los judíos. Las manifestaciones físicas y retóricas del antisemitismo se dirigen a las personas judías o no judías y/o a sus bienes, a las instituciones de las comunidades judías y a sus lugares de culto."

ENMIENDA NÚM. 2

De Supresión.

De la Exposición de Motivos. Se suprime del cuarto párrafo el siguiente texto:

"En este sentido, las manifestaciones de antisemitismo pueden incluir ataques contra el Estado de Israel, concebido como una colectividad judía. Sin embargo, las críticas contra Israel, similares a las dirigidas contra cualquier otro país no pueden considerarse antisemitismo."

ENMIENDA NÚM. 3

De Supresión.

De la Exposición de Motivos. Se suprimen los siguientes apartados que siguen al sexto párrafo:

"- Acusar a los ciudadanos judíos de ser más leales a Israel, o a las supuestas prioridades de los judíos en todo el mundo, que a los intereses de sus propios países.

- Denegar a los judíos su derecho a la autodeterminación, por ejemplo, alegando que la existencia de un Estado de Israel es un empeño racista.

- Aplicar un doble rasero al pedir a Israel un comportamiento no esperado ni exigido a ningún otro país democrático."

ENMIENDA NÚM. 4

De Modificación.

Del artículo primero. Se modifica el texto correspondiente a la letra k) quedando redactado de la siguiente manera:

"k) Aquellas asociaciones, entidades, fundaciones o entes de naturaleza similar que en su proceso de admisión o funcionamiento discriminen por razón de origen, etnia, nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, ideología o creencias, o por motivos racistas o antisemitas, o cualquier circunstancia personal o social, ni aquellas que con su actividad promuevan, justifiquen o inciten al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra personas físicas o jurídicas, o contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, o enaltezcan o justifiquen por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución."

ENMIENDA NÚM. 5

De Supresión.

Del artículo primero. Se suprime al final del punto 5 el siguiente texto:

"En su defecto, el alcance se fijará de acuerdo con el procedimiento determinado reglamentariamente, sin que pueda exceder de cinco años en caso de que la prohibición no derive de sentencia firme."

ENMIENDA NÚM. 6

De Modificación.

Del artículo segundo. Se modifica el texto correspondiente a la letra i) quedando redactado de la siguiente manera:

"i) Aquellas asociaciones, entidades, fundaciones o entes de naturaleza similar que en su proceso de admisión o funcionamiento discriminen por razón de origen, etnia, nacionalidad, nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, ideología o creencias, o por motivos racistas o antisemitas, o cualquier circunstancia personal o social, ni aquellas que con su actividad promuevan, justifiquen o inciten al odio, hostilidad, discriminación o violencia contra personas físicas o jurídicas, o contra un grupo, una parte del mismo o contra una persona determinada por razón de su pertenencia a aquél, o enaltezcan o justifiquen por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución."

ENMIENDA NÚM. 7

De Supresión.

Del artículo cuarto. Se suprime el siguiente texto del punto 3:

"En el resto de supuestos, los efectos se producirán desde la fecha de inscripción en el registro correspondiente."

ENMIENDA NÚM. 8

De Modificación.

Del artículo quinto. Se modifican los textos del apartado cinco y seis quedando redactados como sigue:

"5. Los poderes públicos no facilitarán ningún tipo de ayuda ni podrán ser declaradas de utilidad públicas las asociaciones, o entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley, que en su proceso de admisión o en su funcionamiento discriminen por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión, por motivos antisemitas o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

6. Los poderes públicos no facilitarán ayuda alguna, económica o de cualquier otro tipo, a aquellas asociaciones o entidades incluidas en el ámbito de aplicación de esta ley, que con su actividad promuevan o justifiquen el odio o la violencia contra personas físicas o jurídicas, o enaltezcan o justifiquen por cualquier medio los delitos de terrorismo o de quienes hayan participado en su ejecución, o la realización de actos que entrañen descrédito, menosprecio o humillación de las víctimas de los delitos terroristas o de sus familiares."

——— PROP.L-12(XII)/2021 RGEP.17814 Y RGEP.19589(XII)/2021 ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, considerando el criterio desfavorable respecto a la toma en consideración y la no conformidad con la tramitación de la Proposición de Ley PROP.L-12(XII)/2021 RGEP.17814 y RGEP.19589(XII)/2021, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, de justicia y democracia energética de la Comunidad de Madrid, manifestada por el Gobierno, en su reunión de 1 de diciembre de 2021, por las consideraciones que remiten las Consejerías de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura y de Economía, Hacienda y Empleo, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 151.4 del Reglamento de la Asamblea, acuerda la apertura de un plazo de cinco días desde la notificación de la disconformidad del Gobierno, para que el Grupo Parlamentario autor se pronuncie al respecto.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

2.4 PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 205 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir y tramitar las Proposiciones No de Ley que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PNL-202(XII)/2021 RGEP.19240 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Realizar, por parte de los profesionales de salud pública, un análisis por Zona Básica de Salud donde se mapee la no vacunación en el territorio de cada zona. 2. Desarrollar un estudio cualitativo por parte de los profesionales de salud pública con población no vacunada en las Zonas Básicas de Salud con menor cobertura vacunal frente a la COVID-19. 3. Realizar nuevos llamamientos a la vacunación por parte de los profesionales de atención primaria. 4. Elaborar campañas informativas que partan de la narración de historias particulares. 5. Realizar estudios de modelización para tratar de estimar cuál sería el impacto en diferentes escenarios epidemiológicos de distintos porcentajes de no vacunación, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de las diferentes vacunas frente a la COVID-19 ha supuesto un importante cambio en la forma de afrontar dicha enfermedad. Desde el comienzo de la vacunación, la población de la Comunidad de Madrid ha ido accediendo a la vacunación de forma masiva cuando ha sido su turno, mostrando unos niveles muy elevados de aceptación vacunal y de cumplimiento de la pauta completa de vacunación.

En la actualidad, más del 88 % de la población susceptible de ser vacunada ya lo ha sido, encontrándose un reparto desigual en la distribución de los porcentajes, de modo que podemos observar una cobertura superior al 96 % en la población mayor de 50 años, mientras que no llega al 80 % de pauta completa en la población entre 20 y 29 años. Estas cifras, conjuntamente con los porcentajes existentes en nuestra Comunidad de inmunidad natural, hacen que la respuesta a la pandemia no sea ya similar a la existente en meses anteriores, pero sí plantea escenarios de mejora ligados a la obtención de porcentajes superiores de vacunación.

De acuerdo a lo señalado por el recientemente publicado Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas, menos del 5 % de la población señala no estar dispuesta a vacunarse, siendo la mitad de estas personas reacias a hacerlo al menos en el corto plazo, mostrando en cierto modo algún grado rechazo a la vacunación frente a la COVID-19. Los tres motivos más frecuentemente esgrimidos son la falta de confianza en estas vacunas, el miedo a posibles efectos secundarios o la creencia de que no son eficaces. Un porcentaje minúsculo manifestaría ser contrario a las vacunas en general, no vacunarse de nada o no creer en la existencia de la COVID-19. Estos resultados tienen, además, diferentes análisis en clave de nivel educativo, ocupación profesional, posición ideológica o creencias religiosas.

La existencia de dudas por parte de las personas que en la actualidad no se han vacunado plantea la necesidad de hacer abordajes centrados en la no-vacunación como un evento modificable a partir del análisis pormenorizado de sus causas, sus determinantes y la identificación de los aspectos que podrían llevar a un cambio en la decisión a favor de la vacunación.

Además, toda medida de salud pública ha de partir de la conciencia de que difícilmente llegará a la totalidad de la población, ni siquiera mediante regímenes de obligatoriedad, de modo que se plantea también la necesidad de realizar estudios que estimen el impacto sobre las dinámicas epidémicas de diferentes porcentajes y agrupaciones geográficas de población no vacunada, para poder hacer uso de esta información como un elemento importante en la toma de decisiones y planificación desde los servicios de salud pública.

La Consejería de Sanidad está llevando a cabo algunas medidas tales como campañas de difusión de la vacunación centradas en las franjas de edad con menor cobertura vacunal o el acercamiento de la vacunación a municipios de menor cobertura. Sin embargo, aún no se han desarrollado líneas específicas de acción que incluyan a la Atención Primaria como un elemento central de la acción sobre la reticencia vacunal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta ante el Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Realizar, por parte de los profesionales de salud pública, un análisis por Zona Básica de Salud donde se mapee la no vacunación en el territorio de cada zona.

2. Desarrollar un estudio cualitativo por parte de los profesionales de salud pública con población no vacunada en las Zonas Básicas de Salud con menor cobertura vacunal frente a la COVID-19.

3. Realizar nuevos llamamientos a la vacunación por parte de los profesionales de atención primaria (médicos/as, enfermeros/as y pediatras de atención primaria) asignados a las personas no vacunadas para ofrecer nuevamente la vacunación, explorar dudas o miedos, aportar la información necesaria y proponer la vacunación en el centro de salud correspondiente.

4. Elaborar campañas informativas que partan de la narración de historias particulares, y reales, de transición desde la duda o la reticencia vacunal hacia la decisión de vacunarse.

5. Realizar estudios de modelización para tratar de estimar cuál sería el impacto en diferentes escenarios epidemiológicos de distintos porcentajes de no vacunación y diferentes formas de agrupación geográfica de los mismos.

——— PNL-203(XII)/2021 RGEP.19342 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner al parque que se está construyendo sobre el Tercer Depósito del Canal de Isabel II el nombre "Parque Almudena Grandes".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

"Recordad que Madrid no es sólo nuestra. Es también de los madrileños, de las madrileñas del futuro. Cuidémosla porque algún día de mayo, alguien que no ha nacido aún saldrá a este balcón para sentir la misma emoción que siento yo ahora mismo, al pronunciar la última palabra de este pregón." Con esta frase cerraba Almudena Grandes su pregón de San Isidro de 2018 antes de emocionarse. Madrid fue un protagonista de las novelas de Almudena Grandes y Almudena Grandes fue una protagonista de Madrid. Ella y sus novelas.

Madrid era protagonista de las novelas de Almudena Grandes porque Madrid estaba en cada novela de Almudena Grandes, sus barrios, sus historias, su Historia. Nuestro siglo XX, el de Madrid y el de España, está en las novelas de Almudena Grandes. Esa Madrid "populachera y generosa (…) que se ha fundado a sí misma a espaldas de Palacio, y que no es distinguida, ni falta que le hace".

Las novelas de Almudena Grandes eran y seguirán siendo protagonistas de Madrid porque viajar por Madrid en metro, en autobús o en tren es encontrarse mujeres y hombres leyendo novelas de Almudena Grandes. Almudena Grandes no sólo contribuyó de manera formidable a la literatura; también contribuyó como pocos escritores a la lectura.

Almudena Grandes ha sido protagonista de Madrid. Almudena Grandes amaba a Madrid y la defendía, defendía sus barrios y su gente, y no lo hacía desde una atalaya de afamada literata sino en la calle, como una vecina más (porque lo era), en las plazas y en las calles de su barrio. Mostró su compromiso, como tantos vecinos, con la construcción de un parque sobre el Tercer Depósito del Canal de Isabel II.

En 2023 Madrid gozará de ese parque, fruto de la movilización vecinal y de su defensa en la calle y en los juzgados. "Algunos días, los padres y las madres de los colegios públicos de Chamberí, levantábamos a los niños media hora antes. A las ocho y media de la mañana, nos manifestábamos en los jardines del Canal de Isabel II, sobre los que el Ayuntamiento pretendía construir un campo de golf", contaba Almudena Grandes. Hoy ese parque es un consenso en Madrid y lo es gracias al empeño de madrileñas y madrileños que, como Almudena Grandes, defendieron su ciudad.

Es de justicia que una escritora madrileña, de Madrid y para Madrid como Almudena Grandes sea recordada poniendo su nombre a un espacio digno de su envergadura. Y es de justicia que el futuro Parque Tercer Depósito recuerde con su nombre a las vecinas y vecinos que lo hicieron posible.

"Recordad que Madrid no es sólo nuestra. Es también de los madrileños, de las madrileñas del futuro." Almudena Grandes no pudo disfrutar del parque que, con sus vecinas y vecinos, consiguió para Madrid. Pero los madrileños y madrileñas del futuro que paren un rato en el parque a leer una novela merecen saber que la autora de esa novela es también una de las muchas autoras de ese parque.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Más Madrid propone la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Poner al parque que se está construyendo sobre el Tercer Depósito del Canal de Isabel II el nombre "Parque Almudena Grandes".

——— PNL-204(XII)/2021 RGEP.19356 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Exigir la anulación y rectificación inmediata de la orden enviada por correo electrónico por parte de la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe a los facultativos del centro. Cesar de manera inmediata al Director-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 Ley 11/2017, de 22

de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Solicitar el cese de manera inmediata a la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de noviembre la Directora Médica del Hospital Universitario de Getafe envió un correo electrónico a los facultativos del centro, bajo el asunto "aviso ante pacientes sin CIPA/tarjeta sanitaria". En dicho correo se transmitía la orden de derivar a los pacientes sin CIPA/tarjeta sanitaria a centros privados para que allí pagasen la atención correspondiente.

En concreto, el correo rezaba lo siguiente: "Estimados compañeros, en caso de que se detecte un paciente extranjero sin acreditación de CIPA [Código de Identificación Personal Autonómico de la tarjeta sanitaria pública madrileña]/tarjeta sanitaria, debe ser atendido si es urgente, y avisar de ello al Servicio de Admisión, que confirmará este hecho o no. En caso de que este paciente se confirme no tiene aseguramiento público, debe enviarse a un centro privado donde pueda abonar la atención correspondiente. En el hospital no pueden atenderse pacientes en estas condiciones, ni darles cita de consulta o de incluir en lista de espera salvo que subsanen dicha acreditación. Un saludo".

Esta orden, enviada a cientos de profesionales supone el incumplimiento del artículo 3ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud que garantiza la asistencia sanitaria a los residentes en España que no tengan permiso de residencia legal.

Aunque la Consejería de Sanidad no ha hecho nada hasta la fecha para implementar la aplicación del artículo 3ter de la L16/2003 tras su reforma por el RDL 7/2018, es evidente que deben conocer que tras la entrada en vigor dicho RDL todas las personas que permanecen en España sin permiso de residencia legal una vez caducado su visado de turista, o más de 90 días en el caso de haber entrado sin visado, tiene derecho a recibir asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Por lo tanto, si alguna de estas personas necesita acudir a un centro hospitalario antes de haber tramitado la solicitud de dicho derecho, una vez atendida la urgencia, al Servicio de Admisión del hospital solo le cabe informar al paciente del lugar de la Consejería de Sanidad donde se tramita la solicitud del derecho a la asistencia sanitaria para que pueda realizar los trámites. En ningún caso es admisible que se niegue la asistencia a ninguna persona por falta de trámites administrativos ni mucho menos que se deriven pacientes a centros privados.

Es obligación de las Administraciones públicas velar por los derechos e intereses de sus administrados y por lo tanto informales debidamente sobre esos derechos y los trámites necesarios para disfrutar de ellos.

Por otro lado, los motivos por los que una persona puede carecer de CIPA o encontrarse su CIPA dado temporalmente de baja son diversos y no afectan solamente a los ciudadanos extranjeros. Emitir órdenes específicas para ciudadanos extranjeros es una actuación que solo podemos calificar de xenófoba por lo que consideramos que dicha Directora Médica no puede permanecer en su puesto ni un día más.

El derecho a la salud va ineludiblemente unido al derecho a la vida. Por eso, es inconcebible que alguien que ejerce esa responsabilidad en un Hospital Público anteponga otro tipo de intereses al propio código deontológico el cual establece el deber prioritario del cuidado de la salud del individuo

y la comunidad, sin discriminación alguna, e inste al resto de profesionales a la disuasión de la atención y a la exclusión sanitaria.

Además, no concebimos que una orden de estas características, tan alejada de código ético de un responsable médico, pueda haber sido emitida de repente por la propia reflexión de la Directora, por lo que entendemos forma parte de un proceder de toda la dirección del Hospital y por lo tanto extendemos la responsabilidad al Gerente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Exigir la anulación y rectificación inmediata de la orden enviada por correo electrónico por parte de la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe a los facultativos del centro.

- Cesar de manera inmediata al Director-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

- Solicitar el cese de manera inmediata a la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

——— PNL-205(XII)/2021 RGEP.19361 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Exigir la anulación y rectificación inmediata de la orden enviada por correo electrónico por parte de la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe a los facultativos del centro. Cesar de manera inmediata al Director-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Solicitar el cese de manera inmediata a la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de noviembre la Directora Médica del Hospital Universitario de Getafe envió un correo electrónico a los facultativos del centro, bajo el asunto "aviso ante pacientes sin CIPA/tarjeta sanitaria". En dicho correo se transmitía la orden de derivar a los pacientes sin CIPA/tarjeta sanitaria a centros privados para que allí pagasen la atención correspondiente.

En concreto, el correo rezaba lo siguiente: "Estimados compañeros, en caso de que se detecte un paciente extranjero sin acreditación de CIPA [Código de Identificación Personal Autonómico de la tarjeta sanitaria pública madrileña]/tarjeta sanitaria, debe ser atendido si es urgente, y avisar de ello al Servicio de Admisión, que confirmará este hecho o no. En caso de que este paciente se confirme no tiene aseguramiento público, debe enviarse a un centro privado donde pueda abonar la atención correspondiente. En el hospital no pueden atenderse pacientes en estas condiciones, ni darles cita de consulta o de incluir en lista de espera salvo que subsanen dicha acreditación. Un saludo".

Esta orden, enviada a cientos de profesionales supone el incumplimiento del artículo 3ter de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud que garantiza la asistencia sanitaria a los residentes en España que no tengan permiso de residencia legal.

Aunque la Consejería de Sanidad no ha hecho nada hasta la fecha para implementar la aplicación del artículo 3ter de la L16/2003 tras su reforma por el RDL 7/2018, es evidente que deben conocer que tras la entrada en vigor dicho RDL todas las personas que permanecen en España sin permiso de residencia legal una vez caducado su visado de turista, o más de 90 días en el caso de haber entrado sin visado, tiene derecho a recibir asistencia sanitaria en las mismas condiciones que los españoles. Por lo tanto, si alguna de estas personas necesita acudir a un centro hospitalario antes de haber tramitado la solicitud de dicho derecho, una vez atendida la urgencia, al Servicio de Admisión del hospital solo le cabe informar al paciente del lugar de la Consejería de Sanidad donde se tramita la solicitud del derecho a la asistencia sanitaria para que pueda realizar los trámites. En ningún caso es admisible que se niegue la asistencia a ninguna persona por falta de trámites administrativos ni mucho menos que se deriven pacientes a centros privados.

Es obligación de las Administraciones públicas velar por los derechos e intereses de sus administrados y por lo tanto informales debidamente sobre esos derechos y los trámites necesarios para disfrutar de ellos.

Por otro lado, los motivos por los que una persona puede carecer de CIPA o encontrarse su CIPA dado temporalmente de baja son diversos y no afectan solamente a los ciudadanos extranjeros. Emitir órdenes específicas para ciudadanos extranjeros es una actuación que solo podemos calificar de xenófoba por lo que consideramos que dicha Directora Médica no puede permanecer en su puesto ni un día más.

El derecho a la salud va ineludiblemente unido al derecho a la vida. Por eso, es inconcebible que alguien que ejerce esa responsabilidad en un Hospital Público anteponga otro tipo de intereses al propio código deontológico el cual establece el deber prioritario del cuidado de la salud del individuo y la comunidad, sin discriminación alguna, e inste al resto de profesionales a la disuasión de la atención y a la exclusión sanitaria.

Además, no concebimos que una orden de estas características, tan alejada de código ético de un responsable médico, pueda haber sido emitida de repente por la propia reflexión de la Directora, por lo que entendemos forma parte de un proceder de toda la dirección del Hospital y por lo tanto extendemos la responsabilidad al Gerente.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Unidas Podemos presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Exigir la anulación y rectificación inmediata de la orden enviada por correo electrónico por parte de la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe a los facultativos del centro.

- Cesar de manera inmediata al Director-Gerente del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

- Solicitar el cese de manera inmediata a la Directora-Médica del Hospital Universitario de Getafe, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 11/2017, de 22 de diciembre, de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud.

——— PNL-206(XII)/2021 RGEP.19371 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: Mantener las aulas del Segundo Ciclo de Educación Infantil (3 a 6 años) en las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid. Disponer en los Presupuestos de 2022 de las partidas necesarias para garantizar la universalización y gratuidad de la Educación Infantil, construyendo al menos 10 escuelas infantiles para el próximo curso escolar. Habilite una mesa de diálogo entre profesionales, tanto de escuelas infantiles públicas de gestión directa e indirecta, como de escuelas infantiles privadas, familias y Administraciones autonómica y municipal para que el proceso de universalización de la Educación Infantil se garantice con los niveles de calidad, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras muchos años sin el debido reconocimiento, hoy ya es un consenso en la comunidad educativa y en todos los ámbitos políticos, que la educación infantil es una etapa educativa fundamental, no sólo como entrada a la escolarización y por tanto al sistema educativo, sino por su importancia en el acompañamiento a miles de niños y niñas en el desarrollo emocional, motor o lingüístico durante sus primeros años de vida.

En la Comunidad de Madrid, el desarrollo de dicha etapa ha sido más que deficiente, conviviendo múltiples modelos educativos y de gestión. En términos educativos, hasta el presente curso escolar las familias han podido elegir entre escolarizar a sus hijos e hijas en escuelas que cubren el primer ciclo de educación infantil (0-3 años), y otras que amplían esa atención hasta los 6 años (primer y segundo ciclo de educación infantil).

Muchas familias han elegido tradicionalmente las escuelas que cubren la totalidad de la etapa infantil porque han vivido con preocupación las consecuencias que las faltas de recursos de los CEIP tienen sobre el acompañamiento a sus hijos e hijas en la escolarización en elementos tan importantes para su propio desarrollo como el control de esfínteres, la alimentación o el descanso durante el día. Por ello, han encontrado en las escuelas de 0-6 los espacios más adaptados para un acompañamiento al ritmo individual de desarrollo.

Además, la Comunidad de Madrid experimenta cada año una demanda importante de plazas públicas de educación infantil que no son atendidas por la insuficiencia de las plazas ofertadas por el

Gobierno regional. Sólo este curso, más de 4.000 familias, según datos oficiales, se quedaron sin plaza pública para sus hijos e hijas, viéndose la gran mayoría obligadas a acudir a la oferta privada pagando una media de 500 euros al mes para garantizar la escolarización en una etapa tan importante.

Ante esta situación, la semana del 8 de noviembre conocimos, a través de las directoras de las escuelas infantiles de gestión directa de la Comunidad de Madrid que el Gobierno regional pretende eliminar en los próximos años las plazas del 2º ciclo de educación infantil (3 a 6 años) y reconvertirlas en plazas de primer ciclo de educación infantil (0 a 3 años).

La reacción de las familias no se ha hecho esperar y se han convocado manifestaciones para exigir que se mantengan las aulas de 3 a 6 años y se continúe con un modelo que funciona y que cuenta con el apoyo y satisfacción de cientos de familias cada año.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Más Madrid propone para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Mantener las aulas del 2° ciclo de educación infantil (3 a 6 años) en las escuelas infantiles de la Comunidad de Madrid, garantizando así la libertad de elección de las familias en el modelo de escolarización de sus hijos e hijas.

- Disponer en los presupuestos de 2022 de las partidas necesarias para garantizar la universalización y gratuidad de la educación infantil, construyendo al menos 10 escuelas infantiles para el próximo curso escolar.

- Habilite una mesa de diálogo entre profesionales, tanto de escuelas infantiles públicas de gestión directa e indirecta, como de escuelas infantiles privadas, familias y Administraciones autonómica y municipal para que el proceso de universalización de la educación infantil se garantice con los niveles de calidad, prestando especial atención al acompañamiento respetuoso con el proceso de desarrollo infantil, así como la dignificación de las condiciones de los profesionales y las instalaciones.

——— PNL-207(XII)/2021 RGEP.19383 ———

Presentada por los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a poner en marcha un Plan Integral en torno a dos ejes: tanto el análisis de las causas exactas que originan los daños en las construcciones e infraestructuras vinculadas a la ampliación de la Línea 7B de Metro de Madrid, como la reparación de los todos daños causados, y que deberá contar con los elementos que se detallan en el escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 5 de mayo de 2007 se inauguraba la línea 7B de Metro y desde esa fecha se han venido sucediendo numerosos cortes parciales o totales en la línea (en 2008, 2011, 2014, 2015, 2018, 2020 y 2021) para intervenir en los elementos funcionales y estructurales del túnel del suburbano y la estación del Hospital del Henares. Esto es debido a que, a mitad de obra, se cambió el trazado de la ampliación

original sin hacer los estudios técnicos y geológicos preceptivos. Esta modificación, que implicaba un arco y la inclusión de nuevas paradas, abarca una zona de terreno soluble y ha supuesto que tanto el Metro como los edificios que se encuentran en el trazado de la línea se hundan.

Es desde su puesta en marcha que se han venido sucediendo una serie de afecciones sobre la edificación, las infraestructuras urbanas y el viario en el término municipal de San Fernando de Henares. Los desperfectos, grietas, desplazamientos y humedades en edificios son una constante desde hace más de una década a lo largo del trazado de la línea de Metro: desde que se construyó la línea 7B, más de 350 viviendas situadas en San Fernando de Henares han sufrido grietas en sus casas.

Esta situación ha hecho que la Comunidad de Madrid -aunque en algún momento ha llegado a afirmar que no estaba acreditado con claridad que las afecciones de algunas viviendas se debieran a las obras de Metro- interviniera a lo largo de estos años en diferentes puntos con distinto alcance. Las más significativas son intervenciones en el entorno del pozo de ventilación y bombeo de la calle Rafael Alberti. La gravedad de las afecciones en esta zona supuso el derribo de una parte del Complejo El Pilar, y el traslado de varias dotaciones como la escuela de adultos y la escuela infantil El Tambor.

La Comunidad de Madrid, además de soportar el sobrecoste de la propia obra de ampliación del Metro (las obras de este tramo fueron adjudicadas en 145 millones de euros y sin embargo acabaron costando cerca de 300 millones) ha invertido más de 80 millones en reparaciones, de los cuales en torno al 15% han sido destinados a intervenciones para reparar las viviendas afectadas. Todas estas intervenciones no han solucionado realmente el origen de los desperfectos, con lo que el problema continúa agravándose día a día.

Actualmente, las viviendas cercanas al pozo de ventilación, en el entorno de la calle Rafael Alberti, están en una situación muy grave y con un gran riesgo. Algunas viviendas han tenido que ser desalojadas y es preocupante la situación de muchas otras. Las obras que están siendo acometidas actualmente por el Gobierno regional en el entorno del pozo de ventilación han puesto en evidencia nuevas afecciones y han agravado otras existentes, por lo que es prioritaria una intervención urgente. Paredes, suelos y techos con enormes grietas, suelos que se desplazan, puertas y ventanas que se descuadran y no encajan, son la realidad de decenas de viviendas y negocios de esta zona del municipio de San Fernando de Henares.

El pasado 9 de septiembre se manifestaron en la puerta del Sol, frente a la sede del Gobierno regional, cientos de vecinas y vecinos de San Fernando de Henares convocados por la Plataforma de afectados de Metro, exponiendo frente al despacho de la Presidenta Isabel Díaz Ayuso y la ciudadanía madrileña la deplorable situación en la que viven, sin que el Gobierno autonómico se comprometa a dar una solución global que sufren muchas familias de San Fernando de Henares de manera seria y urgente, que dé respuesta a las necesidades, demandas e inquietudes de las familias perjudicadas.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Más Madrid, Socialista y Unidas Podemos presentan para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Poner en marcha un Plan Integral en torno a dos ejes: tanto el análisis de las causas exactas que originan los daños en las construcciones e infraestructuras vinculadas a la ampliación de la Línea 7B de Metro de Madrid, como la reparación de todos los daños causados.

2. Dicho Plan Integral contará con los siguientes elementos:

2.1. Intervenciones sobre los edificios residenciales, que incluyan:

2.1.1. La realización de un censo completo de los edificios afectados y las viviendas con desperfectos.

2.1.2. El análisis de los daños detectados y la determinación fehaciente de las causas de estos.

2.1.3. El estudio estructural de todos los edificios.

2.1.4. La estimación de las medidas necesarias a adoptar para la rehabilitación completa y definitiva de los edificios, así como un completo cronograma de las mismas.

2.1.5. El traslado temporal de la población de los edificios con daños severos a viviendas que reúnan las condiciones necesarias para las familias afectadas.

2.1.6. La compensación a las familias afectadas por la declaración de ruina de los edificios y el análisis por parte del Gobierno de la Comunidad de Madrid de la construcción de viviendas públicas en estas localizaciones.

2.2. Inversión en infraestructuras, que incluya:

2.2.1. La mejora de la red de saneamiento donde se canalice el bombeo de Metro, mediante la oportuna inversión autonómica.

2.2.2. La reparación y adecuación de los sistemas de recogida de residuos dañados a lo largo del tiempo.

2.2.3. La reparación de la plataforma viaria de las calles afectadas, acerado y calzada, además de otros elementos como iluminarias y mobiliario urbano.

2.3. Recuperación de dotaciones y equipamientos alojados en el complejo El Pilar.

2.4. Análisis y estudios referentes a:

2.4.1. El estudio geológico de composición del terreno y su grado de consolidación en el trazado de la línea 7B de Metro.

2.4.2. El análisis estructural de las edificaciones afectadas especialmente en el entorno del pozo de ventilación de la calle Rafael Alberti.

2.5. Auditoría de la construcción de la línea 7B de Metro, con el objetivo de determinar la causa original de los desperfectos ocasionados y la cuantificación del sobrecoste total de la infraestructura y su mantenimiento, depurando, en su caso, las responsabilidades derivadas.

2.6. Compensaciones a las familias y Administraciones afectadas por los gastos producidos a lo largo del tiempo para adecuar infraestructuras y construcciones a las condiciones de habitabilidad necesarias.

——— PNL-208(XII)/2021 RGEP.19397 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que: 1. Realizar, por parte de los profesionales de salud pública, un análisis por Zona Básica de Salud donde se mapee la no vacunación en el territorio de cada zona. 2. Desarrollar un estudio cualitativo por parte de los profesionales de salud pública con población no vacunada en las Zonas Básicas de Salud con menor cobertura vacunal frente a la COVID-19. 3. Realizar nuevos llamamientos a la vacunación por parte de los profesionales de atención primaria. 4. Elaborar campañas informativas que partan de la narración de historias particulares. 5. Realizar estudios de modelización para tratar de estimar cuál sería el impacto en diferentes escenarios epidemiológicos de distintos porcentajes de no vacunación, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La llegada de las diferentes vacunas frente a la COVID-19 ha supuesto un importante cambio en la forma de afrontar dicha enfermedad. Desde el comienzo de la vacunación, la población de la Comunidad de Madrid ha ido accediendo a la vacunación de forma masiva cuando ha sido su turno, mostrando unos niveles muy elevados de aceptación vacunal y de cumplimiento de la pauta completa de vacunación.

En la actualidad, más del 88 % de la población susceptible de ser vacunada ya lo ha sido, encontrándose un reparto desigual en la distribución de los porcentajes, de modo que podemos observar una cobertura superior al 96 % en la población mayor de 50 años, mientras que no llega al 80 % de pauta completa en la población entre 20 y 29 años. Estas cifras, conjuntamente con los porcentajes existentes en nuestra Comunidad de inmunidad natural, hacen que la respuesta a la pandemia no sea ya similar a la existente en meses anteriores, pero sí plantea escenarios de mejora ligados a la obtención de porcentajes superiores de vacunación.

De acuerdo a lo señalado por el recientemente publicado Barómetro del Centro de Investigaciones Sociológicas, menos del 5 % de la población señala no estar dispuesta a vacunarse, siendo la mitad de estas personas reacias a hacerlo al menos en el corto plazo, mostrando en cierto modo algún grado rechazo a la vacunación frente a la COVID-19. Los tres motivos más frecuentemente esgrimidos son la falta de confianza en estas vacunas, el miedo a posibles efectos secundarios o la creencia de que no son eficaces. Un porcentaje minúsculo manifestaría ser contrario a las vacunas en general, no vacunarse de nada o no creer en la existencia de la COVID-19. Estos resultados tienen, además, diferentes análisis en clave de nivel educativo, ocupación profesional, posición ideológica o creencias religiosas.

La existencia de dudas por parte de las personas que en la actualidad no se han vacunado plantea la necesidad de hacer abordajes centrados en la no-vacunación como un evento modificable a partir del análisis pormenorizado de sus causas, sus determinantes y la identificación de los aspectos que podrían llevar a un cambio en la decisión a favor de la vacunación.

Además, toda medida de salud pública ha de partir de la conciencia de que difícilmente llegará a la totalidad de la población, ni siquiera mediante regímenes de obligatoriedad, de modo que

se plantea también la necesidad de realizar estudios que estimen el impacto sobre las dinámicas epidémicas de diferentes porcentajes y agrupaciones geográficas de población no vacunada, para poder hacer uso de esta información como un elemento importante en la toma de decisiones y planificación desde los servicios de salud pública.

La Consejería de Sanidad está llevando a cabo algunas medidas tales como campañas de difusión de la vacunación centradas en las franjas de edad con menor cobertura vacunal o el acercamiento de la vacunación a municipios de menor cobertura. Sin embargo, aún no se han desarrollado líneas específicas de acción que incluyan a la Atención Primaria como un elemento central de la acción sobre la reticencia vacunal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que:

1. Realizar, por parte de los profesionales de salud pública, un análisis por Zona Básica de Salud donde se mapee la no vacunación en el territorio de cada zona.

2. Desarrollar un estudio cualitativo por parte de los profesionales de salud pública con población no vacunada en las Zonas Básicas de Salud con menor cobertura vacunal frente a la COVID-19.

3. Realizar nuevos llamamientos a la vacunación por parte de los profesionales de atención primaria (médicos/as, enfermeros/as y pediatras de atención primaria) asignados a las personas no vacunadas para ofrecer nuevamente la vacunación, explorar dudas o miedos, aportar la información necesaria y proponer la vacunación en el centro de salud correspondiente.

4. Elaborar campañas informativas que partan de la narración de historias particulares, y reales, de transición desde la duda o la reticencia vacunal hacia la decisión de vacunarse.

5. Realizar estudios de modelización para tratar de estimar cuál sería el impacto en diferentes escenarios epidemiológicos de distintos porcentajes de no vacunación y diferentes formas de agrupación geográfica de los mismos.

——— PNL-209(XII)/2021 RGEP.19474 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. Proceder a la descentralización de la dispensación de la PrEP en la Comunidad de Madrid. 2. Contratar a los y las profesionales de la salud necesarios para que el Centro de Salud Sandoval pueda abrir por las tardes, así como garantizar la creación de equipos con formación específica. 3. Garantizar el acceso gratuito y universal a los tratamientos de VIH/SIDA en la Comunidad de Madrid a población migrante, solicitante de asilo/refugio con independencia de su situación administrativa. 4. Reactivar la mesa de VIH/SIDA dependiente de la Consejería de Sanidad. 5. Elaborar un Plan Estratégico contra el VIH de la Comunidad de Madrid. 6. Desarrollar campañas de sensibilización, prevención y lucha contra el estigma del VIH/SIDA y otras ITS. Aprovechar además la oportunidad de los fondos Next Generation de la Unión Europea para fortalecer las actuaciones contra el VIH/SIDA, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Este año se han cumplido cuarenta años del primer diagnóstico de VIH en nuestro país. Durante estas cuatro décadas, el avance médico y social ha permitido mejorar el abordaje y tratamiento del virus, pasando de ser un virus mortal a una patología crónica y manejable. Esto ha sido posible gracias al desarrollo de los tratamientos antirretrovirales de los últimos años.

La Profilaxis Pre-Exposición (PrEP) consiste en la administración de un fármaco antirretroviral cuyos resultados para frenar la transmisión del VIH han sido probados en numerosos estudios. Desde 2019 el Sistema Nacional de Salud incluye el tratamiento con Profilaxis Pre-Exposición (PrEP). En el ámbito de la Comunidad de Madrid, el Centro de Salud Sandoval es el único autorizado por la Comunidad de Madrid para su dispensación a quien lo solicite y cumpla los requisitos, siendo este centro la unidad de ITS que más tratamientos PrEP administra en España y uno de los centros punteros en cuanto a la detección de personas con un perfil de riesgo de cara a contraer el VIH. Sin embargo, debido a la falta de recursos humanos y a las limitaciones de las instalaciones de este centro, unido a la situación excepcional vivida durante la pandemia, que imposibilitó que este centro acogiese a nuevos usuarios, la lista de espera de personas que solicitan la PrEP se ha disparado llegando a alcanzar los siete meses de lista de espera para acceder a este fármaco.

Por todo ello, es fundamental la dispensación adecuada de este fármaco para garantizar una mayor eficacia y reducir los niveles alcanzados por lo que resulta imprescindible desarrollar una serie de medidas que aceleren la prestación de servicios de prevención y la redistribución en el uso de todos los servicios de la región disponibles.

Además, se hace imprescindible la elaboración de un Plan de la Comunidad de Madrid contra el VIH/SIDA y otras ITS, incorporando a los Ayuntamientos y las entidades sin ánimo de lucro que trabajan en esta materia, así como a las sociedades científicas.

La Comunidad de Madrid sigue siendo una región donde las ayudas y subvenciones que posibilitan el cumplimiento de las obligaciones en prevención y atención/cuidado, así como asistencia a la población con VIH/SIDA, no se garantizan en tiempo suficiente para ser viables en su ejecución por parte de los colectivos, con retrasos de hasta dos años en su convocatoria o impagos durante once meses seguidos. Es necesario mejorar el sistema de su concesión y aplicar nuevas fórmulas, que, incorporando las oportunidades que nos dan los fondos europeos Next Generation y otras nuevas herramientas de financiación comunitaria, puedan servir para combatir el VIH en nuestra Comunidad con mayor eficacia.

Finalmente, la falta de acceso al tratamiento por parte de personas en situación irregular es una grave vulneración de los derechos y de la salud de estas personas, pero además supone un grave riesgo para el control del virus del VIH en la Comunidad de Madrid y en el resto de España. La Comunidad de Madrid debe urgentemente garantizar el acceso al tratamiento a todas las personas residentes en la Comunidad de Madrid, con independencia de su situación administrativa.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Más Madrid presenta ante el Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Proceder a la descentralización de la dispensación de la PrEP en la Comunidad de Madrid a través de la integración en el programa PrEP de los profesionales de Atención Primaria y de las

Unidades de Atención especializada en VIH de los hospitales, así como a alcanzar un acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid para incorporar al Centro de Salud Montesa en dicho programa.

2. Contratar a los y las profesionales de la salud necesarios para que el Centro de Salud Sandoval pueda abrir por las tardes, así como garantizar la creación de equipos con formación específica en contenidos epidemiológicos, preventivos, clínicos y psicosociales en relación al VIH/SIDA y otras ITS, distribuidos por diferentes puntos de la Comunidad de Madrid.

3. Garantizar el acceso gratuito y universal a los tratamientos de VIH/SIDA en la Comunidad de Madrid a población migrante, solicitante de asilo/refugio con independencia de su situación administrativa.

4. Reactivar la mesa de VIH/SIDA dependiente de la Consejería de Sanidad con participación de los colectivos y entidades expertas en esta materia, y, en concreto, la subcomisión de chemsex vinculada a esta.

5. Elaborar un Plan Estratégico contra el VIH de la Comunidad de Madrid, donde se incorpore, entre otros elementos, el compromiso junto a las Corporaciones locales con el Fast-Track Cities y la estrategia 95-95-95 de ONUSIDA.

6. Desarrollar campañas de sensibilización, prevención y lucha contra el estigma del VIH/SIDA y otras ITS así como garantizar la correcta ejecución de la convocatoria plurianual con pago anticipado de las ayudas para los colectivos y entidades sin ánimo de lucro que trabajan en la prevención del VIH y en la atención a personas que viven con VIH en nuestra región. Aprovechar además la oportunidad de los fondos Next Generation de la Unión Europea para fortalecer las actuaciones contra el VIH/SIDA.

——— PNL-210(XII)/2021 RGEP.19609 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1. La constitución en el seno de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de una Comisión Técnica Interdepartamental de control y riesgo de población para los vecinos de Coslada y San Fernando de Henares afectados por las obras del pozo de bombeo de la línea 7B de metro. 2. Dotar a la citada comisión de capacidad y fondos suficientes. 3. Capacitar de forma suficiente a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras para la contratación de los proyectos de ejecución. 4. Proceder a la licitación de las obras de reparación y división en cuantos lotes considere suficientes. 5. Que la Comisión Técnica Interdepartamental deberá estar formada por los representantes que se especifican en el escrito, y cuestiones conexas. Para su tramitación ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos y los Ayuntamientos de Coslada y San Fernando de Henares reivindicaron durante largo periodo de tiempo la ampliación de la línea 7 Metro hasta sus municipios y, muy concretamente, hasta el Hospital del Henares.

El proyecto definitivo de julio de 2005 contempla prolongar la línea hasta el Hospital del Henares con una longitud total de 6.596 metros.

Desde su inauguración, en el año 2006, la línea 7B no ha funcionado correctamente. Diversas patologías en la estructura de metro como en la superficie han afectado directamente a vecinos de Fernando de Henares y de Coslada.

Del conjunto de las infraestructuras que componen las obras, dos son las que están afectando a los vecinos de la zona.

- La estación del Hospital del Henares que, periódicamente, tiene que cerrarse con el fin de realizar las reparaciones estructurales de todo tipo, lo que impide en normal uso de esta por parte de miles de afectados.

- El pozo de ventilación y bombeo, situado en el PK 2+890, ha afectado estructuralmente a las viviendas de su entorno.

Varias de las viviendas cercanas a la citada estación de bombeo, han tenido que ser desalojadas y sus vecinos realojados en hoteles de la zona.

Se han hecho varios trabajos de consolidación de las estructuras de las viviendas afectadas sin terminar de haberse solucionado el problema de forma definitiva.

Los vecinos de San Fernando de Henares afectados por las obras de la línea 7B (Barrio del Puerto hasta el Hospital de Henares) están desolados debido a la falta de soluciones que se ha visto dramáticamente alargada en el tiempo por un periodo de más de 15 años. Las condiciones en las que viven empeoran y reclaman una solución urgente a la Comunidad de Madrid.

Unas 200 familias del municipio llevan más de una década viviendo entre grietas, ventanas que no se cierran y aceras levantadas. La Corporación local ha alertado que las condiciones de los edificios han empeorado, suponiendo, además, un grave peligro para la seguridad de los vecinos.

La situación actual es que la reparación estructural de la estación del Hospital de San Fernando está en fase de licitación, con los trámites de Estudio geológico, Proyecto y ejecución de las obras indicadas en el futuro proyecto.

Para la resolución definitiva de los desperfectos de las viviendas afectadas debe darse una solución apropiada y definitiva, pero, el caso es que hay 200 familias afectadas, entre viviendas con problemas y desalojos.

El Director General de Infraestructuras en su comparecencia en la Comisión de Transportes e Infraestructuras al tratar esta cuestión, informó lo siguiente: "A los dos años después de la ejecución del pozo, se observó la existencia de filtraciones de agua con una salinidad muy elevada proveniente del terreno circundante del pozo".

Desde abril del 2008 hasta el 2021 las actuaciones que se han llevado a cabo han ascendido a un importe aproximado de 17 millones de euros. Las filtraciones de agua que se producen y se detectan desde el año 2008, han provocado diversas actuaciones en edificaciones en superficie desde su inauguración.

No obstante, todas estas actuaciones no terminan de resolver el problema quedando pendiente de resolución definitiva unas 75 viviendas y 12 actuaciones en zonas comunes de tres

manzanas, concretamente, en las calles Ventura Argumosa, Pablo Olavide, Francisco Sabatini y Rafael Alberti, así como en el complejo dotacional El Pilar, colindante con este pozo.

Estas obras, además, van a suponer el realojo de los afectados de unas 59 viviendas durante la ejecución de las obras y cierre del complejo citado.

Por todo lo expuesto, los ayuntamientos de San Fernando de Henares, Coslada y los vecinos afectados reclaman la reparación integral de todos los edificios afectados además de las viviendas, incluyendo zonas públicas, comercios y demás espacios perjudicados.

El seguimiento de las actuaciones se está llevando a cabo por una "Mesa técnica de coordinación" en la que está la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento y la Dirección General de Infraestructuras.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX en Madrid presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, a:

1. La constitución en el seno de la Consejería de Transportes e Infraestructuras de una Comisión Técnica Interdepartamental de control y riesgo de población para los vecinos de Coslada y San Fernando de Henares afectados por las obras del pozo de bombeo de la línea 7B de metro, para realizar el seguimiento, estudio y recuperación del entorno afectado.

2. Dotar a la citada Comisión de capacidad y fondos suficientes para la contratación de los servicios de ingeniería que estudie, mediante los suficientes y necesarios sondeos geológicos, estudios de las patologías de las estructuras de las viviendas afectadas y propuestas y elaboración de los informes correspondientes.

3. Capacitar de forma suficiente a la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Transportes e Infraestructuras para la contratación de los proyectos de ejecución que, de acuerdo con los informes anteriores, contemplen las obras a realizar para la solución definitiva a los problemas planteados.

4. Proceder a la licitación de las obras de reparación y división en cuantos lotes considere suficientes, tanto de los edificios como de servicios y trabajos en superficie en el entorno para que los devuelva lo más real posible a su estado original.

5. Que la Comisión Técnica Interdepartamental deberá estar formada por un representante de:

   a. La Dirección General de Infraestructuras.
   b. Metro de Madrid, S.A.
   c. Canal de Isabel II Gestión, S.A.
   d. Dirección General de la Vivienda dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Vivienda.
   e. Servicios Técnicos y Sociales del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.
   f. Servicios Técnicos y Sociales del Ayuntamiento de Coslada.

——— PNL-212(XII)/2021 RGEP.19633 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que diseñe e implante la Escuela de Comercio de la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta los cinco apartados que las organizaciones de comercio consideran esenciales y que se relacionan en el escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Según el documento "El Comercio de Madrid en cifras" fechado en noviembre de 2021 por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo, el comercio de la Comunidad de Madrid se compone de 64.176 establecimientos minoristas y 38.644 mayoristas. Es uno de los sectores empresariales productivos más relevantes, con el 13,6 % del PIB regional, del cual el 6,6 % corresponde al comercio minorista.

Y estos 64.176 establecimientos comerciales minoristas emplean a 268.568 personas, más del 8,7 % de la población ocupada de la región.

Más del 95 % de las empresas se corresponden con empresas pequeñas, de menos de 10 empleados, que demandan una mayor profesionalización, especialización, innovación, formación, nuevas tecnologías, digitalización de sus proyectos, etc., siendo éstas, las que soportan la mayoría del empleo del sector.

La era digital, la globalización, la necesidad de estar reinventándose e innovando para competir en un mercado que evoluciona rápido, hace necesaria una actuación urgente e inminente para prevenir un impacto social negativo en una de las principales actividades económicas de nuestra región.

El sector del comercio en la Comunidad de Madrid tiene una problemática estructural, que debe tener en cuenta la modernización de las infraestructuras, compartir la información adecuada con los minoristas, crear una comunidad de minoristas sólida, facilitar la adopción de tecnologías digitales, apoyar el desarrollo de la capacitación y fomentar la promoción y la comercialización.

A día de hoy están paralizadas iniciativas en nuestra región que podrían dinamizar el comercio, y que son reivindicadas desde hace años.

Como la modificación de la Reforma de la Ley de Comercio de la Comunidad de Madrid, que lleva años sin actualizarse.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid a que diseñe e implante la Escuela de Comercio de la Comunidad de Madrid teniendo en cuenta los cinco apartados que las organizaciones de comercio consideran esenciales:

1. Poner en marcha un Plan Estratégico para el Comercio de Madrid.

2. Actualización de las leyes y normas que afectan al Comercio de la Comunidad de Madrid.

3. Reconocer al sector con presupuesto, la partida de Comercio en el presupuesto de la Comunidad de Madrid es escasa, habría que incrementar dichas cantidades enfocadas a la modernización y el fomento del comercio.

4. Reconocer a las organizaciones de comercio, como catalizadoras de la relación entre las administraciones y los comerciantes.

5. Poner en marcha un observatorio que facilite los datos de la actividad, como herramienta para programar acciones de futuro.

6. Creación de la escuela de comercio de la Comunidad de Madrid.

——— PNL-213(XII)/2021 RGEP.19641 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno Autonómico a poner en marcha las siguientes medidas: Plan de choque contra la pobreza infantil. Preparación de una nueva ley de infancia en colaboración con las entidades especializadas. Impulso de una alianza público-privada con actores clave. Sensibilización para transformar la opinión pública y la agenda política para posicionar la pobreza infantil como un tema de relevancia social. Mejora en la coordinación con los ayuntamientos y en sus convenios de atención social primaria. Impulso de una educación equitativa. Eliminación de las listas de espera para la atención temprana. Extensión de una nutrición y unos hábitos saludables y adecuados para el crecimiento. Mejora de los requisitos para la reducción de los precios del comedor escolar para que más niños y niñas puedan acceder a ella. Reformulación para mejorar el acceso y la cuantía de la renta mínima de inserción. Creación de entornos seguros y enriquecedores para la infancia en situación de pobreza. Fomento de actividades de ocio saludable de forma gratuita. Preparación de proyectos de amplio calado para recibir la financiación del Fondo Social Europeo+ destinada a combatir la pobreza infantil, y cuestiones conexas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La organización Save the Children publicó el pasado mes de abril que el 36,9 % de los niños y niñas de la Comunidad de Madrid está en riesgo de pobreza. En 2019 la pobreza afectaba al 27 % de la infancia en nuestra región. 10 puntos de aumento en dos años.

Es necesario que se priorice esta emergencia social desde todas las administraciones, pero especialmente desde la autonómica, que es la competente, impulsando medidas destinadas a frenar la pobreza entre las familias más vulnerables con menores a cargo, como las monoparentales.

El Gobierno de España ha impulsado que el 5 % del Fondo Social Europeo+ se destine a la lucha contra la pobreza infantil. El Alto Comisionado para la Pobreza Infantil se puso en septiembre por escrito a disposición de las CC AA con el objetivo de prestar apoyo en la preparación de las iniciativas para recibir estos fondos que pueden mejorar significativamente la vida de los niños y niñas madrileños.

La pobreza infantil es una situación heredada de sus padres y que muy probablemente leguen a sus hijos e hijas. Para romper este círculo es necesario cambiar la percepción, las estructuras y las políticas públicas que afectan a la infancia en pobreza.

Es clave transformar el discurso y la opinión pública posicionando la pobreza infantil como un tema de relevancia social mediante la evidencia y el análisis.

Hay que actuar en alianza sobre los efectos de la pobreza en ámbitos como la educación, la nutrición, la sanidad, los cuidados, la vivienda o la brecha digital.

E impulsar políticas públicas centradas en los derechos de la infancia y basadas en la evidencia para asegurar oportunidades de movilidad social que refuercen nuestra cohesión como sociedad moderna y democrática.

Por ello, el Grupo Socialista en la Asamblea de Madrid presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno autonómico a poner en marcha las siguientes medidas:

- Plan de choque contra la pobreza infantil que aborde integralmente esta emergencia social acompañado de los recursos necesarios.

- Preparación de una nueva ley de infancia en colaboración con las entidades especializadas.

- Impulso de una alianza público-privada con actores clave, por ejemplo, deportivos y empresariales, que junto a la administración, extiendan la acción social en materia de pobreza infantil.

- Sensibilización para transformar la opinión pública y la agenda política para posicionar la pobreza infantil como un tema de relevancia social.

- Mejora en la coordinación con los Ayuntamientos y en sus convenios de atención social primaria que incluya su refuerzo económico y que pasen a ser, al menos, bianuales.

- Impulso de una educación equitativa que incluya acceso gratuito a formación enfocada en acabar con la brecha digital.

- Eliminación de las listas de espera para la atención temprana.

- Extensión de una nutrición y unos hábitos saludables y adecuados para el crecimiento. Mejora de los requisitos para la reducción de los precios del comedor escolar para que más niños y niñas puedan acceder a ella, por ejemplo, los hijos/as de familias monoparentales. Inclusión de los niños/as de familias perceptoras del ingreso mínimo vital en las ayudas de comedor escolar en periodos no lectivos.

- Reformulación para mejorar el acceso y la cuantía de la renta mínima de inserción.

- Creación de entornos seguros y enriquecedores para la infancia en situación de pobreza. Fomento de actividades de ocio saludable de forma gratuita, especialmente durante las vacaciones escolares.

- Preparación de proyectos de amplio calado para recibir la financiación del Fondo Social Europeo+ destinada a combatir la pobreza infantil.

——— PNL-214(XII)/2021 RGEP.19646 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, con el siguiente objeto: la Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a elaborar un Plan Director que permita coordinar una actuación conjunta de los Ayuntamientos de Las Rozas de Madrid, Torrelodones y Galapagar, la finca privada, el Parque Regional del Curso Medio del Guadarrama y la Confederación Hidrográfica del Tajo para poner en valor el BIC y acometer las actuaciones que permitan incrementar su seguridad. Para su tramitación ante la Comisión de Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Presa de El Gasco y el Canal del Guadarrama fueron declarados Bien de Interés Cultural en septiembre de 2021. Se trata de una gran obra hidrográfica de la Ilustración española situada en la zona noroeste de la Comunidad de Madrid. La presa fue diseñada por el Ingeniero militar español, de origen francés, Carlos Lemaur, promovida y financiada por el Banco de San Carlos, con cargo a la Hacienda Real de Carlos III, en el contexto de las obras del canal de Guadarrama, que tampoco llegó a concluirse.

Mediante este proyecto, se pretendía realizar un canal navegable de 667 km, que, salvando un desnivel de 700 m, hubiese unido fluvialmente Madrid y la Submeseta Sur con el océano Atlántico, comunicando las aguas de cuatro ríos principales: el Guadarrama (su punto de origen), el Manzanares (a la altura del Puente de Toledo en Madrid), el Tajo (a su paso por Aranjuez) y el Guadalquivir (por Sevilla). En la actualidad, los restos de esta ambiciosa obra nos ayudan a comprender la historia industrial y geopolítica de nuestro país.

Del Canal de Guadarrama solo se llegaron a construir los primeros 27 km hasta Las Rozas y a pesar de los dos siglos transcurridos, se pueden seguir observando pues han conseguido sobrevivir en una buena parte hasta hoy. El canal ha conservado bastante bien su cajeado y bastantes de sus 38 acueductos. Todavía hoy se puede observar su sillería, contrafosos y trabajos de mampostería. Así como los puentes que se construyeron para dar paso inferior a los numerosos arroyos que lo atraviesan. En las cuatro leguas del primer tramo del canal construidas se gastaron 7 millones de reales de vellón, según un informe de 1.788.

En las obras para construir la Presa del Gasco llegaron a trabajar 5.000 hombres, incluidos presos comunes, condenados a trabajos forzados por deudas. Las pésimas condiciones de vida provocaron una epidemia de paludismo que diezmó a los presos. El único apoyo sanitario fueron las visitas quincenales del médico de Torrelodones. Finalmente un Informe afirma que un rayo cayó en medio de la presa provocando su desmoronamiento parcial y quebrando los pilares internos de sujeción. La crisis del Banco San Carlos y los daños causados por el rayo obligaron a abandonar la obra dejándola inacabada.

Este BIC pertenece a tres municipios: Las Rozas de Madrid, Torrelodones y Galapagar. Además, parte del trazado recorre una finca privada, que tiene la obligación de permitir el paso por los caminos que conducen hasta la Presa del Gasco y el Canal del Guadarrama por sentencia judicial. También forma parte del Parque Regional del Guadarrama.

Tras la declaración de BIC han aumentado las visitas a este lugar, pero no se trata de un sitio seguro: algunos tramos son verdaderamente peligrosos, especialmente aquellos que coinciden con la presa. Los fines de semana son numerosos los grupos que pasan en bicicleta o se sientan encima de un muro de 53 metros de altura y 251 metros de longitud. Hasta el momento ha habido al menos una caída leve, pero es inquietante que pueda llegar a pasar algún accidente grave.

Por todo lo anterior, el Grupo Parlamentario Socialista presenta para su debate en la Comisión de Cultura de la Asamblea de Madrid la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

Elaborar un Plan Director que permita coordinar una actuación conjunta de los Ayuntamientos de Las Rozas de Madrid, Torrelodones y Galapagar, la finca privada, el Parque Regional del Curso Medio del Guadarrama y la Confederación Hidrográfica del Tajo para poner en valor el BIC y acometer las actuaciones que permitan incrementar su seguridad.

2.6 INTERPELACIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 199 y siguientes del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir a trámite las Interpelaciones Parlamentarias que a continuación se relacionan.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— I-23(XII)/2021 RGEP.19132 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de pobreza infantil.

——— I-24(XII)/2021 RGEP.19133 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: política general del Consejo de Gobierno en materia de pobreza y riesgo de exclusión social.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PE-1092(XII)/2021 RGEP.19289 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que se garantiza la calidad educativa del Primer Ciclo de Educación Infantil con una sola educadora a cargo de 18 niños de 2 y 3 años como sucede en algunas escuelas infantiles públicas de la Comunidad de Madrid.

——— PE-1093(XII)/2021 RGEP.19290 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que la Escuela infantil pública Caracol, col, col de Ciempozuelos va a dejar de contar con 4 auxiliares de apoyo a partir del diciembre de 2021.

——— PE-1094(XII)/2021 RGEP.19554 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Móstoles.

——— PE-1095(XII)/2021 RGEP.19555 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Paracuellos del Jarama.

——— PE-1096(XII)/2021 RGEP.19556 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Rivas-Vaciamadrid.

——— PE-1097(XII)/2021 RGEP.19557 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Pinto.

——— PE-1098(XII)/2021 RGEP.19558 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de San Fernando de Henares.

——— PE-1099(XII)/2021 RGEP.19559 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de San Martín de la Vega.

——— PE-1100(XII)/2021 RGEP.19560 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

——— PE-1101(XII)/2021 RGEP.19561 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Torrelodones.

——— PE-1102(XII)/2021 RGEP.19565 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias en el municipio de Alcorcón a través del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid.

——— PE-1104(XII)/2021 RGEP.19567 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Boadilla.

——— PE-1105(XII)/2021 RGEP.19568 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Coslada.

——— PE-1106(XII)/2021 RGEP.19569 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Getafe.

——— PE-1107(XII)/2021 RGEP.19570 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Las Rozas.

——— PE-1108(XII)/2021 RGEP.19571 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Leganés.

——— PE-1109(XII)/2021 RGEP.19572 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Madrid.

——— PE-1110(XII)/2021 RGEP.19573 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: motivos por los que el Gobierno de la Comunidad de Madrid mantiene dos zonas tarifarias del sistema tarifario del Consorcio Regional de Transportes de Madrid en el municipio de Majadahonda.

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.2 PROPOSICIONES DE LEY

——— PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, RGEP.18537(XII)/2021, RGEP.18608(XII)/2021 Y RGEP.18613(XII)/2021 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, tras la tramitación acumulada de las enmiendas a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentadas por los Grupos Parlamentarios Más Madrid (RGEP.18537(XII)/2021), Socialista (RGEP.18608(XII)/2021) y Unidas Podemos (RGEP.18613(XII)/2021), al Proyecto de Ley PL-2(XII)/2021 RGEP.17190, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2022:

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid (RGEP.18537(XII)/2021).

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista (RGEP.18608(XII)/2021).

- Rechazó la enmienda a la totalidad, con devolución al Gobierno, presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos (RGEP.18613(XII)/2021).

Sede de la Asamblea, 2 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARECENCIAS

5.1.1 COMPARECENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1475(XII)/2021 RGEP.19129 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de los y las menores en situación de desamparo en la Comunidad de Madrid. (Por vía 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1476(XII)/2021 RGEP.19130 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación pobreza infantil en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1477(XII)/2021 RGEP.19131 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Familia, Juventud y Política Social ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de los servicios sociales de atención primaria en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208.2.b) del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.1.2 COMPARECENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparecencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1408(XII)/2021 RGEP.18222 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Laura Moreno Calabozo, Presidenta del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, con el siguiente objeto: demografía y despoblación en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Estudio para abordar el reto demográfico y la despoblación en la Comunidad de Madrid, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1418(XII)/2021 RGEP.18596 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Más Madrid, por la que se solicita la comparecencia del Representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: informar sobre sus propuestas en materia de ocio juvenil. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1474(XII)/2021 RGEP.19122 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de un representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: políticas de juventud en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Asimismo, la Mesa acuerda que, en lo sucesivo, las Comparecencias cuyo compareciente sea un representante del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid se califiquen por la vía del artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, admitiéndose todas aquellas comparecencias que fueron inadmitidas por haber sido presentadas conforme al artículo 221 e inadmitiendo las que fueron presentadas conforme al artículo 211, con comunicación a las Comisiones y a los Grupos Parlamentarios afectados por la reconsideración de los acuerdos de las Copmparecencias C-1408(XII)/2021 RGEP.18222 y C-1418(XII)/2021 RGEP.18596.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1478(XII)/2021 RGEP.19389 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Unidas Podemos, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Daniel Cabeza Romero, autor de la PROCI 3/2021, ante la Comisión de Participación, con el siguiente objeto: explicar su propuesta, tal y como habilita el artículo 244.7 del Reglamento de la Asamblea. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Participación, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1479(XII)/2021 RGEP.19404 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Empleo ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda, con el siguiente objeto: convenio de 30-04-21, entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid, para la mejora de la eficacia en la planificación y gestión de proyectos cofinanciados con fondos europeos, así como para la aportación del medio propio Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC). (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presupuestos y Hacienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209.1.b) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1480(XII)/2021 RGEP.19610 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mar Pérez Merino, S.G.T. de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: objetivos e indicadores de los presupuestos 2022 de la Secretaría General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— C-1481(XII)/2021 RGEP.19611 ———

Presentada por el Grupo Parlamentario Vox en Madrid, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mar Pérez Merino, S.G.T. de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, ante la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, con el siguiente objeto: partidas de los Capítulos 2, 4, 6 y 7 de los presupuestos de la Dirección General a su cargo. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación, Universidades y Ciencia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1366(XII)/2021 RGEP.19284 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: medidas sanitarias que tiene previsto tomar el Gobierno de la Comunidad de Madrid en vista de los nuevos casos de SARS-COV2.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1368(XII)/2021 RGEP.19286 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo afecta a las políticas del Gobierno de la Comunidad de Madrid la ratificación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1369(XII)/2021 RGEP.19355 ———

De la Diputada Sra. González Álvarez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué está haciendo el Gobierno Regional para ayudar a los municipios rurales y evitar la despoblación.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1370(XII)/2021 RGEP.19370 ———

De la Diputada Sra. Pérez Muñoz, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: planes que tiene este Gobierno para incrementar y fomentar la agroecología en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1371(XII)/2021 RGEP.19395 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que está tomando la Comunidad de Madrid para afrontar los cambios epidemiológicos en relación con la pandemia de COVID-19 en nuestra comunidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1372(XII)/2021 RGEP.19401 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si cree el Gobierno que las medidas tomadas para la contención de la pandemia en nuestra comunidad son adecuadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1373(XII)/2021 RGEP.19403 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para proteger a la población ante la situación epidemiológica actual de la COVID19 en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1374(XII)/2021 RGEP.19421 ———

Del Diputado Sr. Moruno Danzi, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: criterios que definen la solvencia económica que necesita cumplir una persona joven para acceder a mi primera vivienda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1375(XII)/2021 RGEP.19454 ———

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué forma contempla el Gobierno, en los Presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022, dar respuesta a la situación de la Cañada Real.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1376(XII)/2021 RGEP.19455 ———

De la Diputada Sra. Suárez Menéndez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: forma en que va aplicar el Gobierno el Presupuesto para hacer frente a sus compromisos con la Cañada Real.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1377(XII)/2021 RGEP.19466 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la situación en la que se encuentran los centros de atención primaria de salud de Aranjuez.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1378(XII)/2021 RGEP.19467 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la situación en la que se encuentra el Hospital Universitario del Tajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1379(XII)/2021 RGEP.19591 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional está ejerciendo la escucha activa a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1380(XII)/2021 RGEP.19592 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la capacidad de incorporación de propuestas ajenas por parte de su Gobierno.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1381(XII)/2021 RGEP.19593 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que su Gobierno está siendo lo suficientemente receptivo a las demandas de los grupos sociales y políticos de la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1382(XII)/2021 RGEP.19594 ———

Del Diputado Sr. Recuenco Checa, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: acciones que está desarrollando el Gobierno Regional para compatibilizar la agricultura con la protección de las aves.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1384(XII)/2021 RGEP.19596 ———

Del Diputado Sr. Moraga Valiente, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno la evolución del número de viajeros que ha visitado la Comunidad de Madrid a lo largo de 2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1385(XII)/2021 RGEP.19597 ———

De la Diputada Sra. Pérez Abraham, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno Regional del voluntariado en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1386(XII)/2021 RGEP.19598 ———

Del Diputado Sr. Ramos Sánchez, del GPP, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid las ayudas que se recibirán para investigar el 5G y 6G dentro del "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1387(XII)/2021 RGEP.19600 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la creación de plazas públicas en la educación obligatoria por parte del Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1388(XII)/2021 RGEP.19601 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la creación de plazas públicas en la educación no obligatoria por parte del Gobierno Regional.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1389(XII)/2021 RGEP.19602 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno incurre en gasto innecesario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1390(XII)/2021 RGEP.19603 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el presupuesto de RTVM es suficiente para garantizar el servicio público.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1391(XII)/2021 RGEP.19604 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional audita de manera adecuada sus inversiones.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1392(XII)/2021 RGEP.19605 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el apoyo que da el Gobierno Regional a las personas con Trastornos del Espectro Autista.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1393(XII)/2021 RGEP.19606 ———

De la Diputada Sra. Pastor Valdés, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta qué consideran "alquiler de precio asequible" en su acuerdo para la aprobación de los presupuestos de la Comunidad de Madrid para 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1394(XII)/2021 RGEP.19608 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: importe de los presupuestos de la Comunidad de Madrid que va destinado a los sindicatos directamente o indirectamente a través de fundaciones afines.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1395(XII)/2021 RGEP.19612 ———

Del Diputado Sr. Ruiz Bartolomé, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno el funcionamiento del sistema VIGIA.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1396(XII)/2021 RGEP.19613 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión del SUMMA 112 en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1397(XII)/2021 RGEP.19614 ———

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo justifica el Gobierno gastar 1,8 millones de euros en la promoción de la Campaña de otoño de turismo para población estadounidense.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1398(XII)/2021 RGEP.19615 ———

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué se asigna a la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de la Comunidad de Madrid la gestión de los bonos turísticos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1399(XII)/2021 RGEP.19616 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: actuaciones específicas que tiene previstas en el ámbito de la adicción a la pornografía.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1400(XII)/2021 RGEP.19617 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a asegurar que el número de mujeres y hombres investigadores beneficiados por el programa presupuestario 312D va a ser exactamente el mismo, tal y como figura en los objetivos e indicadores de la memoria de dicho programa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1401(XII)/2021 RGEP.19618 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la implementación de mejoras en el circuito de interrupción voluntaria de embarazo que figura en la memoria del programa 312A del Proyecto de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1402(XII)/2021 RGEP.19619 ———

Del Diputado Sr. de Berenguer de Santiago, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que le merece al Gobierno la figura del Coordinador de Bienestar Infantil y Protección del Alumnado recogido en la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1403(XII)/2021 RGEP.19629 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la capacidad de escucha del Gobierno Regional ante las demandas de los madrileños y madrileñas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1404(XII)/2021 RGEP.19630 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional se caracteriza por la escucha.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1405(XII)/2021 RGEP.19631 ———

De la Diputada Sra. García Gómez, del GPMM, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el Gobierno Regional está en disposición de escuchar y atender las dificultades de la sociedad madrileña.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1406(XII)/2021 RGEP.19634 ———

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace del gasto total previsto en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1407(XII)/2021 RGEP.19635 ———

Del Diputado Sr. Celada Pérez, del GPS, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que el acuerdo presupuestario que el Gobierno de la Comunidad de Madrid ha alcanzado con el Grupo Parlamentario VOX resuelve la desigualdad social en la región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1408(XII)/2021 RGEP.19636 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la emisión de metano detectada los últimos meses por la Agencia Espacial Europea en los vertederos de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1409(XII)/2021 RGEP.19637 ———

Del Diputado Sr. Guardiola Arévalo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que va a adoptar el Consejo de Gobierno respecto a la contratación de jóvenes en los diferentes servicios públicos madrileños de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1410(XII)/2021 RGEP.19639 ———

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración del Gobierno sobre la situación actual de los Centros de Participación e Integración de Inmigrantes (CEPI) en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1411(XII)/2021 RGEP.19640 ———

De la Diputada Sra. Bergerot Uncal, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál es la valoración del Gobierno sobre el Plan de Inmigración Comunidad de Madrid 2019-2021.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1412(XII)/2021 RGEP.19642 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta de qué manera van estos presupuestos a reactivar la economía en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1413(XII)/2021 RGEP.19643 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si consideran ambiciosos estos presupuestos en materia de reactivación económica.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1414(XII)/2021 RGEP.19644 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si van a lograr estos presupuestos la reactivación económica en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1415(XII)/2021 RGEP.19645 ———

De la Diputada Sra. Alonso Alonso, del GPUP, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si considera suficiente los recursos destinados en estos presupuestos para reactivar la economía en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOP-1416(XII)/2021 RGEP.19649 ———

De la Diputada Sra. Monasterio San Martín, del GPVOX, a la Sra. Presidenta del Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno del Programa 334A de "Promoción y Difusión Cultural" por importe de 65.077.920 € para el año 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1092(XII)/2021 RGEP.19162 ———

De la Diputada Sra. Morales Porro, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Familia y Política Social, con el siguiente objeto: valoración que hace de la atención a las mujeres embarazadas migrantes en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Familia y Política Social, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1093(XII)/2021 RGEP.19172 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta en base a qué elementos han determinado la cantidad prevista por ingresos publicitarios para el ejercicio 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1094(XII)/2021 RGEP.19173 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si considera que es suficiente la renovación del 45 % de los contratos de refuerzo realizados por el Servicio Madrileño de Salud durante la pandemia para hacer frente a la situación sanitaria actual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1095(XII)/2021 RGEP.19174 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuánta plantilla consideran necesaria en el Servicio Madrileño de Salud para hacer frente a las necesidades sanitarias previstas para 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1096(XII)/2021 RGEP.19175 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta por qué razón el Hospital Isabel Zendal no aparece en el Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid de 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1097(XII)/2021 RGEP.19179 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: criterios se han seguido en la última modificación de la programación de Onda Madrid y Telemadrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1098(XII)/2021 RGEP.19180 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: razones que justifican la externalización de las retransmisiones de deporte de base y femenino.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1099(XII)/2021 RGEP.19380 ———

Del Diputado Sr. García Sánchez, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, con el siguiente objeto: ante las graves deficiencias que presenta el Parque de Bomberos de la Comunidad de Madrid, ubicado en Torrejón de Ardoz, actuaciones que tiene previsto llevar a cabo para que el referido Parque ofrezca unas condiciones de habitabilidad y de seguridad a los efectivos del Cuerpo de Bomberos que prestan allí sus servicios.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1100(XII)/2021 RGEP.19391 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran los trámites para la nueva construcción de un centro de salud que aloje el actual Centro de Salud Alameda.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1101(XII)/2021 RGEP.19392 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cuántos de los contratos de refuerzo para el COVID-19 que finalizan el 31-12-21 van a ser renovados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1102(XII)/2021 RGEP.19398 ———

Del Diputado Sr. Martínez Abarca, del GPMM, al Sr. Administrador Provisional de Radio Televisión Madrid ante la Comisión de Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el cumplimiento de la estipulación decimotercera del Contrato-Programa 2021-2023.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Radio Televisión Madrid, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1103(XII)/2021 RGEP.19402 ———

De la Diputada Sra. Lillo Gómez, del GPUP, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: medidas que han puesto en marcha para proteger a la población ante la situación epidemiológica actual de la COVID19 en nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1104(XII)/2021 RGEP.19542 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Sanidad de la situación en la que se encuentran los centros de atención primaria de salud de Aranjuez.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1105(XII)/2021 RGEP.19543 ———

De la Diputada Sra. Díaz Ojeda, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejero de Sanidad de la situación en la que se encuentra el Hospital Universitario del Tajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1106(XII)/2021 RGEP.19574 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Arganzuela de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1107(XII)/2021 RGEP.19575 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Carabanchel de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1108(XII)/2021 RGEP.19576 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito Centro de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1109(XII)/2021 RGEP.19577 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Chamartín de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1110(XII)/2021 RGEP.19578 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Chamberí de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1111(XII)/2021 RGEP.19579 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Ciudad Lineal de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1112(XII)/2021 RGEP.19580 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Hortaleza de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1113(XII)/2021 RGEP.19581 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Latina de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1114(XII)/2021 RGEP.19582 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Moratalaz de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1115(XII)/2021 RGEP.19583 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Transportes e Infraestructuras, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid respecto de la accesibilidad de las estaciones de Metro de Madrid en el distrito de Moncloa-Aravaca de la ciudad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes e Infraestructuras, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1116(XII)/2021 RGEP.19620 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora la gestión del SUMMA 112 en esta Legislatura.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1117(XII)/2021 RGEP.19621 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: actuaciones específicas que tiene prevista en el ámbito de la adicción a la pornografía.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1118(XII)/2021 RGEP.19622 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta cómo van a asegurar que el número de mujeres y hombres investigadores beneficiados por el programa presupuestario 312D va a ser exactamente el mismo, tal y como figura en los objetivos e indicadores de la memoria de dicho programa.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PCOC-1119(XII)/2021 RGEP.19623 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta en qué consiste la implementación de mejoras en el circuito de interrupción voluntaria de embarazo que figura en la memoria del programa 312A del Proyecto de presupuestos generales de la Comunidad de Madrid 2022.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, acuerda la tramitación de las Peticiones de Información que a continuación se relacionan, por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid según los artículos 49 y 97, del citado Reglamento.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PI-5420(XII)/2021 RGEP.19120 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo, desglosado al máximo nivel de detalle, por el que se autoriza la suscripción del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención para financiar la gestión de los residuos urbanos, así como el gasto correspondiente por importe de 650.240,89 euros, para el año 2021.

——— PI-5421(XII)/2021 RGEP.19121 ———

Del Diputado Sr. Henríquez de Luna Losada, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia electrónica del acuerdo, desglosado al máximo nivel de detalle, por el que se autoriza la suscripción del convenio entre la Comunidad de Madrid y la Mancomunidad del Este, en virtud del cual se instrumenta la concesión directa de una subvención para financiar la gestión de los residuos urbanos, así como el gasto correspondiente por importe de 753.888,66 euros, para el año 2021.

——— PI-5422(XII)/2021 RGEP.19123 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la ampliación de la parte correspondiente al suministro en la contratación de las "Obras y suministros imprescindibles adicionales a las obras del Hospital Enfermera Isabel Zendal, Lote A1 Hospitalización Módulo A1, lote A2. Hospitalización Módulo A2, Lote A3, Hospitalización Módulo a3, lote B1. Logística Centralizada, Lote B2. Centrales Instalaciones y Lote C. Centro Usos Múltiples", como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Ferrovial Servicios S.A.U., por un importe total estimado de 611.618,16 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 1 de junio a 31 de octubre de 2021.

——— PI-5423(XII)/2021 RGEP.19124 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para la prórroga del contrato de servicios denominado "Gestión del Centro Integral de Acogida de Animales de la Comunidad de Madrid, sito en Colmenar Viejo", adjudicado a la Federación de Asociaciones Protectoras y de Defensa Animal de la Comunidad de Madrid, por un importe de 740.103,59 euros, para los años 2021 y 2022.

——— PI-5424(XII)/2021 RGEP.19125 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de material de protección y diagnóstico para afrontar la situación de emergencia sobrevenida por la infección de coronavirus COVID-19 en el Hospital Universitario Puerta de Hierro Majadahonda, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con diferentes empresas, por un importe total de 664.562,56 euros (IVA incluido) y una duración máxima de 1 mes.

——— PI-5425(XII)/2021 RGEP.19126 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de las resoluciones por las que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de las obras para realizar una Unidad de Cuidados Intensivos con 36 puestos en el Hospital General Universitario Gregorio Marañón, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la empresa Constructora San José, S.A., por un importe total estimado de 1.678.300 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución estimado de 3 meses.

——— PI-5426(XII)/2021 RGEP.19127 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato para el suministro de "suscripciones, actualización y mantenimiento de licencias de software para el puesto de trabajo digital avanzado, la asistencia técnica especializada y los servicios de instalación avanzada para la transformación digital del puesto de trabajo", a la empresa "Seidor, S.A.", por un importe de 33.774.384,21 euros, incluido el IVA, y un plazo de ejecución de 36 meses.

——— PI-5427(XII)/2021 RGEP.19128 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la tramitación de emergencia del suministro y distribución de sobres, papeletas de votación y documentación de las mesas electorales para las elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid de 2021 y del suministro de material correspondiente a los procedimientos especiales de votación, por un importe estimado de 843.153,41 euros, desde el 18 de marzo hasta el 4 de mayo de 2021.

——— PI-5428(XII)/2021 RGEP.19140 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: memoria 2020 de la Biblioteca Virtual de la Consejería de Sanidad.

——— PI-5429(XII)/2021 RGEP.19141 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 21-04-21,

referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación del "Suministro en régimen de arrendamiento con opción a compra de 6 equipos multifunción y sus fungibles, con destino a diversas sedes judiciales de la Comunidad de Madrid, dentro del lote 18 del Acuerdo Marco 5/2018 de la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación", y se autoriza un gasto plurianual de 20.491,79 euros para los años 2021 a 2025.

——— PI-5430(XII)/2021 RGEP.19142 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de visitas a la página web de la Biblioteca Virtual (https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/biblioteca-virtual-consejeria-sanidad) en los años 2019, 2020 y hasta noviembre de 2021.

——— PI-5431(XII)/2021 RGEP.19143 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: relación de los centros de salud de Atención Primaria que tienen dotación de ecógrafo en las consultas, indicando número de ecógrafos por centro de salud.

——— PI-5432(XII)/2021 RGEP.19144 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15-09-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Agencia para la Administración Digital de la Comunidad de Madrid del contrato por procedimiento basado en el Acuerdo Marco 02/2020, del suministro denominado "adquisición de 7.000 portátiles y 1345 docking", a favor de la empresa: HP Printing and Computing Solutions, S.L.U., por un importe de 6.021.987,50 euros, IVA incluido, para el año 2021.

——— PI-5433(XII)/2021 RGEP.19145 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 3-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de 5 equipos portátiles Rx Mod. Fdr Nano+1Software Lunit, para la atención de los pacientes con infección por coronavirus (COVID19), para la Unidad Central de Radiodiagnóstico, a la empresa Fujifilm Europe GMBH, por un importe total estimado de 299.475 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 22 días.

——— PI-5434(XII)/2021 RGEP.19146 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación de los servicios de "Ampliación atención telefónica a usuarios en la campaña de vacunación de la COVID-19 y seguimiento de contactos", como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con la UTE Indra BPO-Indra-Telefónica, por un importe estimado de 2.737.020 euros (IVA incluido) y una duración máxima estimada de 60 días desde el 19-05-21.

——— PI-5435(XII)/2021 RGEP.19147 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Servicio de soporte al sistema de información de la campaña de vacunación frente al SARS-COV-2 en la Comunidad de Madrid", por la empresa Demométrica, Investigación de Mercados y Opinión Pública, S.L., por un importe total de 102.747,15 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde 1 de junio a 31-12-21.

——— PI-5436(XII)/2021 RGEP.19148 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Suministro de cuatro cabinas de seguridad biológica tipo II relacionadas con los análisis de COVID 19 en las instalaciones del Laboratorio Regional de Salud Pública de la Comunidad de Madrid", con la empresa Vaima 2000 Componentes S.L. por un importe total de 39.627,50 euros (IVA incluido), y un plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento del suministro hasta el 18-06-21.

——— PI-5437(XII)/2021 RGEP.19149 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Suministro de diversos equipos necesarios para el control y contención de la pandemia por COVID-19 en las instalaciones del Laboratorio Regional de Salud Pública", por la empresa Vaima 2000 Componentes, S.L., por un importe total de 35.554,64 euros (IVA incluido) y con un plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento hasta el 18-06-21.

——— PI-5438(XII)/2021 RGEP.19150 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 30-06-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Metro de Madrid, S.A., para la contratación del servicio de limpieza del material móvil de Metro de Madrid, S.A., por procedimiento abierto, dividido en cuatro lotes, a las empresas Clece, S.A. (lotes A, B y D) y OHL Servicios-Ingesan, S.A. (lote C), por un importe total de 63.256.596,71 euros (IVA incluido) y una duración del contrato de 4 años.

——— PI-5439(XII)/2021 RGEP.19151 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 84.538,04 euros, correspondiente a la prestación del Lote 1 y Lote 2 del "Servicio de interpretación y traducción de idiomas o dialectos, destinado a los Órganos Jurisdiccionales y Fiscalías de la Comunidad de Madrid (dos lotes)", prestado por la empresa Seprotec, Traducción e Interpretación, S.L., durante el periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 31-12-20.

——— PI-5440(XII)/2021 RGEP.19152 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del servicio para la gestión de escuelas infantiles, dividido en 8 lotes, de titularidad de la Comunidad de Madrid, con un plazo de ejecución desde el 1-09-21 hasta el 31-08-24, y se autoriza el gasto plurianual correspondiente por importe de 9.529.138,56 euros para los años 2021 a 2024.

——— PI-5441(XII)/2021 RGEP.19153 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del servicio para la gestión de la escuela infantil "Carricoche" de Madrid, de titularidad de la Comunidad de Madrid, con un plazo de ejecución desde el 1-09-21 hasta el 31-08-24, y se autoriza el gasto plurianual correspondiente por importe de 1.037.635,50 euros para los años 2021 a 2024.

——— PI-5442(XII)/2021 RGEP.19154 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a las facturas del período del 1 al 15 del mes de marzo de 2021, por un importe total de 315.995,22 euros, por los servicios de limpieza ordinaria en centros educativos de secundaria, prestados por las empresas "Servicios Auxiliares de Mantenimiento y Limpieza, S.L. (Samyl)", "Balyma Servicios Integrales, S.L.", "Tersum Servicios Integrales, S.L.", "Limpiezas Moratinos, S.L.", "Fissa Finalidad Social, S.L.", "Limpiezas y Servicios Salamanca, S.A.", "Garbialdi, S.A." y "Althenia, S.L.".

——— PI-5443(XII)/2021 RGEP.19155 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 507.526,36 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de centros de atención social a personas con enfermedad mental grave y duradera en Alcalá de Henares y en Aranjuez (2 Lotes) Lote 2: Centro de Atención Social en Aranjuez", por la entidad Grupo 5 Acción y Gestión Social, S.A.U., durante el mes de diciembre de 2020 y los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

——— PI-5445(XII)/2021 RGEP.19164 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios, del servicio para la gestión de escuelas infantiles, dividido en 7 lotes, de titularidad de la Comunidad de Madrid, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

——— PI-5446(XII)/2021 RGEP.19165 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21 referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 507.526,36 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de centros de atención social a personar con enfermedad mental grave y duradera en Alcalá de Henares y en Aranjuez (2 Lotes) Lote 1: Centro de Atención Social en Alcalá de Henares" (94 plazas), por la entidad Grupo 5 Acción y Gestión Social, S.A.U., durante el mes de diciembre de 2020 y los meses de enero, febrero y marzo de 2021.

——— PI-5448(XII)/2021 RGEP.19167 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 96.827 euros, derivado de la prestación del servicio de gestión del Centro de día de soporte social para personas con enfermedad mental grave y duradera en el distrito de Fuencarral en Madrid, por la UTE CD Fuencarral, desde el 1 de enero hasta el 14-04-21.

——— PI-5449(XII)/2021 RGEP.19168 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 190.212,59 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de un centro para el acogimiento residencial de menores protegidos, atendidos con cargo a la DG de Infancia, Familias y Natalidad, 35 plazas", por la Asociación Centro Trama, desde el 1 de enero hasta el 31-03-21.

——— PI-5450(XII)/2021 RGEP.19169 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 63.780,15 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de un centro para el acogimiento residencial de menores protegidos, atendidos con cargo a la DG de Infancia, Familias y Natalidad, 35 plazas", por la Asociación Centro Trama, desde el 1 hasta el 30 de abril de 2021.

——— PI-5451(XII)/2021 RGEP.19170 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 4.423,82 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro Villa Santa Teresa de Gotarrendura (Ávila), por la entidad Congregación de Religiosas Esclavas de la Virgen Dolorosa durante los meses de febrero y marzo de 2021.

——— PI-5452(XII)/2021 RGEP.19171 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 851.949,24 euros, derivado de la prestación del servicio de la gestión del centro de atención a personas mayores dependientes

(Residencia y Centro de día) de Madrid-Ensanche de Vallecas, por la entidad Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A., desde el 1 de febrero hasta el 30-04-21.

——— PI-5453(XII)/2021 RGEP.19184 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 88.230,03 euros, derivado de la prestación del "Servicio de atención a personas mayores dependientes afectadas por la enfermedad de Alzheimer en el centro de día "Desengaño", por la entidad Aralia Servicios Sociosanitarios, S.A., durante los meses de febrero, marzo y abril de 2021.

——— PI-5454(XII)/2021 RGEP.19185 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 9.147,60 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el Centro Asistencial San Juan de Dios (Palencia), por la entidad Centro Asistencial San Juan de Dios durante el mes de marzo de 2021.

——— PI-5455(XII)/2021 RGEP.19186 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 142.935,93 euros, derivado de la prestación del servicio: Oficina de vida independiente de la Comunidad de Madrid, por la Asociación de parapléjicos y personas con gran discapacidad física de la Comunidad de Madrid, (ASPAYMMadrid), durante el mes de marzo de 2021.

——— PI-5456(XII)/2021 RGEP.19187 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 29.422,56 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad física, en el Centro de Día "Gregorio Sánchez" de Villaconejos, por la entidad Quavitae Servicios Asistenciales S.A.U., durante el mes de marzo de 2021.

——— PI-5457(XII)/2021 RGEP.19188 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 107.182,24 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día El Quijobar (43 plazas), por la Asociación de Padres y Amigos de Niños Diferentes de Getafe y Comunidad de Madrid (APANID), durante el mes de marzo de 2021.

——— PI-5458(XII)/2021 RGEP.19189 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 104.134,99 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día El Quijobar (43 plazas), por la Asociación de Padres y Amigos de Niños Diferentes de Getafe y Comunidad de Madrid (APANID), durante el mes de abril de 2021.

——— PI-5459(XII)/2021 RGEP.19190 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 437.010,06 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centroresidencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni (178 plazas), por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de abril de 2021.

——— PI-5460(XII)/2021 RGEP.19191 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 202.534,88 euros, derivado de la prestación del servicio de acogimiento residencial de 81 menores adolescentes, atendidos con cargo a la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad, por diversas entidades, durante el mes de abril de 2021.

——— PI-5461(XII)/2021 RGEP.19192 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social del contrato de servicios: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de Día) Parque de los Frailes de Leganés (Madrid)", a favor de la entidad Centenari Salud, S.L., por un importe de 15.357.617,48 euros y un plazo de ejecución de 3 años.

——— PI-5462(XII)/2021 RGEP.19193 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prórroga del arrendamiento del inmueble situado de la calle Princesa 5, primera planta a la empresa Testa Inmuebles en Renta, S.A. para el período comprendido entre el 1-03-21 al 28-02-22, por un importe de 155.963,88 euros.

——— PI-5463(XII)/2021 RGEP.19194 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de mantenimiento y soporte de

la aplicación informática de gestión clínica integral del servicio de rehabilitación (SINFHO) instalada en los centros asistenciales del Servicio Madrileño de Salud, prestado por la empresa Tesis Medical Solutions, S.L., durante los meses de enero, febrero y marzo de 2021, por un importe total de 14.284,05 euros (IVA incluido).

——— PI-5464(XII)/2021 RGEP.19195 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio denominado "Centro residencial de tratamiento de drogodependientes (20 plazas ingreso, 20 plazas centro de día)", por la entidad Centro Español de Solidaridad, correspondiente a la liquidación del periodo entre el 1 de enero al 15-06-20, por un importe de 16.950,86 euros (IVA exento).

——— PI-5465(XII)/2021 RGEP.19196 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la realización del servicio de gestión de residuos biosanitarios procedentes de la realización de test antigénicos en zonas básicas de salud de la Comunidad de Madrid realizado por la empresa Cespa Gestión de Residuos, S.A., por importe de 74.513,80 euros, IVA incluido, de 21-11-20 a 10-03-21.

——— PI-5466(XII)/2021 RGEP.19197 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de vigilancia y seguridad de los Centros de Atención Especializada adscritos al Sermas, prestado por la empresa Alerta y Control, S.A., durante el periodo del 1 al 28 de febrero de 2021, por un importe de 584.502,83 euros (IVA incluido).

——— PI-5467(XII)/2021 RGEP.19198 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios para el mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones y análisis de datos sanitarios (MEDAS) para el Servicio Madrileño de Salud de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid- lote 5: "Oficina de Gobernanza de los servicios de mantenimiento, evolución y desarrollo de aplicaciones sanitarias y análisis de datos y oficina de calidad de software" realizados por la empresa Coremain, S.L.U., durante los meses de noviembre de 2020 a febrero de 2021 por un importe de 141.335,05 euros (IVA incluido).

——— PI-5468(XII)/2021 RGEP.19199 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado del contrato de servicios "oficina de proyectos de sistemas de información sanitaria del Servicio Madrileño de Salud", realizados por la empresa Accenture, S.L., durante los meses de enero a marzo de 2021, por un importe de 356.193,75 euros (IVA incluido).

——— PI-5469(XII)/2021 RGEP.19200 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de suministro para la "Adquisición de 600.000 ampollas de suero salino necesarias para la reconstitución y administración de la vacuna Comirnaty en el marco de la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid", por la empresa Fresenius Kabi España, S.A.U., por un importe total de 62.400 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de cinco días desde la notificación de la adjudicación.

——— PI-5470(XII)/2021 RGEP.19201 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se por el que se autoriza la contratación de las obras de refuerzo de la red de infraestructuras educativas, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, dividido en 3 lotes, mediante la construcción de un centro de educación especial en Valdemoro, la ampliación de los institutos "Sor Juana de la Cruz" en Cubas de la Sagra y "Diego de Velázquez" en Torrelodones, con un plazo de ejecución de 10, 12 y 7 meses, respectivamente y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 de 10.348.950,38 euros.

——— PI-5471(XII)/2021 RGEP.19202 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se declara la urgencia e interés general y se aprueba la propuesta de construcción y reforma del nuevo bloque técnico y de hospitalización, y la construcción de un aparcamiento 100 % desmontable en el aparcamiento sur, del Hospital Universitario 12 de Octubre de Madrid.

——— PI-5472(XII)/2021 RGEP.19203 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación de las obras de refuerzo de la red infraestructuras educativas, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, dividido en 3 lotes, mediante la construcción de un centro de educación especial en Valdemoro, la ampliación de los institutos "Sor Juana de la Cruz" en Cubas de la Sagra y "Diego de Velázquez" en Torrelodones, por importe de 10.348.950,38 euros, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

——— PI-5473(XII)/2021 RGEP.19206 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga número 1, del lote 1 oficinas de empleo y centros de formación, del contrato titulado "Servicio de limpieza de diversas sedes de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", adjudicado a Interserve Facilities Services, S.A. (actualmente Mitie Facilities Services, S.A.), por importe de 1.595.813,03 euros para los años 2021, 2022 y 2023.

——— PI-5474(XII)/2021 RGEP.19207 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga número 1, del lote 2 sedes administrativas de Vía Lusitana 21, Princesa 5 y Gamonal 77, del contrato titulado "Servicio de limpieza de diversas sedes de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid, dividido en dos lotes", adjudicado a Interserve Facilities Services, S.A. (actual Mitie Facilities Services, S.A.) por importe de 644.118,83 euros para los años 2021, 2022 y 2023.

——— PI-5475(XII)/2021 RGEP.19208 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del suministro denominado "Alquiler de una oficina móvil con conductor para la realización de acciones de asesoramiento e información en materia de empleo en la zona norte" y el gasto plurianual correspondiente para los años 2021 y 2022, por importe de 193.866,56 euros.

——— PI-5476(XII)/2021 RGEP.19209 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto por importe de 51.653,70 euros (IVA incluido) correspondiente a la certificación final del contrato A/OBR010337/2019 titulado "Obras de reforma de las aulas en planta baja y primera planta del centro de formación profesional para el empleo en tecnologías del frio y la climatización (CRN Moratalaz)" de la Dirección General de Formación.

——— PI-5477(XII)/2021 RGEP.19210 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios y tramitación de urgencia, del contrato de servicios: Gestión del centro de atención psicosocial para víctimas de violencia de género de la Comunidad de Madrid-Programa Mira, y su gasto por importe de 1.203.787,20 euros, desde el 1-09-21 al 31-08-23.

——— PI-5478(XII)/2021 RGEP.19211 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la décima prórroga del contrato de gestión de servicio público, modalidad concierto: Atención a personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, con graves trastornos de conducta, en centro residencial (28 plazas), con la Asociación de Padres de Personas con Discapacidad de San Sebastián de los Reyes (APADIS), por importe de 889.446,60 euros, desde el 1-08-21 hasta el día 31-07-22.

——— PI-5479(XII)/2021 RGEP.19212 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto de la décima prórroga del contrato de gestión de

servicio público, modalidad concierto: Atención a personas adultas con discapacidad intelectual y alto nivel de dependencia, con graves trastornos de conducta, en centro residencial (28 plazas), con la Fundación Amas Social, por importe de 889.446,60 euros, desde el 1-08-21 hasta el 31-12-22.

——— PI-5480(XII)/2021 RGEP.19213 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto por un importe de 1.329.887,16 euros, derivado de la prestación del servicio de gestión del Centro de atención a personas mayores dependientes con alteraciones de conducta o con enfermedad de Alzheimer Residencia de El Berrueco por la entidad Clece, S.A. correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021.

——— PI-5481(XII)/2021 RGEP.19214 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 127.160,40 euros, derivado de la prestación del servicio para la gestión de un recurso para la atención integral de mujeres reclusas y exreclusas con o sin hijos/as de la Comunidad de Madrid, por la Fundación Padre Garralda Horizontes Abiertos, desde el 1-11-20 hasta el 30-04-21.

——— PI-5482(XII)/2021 RGEP.19215 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 460.608,55 euros, derivado de la prestación del servicio de gestión de Centro de Rehabilitación Psicosocial, Centro de Rehabilitación Laboral y Centro de día de soporte social para personas con enfermedad mental grave y duradera en Torrejón de Ardoz, por la Fundación Manantial, correspondiente a los meses de diciembre de 2020 y enero, febrero, marzo y abril de 2021.

——— PI-5483(XII)/2021 RGEP.19216 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la utilización, sin concierto, de los servicios de terapias respiratorias domiciliarias, prestados por las empresas Air Liquide Healthcare España S.L., y Oximesa, S.L., en los meses de febrero, marzo y abril de 2021 por un importe total de 7.654.901,88 euros (IVA exento).

——— PI-5484(XII)/2021 RGEP.19220 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo al servicio de vigilancia y seguridad de los centros de atención especializada adscritos al SERMAS, prestado por la empresa Alerta y Control, S.A., durante el periodo del 1 al 31 de marzo de 2021, por un importe de 584.502,83 euros (IVA incluido).

——— PI-5485(XII)/2021 RGEP.19221 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la orden del Consejero de Sanidad por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del servicio de apoyo a la vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid, como consecuencia de la situación generada por el COVID-19, por la entidad Cruz Roja Española, por un importe total de 1.030.492,92 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde el 1-07-21.

——— PI-5486(XII)/2021 RGEP.19222 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de suministro para la adquisición de 999.000 jeringas de 2 ml dos cuerpos con aguja para la reconstitución de la vacuna Comirnaty en el marco de la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid, por la empresa Becton Dickinson, S.A.U., por un importe total de 84.915 euros (IVA exento) y fecha límite de entrega 5-07-21.

——— PI-5487(XII)/2021 RGEP.19223 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-07-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de obras del nuevo Servicio de Oftalmología en el Centro de Especialidades Hnos. García Noblejas, dependiente del Hospital Universitario de La Princesa, expte. P.A. 26/2021 HUP, a favor de la empresa Seranco, S.A.U., por un importe total de 3.557.642 euros, IVA incluido, y un plazo de ejecución de 14 meses.

——— PI-5488(XII)/2021 RGEP.19224 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 7.260.000 euros (IVA incluido), para los años 2021 y 2022, derivado de la prórroga del contrato modificado número 1 del servicio de "Mantenimiento y reparación de estructuras de la red de carreteras de la Comunidad de Madrid. Años 2018- 2021. Lotes 1, 2 y 3", por un plazo de 12 meses, con las empresas: Viales y Obras Públicas, S.A., (Lote 1), UTE Díez y Cía, S.A.-Marcas VIales, S.A. (Lote 2) y Álvaro Villaescusa, S.A. (Lote 3).

——— PI-5489(XII)/2021 RGEP.19225 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a los servicios de gestión del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y de los Teatros del Canal de Madrid, prestados por Clece, S.A., durante los meses de marzo y abril de 2021, por importe de 1.566.601,79 euros, IVA incluido.

——— PI-5490(XII)/2021 RGEP.19226 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21,

referido al Acuerdo por el que se aprueba el reajuste de anualidades del contrato denominado "Suministro en modalidad de arrendamiento de equipos multifunción y sus fungibles con destino a la Calle Albarracín, número 31 de Madrid" con la empresa Canon España, S.A. por un importe total de 56.540,30 euros.

——— PI-5491(XII)/2021 RGEP.19230 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el reajuste de anualidades del contrato denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de diversos equipos del Instituto Anatómico Forense" (actualmente Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses), con la empresa Ab Sciex Spain, S.L. por un importe total de 94.380 euros.

——— PI-5492(XII)/2021 RGEP.19231 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato denominado "Suministro en modalidad de arrendamiento de equipos multifunción y sus fungibles con destino a la Calle Albarracín, número 31 de Madrid", de la Consejería de Presidencia, Justicia e interior.

——— PI-5493(XII)/2021 RGEP.19232 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato denominado "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de diversos equipos del Instituto Anatómico Forense" (actualmente Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses), de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

——— PI-5494(XII)/2021 RGEP.19233 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, del suministro denominado "Alquiler de una oficina móvil con conductor para la realización de acciones de asesoramiento e información en materia de empleo en la zona norte", de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

——— PI-5495(XII)/2021 RGEP.19234 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 342.429,56 euros, derivado de la prestación del servicio de residencia para personas con enfermedad mental grave y duradera en Carabanchel (24 plazas), 3 pisos supervisados (12 plazas) y plazas de alojamiento en pensiones (16 plazas), por la entidad Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, Clínica San Miguel, desde el 11 de enero hasta el 14 de abril de 2021.

——— PI-5496(XII)/2021 RGEP.19235 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 159.359,44 euros, derivado de la prestación del servicio de Gestión de 5 Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en distintas zonas de la Comunidad de Madrid (5 lotes): Lote número 1: Centro de Rehabilitación Psicosocial "Alcalá de Henares", por la entidad Grupo de Expertos en Terapia y Rehabilitación, S.A., durante los meses de enero a abril de 2021.

——— PI-5497(XII)/2021 RGEP.19236 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21 referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 152.208,40 euros, derivado de la prestación del servicio de Gestión de 5 Centros de Rehabilitación Psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera en distintas zonas de la Comunidad de Madrid (5 lotes): Lote número 4: Centro de Rehabilitación Psicosocial "Los Cármenes/Distrito Carabanchel de Madrid", por la entidad Instituto de Trabajo Social y Servicios Sociales (INTRESS), durante los meses de enero a abril de 2021.

——— PI-5498(XII)/2021 RGEP.19237 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por la Consejería de Familia, Juventud y Política Social del contrato de servicios: "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes (Residencia y Centro de Día) Madrid-Ensanche de Vallecas", a favor de la entidad Centenari Salud, S.L., por un importe de 10.978.775,48 euros y un plazo de ejecución de 3 años.

——— PI-5499(XII)/2021 RGEP.19238 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la liquidación por la utilización, sin concierto, de los servicios de Laboratorio Clínico Central, prestados por la empresa BR Salud UTE (Ley 18/82), correspondientes al periodo de diciembre 2019 a 15 de octubre 2020, por un importe total de 745.460,90 euros (IVA exento).

——— PI-5500(XII)/2021 RGEP.19239 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14-07-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto relativo a la liquidación por la utilización, sin concierto, de los servicios de Laboratorio Clínico Central, prestados por la empresa BR Salud UTE (Ley 18/82), correspondientes al periodo de diciembre de 2018 a noviembre de 2019, por un importe total de 842.996,25 euros (IVA exento).

——— PI-5502(XII)/2021 RGEP.19244 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación del contrato de servicios de "Vigilancia y seguridad de las instalaciones y dependencias donde se ubican las unidades administrativas de los servicios centrales de la Consejería de Sanidad 2021-2023", a favor de la empresa Seguridad Integral Secoex, S.A., por un importe total de 3.380.973,17 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde tres años desde la formalización del contrato.

——— PI-5503(XII)/2021 RGEP.19245 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Acuerdo por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Suministro de 1.500.000 jeringas luer concéntrica centesimal de tres cuerpos con volumen de 1 ml sin espacio muerto y con aguja 0,6 mm x 25 mm destinadas a la campaña de vacunación frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid", como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Garric Médica, S.L., por un importe total de 193.500 euros (IVA exento) y un plazo de ejecución del 24 de marzo al 5-04-21.

——— PI-5504(XII)/2021 RGEP.19246 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Acuerdo por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de "Servicio de colaboración y asistencia técnica para el apoyo en la gestión de la tramitación de denuncias y procedimientos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria para la prevención de la propagación del COVID-19", como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, por la empresa Servicios de Colaboración Integral, S.L.U., por un importe total de 582.252 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 6 meses a contar desde el 5-04-21.

——— PI-5505(XII)/2021 RGEP.19247 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual para la prórroga y la modificación número 2 del contrato denominado "Mantenimiento, control de calidad y apoyo a la gestión de la Red de Calidad del Aire de la Comunidad de Madrid", adjudicado a la empresa Dnota Medio Ambiente, S.L., por importe de 3.035.961,92 euros, para los años 2021 a 2024.

——— PI-5506(XII)/2021 RGEP.19248 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7-04-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Suministros de contadores electrónicos de agua (calibre 15 mm y 20 mm)", dividido en cuatro lotes, adjudicados a las empresas Contazara, S.A., (lotes 1 y 3) y Elster Medición , S.A.U., (lotes 2 y 4) por importe total de 2.547.500 euros (IVA excluido), con un plazo de ejecución de un año.

——— PI-5507(XII)/2021 RGEP.19249 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio de limpieza en la sede de la calle Alcalá número 4, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas (actual Consejería de Presidencia, Justicia e Interior), por la empresa Serlingo Social, S.L.U., por un importe de 15.760,16 euros, durante los meses de mayo a agosto de 2021.

——— PI-5508(XII)/2021 RGEP.19254 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.784.368,78 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.846 plazas), por diversas entidades, durante el mes de agosto de 2021.

——— PI-5509(XII)/2021 RGEP.19255 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de la prestación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones y equipos, en varios inmuebles dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior (antes denominada Consejería de Justicia, Interior y Víctimas), por la empresa Gestiona Desarrollo de Servicios Integrales, S.L.U., por un importe de 74.387,78 euros, durante los meses de mayo a agosto de 2021.

——— PI-5510(XII)/2021 RGEP.19256 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la segunda prórroga del Lote 1 -Zona Metropolitana Este- del contrato de servicios: Servicio de Teleasistencia en la Comunidad de Madrid (3 Lotes), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

——— PI-5511(XII)/2021 RGEP.19257 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Servicios de explotación y mantenimiento de las Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (Edar) del Grupo Alberche" a la empresa Aquambiente Servicios para el Sector del Agua, S.A.U., por importe de 18.546.945,01 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de cinco años.

——— PI-5512(XII)/2021 RGEP.19258 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.136.314,88 euros, derivado de

la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.496 plazas), por diversas entidades, durante el mes de agosto de 2021.

——— PI-5513(XII)/2021 RGEP.19259 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 108.472,12 euros, derivado de la ineludible atención a las especiales circunstancias derivadas de los efectos del temporal Filomena en el territorio de la Comunidad de Madrid, en el marco del contrato de "Prevención y extinción de incendios forestales en la Zona Este de la Comunidad de Madrid", por la empresa Mantenimiento de Infraestructuras, S.A., durante los días 11 a 17 de enero de 2021.

——— PI-5514(XII)/2021 RGEP.19260 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de 48.072,50 euros, originado por el arrendamiento tipo renting de 10 autobombas rurales pesadas con destino al cuerpo de bomberos de la Comunidad de Madrid, por la empresa Mercedes Benz Renting, S.A., en el periodo comprendido entre el 1 y el 25 de junio de 2021 para 5 unidades, y entre el 16 de junio y el 10 de julio de 2021 para otras 5 unidades.

——— PI-5515(XII)/2021 RGEP.19261 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se aprueba el reajuste de anualidades del contrato denominado "Suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra de 451 equipos multifunción y sus fungibles para sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", con la empresa Sharp Electronics Europe Limited Sucursal en España, por un importe total de 2.380.370, 65 euros.

——— PI-5516(XII)/2021 RGEP.19262 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato "Servicio de limpieza e higiene de las sedes y otras dependencias de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid", dividido en cuatro lotes, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios por un importe de 1.542.615,38 euros, IVA incluido, así como el gasto presupuestario plurianual correspondiente de 1.502.456,38 euros, IVA incluido, con un plazo de ejecución de tres años.

——— PI-5517(XII)/2021 RGEP.19263 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación por Canal de Isabel II, S.A., del contrato titulado "Obras del proyecto de construcción de medidas correctoras para la estabilización del plinto de la presa de Valmayor", a la UTE Martín Casillas, S.L.U.–Altius Geotecnica

y Obras Especiales, S.L.–Ops Infraestructuras y Servicios Hidráulicos, S.L., por importe de 2.972.404,75 euros, IVA excluido, con un plazo de ejecución de treinta meses.

——— PI-5518(XII)/2021 RGEP.19264 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de servicios para la administración y gestión integral de los servicios comunes de las promociones 9138.03.01, 9160.05.01, 9027.07.01, 9022.14.01, 9149.07.01, 9149.06.01, 9033.02.01, basado en el "Acuerdo marco para la contratación de la administración y gestión integral de los servicios comunes de diversas promociones de la Agencia de Vivienda Social ubicadas en distintos municipios de la Comunidad de Madrid", mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios, por un importe total de 661.114,81 euros, IVA incluido, así como el gasto presupuestario plurianual correspondiente por importe de 643.903,97 euros, IVA incluido, para los años 2021 a 2023.

——— PI-5519(XII)/2021 RGEP.19265 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad de criterios, de las obras de construcción del I.E.S. en el Barrio de Butarque (Madrid): 20 aulas de secundaria, 8 aulas de bachillerato, 13 aulas específicas, biblioteca, 5 aulas de apoyo, 3 aulas de desdoble y 10 seminarios, cafetería, administración, gimnasio y pistas deportivas, de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

——— PI-5520(XII)/2021 RGEP.19266 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto correspondiente a la factura del mes de septiembre de 2021, por el servicio asistencial en el colegio de educación especial "Sor Juana Inés de la Cruz" en Fuenlabrada, prestado por la empresa "Clece, S.A.", por un importe de 58.440,48 euros.

——— PI-5521(XII)/2021 RGEP.19267 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual por importe de 353.699,28 euros, para financiar la ejecución de la prórroga del contrato de servicios "Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos mediante la prestación del servicio por parte de asesores sordos/especialistas en lengua de signos", adjudicado a la empresa "Osventos Innovación en Servizos, S.L.", para el período comprendido entre el 1-01-22 y el 30-06-23.

——— PI-5523(XII)/2021 RGEP.19269 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto con pluralidad

de criterios, de las obras de construcción del I.E.S. en el Barrio de Butarque (Madrid): 20 aulas de secundaria, 8 aulas de bachillerato, 13 aulas específicas, biblioteca, 5 aulas de apoyo, 3 aulas de desdoble y 10 seminarios, cafetería, administración, gimnasio y pistas deportivas, con un plazo de ejecución de 15 meses y se autoriza un gasto plurianual correspondiente a los ejercicios 2021, 2022 y 2023 de 8.946.832,49 euros.

——— PI-5524(XII)/2021 RGEP.19270 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de gestión de servicio público denominado "Servicio de interpretación y traducción para la Dirección General de Infancia, Familias y Natalidad en el ámbito de sus competencias", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

——— PI-5525(XII)/2021 RGEP.19271 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios denominado "Acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la Comunidad de Madrid (2 lotes) - Lote 1: Servicio de acompañamiento, apoyo auxiliar a los menores en desplazamientos (centros escolares, consultas y actividades extraescolares), hospitalizaciones u otras actuaciones de carácter puntual", de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

——— PI-5526(XII)/2021 RGEP.19272 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios "Atención educativa a los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos mediante la prestación del servicio por parte de asesores sordos/especialistas en lengua de signos", de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía del Gobierno.

——— PI-5527(XII)/2021 RGEP.19277 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21 referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 2.416.367,04 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 20 centros residenciales (1.507 plazas), por diversas entidades, durante el mes de agosto de 2021.

——— PI-5528(XII)/2021 RGEP.19278 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 475.440 euros, derivado de la

Gestión de un centro para el acogimiento residencial especializado de menores con trastornos del comportamiento, 50 plazas, por la Fundación Aliados por la Integración (antigua Fundación Grupo Norte), desde el 1 de julio hasta el 31 agosto de 2021.

——— PI-5529(XII)/2021 RGEP.19279 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 613.785,42 euros derivado de la prestación del servicio de "Gestión del centro de atención a personas mayores dependientes con alteraciones de conducta o con enfermedad de Alzheimer residencial de El Berrueco", por la Fundación Diagrama Intervención Psicosocial, desde el 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2021.

——— PI-5530(XII)/2021 RGEP.19280 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto, por importe de 1.913.097,44 euros, derivado de la prestación del servicio público de atención residencial a personas mayores dependientes, modalidad financiación total y financiación parcial, en 17 centros residenciales (1.198 plazas), por diversas entidades, durante el mes de agosto de 2021.

——— PI-5531(XII)/2021 RGEP.19291 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la prórroga del contrato de servicios denominado "Limpieza en diferentes inmuebles de la Consejería de Educación y Juventud, adscritos a la Dirección General de Educación Infantil y Primaria, ubicados en Avenida de Canillejas a Vicálvaro, 82. Madrid", de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía.

——— PI-5532(XII)/2021 RGEP.19292 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo al reajuste de anualidades del contrato denominado "Suministro en régimen de arrendamiento sin opción a compra de 451 equipos multifunción y sus fungibles para sedes judiciales de la Comunidad de Madrid", de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior.

——— PI-5533(XII)/2021 RGEP.19293 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 105.967 euros, derivado de la prestación del servicio para la gestión de un recurso para la atención integral de mujeres reclusas y ex reclusas con o sin hijos/as de la Comunidad de Madrid, por la Fundación Padre Garralda-Horizontes Abiertos, desde el 1 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2021.

——— PI-5534(XII)/2021 RGEP.19294 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 229.931 euros, derivado de la Gestión de un centro para el acogimiento residencial especializado de menores con trastornos del comportamiento, 50 plazas, por la Fundación Aliados por la Integración (antigua Fundación Grupo Norte), desde el 1 hasta el 30 septiembre de 2021.

——— PI-5535(XII)/2021 RGEP.19295 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 350.417,76 euros, derivado de la prestación del servicio de "Gestión de la residencia de personas mayores afectadas de la enfermedad de Alzhéimer de Getafe (Madrid)" por la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, durante los meses de julio a septiembre de 2021.

——— PI-5536(XII)/2021 RGEP.19296 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del Acuerdo Marco para la contratación, mediante procedimiento abierto con criterio único precio, del suministro de "Sistemas de Monitorización continua de glucosa intersticial para todos los centros dependientes del Servicio Madrileño de Salud (2 lotes)", con un valor estimado de 111.580.237,20 euros (IVA excluido), para un plazo de ejecución de 12 meses, con posibilidad de prórroga por 36 meses más.

——— PI-5537(XII)/2021 RGEP.19297 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del suministro de 251.730 dosis de la vacuna frente al Herpes Zóster para el ejercicio 2021 y la anualidad 2022 y se autoriza un gasto plurianual de 36.566.803,26 euros (IVA incluido).

——— PI-5538(XII)/2021 RGEP.19298 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 1.132.919,70 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en centro residencial y de día (462 plazas), por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, Ciempozuelos, durante el mes de septiembre de 2021.

——— PI-5539(XII)/2021 RGEP.19299 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 103.529,40 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente

afectadas, en el centro residencial y de día El Quijobar (43 plazas), por la Asociación de Padres y Amigos de Niños Diferentes de Getafe y Comunidad de Madrid (APANID), durante el mes de septiembre de 2021.

——— PI-5540(XII)/2021 RGEP.19300 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 439.108,20 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas adultas con discapacidad intelectual, gravemente afectadas, en el centro residencial y de día Complejo Asistencial Benito Menni (178 plazas), por la Congregación de Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús, durante el mes de septiembre de 2021.

——— PI-5541(XII)/2021 RGEP.19301 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida un gasto por importe de 15.876 euros, derivado de la prestación del servicio de atención a personas con discapacidad psíquica, gravemente afectadas, en el Centro Asistencial San Juan de Dios (Málaga), por la entidad Centro Asistencial San Juan de Dios, durante el mes de septiembre de 2021.

——— PI-5542(XII)/2021 RGEP.19302 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba un gasto plurianual de 573.273,74 euros (IVA incluido), para los años 2021, 2022 y 2023, derivado de la quinta prórroga del contrato de "Servicio de limpieza, desinfección, desinsectación y desratización de las dependencias de la Consejería de Transportes, Vivienda e Infraestructuras", desde el 1-12-21 hasta el 13-01-23, con la empresa Cejal Limpiezas, S.L.

——— PI-5543(XII)/2021 RGEP.19303 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental o en situación de vulnerabilidad o exclusión social afectadas por las consecuencias de la crisis social y sanitaria de la COVID-19, susceptibles de ser financiadas en el marco del Eje REACT UE del Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19.

——— PI-5544(XII)/2021 RGEP.19304 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la propuesta de adjudicación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, por exclusividad, del contrato de suministro de 600.000 dosis de la vacuna neumocócica conjugada trecevalente para el último trimestre del ejercicio 2021 y la anualidad 2022, a

favor de la empresa Pfizer, S.L.U., por un importe de 24.733.020 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución desde la fecha de formalización del contrato hasta el 15-12-22.

——— PI-5545(XII)/2021 RGEP.19305 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del proyecto, reforma y montaje con todo el mobiliario clínico y asistencial necesario de la planta décima del edificio Materno-Infantil para poder prestar la asistencia sanitaria psiquiátrica infanto-juvenil en el Hospital Universitario 12 de Octubre, como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, con Margarita Marqués Ley y la empresa Constructora San José, S.A., por un importe total estimado de 968.000 euros (IVA incluido) y con diferentes plazos de ejecución.

——— PI-5546(XII)/2021 RGEP.19306 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto presupuestario plurianual de 375.291,58 euros (IVA excluido) derivado de la prórroga número 2 del contrato denominado "Explotación, mantenimiento y desarrollo para la conservación, supervisión y control de los sistemas existentes en Citram, Lote 1" para los años 2021 y 2022 (del 1 de enero al 30 de noviembre), adjudicado a la empresa Ingeniería y Consultoría para el Control Automático, S.L.

——— PI-5547(XII)/2021 RGEP.19307 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto por importe de 791.513,79 euros a favor de la concesionaria Transportes Ferroviarios de Madrid, S.A. derivado del expediente de compensación para mantener el equilibrio del contrato concesión de obra pública para la "Redacción del proyecto, ejecución de obra y gestión del servicio público de explotación de la línea ferroviaria de transporte público de viajeros, con infraestructura propia, entre Madrid y los municipios de Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey" como consecuencia del sobrecoste producido en el año 2019 por la modificación del contrato ordenada en fecha 30-04-19.

——— PI-5548(XII)/2021 RGEP.19308 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid", y un gasto plurianual de 20.840.723,89 euros (IVA incluido), con una distribución de anualidades para los años 2021 al 2026.

——— PI-5549(XII)/2021 RGEP.19309 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21,

referido al Acuerdo por el que se autoriza un gasto por importe de 4.000.000 euros, destinado a financiar la concesión directa de ayudas destinadas a prestar apoyo financiero a las entidades del Tercer Sector de Acción Social madrileñas dirigidas a la atención a personas con discapacidad y/o enfermedad mental o en situación de vulnerabilidad o exclusión social afectadas por la crisis social y sanitaria de la COVID-19 susceptibles de ser financiadas en el marco del Eje REACT UE del Programa Operativo FSE Comunidad de Madrid 2014-2020, como parte de la respuesta de la Unión Europea a la pandemia de COVID-19.

——— PI-5550(XII)/2021 RGEP.19310 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto derivado de la declaración de emergencia y encargo a Tragsa como medio propio de la "Realización de los trabajos de estabilización estructural del edificio sito en la calle de la Presa número 33 y de refuerzo estructural y reparación de elementos asociados del edificio sito en calle de la Presa número 4 y calle de Rafael Alberti números 1 y 3 de San Fernando de Henares", por un importe total de 956.203,72 euros para los años 2021 y 2022 y con un plazo de ejecución de cinco meses.

——— PI-5551(XII)/2021 RGEP.19311 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto correspondiente a los servicios de gestión del Teatro Auditorio de San Lorenzo de El Escorial y de los Teatros del Canal de Madrid, prestados por Clece, S.A., durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 1 de agosto de 2021, ambos incluidos, por importe de 653.799,75 euros, IVA incluido.

——— PI-5552(XII)/2021 RGEP.19312 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, del contrato de servicios denominado "Servicio de diseño y adaptación a diversos medios offline y online de la creatividad de la campaña destinada a la concienciación sobre medidas preventivas frente a COVID-19 en la Comunidad de Madrid", por la empresa Zertem Grupo de Comunicación, S.L., por un importe total de 188.015,85 euros (IVA incluido) y un plazo de ejecución del 11-11-21 hasta la entrega de la totalidad del material en el soporte indicado, antes del 30-11-21.

——— PI-5553(XII)/2021 RGEP.19313 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Informe por el que se da cuenta de la resolución por la que se ordena la tramitación y ejecución, con carácter de emergencia, de la contratación del suministro de mascarillas quirúrgicas y mascarillas FFP2 (P.E. 36/2020), como consecuencia de la situación creada por el COVID-19, para el Hospital Universitario Infanta Sofía, con la empresa Amevisa S.A., por un importe total estimado de 200.000 euros (tipo de IVA aplicable, 0 %) y un plazo de ejecución estimado de 4 meses.

——— PI-5554(XII)/2021 RGEP.19314 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de "Ámbito Funcional 2: Mantenimiento de Hardware y Software de Radiodiagnóstico RIS/PACS", realizados por la empresa Siemens Healthcare, S.L., durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 890.331,16 euros (IVA incluido).

——— PI-5555(XII)/2021 RGEP.19315 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios técnicos de apoyo a la coordinación, seguimiento y control del cumplimiento de objetivos de Sistemas de Información de los Contratos Programa de todos los centros hospitalarios del SERMAS y apoyo a la actualización tecnológica de la Historia Clínica Electrónica, realizados por la empresa Atos Spain, S.A. (Sociedad Unipersonal), durante los meses de agosto y septiembre de 2021, por un importe de 40.268,80 euros (IVA incluido).

——— PI-5556(XII)/2021 RGEP.19316 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato basado en el acuerdo marco 05-AM-1/2020 de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión en medios offline (radio, prensa, televisión y exterior) de la campaña destinada a la concienciación sobre las medidas de prevención frente a la COVID-19 en la Comunidad de Madrid, lote 1, realizado por Irismedia Agencia de Medios, S. L. y el gasto derivado por importe de 1.399.960,13 euros (IVA incluido).

——— PI-5557(XII)/2021 RGEP.19317 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato basado en el Acuerdo Marco 05-AM-1/2020 de servicios dirigidos a la compra de espacios en medios de comunicación y demás soportes publicitarios, para la difusión en medios online (internet) de la campaña destinada a la concienciación sobre las medidas de prevención frente a la COVID-19 en la Comunidad de Madrid, lote 2, realizado por Irismedia Agencia de Medios, S. L., y el gasto derivado por importe de 699.979,16 euros (IVA incluido).

——— PI-5558(XII)/2021 RGEP.19318 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de mantenimiento y soporte de la solución clínico-asistencial Selene para el Hospital Universitario Severo Ochoa, realizados por la empresa CGM, Clinical España, S.L.U., durante los meses de agosto y septiembre de 2021, por un importe de 35.340,06 euros (IVA incluido).

——— PI-5559(XII)/2021 RGEP.19319 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto del suministro de licencias de uso y la puesta en marcha de un sistema informático destinado al análisis de la casuística, clasificación y agrupación de pacientes en centros sanitarios del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Iasist, S.A.U., durante los meses de julio a septiembre de 2021, por un importe de 43.106,25 euros (IVA incluido).

——— PI-5560(XII)/2021 RGEP.19320 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto de los servicios de Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, realizados por la empresa Accenture, S.L., durante los meses de julio a septiembre de 2021, por un importe de 1.162.475,18 euros (IVA incluido).

——— PI-5561(XII)/2021 RGEP.19321 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de anualidades del expediente de gasto plurianual relativo a la contratación, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Centro de soporte a usuarios de las aplicaciones y sistemas de información de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid", de la Consejería de Sanidad.

——— PI-5562(XII)/2021 RGEP.19322 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la modificación de porcentajes del expediente de gasto plurianual relativo a la segunda prórroga del Lote 3 – Zona Metropolitana Periférica - del contrato de servicios: Servicio de Teleasistencia en la Comunidad de Madrid (3 Lotes), de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.

——— PI-5564(XII)/2021 RGEP.19324 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se autoriza la celebración, por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios denominado "Servicio de transporte de usuarios en ocho centros de atención a personas con discapacidad intelectual adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social de la Comunidad de Madrid (8 lotes)", y su gasto plurianual por importe de 2.257.565,20 euros, para los años 2022, 2023 y 2024.

——— PI-5565(XII)/2021 RGEP.19325 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se aprueba el gasto plurianual derivado de la prórroga del contrato de

servicios denominado "Acompañamiento, apoyo auxiliar y mediación intercultural en residencias públicas de protección de menores de la Comunidad de Madrid (2 lotes) - Lote 1: Servicio de acompañamiento, apoyo auxiliar a los menores en desplazamientos (centros escolares, consultas y actividades extraescolares), hospitalizaciones u otras actuaciones de carácter puntual", adjudicado a la entidad Fundación Samu, por importe de 111.720 euros, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.

——— PI-5566(XII)/2021 RGEP.19326 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto del suministro de licencia de uso del software del agrupador de pacientes GRD CGS-APR (All Patient Refined), para los hospitales del Servicio Madrileño de Salud, realizados por la empresa Sistemas de Gestión Sanitaria, S.A., durante los meses de junio a septiembre de 2021, por un importe de 46.375,32 euros (IVA incluido).

——— PI-5567(XII)/2021 RGEP.19327 ———

De la Diputada Sra. López Ruiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: remisión, con todos los expedientes que lo acompañen, del acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 24-11-21, referido al Acuerdo por el que se convalida el gasto derivado de los servicios de "Ámbito funcional 1: mantenimiento y evolución de la solución clínico asistencial", realizados por la empresa CGM Clinical España, S.L.U., durante los meses de abril a julio de 2021, por un importe de 1.634.465,25 euros (IVA incluido).

——— PI-5568(XII)/2021 RGEP.19357 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de caza y pesca concedidas y en vigor entre los años 2015 a 2020, ambos inclusive.

——— PI-5569(XII)/2021 RGEP.19358 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de licencias de caza y pesca concedidas y en vigor entre los años 2015 a 2020, domiciliadas en el municipio de Madrid.

——— PI-5570(XII)/2021 RGEP.19359 ———

Del Diputado Sr. Sánchez Pérez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: distribución por municipios de las licencias de caza y pesca concedidas por la Comunidad de Madrid.

——— PI-5571(XII)/2021 RGEP.19366 ———

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipos de familias acogedoras que existen en la Comunidad de Madrid.

——— PI-5572(XII)/2021 RGEP.19367 ———

Del Diputado Sr. Calabuig Martínez, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de familias acogedoras que existen en la Comunidad de Madrid.

——— PI-5573(XII)/2021 RGEP.19368 ———

De la Diputada Sra. Joya Verde, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: medidas que se contemplan para la implementación de mejoras en el circuito de interrupción voluntaria de embarazo que figura en la memoria del programa 312A del Proyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid 2022.

——— PI-5574(XII)/2021 RGEP.19369 ———

Del Diputado Sr. Cutillas Cordón, del GPVOX, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de personas que se han registrado para solicitar el bono turístico desde el 16 de noviembre, desagregado por municipio.

——— PI-5578(XII)/2021 RGEP.19405 ———

De la Diputada Sra. Villa Acosta, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente administrativo que se haya incoado en respuesta al procedimiento ordinario 1883/2021 del Tribunal Superior de Justicia de Madrid relativo al recurso presentado contra el Decreto como Declaración de Bien de Interés Cultural de la Presa de El Gasco.

——— PI-5580(XII)/2021 RGEP.19545 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Pozuelo de Alarcón, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada.

——— PI-5581(XII)/2021 RGEP.19546 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Boadilla, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada.

——— PI-5582(XII)/2021 RGEP.19547 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Brunete, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada.

——— PI-5583(XII)/2021 RGEP.19548 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Las Rozas, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada.

——— PI-5585(XII)/2021 RGEP.19550 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Majadahonda, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada.

——— PI-5586(XII)/2021 RGEP.19551 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Navalcarnero, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada.

——— PI-5588(XII)/2021 RGEP.19553 ———

Del Diputado Sr. Pastor Barahona, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: inversiones del Gobierno de la Comunidad de Madrid en el municipio de Villanueva de la Cañada, durante el periodo 1-01-20 hasta el 15-07-21, desglosado por Consejerías y cantidad asignada.

——— PI-5589(XII)/2021 RGEP.19584 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 21-04-21, por el que se aprueba un gasto en cumplimiento de la medida cautelar adoptada por Auto de fecha 15-03-21, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera) en la pieza separada de medidas cautelares 228/21, seguido a instancia de IDC Salud Móstoles, S.A., por un importe de 14.711.058,36 euros.

——— PI-5590(XII)/2021 RGEP.19585 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo remitido al Juzgado en relación con la Medida cautelar 228/2021, de la Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera del Tribunal de Justicia de Madrid.

——— PI-5591(XII)/2021 RGEP.19586 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno de 9-06-21, por el que se aprueba un gasto en cumplimiento de la medida cautelar adoptada por Auto de fecha 22-04-21, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera) en la pieza Separada de Medidas Cautelares 229/21, seguido a instancia de IDCSalud Valdemoro, S.A., por importe de 3.930.614,13 euros.

——— PI-5592(XII)/2021 RGEP.19587 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: expediente administrativo remitido al Juzgado en relación con la Medida cautelar 229/2021, de la Sala de lo Contencioso Administrativo-Sección Tercera del Tribunal de Justicia de Madrid.

——— PI-5593(XII)/2021 RGEP.19588 ———

Del Diputado Sr. Padilla Bernáldez, del GPMM, al Gobierno, con el siguiente objeto: acuerdo adoptado en el Consejo de Gobierno del 10-11-21, por el que se autoriza la suscripción, para el período de 1 de enero a 31 de diciembre de 2021, de la Cláusula Adicional Duodécima al Convenio suscrito entre el Servicio Madrileño de Salud y la Fundación Jiménez Díaz–Unión Temporal de Empresas, para prestar asistencia sanitaria a pacientes beneficiarios del Sistema Nacional de Salud en el ámbito de la Comunidad de Madrid por importe de 355.787.678,58 euros (IVA exento) y se aprueba un gasto plurianual derivado de la misma por importe de 151.503.918,36 euros.

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

——— PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA ———

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2021, ha prometido acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid el Ilmo. Sr. Diputado electo Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Isabel Aymerich D'Olhaberriague.

Sede de la Asamblea, 2 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— PROMESA O JURAMENTO ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA ———

En el Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión del día 2 de diciembre de 2021, ha prometido acatar la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid la Ilma. Sra. Diputada electa Dña. Silvia Monterrubio Hernando, en sustitución, por renuncia, de la Sra. Dña. Irene Lozano Domingo.

Sede de la Asamblea, 2 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

——— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES ———

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2021, ha tomado conocimiento de los escritos RGEP.19328(XII)/2021, RGEP.19348(XII)/2021, RGEP.19362(XII)/2021 y RGEP.19544(XII)/2021, de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Socialista, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la modificación, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 3 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

COMISIÓN DE RADIO TELEVISIÓN MADRID

Baja: Dña. Pilar Sánchez Acera.
Alta: Dña. Cristina González Álvarez, designándola Portavoz de la Comisión.
D. José Luis García Sánchez, designándole Portavoz Adjunto.
Dña. Manuela Villa Acosta.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y DIGITALIZACIÓN

Baja: D. Juan Lobato Gandarias.
Alta: D. Gonzalo Pastor Barahona.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

Alta: D. Fernando Fernández Lara.

COMISIÓN DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA, REGLAMENTO Y ESTATUTO DEL DIPUTADO

Baja: Dña. Cristina González Álvarez.
D. Enrique Rico García Hierro.
Alta: Dña. María del Carmen López Ruiz, designándola Portavoz Adjunta.
D. José Carmelo Cepeda García de León.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES Y CIENCIA

Designación como Portavoz Adjunto: D. Javier Guardiola Arévalo.
Alta: Dña. María Carmen Barahona Prol.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA

Designación como Portavoz Adjunta: Dña. Cristina González Álvarez.
Vocal: D. Javier Guardiola Arévalo.

COMISIÓN DE PRESUPUESTOS Y HACIENDA

Baja: D. Gonzalo Pastor Barahona.
Alta: Dña. Marta Bernardo Llorente, designándola Portavoz Adjunta.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y EMPLEO

Baja: Dña. Marta Bernardo Llorente.
Designación como Portavoz Adjunta: Dña. Pilar Sánchez Acera.
Alta: D. Fernando Fernández Lara.

COMISIÓN DE FAMILIA Y POLÍTICA SOCIAL

Designación como Portavoz: Dña. Lorena Morales Porro.
Designación como Portavoz Adjunto: D. Jesús Celada Pérez.

COMISIÓN DE SANIDAD

Baja: Dña. María Carmen Barahona Prol.
D. Jesús Celada Pérez.
Alta: Dña. Lorena Morales Porro, designándola Portavoz Adjunta.
Dña. Sonia Conejero Palero.

COMISIÓN DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS

Baja: D. Fernando Fernández Lara.
Alta: Dña. María del Carmen López Ruiz.

COMISIÓN DE CULTURA

Baja: Dña. Marta Bernardo Llorente.
Alta: Dña. María Carmen Mena Romero, designándola Portavoz Adjunta.

COMISIÓN PARA LAS POLÍTICAS INTEGRALES DE LA DISCAPACIDAD

Baja: D. Jesús Celada Pérez.

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

Baja: Dña. Cristina González Álvarez.
Alta: D. Enrique Rico García Hierro.

COMISIÓN DE ESTUDIO PARA ABORDAR LA SITUACIÓN DE LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA A TRAVÉS DE LOS FONDOS EUROPEOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Alta: D. Enrique Rico García Hierro, designándole Portavoz en la Comisión.

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.6 DECLARACIONES INSTITUCIONALES

——— DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NÚM. 4(XII)/2021 ———

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2021, ha aprobado la siguiente:

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN, EL 3 DE DICIEMBRE DE 2021, DEL DÍA INTERNACIONAL Y EUROPEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La Asamblea de Madrid quiere mostrar su firme compromiso y apoyo a las más de 383.000 personas con discapacidad de nuestra región, a sus familias y a todas las entidades del movimiento de la discapacidad.

Para ello, la Asamblea de Madrid pone en valor la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, como imperativo legal y como garante de inclusión, bienestar y ciudadanía de este colectivo. El potencial transformador de esta Convención redoblará los efectos de cambio social que necesitan las mujeres y hombres con discapacidad para lograr entornos, relaciones y comunidades plenamente inclusivas, accesibles, sostenibles y respetuosas con las personas.

La Asamblea de Madrid reconoce el valioso papel de las familias y del conjunto de entidades del movimiento social de la discapacidad que trabajan cerca de las personas en nuestra Comunidad; un tejido asociativo que sigue cooperando activamente, de forma corresponsable con las Administraciones públicas para salvar el bien común.

En las sociedades democráticas, la Constitución es la máxima y superior expresión del ordenamiento jurídico; la que establece los derechos y deberes de la ciudadanía; la que ordena la convivencia social conforme a los principios y valores de la libertad, la igualdad y el pluralismo; la que define y asegura las formas democráticas de gobierno y la que regula el funcionamiento de los poderes públicos, que han de estar al servicio de la comunidad, promoviendo el bien común.

Las personas con discapacidad han de tener reflejo en la Constitución desde un enfoque exigente de derechos humanos, que garantice su inclusión, participación y bienestar, sin discriminaciones ni relegaciones de ningún tipo.

La Constitución Española de 1978 incorporó expresamente a las personas con discapacidad a su texto, dedicándoles el artículo 49. Hoy en día este texto necesita una renovación, porque ni la terminología empleada ni el contenido están alineados con la visión plena de derechos humanos, que es el único abordaje admisible en relación con la discapacidad.

En la misma línea, es necesaria la modificación del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, en concreto la mención en el artículo 26. Esta redacción corresponde también a otra época, en la que no sólo la terminología era diferente, sino también el propio concepto de la discapacidad.

Las reformas propuestas, producto de debates parlamentarios, sociales y académicos previos, con un elevado grado de coincidencia, destierran expresiones hirientes e insostenibles por más tiempo para referirse a las personas con discapacidad -disminuidos y minusválidos- y dota de nuevo contenido con arreglo a los conceptos, valores y propósitos que hoy configuran un entendimiento y práctica apropiados de los derechos y deberes de las personas con discapacidad.

En todo este proceso, es fundamental que participen las propias personas con discapacidad, sus familias, las entidades sociales de la discapacidad, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, las Administraciones locales, los agentes sociales y los partidos políticos, para avanzar en la defensa, desarrollo y protección de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad.

Desde la Comunidad de Madrid debemos dar respuesta a las nuevas necesidades de la sociedad, y las necesidades de las personas con discapacidad deben seguir teniendo un claro protagonismo.

Sede de la Asamblea, 2 de diciembre de 2021.
La Presidenta de la Asamblea
EUGENIA CARBALLEDO BERLANGA

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes
1.2 Textos Reglamentarios
1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.1 Proyectos de Ley (PL)
2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
2.5 Mociones (M)
2.6 Interpelaciones (I)
2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
2.7.1 Preguntas que se formulan
2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
2.9 Criterio del Gobierno
2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

3.1 Proyectos de Ley (PL)
3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
3.5 Mociones (M)
3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

4.1 Proyectos de Ley (PL)
4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
4.5 Mociones (M)
4.6 Interpelaciones (I)
4.7 Preguntas (P)
4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 Comparecencias
5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
5.2 Preguntas de Respuesta Oral
5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
5.3 Peticiones de Información
5.4 Constitución, Composición y Elección de los miembros y Órganos de la Cámara
5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
5.6 Calendario de celebración de sesiones
5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
6.5 Resoluciones de la Secretaría General
6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
7.4 Régimen Interior
7.5 Varios
7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES
Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es
- Papel 100% reciclado -
Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid